



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2007-2010.

3

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006.

47

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

58

Anuncio de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

62

Anuncio de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

62



Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.	63	Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	78
Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de E los tributos cedidos.	63	Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	82
Anuncio de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.	65	Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Velez-Málaga.	83
Anuncio de 13 de abril de 2007, de a Delegación Provincias de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	65	Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	84
Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	66	Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	88
Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.	70	Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Velez Málaga.	93
Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	70	Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	94
Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	72	Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada por comparecencia providencia de apremio.	99
Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.	74	Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada por comparecencia providencia de apremio.	100
Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	75	Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2007-2010.

La Junta de Andalucía es plenamente consciente de los cambios sociales y económicos que la irrupción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han tenido, y siguen teniendo, en todas las sociedades. Dichos cambios, que han configurado lo que se ha dado en llamar Sociedad de la Información, deben ser acompañados de medidas que faciliten su implantación en la sociedad andaluza. En ese sentido, la Junta de Andalucía, consciente del relevante papel que juegan las Administraciones Públicas en el desarrollo de la Sociedad de la Información, ha estado profundamente implicada en el proceso de incorporación de Andalucía a la misma, definiendo diversas actuaciones y planes estratégicos de modernización con el fin de fomentar la expansión del uso de las TIC en todos los ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma.

Este proceso continuo y evolutivo de transformación, tomó especial relevancia durante el año 2001, con la elaboración del Plan *i@andalus* de Iniciativas Estratégicas para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Dicho plan desarrolló numerosos proyectos y definió estrategias y actuaciones orientadas a garantizar el despliegue equilibrado de infraestructuras, servicios públicos electrónicos de calidad, así como el uso y aceptación de las nuevas tecnologías por parte de ciudadanos y empresas.

La trayectoria de progreso y convergencia que Andalucía viene protagonizando en las dos últimas décadas, tras las iniciativas puestas en marcha por la Junta de Andalucía en años anteriores, refuerza la necesidad de fortalecer la incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información, razón por la que se continúa un proyecto de transformación en el que se asume la Innovación como factor clave de progreso.

Con la filosofía apuntada en el documento de la Segunda Modernización de Andalucía, el Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 7 de junio de 2005, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), documento en el que se plasman las políticas y estrategias precisas, que orientan y planifican las acciones y medidas para conseguir que Andalucía se convierta en una Comunidad próspera e innovadora.

El PIMA hace referencia a la Sociedad de la Información en tres de sus ejes, el propiamente denominado Sociedad de la Información, y los ejes dedicados a la Administración Inteligente y a la Igualdad. Estos ejes se fundamentan en la posibilidad y capacidad de los ciudadanos, empresas y administraciones públicas, identificando como requisito fundamental la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones e informáticas de calidad y concretando, asimismo, como medida específica del mismo, la elaboración del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2006-2010.

En este mismo sentido, la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información (CISI), creada por Decreto 166/2001, de 10 de julio, atendiendo las recomendaciones aportadas por todas las Consejerías tras la finalización del Plan *i@andalus* y, especialmente, las de la memoria de evaluación y análisis de la ejecución del mismo, confirmó la necesidad de esta nueva planificación en el ámbito de la Sociedad de la Información.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno en su reunión del 28 de marzo de 2006 acordó la formulación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2006-2010, iniciándose los trámites pertinentes para su aprobación. No

obstante, dada la complejidad de los contenidos del plan, la amplia participación de instituciones y entidades en su elaboración y el avance de buena parte de sus medidas en el año 2006, es aconsejable que la temporalidad del mismo se establezca en el período 2007-2010.

Culminada la elaboración del Plan, cuyo texto ha sido consensuado con los agentes económicos y sociales en el ámbito del VI Acuerdo de Concertación Social, se han solicitado los informes precedentes, y en particular se han efectuado los trámites ante la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información, por lo que procede que, mediante el presente Acuerdo, se apruebe el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2007-2010.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.10 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, una vez examinado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006,

ACUERDA

Primero. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2007-2010, que se adjuntó como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Con el fin de garantizar su conocimiento a la ciudadanía, el Plan estará disponible en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa).

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

PLAN ANDALUCÍA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (2007-2010) DICIEMBRE DE 2006

ÍNDICE

1. Introducción.
 - 1.1. La Sociedad de la Información y el Conocimiento.
 - 1.2. Antecedentes.
 - 1.3. La necesidad de un nuevo Plan de la Sociedad de la Información en Andalucía.
 - 1.4. Principios Generales.
2. La Situación Actual de la Sociedad de la Información en Andalucía.
 - 2.1. La Sociedad de la Información entre la población andaluza.
 - 2.2. La Sociedad de la Información en la empresa andaluza.
 - 2.3. Las empresas del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Andalucía.
 - 2.4. La Administración Pública en la Sociedad de la Información.
 - 2.5. Las infraestructuras de la Sociedad de la Información en Andalucía.

3. Objetivos estratégicos.
4. Estructura del plan.
5. Comunidad digital.
 - 5.1. Línea Estratégica de la Ciudadanía Digital.
 - 5.2. Línea Estratégica para la Inclusión Digital.
 - 5.3. Línea Estratégica de Participación Digital.
 - 5.4. Resumen de objetivos y medidas del Área de Comunidad Digital.
 - 5.5. Resumen de indicadores del Área de Comunidad Digital.
6. Empresas para la nueva economía.
 - 6.1. Línea Estratégica de la Empresa Digital.
 - 6.2. Línea Estratégica del Sector TIC.
 - 6.3. Resumen de objetivos y medidas del Área de Empresas para la Nueva Economía.
 - 6.4. Resumen de indicadores del Área de Empresas para la Nueva Economía.
7. Administración inteligente.
 - 7.1. Línea Estratégica del Modelo de Gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía.
 - 7.2. Línea Estratégica de Servicios Públicos Digitales.
 - 7.3. Línea Estratégica de Educación para la Sociedad Digital.
 - 7.4. Línea Estratégica de Salud en la Sociedad Digital.
 - 7.5. Línea Estratégica de Justicia en la Sociedad Digital.
 - 7.6. Resumen de objetivos y medidas del Área de Administración Inteligente.
 - 7.7. Resumen de indicadores del Área de Administración Inteligente.
8. Infraestructura y contexto digital.
 - 8.1. Línea estratégica de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha.
 - 8.2. Línea estratégica de Confianza Digital.
 - 8.3. Línea estratégica del Contenido Digital.
 - 8.4. Resumen de objetivos y medidas del Área de Infraestructura y Contexto Digital.
 - 8.5. Resumen de indicadores del Área de Infraestructura y Contexto Digital.
9. Presupuesto económico.
10. Instrumentos de seguimiento y control del plan.
 - 10.1. La estructura orgánica y funcional de seguimiento y control del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.
 - 10.2. Funciones de cada uno de los órganos considerados.

1 Introducción.

1.1. La Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El rápido progreso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) acelera un proceso de globalización que está transformando el mundo de las relaciones sociales y reestructurando la organización del trabajo y de la economía. Andalucía está inmersa en este proceso de cambio que ha dado paso a una sociedad interconectada, sin limitaciones espaciotemporales, que se expande a nivel mundial e reinterpreta las relaciones sociales, económicas y culturales porque modifica profundamente los parámetros de funcionamiento de las formas de producir vivir y comunicarnos.

En el devenir de este proceso se está consumando el tránsito de la denominada sociedad industrial a otra centrada en la información y el conocimiento. A esta nueva fase del proceso general de modernización es lo que en Andalucía se

ha llamado Segunda Modernización¹. Se trata de un proceso ocurrido en un momento en el que el Gobierno Andaluz entendía que había que impulsar una segunda oleada modernizadora que diera respuesta a la creciente globalización de la economía, favoreciendo las políticas de innovación, de igualdad de oportunidades, de lucha contra la exclusión social y de impulso a la administración electrónica, a los conocimientos de lenguas extranjeras o a las competencias básicas para participar en la Sociedad del Conocimiento.

Andalucía ha sabido ver que este tránsito abre nuevas oportunidades para posicionarse entre las regiones más avanzadas económica y tecnológicamente del mundo. La evidencia internacional ya aporta ejemplos concluyentes, países como las repúblicas de Corea, Irlanda y China han mejorado sus tasas de empleo y productividad aprovechando las ventajas y beneficios de las nuevas tecnologías, la innovación y el conocimiento. Sin embargo, no puede obviarse que en este fenómeno no se empieza desde cero y que la posibilidad de avance de una comunidad la determina su situación previa en variables que son estratégicas para el desarrollo productivo y social, tales como la educación, la productividad, la inversión en I+D+I y la internacionalización de la actividad económica. Las TIC mejoran todos estos factores y por tanto, son propulsoras de un cambio económico y social acorde con las transformaciones que la globalización económica está induciendo.

Así pues, el impacto de las TIC no es sólo tecnológico, sino que tiene un efecto importante en el desarrollo económico de las comunidades. Siendo importante el crecimiento de la industria de la información, el verdadero potencial de las TIC reside más en su uso y en la capacidad de incrementar la productividad de la economía en general que en el sector mismo. En Europa, el sector representa el 5,6% del PIB de la UE, pero, a estas tecnologías se debe la cuarta parte del PIB y el 45,0% del crecimiento de la productividad².

Esta realidad no se le ha escapado a la Comisión Europea. Enmarcada dentro del proceso de relanzamiento de los objetivos de Lisboa, la iniciativa i2010 es la continuación del plan de acción eEurope para hacer de Europa la economía basada en el conocimiento más fuerte del mundo. Se trata de una estrategia global de la sociedad de la información europea para el crecimiento económico y la ocupación. El conjunto de medidas políticas que propone i2010 se articulan a través de tres ejes prioritarios, que se vienen llamando las tres «ix»: creación de un espacio de (I)nformación europeo único, incremento de la (I)nversión en investigación en TIC y el fomento de la (I)ncusión social mediante los servicios públicos digitales de calidad.

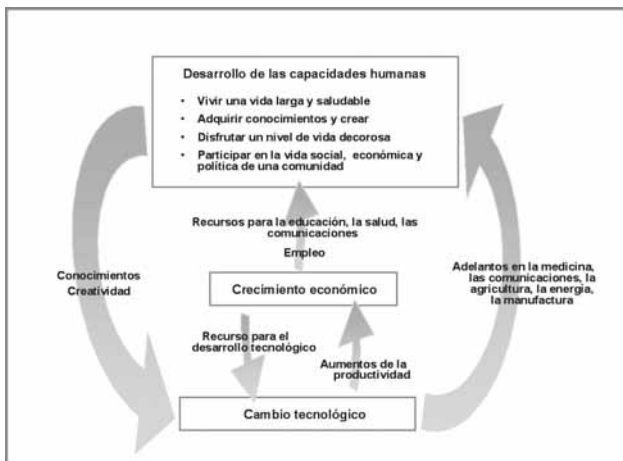
El apoyo de la ONU a la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en noviembre de 2005, también es una muestra del impacto profundo que tienen las TIC en la economía de las comunidades y en la vida de las personas. En este foro, Kofi Annan³, define la Sociedad de la Información como «... una sociedad que amplíe, fortalezca, alimente y libere la capacidad humana, permitiendo el acceso de la población a las herramientas y tecnologías que necesita, con la educación y la formación necesarias para utilizarlas eficazmente.»

El Informe para el Desarrollo Humano de 2001 explicaba en un esquema ya clásico, que la relación entre los avances tecnológicos y el desarrollo social y económico era una ecuación en la que intervenían muchos factores y que no sólo podía ser explicada por la variable económica. En este esquema las innovaciones tecnológicas intervienen en el desarrollo humano en un doble sentido. De una parte, inciden directamente sobre la capacidad humana, de otra, repercuten sobre el crecimiento económico gracias al aumento de productividad que generan.

¹<http://andaluciajunta.es/Moderniza-Dos/>

²Datos del informe i2010-First Annual Report on the European information Society (2006).

³Secretario General de la ONU, Túnez 2005.



Vínculos entre la tecnología y el desarrollo humano

Tal y como visualiza el esquema⁴, el desarrollo de las capacidades de las personas incide directamente en el desarrollo tecnológico. Por consiguiente, el desarrollo humano y los avances tecnológicos se refuerzan mutuamente, creando un círculo virtuoso que abre enormes posibilidades para avanzar a una Sociedad del Conocimiento en vía de formación.

El desarrollo tecnológico requiere una especial atención en la identificación de las tecnologías emergentes. La Unión Europea define de forma preliminar en el VII Programa Marco de I+D cuáles serán los pilares tecnológicos que facilitarán el acceso natural a los servicios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En el entorno de los contenidos y audiovisuales, aparecerán entre otros, nuevos servicios y posibilidades relacionados con la TV digital y de alta definición, servicios basados en la localización, sistemas de aprendizaje y sistemas artificiales que aprenden, cooperan y actúan autónomamente.

En el entorno personal, se debe prestar atención a sensores, microsistemas y dispositivos implantados en el cuerpo humano o embebidos en efectos personales (nanotecnología). En el hogar, los dispositivos inteligentes y los sistemas robotizados.

En el campo de las telecomunicaciones, la diversidad de tecnologías existentes y en desarrollo permitirá, a un precio asequible, el despliegue por todo el territorio andaluz de redes de comunicación ubicuas y con ilimitada capacidad de transmisión. Además, surge el fenómeno de la convergencia tecnológica que permitirá la evolución natural hacia la unificación de la telefonía fija-móvil y a la convergencia de contenidos desde el punto de vista del usuario de los mismos.

El desarrollo de la Sociedad de la Información, aunque es una expresión de la revolución tecnológica de las TIC, no puede reducirse a los adelantos técnicos y a la creación de infraestructuras. Siendo estas cuestiones claves, los esfuerzos que se realicen en este sentido se quedarán cortos si no se complementan con otros en el ámbito de la educación, la incorporación de la cultura de la innovación en las empresas, el fomento de la investigación en TIC y con ajustes institucionales y regulatorios que cambien los patrones de la interacción en las actividades económicas, sociales y políticas.

En definitiva, se trata de crear una Sociedad de la información con unos cimientos sólidos sobre los que construir una verdadera economía basada en el conocimiento y hablando de manera más amplia, una Sociedad del Conocimiento. Este es el contexto en el que Andalucía está volcando su esfuerzo para aumentar la competitividad de sus empresas y sostener el crecimiento, contribuyendo así a incrementar los niveles de vida y a crear más empleo.

1.2. Antecedentes.

La incorporación plena de la Comunidad Autónoma Andaluza a la Sociedad de la Información y el Conocimiento es un objetivo estratégico prioritario de la Junta de Andalucía desde que este nuevo panorama aparece en el escenario mundial, en la década pasada. Para ello se han venido formulando planes y medidas, en coordinación con las políticas de nuestro entorno, especialmente las europeas, cuyos planteamientos han seguido muy de cerca las autoridades andaluzas.

La Unión Europea parte del principio de que la educación y la formación son indispensables para conseguir las ambiciosas metas sociales y económicas que se ha fijado en el horizonte del año 2010, y de que Sociedad de la Información y el Conocimiento es sinónimo de una ciudadanía con un alto nivel de instrucción y trabajadores bien formados. Así, el Consejo de Europa abordó de forma especial este proceso, en una reunión extraordinaria celebrada en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000, y cuyo eje central era abordar el desarrollo de las TIC como instrumento para la consolidación de una economía basada en el conocimiento, mediante el fomento del empleo, de la reforma económica y de la cohesión social. Fruto de esta reunión fue el documento llamado Agenda de Lisboa.

Tras sucesivas iniciativas fallidas lanzadas en el período 2001-2004 como InfoXXI (2001-2003) y España.es (2004-2005), el Gobierno español ha formulado en el año 2005 el Plan Avanza, que apoyándose en los fundamentos asentados por la Agenda de Lisboa, pretende conseguir, mediante el uso adecuado de las TIC, el desarrollo de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y territorial, y la mejora del bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en el horizonte del año 2010.

La Junta de Andalucía viene siendo plenamente consciente de la oportunidad que representa el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento para el avance económico y social de la Comunidad Autónoma. Desde el principio, las instituciones autonómicas han estado profundamente implicadas en la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para hacerlas más accesibles a los andaluces y andaluzas, extender su uso a todos los ámbitos de nuestra sociedad e intensificar la convergencia tecnológica de Andalucía con su entorno.

Con el objetivo de formar parte del grupo de las regiones y países más avanzados, la Administración andaluza ha llevado a cabo diversas actuaciones y ha elaborado planes estratégicos. Así, en 2001 puso en marcha el Plan I@andalus de Iniciativas Estratégicas para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, que desarrolló numerosos proyectos dirigidos a acelerar el proceso de incorporación de Andalucía a la nueva era, mediante el despliegue equilibrado de las infraestructuras necesarias, la creación de servicios electrónicos de calidad y la concienciación a los ciudadanos y ciudadanas sobre la utilidad de las TIC.

Uno de los principales hitos derivados de este plan fue la puesta en marcha del Programa Guadalinfo, en 2002 como iniciativa piloto y en 2004 de forma generalizada, por el que se creó la Red de Centros de Acceso Público a Internet por banda ancha más grande de España y Europa, y cuyo objetivo estratégico era afrontar el problema de la brecha digital, esto es, la división en la sociedad entre quienes pueden tener acceso a las nuevas tecnologías digitales y quienes no lo tienen, poniendo estas instalaciones a disposición de la ciudadanía y fomentando su alfabetización digital. Guadalinfo ha creado hasta finales de 2006 un total de 637 centros, uno en cada una de las 637 localidades de menos de 10.000 habitantes que hay en Andalucía. En una siguiente fase está previsto ampliar la red de centros mediante la implantación en zonas marginales de las localidades.

Entre los programas desarrollados figura también Mercurio, para el fomento de la extensión de las infraestructuras

⁴Incluido en el Informe sobre el Desarrollo Humano 2001.

de telecomunicaciones que permitirán el acceso a Internet en Banda Ancha a las empresas ubicadas en localizaciones más difíciles o remotas, y en 2001 se proyectó el Plan de Desarrollo de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT). Otras iniciativas han ido dirigidas al impulso de los servicios electrónicos y formación digital en la Administración andaluza como el Plan de Desarrollo de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOCES).

En esta línea se han producido diversos hitos legislativos, destinados a proporcionar los marcos legales que permitieran consolidar la labor de las Administraciones Públicas en este terreno, y dar estabilidad a los avances sociales. Cabe citar especialmente el Decreto de Medidas de Impulso a la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, que el Gobierno autónomo andaluz aprobó el 18 de marzo de 2003, y cuyo objetivo estratégico era conseguir que en nuestra comunidad autónoma las TIC supusieran el factor decisivo para acceder a un desarrollo social en el que la capacidad de acceder a la información y, más aún, la de saber utilizarla adecuadamente, creando conocimiento, se convierte en la variable decisiva para alcanzar nuevos estándares de productividad y competitividad de la economía y en la mejor baza para el progreso de la sociedad andaluza.

Finalmente, es necesario resaltar los decretos 137/2004 y 7/2004 de ayudas a las familias andaluzas que contemplaban medidas específicas para fomentar la incorporación al uso de las TIC, mediante incentivos para la adquisición de equipos informáticos y bonificaciones de las tarifas de conexión a Internet en el ámbito doméstico.

1.3. La necesidad de un nuevo Plan de la Sociedad de la Información en Andalucía.

En una sociedad en la que la información y el conocimiento se han convertido en el principal factor productivo, todos los esfuerzos que se realicen son pocos para afrontar la amenaza de quedar excluida del nuevo statu quo que crea Internet y el acceso al conocimiento globalizado en un proceso de continuo cambio. En este sentido, los gobiernos de los países más desarrollados han identificado a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como instrumentos fundamentales con los que conseguir una mejor posición en el mundo, mediante un crecimiento económico sostenido, basado en el incremento de la productividad y la competitividad, y capaz a su vez de proporcionar a la ciudadanía mejoras en su bienestar y calidad de vida.

La Comunidad Autónoma Andaluza ha realizado sin duda grandes avances en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, pero estos avances no se han producido en un contexto de aislamiento, sino, antes al contrario, de fuerte competencia entre todas las regiones europeas para situarse entre las más avanzadas de un continente que se ha comprometido a su vez firmemente por mantenerse en el liderazgo mundial. Una situación extraordinariamente dinámica en la que los objetivos deben ser revisados y actualizados continuamente.

En especial, el vertiginoso desarrollo de las tecnologías hace madurar nuevas perspectivas, y lleva al convencimiento de que en estos momentos es conveniente realizar una reflexión de conjunto sobre la eficacia de las políticas implementadas para abordar su reforzamiento o su reformulación en función de los objetivos alcanzados. La Administración andaluza se encuentra en estos momentos ante el reto de estudiar y profundizar en el conocimiento de la situación creada a 2006, de modo que pueda dar un nuevo impulso hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

La fecha presente es un hito temporal simbólico, a medio camino entre el comienzo del siglo XXI y el decisivo horizonte del año 2010, marcado por la Unión Europea en su programa i2010 Una sociedad de la Información Europea para el crecimiento y el empleo, que trata de lograr un mercado interior

abierto y competitivo para la Sociedad de la Información. Este programa tiene como primer objetivo establecer un Espacio Único Europeo de la Información, que ofrezca comunicaciones de banda ancha asequibles y seguras, contenidos ricos y servicios digitales de todo tipo.

Este nuevo marco comunitario es otro factor que induce a plantearse la necesidad de acelerar la incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, asumiendo el factor de Innovación como vector clave de progreso. El impulso comunitario debe ser el cauce por el que Andalucía se lance al objetivo de situarse entre las regiones avanzadas de la Unión Europea. Un objetivo cuya planificación, al mismo tiempo, debe enmarcarse en el Plan Avanza de ámbito estatal, como marco de referencia y cooperación entre todas las Administraciones Públicas competentes en España.

Siguiendo esta política, y dentro del proyecto global de Segunda Modernización impulsado por la Junta de Andalucía, en el año 2005 el Gobierno autonómico aprobó el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), elaborado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa como marco para la renovación de la Comunidad Autónoma en sintonía con la nueva cultura socioeconómica del siglo XXI.

El motor estratégico que mueve el PIMA es la prioridad al concepto de innovación como una actitud abierta al cambio, partiendo del convencimiento de que esta actitud es la que puede reportar a Andalucía la mejor oportunidad para el progreso y bienestar de nuestra sociedad. Precisamente por ello y considerando la asimilación y el uso de las TIC como elemento clave para conseguirlo, el propio Plan de Innovación y Modernización de Andalucía incluye la elaboración de este Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía durante el período 2007-2010.

En consecuencia, la Junta de Andalucía se propone llevar adelante este nuevo Plan como un enfoque global, integrado y coherente, no sólo del gobierno autónomo, sino del conjunto de agentes económicos, sociales e institucionales que comparten los objetivos estratégicos inherentes al mismo, convirtiéndolo así en un instrumento para que la Comunidad Autónoma de Andalucía alcance el nivel de desarrollo perseguido en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Para alcanzar ese objetivo, es necesario que el Plan se conciba como una acción conjunta para toda la Administración autonómica, ya que su contenido afecta a todas las facetas de la actividad pública de la Comunidad Autónoma. Ello da al documento un carácter transversal, de política común, que por tanto debe ser asumido y ejecutado por todos los agentes públicos de nuestro ámbito autonómico, incluidas prioritariamente todas y cada una de las Consejerías del Gobierno andaluz.

1.4. Principios Generales.

El presente documento contiene todos los elementos de análisis, orientaciones estratégicas, definición de objetivos, medidas de actuación e instrumentos de gestión necesarios para convertirse en un eficaz instrumento de planificación.

Como tal, el Plan ha contado en su elaboración interna con la participación directa de todas las Consejerías que componen el Gobierno. Todas ellas han aportado ideas, proyectos y presupuestos, tanto a nivel individual como colectivo, mediante su representación en la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información, lo que garantiza su máximo compromiso con su realización.

Este nuevo ejercicio de planificación se ha realizado a la luz de la experiencia y de los resultados obtenidos, integrando y reforzando las políticas que han demostrado su utilidad y eficacia, y complementándolas con aquellas otras que se requerirán para adaptarse a las nuevas necesidades del momento presente con una clara perspectiva de futuro.

Pero si la formulación del Plan es importante como expresión de voluntad, mucho más lo es asegurar su cumplimiento real y efectivo a lo largo de su período de vigencia. Por ello, en el

proceso de elaboración se han definido los aspectos necesarios referidos a la financiación real que, apareciendo agrupada bajo el epígrafe de las medidas previstas, se relacionan con los proyectos concretos definidos por cada uno de los departamentos con su correspondiente reflejo presupuestario.

Sin embargo, la finalidad última del Plan es alcanzar una serie de objetivos estratégicos que abarcan a toda la sociedad andaluza, y por tanto, durante el proceso de elaboración, se ha abierto a la participación y colaboración de un amplio conjunto de organizaciones representativas, como los agentes económicos y sociales, los usuarios y naturalmente, las Administraciones Locales de Andalucía, buscando el máximo consenso para impulsar este proyecto compartido por todos. Para la implementación de las medidas en las que participen directamente dichos agentes se establecerán mecanismos de coordinación y seguimiento específicos.

Asimismo, el Plan incorpora un conjunto de indicadores para cada una de las áreas de actuación que deben permitir la realización del seguimiento y evaluación del conjunto de las medidas puestas en marcha. Se han seleccionado aquellos más significativos que aportan una visión resumida a la vez que precisa de la situación global de avance, identificando cuando ha sido posible el punto de partida y el resultado perseguido al final del período.

El Plan debe identificar y crear los organismos y herramientas adecuados para el seguimiento de la ejecución de las actuaciones y de su impacto en los objetivos planteados. Asimismo, como fórmula de compromiso e incentivo de cumplimiento a corto plazo, se hará necesario la adopción de normas, decretos o convenios para la concreción del propio Plan.

2. La situación actual de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Fortalecer la Sociedad de Información requiere un significativo reparto de esfuerzos y responsabilidades. Adentrarse en un modelo social donde el conocimiento y la información son materias esenciales, requiere que ciudadanía, empresas y administraciones públicas estén dispuestos a realizar esos esfuerzos. Esto es coherente con el objetivo general que persigue este Plan que es hacer participe a todos los ámbitos de la sociedad andaluza (ciudadanía, empresas y administraciones públicas) de las ventajas y del valor añadido que pueden aportarles el uso de las nuevas tecnologías y de los servicios basados en ellas. Es fácil entender, que el interés por aprender o una actitud abierta a la innovación, son cualidades primordiales para aprovechar plenamente el potencial que las TIC pone en nuestras manos.

Es crucial conocer cómo se están incorporando las TIC y a qué ritmo se hace en todos los ámbitos señalados, tanto para superar posibles cuellos de botellas, como para mejorar y modernizar la base de competencia de la sociedad andaluza. El conocimiento del estado actual de la Sociedad de la Información en Andalucía, permite evaluar la dimensión real de los cambios que pueden estar aconteciendo y da más posibilidad a todos los actores de ser protagonistas directos de su desarrollo futuro.

Del análisis y observación global de los indicadores de la Sociedad de la Información en Andalucía y de su convergencia con España y Europa se puede deducir, que en los últimos años se han registrado importantes avances en la mayoría de ámbitos de la sociedad andaluza, si bien, en algunos casos, no parecen ser suficientes a la vista del mayor retraso relativo del que se partía. También es cierto que la estructura productiva andaluza es muy diferente a las de otras regiones, y que sus características geográficas y demográficas dificultan el avance equilibrado entre las zonas urbanas y las rurales especialmente en lo que al despliegue de infraestructuras TIC se refiere.

La implantación y uso de las nuevas tecnologías entre la ciudadanía andaluza ha experimentado una evolución favorable en los últimos años, aunque sigue mostrando diferencias

apreciables atendiendo a determinadas variables demográficas y socioculturales, tales como sexo, edad, nivel educativo, nivel económico, situación territorial, etc., que expone a una significativa porción de la ciudadanía a un riesgo de exclusión que debe ser abordado decididamente.

Aunque la práctica totalidad de las empresas cuentan con ordenadores, independientemente de su tamaño, sector o ubicación territorial, este porcentaje baja en relación a su conexión a Internet. Aún así, Andalucía se sitúa como una de las regiones españolas cuyas empresas presentan mayor conectividad. Es de destacar, la rápida adopción de conexiones de banda ancha que se ha producido en el último año, situando a las empresas andaluzas en la media nacional y por encima de la europea. También se observa que el tamaño de la empresa influye en la adopción de las TIC y las más pequeñas son menos proclives a su implantación.

Las Administraciones públicas ejercen una función tractora en la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Andalucía destaca en el contexto nacional por sus estrategias de modernización, de extensión de la administración electrónica y la amplia oferta de servicios públicos digitales. Sin embargo, se sigue detectando escasez de mecanismos de cooperación, integración e interoperabilidad entre servicios públicos competencia de distintos organismos y administraciones, siendo éstos necesarios para lograr la plena transparencia de la Administración Pública y una oferta digital completa de servicios dirigidos a la ciudadanía y empresas.

A continuación se reflejan datos e indicadores sobre la situación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía analizando de forma sistemática los diferentes espacios y actores que la conforman⁵. Se valora la realidad en cuanto al uso de las TIC, tanto de la ciudadanía y las empresas como de la propia Administración Pública. Por su carácter estratégico dentro de nuestra Comunidad, se analiza, de forma particular, la situación del sector industrial TIC andaluz. Además se describe el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, su cobertura en el territorio de la Comunidad y la penetración de su uso entre la población andaluza. Los indicadores presentan la situación en Andalucía comparada con las medias española y de la Unión Europea (UE15). Igualmente, se ha considerado en la medida que ha sido posible los datos de al menos los tres últimos años (2004-2006) para poder tener una idea de su evolución.

2.1. La Sociedad de la Información entre la población andaluza.

El análisis de la evolución en los últimos años de los principales indicadores de penetración de las TIC en los hogares y en la vida diaria de los ciudadanos refleja que se ha experimentado un crecimiento continuado y un acercamiento importante a las medias de España y Europa. Actualmente, el 52,4 por ciento de los hogares andaluces⁶ dispone de ordenador, 4,5 puntos más que hace 2 años y a 4,9 puntos de la media española. Los hogares andaluces con conexión a Internet alcanzan el 31,7 por ciento.

Internet es usado de manera frecuente por el 33,1 por ciento de la población andaluza, en España este porcentaje asciende al 39,5 por ciento. Pero en nuestros días ya no es suficiente la simple conexión a la Red, sino que hay que valorar la calidad de dichas conexiones en cuanto a ancho de banda y disponibilidad de conexión permanente (always-on). En el ámbito continental, son ya el 34 por ciento de los hogares europeos los que conectan a Internet con banda ancha. En Andalucía, del total de los hogares, tan solo el 24,2 por ciento lo hacen a través de líneas de alta velocidad, a 5,1 puntos de alcanzar la media de los ciudadanos en España en esta modalidad de conexión.

⁵La totalidad de los datos relativos a la situación actual de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía se incluyen en las tablas y/o gráficos del Anexo: «Datos e indicadores de la situación actual de la Sociedad de la Información».

⁶Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares 2006, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

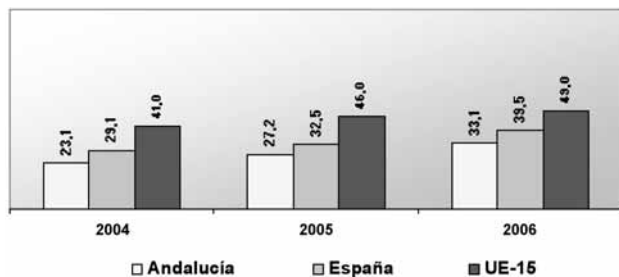


Gráfico 1. Porcentaje de particulares que utilizan regularmente Internet

Fuente: INE. Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares y Eurostat.

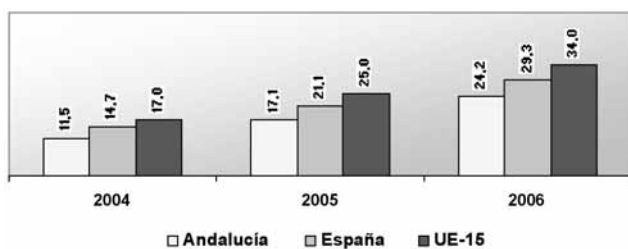


Gráfico 2. Porcentaje de viviendas con conexión a banda ancha

Fuente: INE. Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares y Eurostat.

Para paliar en cierta medida este déficit de acceso doméstico, a la vez que allanar las barreras para el uso de las TIC por parte de la ciudadanía, acelerando de esta forma su proceso de adopción, es importante disponer de Centros de Acceso Público a Internet, ya sean específicos o utilizando los recursos disponibles de otros centros como colegios e institutos, centros de día de mayores o bibliotecas, por ejemplo.

Andalucía cuenta con cerca de 700 Centros de Acceso Público a Internet. De estos centros de acceso público, destaca considerablemente la Red de Centros Guadalinfo, de conexión a Internet por banda ancha, con la apertura de un centro en cada uno de los 637 municipios de menos de 10.000 habi-

tantes que hay en Andalucía. En una siguiente fase se prevé la implantación de dichos centros en zonas marginales de las provincias. Este proyecto ha influido directamente en el avance de la incorporación del uso de las TIC en zonas rurales, beneficiando la cohesión territorial y la difusión de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Además la ciudadanía cuenta también desde el año 2005 con 556 bibliotecas municipales andaluzas conectadas a la Red por banda ancha.

En esta línea, también el sistema educativo desempeña un papel determinante para la incorporación del alumnado en el uso de las TIC. El número de centros docentes conectados a Internet en Andalucía es del 99,4 por ciento, superior al porcentaje en España y por encima en más de seis puntos de la media europea. Es necesario resaltar el esfuerzo en la implantación de las TIC en educación que está realizando la administración andaluza con la apertura de los Centros TIC, cuyas aulas cuentan con un ordenador por cada dos alumnos, y que permitirá cambiar el modelo educativo del concepto tradicional «aula de informática» al concepto «la informática en el aula». En el curso académico 2005-2006 se alcanzaron 543 centros TIC y está previsto que para el curso 2006-07 sean 823, cubriendo así el 30,0 por ciento del total de colegios e institutos públicos de Andalucía.

Pero el acceso a Internet no se produce de forma homogénea en todos los grupos sociales, sino que muestra notables diferencias en función de que se considere distintas variables como género, edad, nivel educativo, económico, etc.

En el caso de los usuarios de Internet en razón de género, el 45,77 por ciento de los hombres son usuarios de Internet, mientras que las mujeres que usan la Red constituyen el 38,4 por ciento, o lo que es lo mismo, por cada 23 hombres hay 19 mujeres usuarias de Internet.

Por grupos de edad según el Barómetro I@landalus 2005⁸, entre los jóvenes de 14 a 19 años el uso de Internet está prácticamente generalizado, siendo el 85,2 de ellos usuarios. Muy cerca se sitúa el grupo de jóvenes entre 20 y 24 años, con una tasa de penetración del 75,2 por ciento. Este porcentaje desciende a un 38,5 por ciento para personas cuyas edades se sitúan entre los 35 y 44 años; el porcentaje más bajo de usuarios que usa Internet corresponde a las personas mayores de 65 años, marcando de esta manera una clara brecha generacional en Andalucía, aunque similar a la que se produce en nuestro entorno.

⁷Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares 2006, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

⁸Datos aportados por otras fuentes para los valores nacionales y europeos no son directamente comparables.

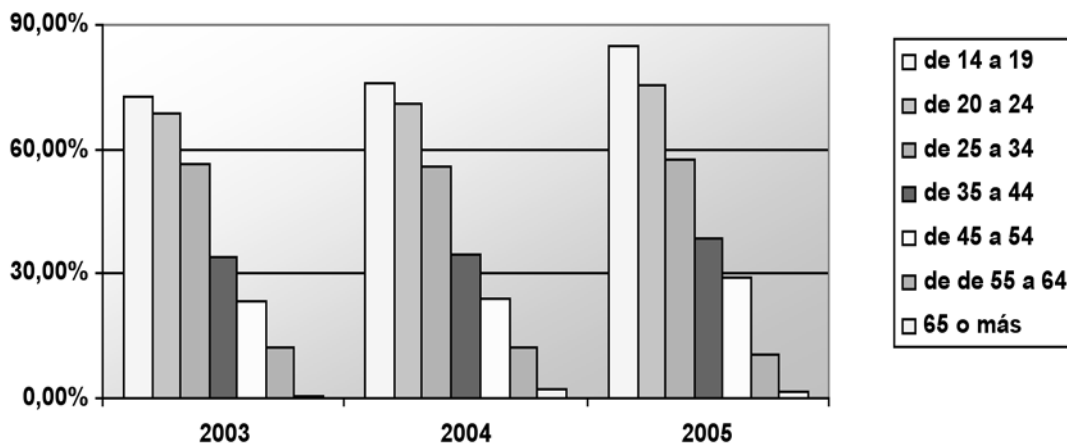


Gráfico 3. Penetración de uso de Internet según grupos de edad.

Fuente: Barómetro I@landalus.

La rápida difusión de las TIC ha propiciado una desigual incorporación de la ciudadanía en su uso en función del nivel económico, provocando diferencias entre las personas con menos recursos económicos que, según el Barómetro I@landalus 2004, sólo las usan un 7,1 por ciento y los usuarios de rentas más elevadas que las utilizan el 70,7 por ciento. Sin duda aquí se encuentra el principal riesgo de exclusión digital que se añade a los ya tradicionales actualmente, razón por la que habrá que prestarle especial atención.

La utilización de las TIC presenta también diferencias si consideramos el nivel de estudios. Las personas con estudios universitarios son las más integradas en el uso de las TIC, a considerable distancia de la población que ha cursado Primaria o Secundaria o que no tiene estudios.

Después de analizar los indicadores sobre la penetración de las TIC en la sociedad andaluza, conviene detenerse en la relación de las distintas circunstancias aducidas por la ciudadanía no usuaria, que podrían explicar las dificultades para una más rápida penetración. El Barómetro I@landalus 2005 resalta cómo del total de las personas que no usan Internet, el 64,7 por ciento alude a la falta de interés respecto de lo que piensan que pueden aportarles. Esta situación delata un problema de conocimiento y concienciación sobre la utilidad de las TIC por una parte importante de la población andaluza. El 34,5 por ciento manifiesta no saber utilizar Internet. Este dato indica que hay que prestar mayor atención al proceso de formación de los andaluces o poner en valor social el perfil de ciudadano instruido en el uso de las TIC. Otros datos del informe reflejan que un 15,5 por ciento no dispone de ordenador ni en el hogar ni en el trabajo.

2.2. La Sociedad de la Información en la Empresa Andaluza.

La estructura productiva de Andalucía está muy condicionada por su historia y su propia geografía, presentando importantes diferencias entre empresas de zonas urbanas,

turísticas o entornos rurales. La mayoría tienen un elemento común, el tamaño. En Andalucía las empresas de menos de 10 empleados o microempresas (incluyendo en esta definición las empresas sin asalariados) suponen un 94,4 por ciento; de éstas, casi una cuarta parte se concentran en el sector del Comercio al por menor, un 10,4 por ciento en el sector de la Hostelería y otro 10,1 por ciento en el de la Construcción.

El tamaño de la empresa influye en la adopción de las TIC, siendo las más pequeñas las que tradicionalmente han tenido más dificultades para su incorporación. La media de empresas andaluzas con más de 10 trabajadores que disponen de un ordenador se sitúa en el 96,6 por ciento⁹, 34 puntos más que las empresas andaluzas con menos de 10 trabajadores. Las empresas andaluzas con más de 10 trabajadores que están conectadas a Internet se sitúa en el 86,8 por ciento, 43 puntos más que las empresas andaluzas con menos de 10 trabajadores. En cuanto al uso de conexiones de banda ancha de acceso a Internet la distancia que las separa es similar. Las empresas andaluzas con más de 10 empleados que se conectan a Internet por banda ancha llegan al 82,9 por ciento, más de 40 puntos por encima de las compañías de menos de 10 trabajadores.

Si establecemos la comparativa con el resto de Comunidades Autónomas, se aprecia que las microempresas andaluzas están por encima de la media española en dos de los tres indicadores considerados. La media de microempresas en España con ordenador se sitúa casi 2 puntos por debajo de las andaluzas, la correspondiente a conexiones a Internet está a 1,4 puntos por arriba, y la media de las microempresas en España que utilizan conexión de banda ancha se sitúa casi un punto por debajo de las microempresas andaluzas. En particular, y en relación a la conexión a Internet y banda ancha, Andalucía sólo está por detrás de la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, País Vasco y Canarias.

⁹ Encuesta de uso de la TIC y comercio electrónico en las empresas 2005/2006 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

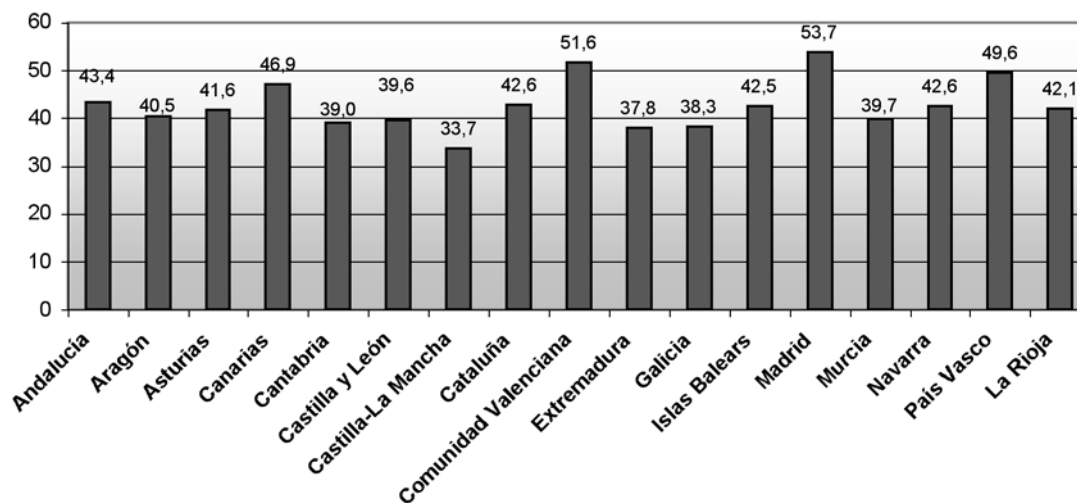


Gráfico 4. Porcentaje de microempresas con conexión a Internet.

Fuente: INE. Encuesta de uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas 2005/2006.

Salvando la dinámica interna del perfil de las empresas en Andalucía podemos concretar que el nivel de equipamiento de nuestras empresas es muy similar a la media española y europea. Así, el 86,0 por ciento de las empresas andaluzas¹⁰ disponen de equipos informáticos, porcentaje que en España es del 87,0 y en Europa del 86,0 por ciento. En cuanto a la conexión a Internet, el porcentaje para las empresas en An-

dalucía y en España es similar, con un 73,0 y 78,0 por ciento respectivamente, aunque con respecto a Europa el indicador este es más alto con un 81 por ciento de las empresas conectadas a la Red.

¹⁰ Informe AETIC sobre las Tecnologías de la Sociedad de la Información en la empresa 2004.

Al igual que ocurre con los equipamientos y acceso a Internet, la presencia de las empresas andaluzas en la red es similar al resto de España, manteniéndose un diferencial apreciable con Europa. Las empresas en Andalucía que cuentan con un sitio web son el 33 por ciento del total, en España son el 35,0 por ciento de las empresas las que disponen de presencia en Internet, mientras que en Europa este porcentaje se estira hasta el 57,0 por ciento.

Al trasladar el análisis al ámbito geográfico se aprecia que las empresas afincadas en zonas urbanas, turísticas o de agricultura intensiva (entorno rural dinámico) son las que presentan los porcentajes más altos de equipamiento, siendo las ubicadas en entornos rurales extensivos las que presentan un nivel de equipamiento muy por debajo del resto.

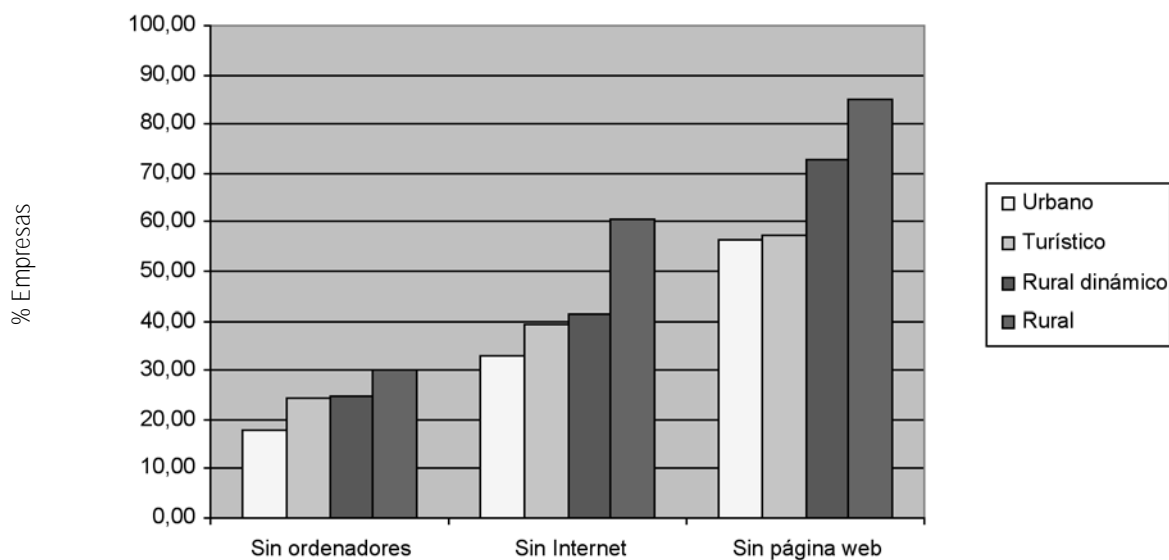


Gráfico 5. Empresas sin herramientas básicas.

Fuente: IESA. Informe sobre equipamiento y uso de las TIC 2003-2004.

En el capítulo de utilización de líneas de banda ancha de conexión a Internet, Andalucía supera la media nacional y está muy por encima de la media europea. Del total de las empresas andaluzas de más de 10 empleados que acceden

a Internet, el 95,5 por ciento usa conexiones de alta velocidad, porcentaje superior al de las empresas españolas con un 94,0 por ciento y más de 17 puntos sobre la media de las europeas.

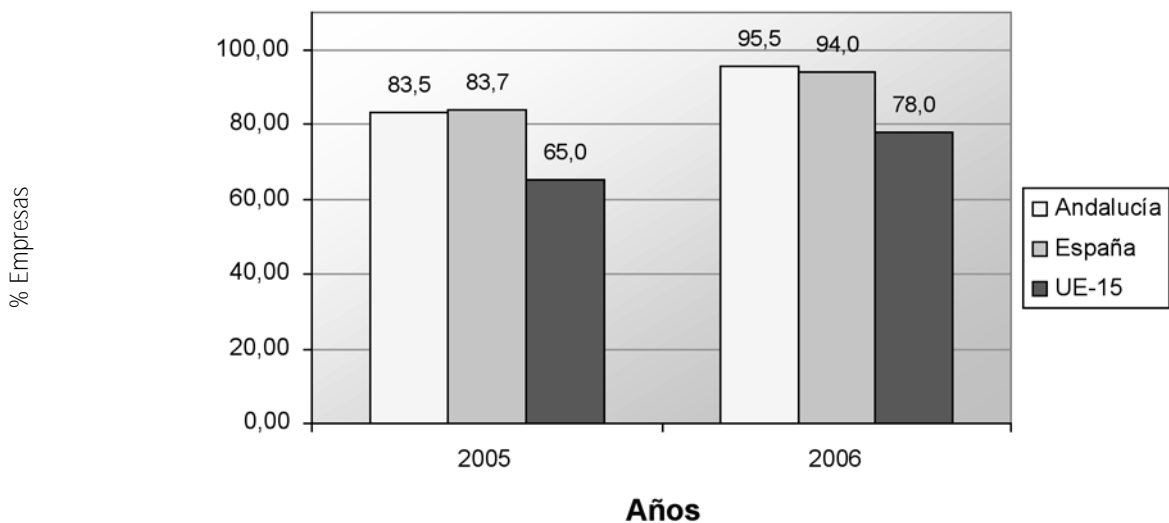


Gráfico 6. Empresas con acceso banda ancha.

Fuente: INE. Encuesta de uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas 2005/2006 y Eurostat

Si se lleva el análisis de uso de las TIC a los sectores de actividad para empresas de más de 10 empleados, se aprecia que el sector servicios está a la cabeza en los principales indicadores de penetración, por delante del sector industria.

A la cola se sitúan las empresas del sector de la construcción. Esta heterogeneidad en los niveles de adopción de las TIC por parte de las empresas andaluzas, hace necesario focalizar el esfuerzo en aquellos sectores de menos penetración.

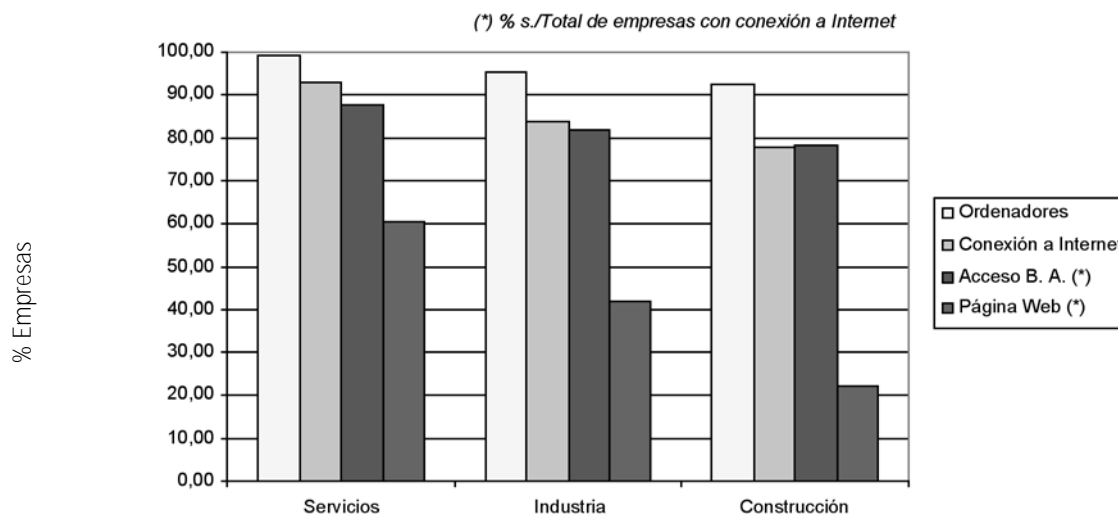


Gráfico 7. Principales variables TIC por sector de actividad.

Fuente: IEA, con datos de la encuesta de uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas 2004/2005 del INE.

Las cifras del comercio electrónico continúan siendo bajas en Andalucía, al igual que en el resto de España, debido en parte a la buena red de ventas presencial en España y a la desconfianza en la forma de pago electrónica. Según los datos del Instituto de Estadística de Andalucía, IEA¹¹, la cifra de empresas que efectúan ventas por comercio electrónico se sitúa en un 2,5%, sólo 1,6 puntos más que hace dos años y a un punto por debajo de la media española. Los datos sobre las empresas que hacen uso del comercio electrónico en sus procesos de compras reflejan una situación algo mejor aunque con valores que todavía no alcanzan los dos dígitos, y la existencia de un preocupante retroceso de dos puntos y medio en relación al año anterior. Actualmente, el porcentaje de empresas andaluzas que compran por comercio electrónico alcanza el 7,4 por ciento, más de tres puntos por debajo de la media española.

En el estudio realizado por el IESA¹², el principal argumento que las empresas andaluzas exponen para no hacer un mayor uso de las nuevas tecnologías es que 'no las necesitan'. De este modo, un 12,7 del total de las empresas encuestadas manifiesta no necesitar ordenador, un 25,1% no necesitar Internet, y un 29,7 declara no necesitar el correo electrónico. Según el mismo estudio, se deduce que el uso que dan las empresas andaluzas a las TIC es la mejora de los procesos de comunicación y el manejo de la información, frente a otras utilidades más avanzadas como son la automatización de procesos productivos o el comercio electrónico cuyo uso es residual.

Un factor de vital relevancia para impulsar el proceso de adopción de la tecnología digital en el ámbito empresarial es que las empresas dispongan de herramientas eficaces de asesoramiento. En esta línea de trabajo, se ha puesto en marcha la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA)¹³ como herramienta operativa para fomentar la cultura de cooperación entre las empresas andaluzas, y ofrecer asesoramiento y acompañamiento en la implantación de proyectos tecnológicos y de innovación, prestando especial atención a las empresas instaladas en los polígonos industriales tradicionales, así como en parques científicos y tecnológicos. RETA está conformada en la actualidad por

8 Parques Científicos y Tecnológicos, 19 Centros de Innovación y Tecnología, 3 Centros Europeos de Empresas e Innovación, el IFAPA, con sus 18 Centros de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, la Corporación Tecnológica de Andalucía, que aglutina empresas líderes en sectores estratégicos y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y a la que se ha adherido/asociado recientemente la Red CSEA, de la Confederación de Empresarios de Andalucía, con la que comparte el objetivo de la creación y el mantenimiento de servicios avanzados para el desarrollo y la competitividad de las empresas andaluzas.

2.3. Las empresas del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Andalucía.

El año 2004 marcó un punto de inflexión en el crecimiento para las empresas del sector TIC en Andalucía, con aumentos muy significativos en la facturación y en el número de empresas. Andalucía, con 8.800 empresas del sector TIC, se sitúa como tercera Comunidad Autónoma española con el 12 por ciento del total nacional, sólo por detrás de las Comunidades de Madrid y Cataluña, según el Directorio Central de Empresas (INE) y partiendo de la clasificación de la OCDE.

En la actualidad, de las casi 9.300 empresas andaluzas perteneciente al sector TIC, un porcentaje cercano al 71 por ciento son empresas de servicios que no pertenecen a sectores de tecnología avanzada, como el «comercio de maquinaria y equipo», «alquiler de maquinaria y equipo» y «mantenimiento y reparación de máquinas de oficina y equipo informático». Cerca del 93 por ciento de estas empresas tienen además menos de 10 empleados. Se hace necesario actuar sobre este tipo de empresas para que, por un lado, adquieran mayor tamaño, y por otro, rediseñen y amplíen su oferta de servicios.

¹¹A partir de los microdatos para Andalucía de la Encuesta de uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas 2004/2005 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

¹²Informe sobre equipamiento y uso de las TIC 2003/2004.

¹³<http://www.reta.es/presentacion.html>

Si centramos el análisis en el resto de las empresas de servicios del sector TIC, entre las que se encuentran las pertenecientes a «desarrollo de aplicaciones informáticas», «proceso de datos» o «telecomunicaciones» se observa un incipiente tejido empresarial constituido por algunos grandes líderes, con más de 500 empleados, un notable grupo de empresas con más de 100 trabajadores y un número aún considerable de pequeñas empresas con menos de 10 empleados. Para cambiar esta realidad y contribuir al fortalecimiento del sector se hace necesario incidir en actuaciones que ayuden a las empresas a alcanzar mayor dimensión.

Por otra parte, las empresas andaluzas del sector TIC del sector industria, dedicadas a la fabricación de productos, suponen un porcentaje todavía bajo del total de empresas, observándose puntuales posicionamientos de valor en subsectores como el montaje de ordenadores o la fabricación de terminales móviles. Las oportunidades para las empresas de este sector pasan, por establecer actuaciones que faciliten la consolidación de posiciones de nicho en subsectores donde domine la aportación de valor añadido frente a la competencia en costes.

De acuerdo con los datos de la patronal andaluza del sector, ETICOM, las fusiones y otras fórmulas de colaboración se han incrementado en los últimos años, ayudando de forma positiva a la evolución, consolidación y fortalecimiento del sector en su conjunto, y al mismo tiempo se están dando pasos importantes para acercar a las empresas del sector TIC a la Universidad, a las Administraciones y a las empresas de otros sectores.

Durante el año 2004 el volumen de comercio exterior del sector TIC andaluz¹⁴ mostró un considerable dinamismo con un incremento del 29,2 por ciento de las importaciones y el 27,7 por ciento de exportaciones con respecto a 2003. Aunque la balanza comercial es todavía negativa, Andalucía ha protagonizado un ascenso importante en su actividad exportadora durante los últimos años.

Una muestra evidente del avance y consolidación de las empresas del sector TIC en Andalucía es la oferta de puestos de trabajo de alta cualificación existentes. El sector absorbe prácticamente la totalidad de los 2.719 titulados que salen

todos los años de las universidades andaluzas en ramas tecnológicas. Es previsible que durante los próximos años haya más demanda que oferta de profesionales cualificados, lo que exigirá hacer un esfuerzo en formación continua de los profesionales y ofrecerá la oportunidad de convertir al sector en una alternativa profesional a otros colectivos.

Contar con una adecuada red de grupos de investigación en las universidades y los centros científicos de la Comunidad resulta imprescindible para favorecer el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa del sector TIC andaluz. Actualmente, existen casi un centenar de grupos de investigación en el Área de las TIC según datos recogidos en el vigente Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación. Mantener un nivel adecuado en cantidad y calidad de estos grupos científicos supone una de las importantes garantías para que Andalucía se sitúe en el mundo como referente en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.4 La Administración Pública en la Sociedad de la Información.

Si la ciudadanía y las empresas aúnan esfuerzos para incorporarse a las TIC, es esencial que las Administraciones públicas respondan al reto de una administración electrónica con profesionales plenamente preparados. La rápida difusión de las TIC no sólo modifica las relaciones entre los ciudadanos o el modelo de organización de las empresas, sino que también incide en la propia gestión de la administración pública. La implantación del uso de las TIC en la administración andaluza modernizará la gestión pública, ofrecerá cercanía a la ciudadanía, permitirá el acceso a los servicios públicos las 24 horas del día, todos los días del año y promoverá la participación ciudadana.

La Junta de Andalucía cuenta con un gasto informático de 14,2 euros por habitante, superando la media en España que es de 12,6 euros por habitante¹⁵. También el porcentaje de gasto informático en relación con el presupuesto de la Comunidad¹⁶, con el 1,2 por ciento, se alza por encima de la media de España en este capítulo que es del 1,2 por ciento.

¹⁴Informe Económico de Andalucía 2004.

¹⁵Informe La Sociedad de la Información en España 2004 de Telefónica, S.A.

¹⁶Informe Económico de Andalucía 2004.

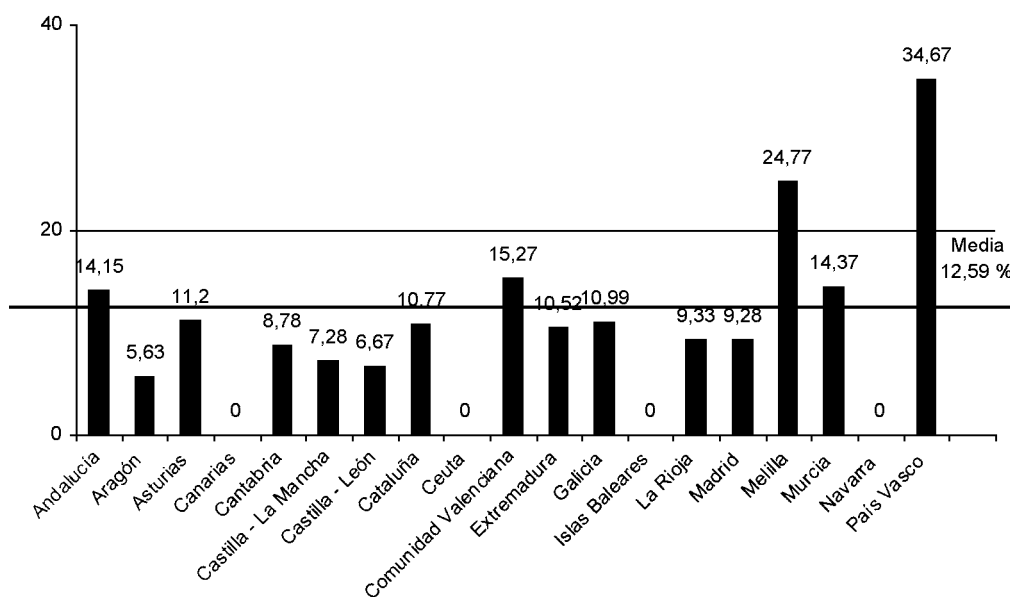


Gráfico 8. Gasto informático por habitante (euros/hab).

Fuente: Informe Telefónica de la SI en España 2004.

En cuanto al número de terminales por empleado público, la administración andaluza dispone de 15,3 equipos informáticos por cada 100 profesionales, mientras que la media de España en este indicador es de 18 ordenadores. Sin embargo, Andalucía destaca como la segunda Comunidad de España en la cantidad de proyectos que presenta con carácter horizontal y en los que se plasma un mayor grado de innovación¹⁷.

A principios del mes de febrero de 2006, la Comisión Europea felicitó y reconoció la labor de Andalucía en distintas iniciativas en materia de salud tales como la Historia de Salud Digital, el servicio de atención al ciudadano Salud Responde y la Receta Electrónica, mostrando así un ejemplo de cómo la incorporación de las TIC mejora la gestión de los servicios de la Administración. La gestión pública de la Historia de Salud Digital permite hoy que el 66 por ciento de los andaluces cuente con una historia de salud única digitalizada. Igualmente, el proyecto Mundo de Estrellas ha permitido la instalación en hospitales andaluces de espacios equipados con ordenadores que incluyen ofertas digitales de educación y entretenimiento para los niños hospitalizados, constituyendo un claro ejemplo de incremento en la calidad de vida de la ciudadanía como consecuencia del desarrollo de estrategias de salud digital.

La gestión educativa orientada a la Sociedad de la información y el Conocimiento en Andalucía se asienta en el Plan educativo And@red, que articula el funcionamiento de la Red Telemática Educativa Andaluza Averroes. Esta red dispone de un portal aglutinador de recursos y contenidos educativos digitales que se convierte en la principal herramienta de aprendizaje en red, y hace uso de plataformas telemáticas que prestan soporte a la gestión administrativa y a las relaciones entre integrantes de la Comunidad Educativa.

Antes de que la Junta de Andalucía recibiera las competencias de Justicia en 1997, sólo un 15,0 por ciento de los órganos judiciales disponía de la tecnología necesaria para usar las TIC como instrumento de trabajo. La Administración andaluza está incorporando las TIC a los juzgados andaluces a través del Plan Adriano con el objetivo de mejorar la organización y el servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad. Este Plan ha permitido la instalación en más de 500 órganos judiciales de 6.000 ordenadores, y durante el año 2006 está previsto alcanzar el 84 por ciento de renovación de los equipos informáticos.

En la línea de desarrollo de contenidos y servicios, la iniciativa de extender los servicios públicos digitales en Andalucía persigue acercar la administración a la ciudadanía y promover su participación con un incremento constante de nuevas ofertas. Según el informe anteriormente citado, la andaluza es, junto a la del País Vasco, la administración autonómica que más trámites permite realizar a través de Internet, con 150 gestiones de su competencia habilitadas de forma electrónica con distintos niveles de interacción (descarga de información, acceso y cumplimentación de formularios, tramitación, pagos, etc.).

Tras la ejecución del PLADOCs en estos últimos años, se han conseguido hitos significativos en proximidad, accesibilidad e interactividad con la ciudadanía. Destacan la puesta en marcha de los elementos habilitantes que hacen posible el despliegue de la Administración Electrónica, entre los que se incluyen la plataforma de autenticación y firma digital, la plataforma de pago telemático, el registro unificado de entrada y salida, la plataforma de notario electrónico y el sistema de notificaciones telemáticas fehacientes.

Ranking	CCAA	Nivel de Desarrollo	Evolución 2003-2004
1	País Vasco	eAdministración	=
2	Andalucía	eAdministración	+
3	Cataluña	eAdministración	=
4	C. Valencia	Ventanilla única	+
5	Cantabria	Ventanilla única	=
6	Madrid	Ventanilla única	+
7	Canarias	Ventanilla única	-
8	Castilla y León	Ventanilla única	+
9	Galicia	Ventanilla única	+
10	Castilla-La Mancha	Ventanilla única	+
11	Extremadura	Portal	+
12	Islas Baleares	Portal	-
13	Navarra	Portal	-
14	Aragón	Portal	-
15	Asturias	Portal	+
16	Murcia	Portal	-
17	La Rioja	Website	-

Tabla 1. Top de las CCAA on-line. 2005.

Fuente: Informe AUNA 2005.

La extensión del uso de la firma digital es también un indicador significativo respecto al interés y predisposición de la ciudadanía para adoptar los canales electrónicos como medio para su relación con la Administración. Hasta la fecha, el número de organismos adheridos al acuerdo para la implantación de la firma digital asciende a 344, que incluye a las ocho diputaciones provinciales, a la mayoría de los ayuntamientos y a cuatro universidades, a la vez que sitúa a Andalucía como la segunda comunidad autónoma española en cuanto a número de certificados digitales.

El acceso a los servicios de administración electrónica se realiza a través de una sección del Portal del Ciudadano, www.andaluciajunta.es, que fue creado por la Junta de Andalucía en 2001. El portal, que ofrece también otros servicios de información y consulta de la Junta de Andalucía, ha recibido en 2005 casi 24 millones de visitas y diariamente han sido demandadas 405.903 páginas, de las cuales el 17,7 por ciento lo eran desde accesos internacionales. Técnicamente el portal está desarrollado sobre tecnología de software libre y cuenta con un nivel de accesibilidad general de doble-A (AA), alcanzando en algunos servicios la máxima accesibilidad con la triple-A (AAA), facilitando así el acceso a los contenidos a los ciudadanos andaluces, incluidas las personas con disminución física o visual.

Otro servicio que se ofrece a los andaluces desde este portal de manera gratuita es el Correo del Ciudadano, herramienta de correo electrónico a través de web.

En esta misma línea de contenidos y servicios a través de Internet, destacan los accesos de los usuarios al portal del Servicio Andaluz de Salud con 5,6 millones de visitas y más de 20 millones de páginas vistas; y el portal de información turística de Andalucía con 1,6 millones de visitas y 10 millones páginas vistas.

La situación actual de las TIC en las Administraciones Locales de Andalucía, varía ostensiblemente dependiendo de las distintas áreas de análisis contempladas. Los principales desequilibrios se encuentran en la automatización de procesos internos y en la prestación telemática de servicios.

Respecto a los procesos internos en los Ayuntamientos, el grado de automatización es en general bajo, existiendo una

¹⁷Informe Anual sobre el estado de la Sociedad de la Información en España 2005, elaborado por la Fundación AUNA.

gran diferencia entre los niveles existentes y los deseados. Los principales inhibidores a un mayor desarrollo en la automatización de procesos internos son el excesivo coste de las inversiones necesarias y la resistencia del personal al uso de aplicaciones informáticas.

El 40,6%¹⁸ de los Ayuntamientos no disponen de Portal Web Corporativo, aunque sí disponen de portal web todas las Diputaciones Provinciales. La prestación telemática de servicios a través de los Portales Web de los Ayuntamientos es prácticamente nula, y para aquellos servicios que se prestan, el nivel de administración electrónica es bajo.

2.5. Las infraestructuras de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Las infraestructuras de telecomunicaciones constituyen el conjunto de elementos y servicios necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. De la amplitud de su cobertura en el territorio y la penetración de su uso entre la población andaluza depende en gran medida la plena incorporación de los ciudadanos y empresas en el uso de las TIC.

En los últimos años hemos vivido una extensión masiva de la telefonía móvil, tanto en el segmento de los ciudadanos como en el de las empresas. La extensión de la infraestructura de telefonía móvil permite al 82,3 por ciento de los andaluces¹⁹ hacer uso de los terminales móviles y los servicios ofrecidos, 5 puntos más que hace dos años. Esta tendencia alista de penetración de la telefonía móvil no ha erosionado significativamente la penetración de la telefonía fija; a principios de 2005 en Andalucía había 29,3 líneas telefónicas en servicio por cada 100 habitantes²⁰, sólo un punto y medio menos que dos años atrás.

¹⁸Informe de análisis y diagnóstico de la situación actual de las TIC en las administraciones locales de Andalucía 2006. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

¹⁹Barómetro I@landalus 2005.

²⁰Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA-EIA) y del INE.

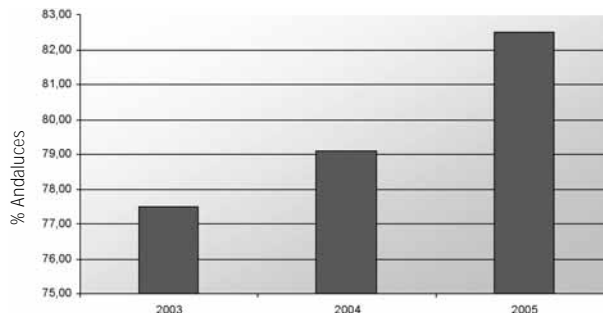


Gráfico 9. Andaluces usuarios de telefonía móvil.

Fuente: Barómetro I@landalus.

En lo que se refiere a la capacidad de acceso a la telefonía móvil, los tres operadores nacionales de telefonía móvil garantizan la cobertura de GSM en el 99 por ciento del territorio andaluz. Sin embargo, y de acuerdo al último informe publicado por la CMT, la introducción de las redes y servicios 3G está siendo más lenta de lo esperado. Algunos de los problemas de la telefonía móvil 3G es el alto impacto medioambiental que supone el despliegue de antenas (la tecnología de tercera generación o UMTS requiere un número de antenas mucho mayor que la de GSM), y la reticencia de los ayuntamientos y comunidades de vecinos para la instalación de las mismas.

A principios de enero de 2003 el 84,3 % de la población andaluza tenía la posibilidad de acceder a la banda ancha, sin embargo más de un millón de personas que vivían en 510 municipios no tenían esa opción. Para atajar esta realidad, se puso en marcha el proyecto Mercurio, que desde el año 2003, ha acercado a los núcleos de población más alejados las infraestructuras necesarias para la conexión a Internet por líneas de alta velocidad.

Donde se puede apreciar un ligero retraso es en la penetración del número de líneas de banda ancha por cada 100 habitantes. Actualmente este indicador alcanza en Andalucía un 10,0 por ciento, frente al 12,6 por ciento de la media española, que a su vez presenta un retraso de casi tres puntos respecto a la media de la Unión Europea.

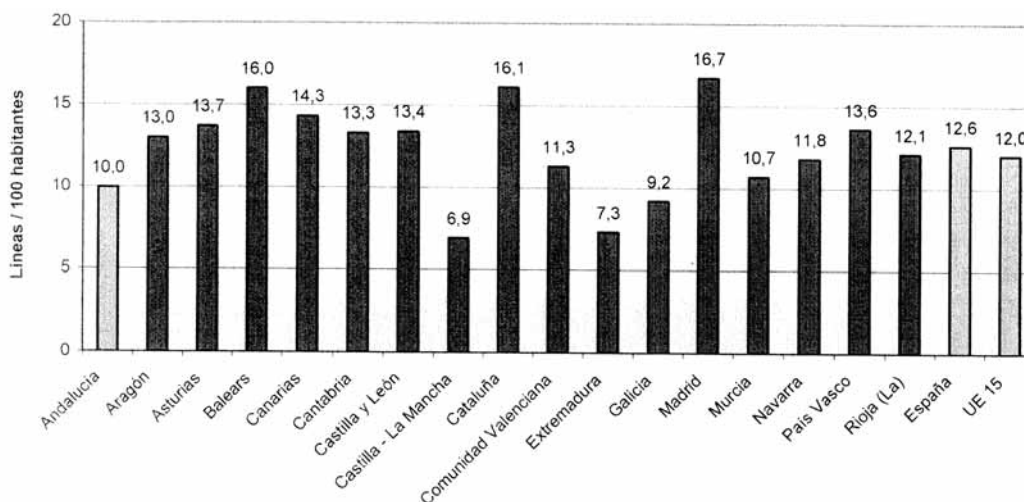


Gráfico 10. Líneas de Banda Ancha contratadas por 100 habitantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-2006. Dato UE15. Communications Committee. Broadband access in the EU-2005.

Si analizamos el tipo de acceso a la banda ancha de los hogares andaluces, los más comunes son el ADSL y el cable. El ADSL es el que mayor penetración presenta con un valor

superior al de la media española, experimentando crecimientos anuales cercanos a los 20 puntos porcentuales. El cable tiene en Andalucía una menor penetración que la media nacional.

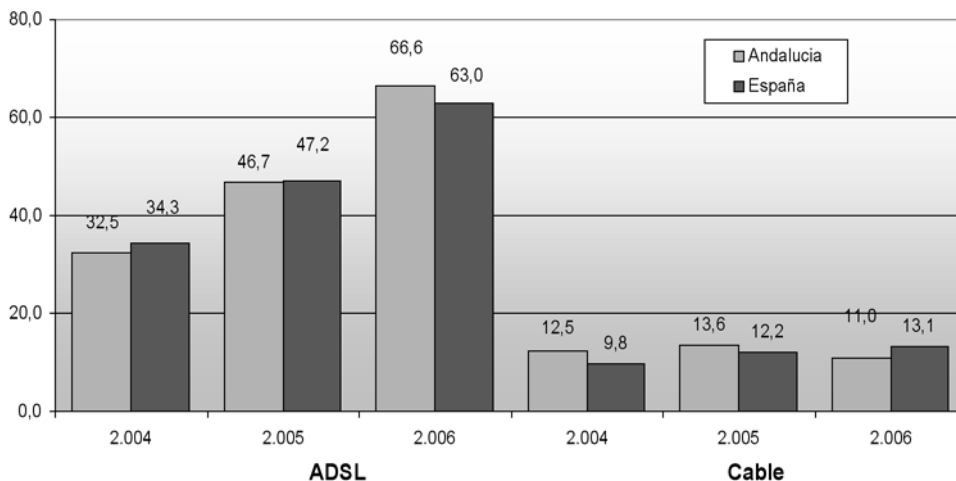


Gráfico 11. Porcentaje acceso a Internet de los hogares por forma de conexión.

Fuente: INE. Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares.

Recientemente se está observando una nueva oferta de servicios soportados sobre redes inalámbricas de acceso público, que favorecen una mayor penetración de las aplicaciones de movilidad y la disponibilidad de banda ancha desde cualquier punto. La comunidad andaluza es la tercera comunidad española, detrás de Cataluña y Madrid, en el número de puntos de acceso públicos

inalámbricos. En concreto Andalucía dispone de 140 puntos de acceso, concentrados fundamentalmente en hoteles, frente a los 271 de Cataluña o los 199 de Madrid. Se espera que en el corto plazo, millones de europeos utilicen puntos de acceso públicos inalámbricos a Internet, principalmente profesionales y turistas que se encuentran desplazados de sus lugares de origen.

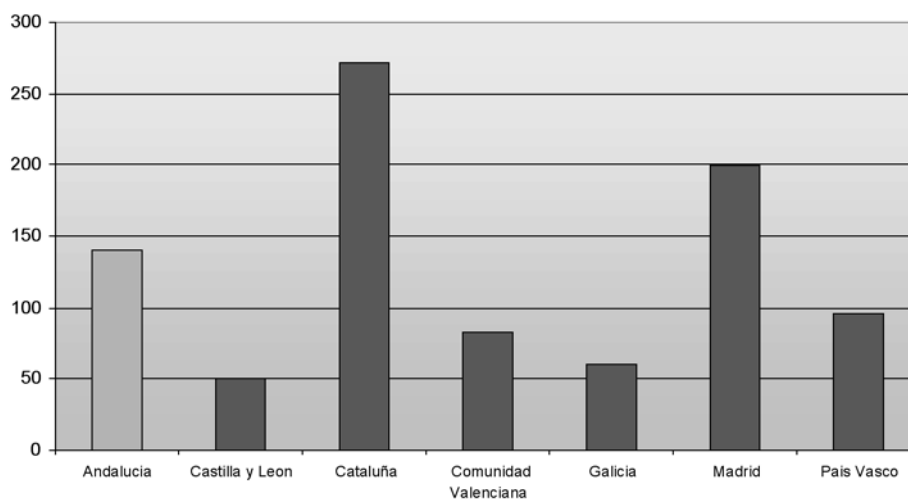


Gráfico 12. Puntos de acceso públicos inalámbricos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Jwire.

La incorporación de la ciudadanía en el uso de las TIC cuenta con un nuevo acicate con la llegada de la Televisión Digital Terrestre (TDT). Andalucía ya ha establecido un marco jurídico que permitirá el despliegue de la TDT en las demarcaciones locales. De momento, se estima que hay 290.000

viviendas en Andalucía que cuentan con acceso a los servicios interactivos y contenidos digitales de la TDT, suponiendo el 11,8 por ciento del total de los hogares en Andalucía. Existe, no obstante, una barrera que puede ralentizar la penetración de la TDT; según datos aportados por la Federación Andaluza

de Instaladores de Telecomunicaciones se estima en un 40,0 por ciento las infraestructuras de televisión comunitarias que deberán ser adaptadas para acceder a los servicios que ofrece la TDT.

La desconfianza en la seguridad del uso de las TIC y de las redes de telecomunicaciones sigue siendo uno de los principales obstáculos de la incorporación de ciudadanos y empresas a la Sociedad de la Información. La Administración Andaluza consciente de esta realidad ha apostado decididamente por el uso del certificado digital, como medio digital, único, eficaz y práctico para acceder a los contenidos y servicios de la Sociedad de la Información de forma segura. Según el departamento de certificación de firma electrónica CERES de la FNMT-RCM, el número de certificados digitales emitidos en Andalucía a finales de 2005 era de 148.756, situándola en segundo lugar en el ranking a nivel nacional de esta entidad, sólo detrás de la Comunidad de Madrid. En el ámbito empresarial, las empresas de más de diez trabajadores con certificados digitales en Andalucía suponen un 16,6 por ciento²¹, situándose a 2,6 puntos por debajo de la media nacional.

3. Objetivos estratégicos.

El Plan de Desarrollo debe ser el instrumento capaz de conseguir que la Comunidad Autónoma de Andalucía se incorpore plenamente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, de acuerdo con el mandato dado al Gobierno autonómico por el Estatuto de Autonomía de Andalucía para fomentar la mejora de la vida y la economía de los andaluces, y con las competencias correspondientes que en materia de nuevas tecnologías tiene encomendadas la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2007-2010, partiendo de la realidad expuesta hasta este punto, se estructura en base a un conjunto de grandes objetivos estratégicos, que se formulan en función del análisis de la situación y las consiguientes necesidades puestas de relieve.

Estos objetivos son:

1. El Plan de Desarrollo se propone conseguir y emplear los recursos necesarios que permitan al conjunto de la ciudadanía ser ciudadanos informados, emprendedores, innovadores, participativos y conocedores de los beneficios y de las potencialidades que conlleva el uso de las Tecnologías de la Información en su vida cotidiana, tanto en su entorno personal como en el profesional, independientemente de condicionantes sociales, culturales, económicos o territoriales.

2. El Plan de Desarrollo aportará lo necesario para contribuir a la transformación de las empresas andaluzas en organizaciones orientadas a la excelencia, capaces de renovarse de forma continua y de reconfigurar sus procesos empresariales en función del conocimiento disponible, utilizando para ello el uso de las TIC y la inversión en I+D+i como mecanismos básicos fundamentales para lograr el crecimiento de la productividad y la competitividad.

3. El Plan de Desarrollo fortalecerá el sector andaluz TIC mediante actuaciones tendentes a mejorar su situación en relación a indicadores de ciencia, I+D+i, tecnología e inversión, posibilitando así el desarrollo de un sector industrial TIC realmente competitivo en el ámbito nacional e internacional.

4. El Plan de Desarrollo será el instrumento que permita transformar las Administraciones Públicas en Andalucía, convirtiéndolas en Administraciones Inteligentes que sean capaces de prever y anticipar las demandas de la sociedad y poner a disposición de ésta las respuestas a sus requerimientos, de forma proactiva y personalizada, en el momento, en la forma, en la cantidad y en la calidad que necesitan de una forma intuitiva y natural.

5. El Plan será un instrumento que permita potenciar la capacidad tractora de las Administraciones Públicas mediante el desarrollo de estándares y pautas tecnológicas utilizables por el resto de la Sociedad andaluza.

6. El Plan facilitará la culminación total del despliegue de infraestructuras de banda ancha en toda la región, garantizando el acceso universal en condiciones de calidad, y con los necesarios mecanismos de seguridad que permitan generar confianza en los ciudadanos y empresas en el uso de la nuevas tecnología, de modo que sobre ellas se configure una oferta de servicios y contenidos atractiva.

7. El Plan permitirá detectar y aprovechar las fortalezas y oportunidades existentes en Andalucía, de modo que gracias a ellas se pueda impulsar de forma decidida la incorporación de nuestra Comunidad Autónoma a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y alcanzar una posición de liderazgo en relación a las regiones de nuestro entorno, situándose entre las 5 primeras de España y por encima de la media de la Unión Europea.

8. El Plan desarrollará medidas de carácter estratégico y horizontal con un enfoque global, coherente e integrado, que implique a una amplia diversidad de agentes, tanto públicos como sociales o empresariales, y cuyo impacto alcance a un colectivo bien definido y numeroso.

9. El Plan debe garantizar los derechos de la ciudadanía y las empresas en la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento, así como la adopción de las recomendaciones y medidas normativas necesarias para eliminar barreras existentes a la expansión y uso de las TIC, en todos los ámbitos.

4. Estructura del plan.

La consecución de los grandes objetivos marcados se logrará mediante las acciones contempladas en este Plan. Para establecer su ordenamiento racional y consecuentemente posibilitar su ejecución, dichas acciones se estructuran en grandes Áreas de Actuación. Tres de estas áreas se corresponden con los tres grandes actores que conforman la Sociedad Andaluza que se han denominado Comunidad Digital -en lo que respecta a la ciudadanía-, las Empresas para la Nueva Economía y la Administración Inteligente. Una cuarta área de Infraestructura y Contexto digital comprende las acciones de carácter horizontal que afectan indistintamente a las anteriores, como son las relacionadas con las infraestructuras de telecomunicaciones, los contenidos digitales y la confianza en su utilización.

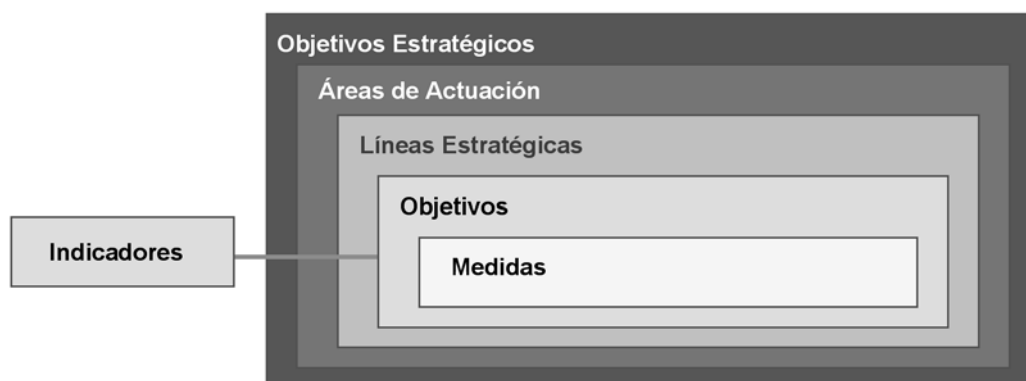
El siguiente gráfico muestra las distintas áreas de actuación del Plan:



Áreas de Actuación

Las acciones y políticas que contempla el Plan, derivadas de sus grandes Objetivos Estratégicos y organizadas en las Áreas de Actuación definidas, dan a su vez lugar a varias Líneas Estratégicas de actuación dentro de cada Área. Para cada línea se establecen los objetivos específicos que se pretenden conseguir y a partir de estos objetivos concretos se formulan las medidas necesarias.

²¹Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas 2004/2005 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.



Organización del PLAN

Áreas y Líneas.

El documento desarrolla las cuatro Áreas de Actuación, sus Líneas Estratégicas y los objetivos específicos a alcanzar en cada una de ellas, de acuerdo con el siguiente esquema:

Comunidad Digital.

- Línea de la Ciudadanía Digital.
- Línea de Inclusión Digital.
- Línea de Participación Digital.

Empresas para la Nueva Economía.

- Línea de Empresa digital.
- Línea del Sector TIC.

Administración Inteligente.

- Línea del Modelo de Gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía.
- Línea de Servicios Públicos Digitales.
- Línea de Educación para la Sociedad Digital
- Línea de Salud en la Sociedad digital.
- Línea de Justicia en la Sociedad digital.

Infraestructura y Contexto Digital.

- Línea de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha
- Línea de Confianza Digital.
- Línea de Contenido Digital.

Objetivos e indicadores.

Para estudiar y evaluar la consecución de los objetivos específicos se definen indicadores de seguimiento de los mismos. La relación de indicadores incluye, de acuerdo con los principios de este Plan, los ya definidos para España y Europa, creándose en algunos casos muy específicos, indicadores propios para Andalucía.

Algunos de los objetivos específicos del Plan no disponen de indicadores de seguimiento, dada la complejidad o especificidad que presenta su definición. Además, para cada uno de los indicadores propuestos, no siempre las fuentes estadísticas oficiales regionales, nacionales o internacionales, disponen de valores actuales de Andalucía, y en algunos casos, la información disponible no permite realizar una prospectiva fiable y objetiva para el horizonte 2010.

Serán los organismos de seguimiento y control del Plan los que aborden la ejecución de un proyecto que permita el «análisis y definición de un sistema de indicadores y métricas de la Sociedad de la Información en Andalucía».

Medidas.

Se han distinguido los siguientes grandes tipos de medidas:

- Difusión, dinamización y comunicación. En general, tienen como propósito difundir los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y las posibilidades que las políticas públicas ofrecen a la ciudadanía y las empresas en este campo.
- Normativas. Están orientadas a propiciar y concretar cambios normativos que favorezcan el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.
- Impulso. Medidas que aportan recursos públicos de forma indirecta para la consecución de los objetivos mediante diferentes instrumentos como subvenciones, créditos, capital riesgo, etc. a través de acciones de terceros.
- Actuación directa. Medidas que dotan de los recursos económicos necesarios a las administraciones públicas para la prestación de los servicios de los que son responsables o el desarrollo de acciones en los que estén directamente involucradas.

Cada una de las medidas incluidas en el Plan, con independencia del área de actuación en que se engloben, encuadran los proyectos que configuran una política concreta; es decir, cada medida debe entenderse no como una actuación única, sino como un gran contenedor de proyectos interrelacionados y orientados a la consecución de un mismo objetivo específico. Estos proyectos han sido identificados durante la realización de las tareas de planificación y han sido incluidos en las medidas correspondientes. Evaluar su evolución, así como la incorporación de nuevos proyectos durante el período de vigencia, será objeto principal de las tareas de seguimiento del avance del Plan.

5. Comunidad digital.

La progresiva implantación de las TIC en los países más avanzados del mundo favorece el bienestar de sus ciudadanos y crea unas prometedoras expectativas de futuro. Andalucía cuenta con una infraestructura para que sus ciudadanos puedan alcanzar una mayor cota de incorporación a la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Los andaluces necesitan tomar conciencia de la utilidad en el uso de las TIC e Internet y despuntar en ser expertos viajeros por la Red y convertirse en ciudadanos digitales.

La llamada «brecha digital» afecta a colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión, como mayores, personas en situación de dependencia, amas de casa, discapacitados y comunidades situadas en entornos desfavorecidos (población rural, inmigrante, en zonas con necesidad de transformación social, etc.). Las TIC son herramientas que crean soluciones

reales a problemas reales y deben facilitar la integración de toda la ciudadanía.

Como herramienta de comunicación social, Internet promueve además la participación y la asociación porque facilita las relaciones sociales e impulsa la colaboración. Se abre una puerta a toda la ciudadanía para participar en todos los ámbitos de la vida pública, promoviendo un ejercicio democrático más saludable.

Esta Área de Actuación incide en el fomento de las TIC en la vida diaria de toda la ciudadanía. Se ha dividido en tres grandes líneas estratégicas: Ciudadanía Digital, que pone en marcha los mecanismos necesarios para propiciar el uso de las TIC por parte de la población general; Inclusión Digital, que se centra en impulsar la incorporación a la Sociedad de la Información y el Conocimiento de los colectivos más expuestos al riesgo de exclusión digital; y Participación Digital que busca impulsar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida política y civil.

HORIZONTE 2010

Internet, algo normal en la vida diaria

Los andaluces y andaluzas se han acostumbrado a usar Internet como algo habitual y cotidiano. Los más jóvenes lo hacen con tanta naturalidad que parece que estas tecnologías hubieran existido siempre y no pudieran prescindir de ellas.

La mayoría tiene su propia cuenta de correo electrónico, que usan mucho más que su buzón tradicional. Poder comprar en los mismos establecimientos de las grandes ciudades sin tener que desplazarse es una experiencia nueva para los telecompradores de nuestras sierras. Y evitar las colas cuando se tiene que acudir al centro de salud o al cine en el fin de semana, porque se han sacado previamente la cita o las entradas por Internet en el momento que les ha parecido más oportuno, es un gran alivio.

Por primera vez este año tenemos tantas mujeres internautas como hombres. Y el V premio a la mejor iniciativa de Sociedad de la Información ha recaído en un colectivo de mayores voluntarios que han creado su propia Web con los contenidos de sus vivencias en los pueblos de Andalucía.

El Parlamento Andalúz evalúa el impacto conseguido por la primera Ley sobre Sociedad de la Información promulgada en Andalucía, y se plantea el reconocimiento de nuevos derechos. Desde los centros de acceso público a Internet distribuidos por toda nuestra geografía, convertidos en verdaderos espacios de participación en la sociedad digital, se reciben multitud de sugerencias y propuestas enriquecedoras.

5.1. Línea Estratégica de la Ciudadanía Digital.

En la actualidad, la percepción que la población andaluza tiene de las TIC, dista mucho de reflejar una correcta comprensión de la utilidad y los beneficios derivados que su uso puede aportar en la vida cotidiana de la ciudadanía. La actitud desinteresada y despreocupada que muestran muchos ciudadanos ante el avance de las nuevas tecnologías está ralentizando el pleno desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía. Es necesario propiciar un cambio de percepción en la población, a partir del conocimiento y de la accesibilidad a las propias TIC que contrarreste la desinformación, la falta de interés y la lejanía que prevalecen en algunos sectores de la población. Sólo así la ciudadanía andaluza tomará conciencia del impacto que las TIC tienen en el progreso y crecimiento de la comunidad, y se implicará de forma activa en la evolución hacia el nuevo modelo social y económico.

La concienciación de la población en materia de uso de las nuevas tecnologías será más efectiva si el ciudadano tiene la oportunidad de experimentar con ellas de primera mano, en su entorno más cercano. Además es necesario fomentar

que la ciudadanía adquiera destreza en su uso, que aprehenda el conocimiento tecnológico y lo incorpore en sus relaciones con la comunidad.

Los andaluces no sólo deben ser conscientes de las ventajas del uso de las nuevas tecnologías, además deben sentirse respaldados durante el proceso de cambio. Por lo tanto serán esenciales la educación en materia de seguridad en el uso de las TIC, y el reconocimiento y la defensa de los derechos de la ciudadanía como usuaria, para fomentar la confianza de la población en las TIC.

Por último, las TIC deben estar al alcance de todos. Las nuevas tecnologías deberán adecuarse a las necesidades, capacidades y expectativas de la ciudadanía, tanto en funcionalidad, como en diseño y precio. Los andaluces dispondrán de acceso, formación y asesoramiento a través de la red de centros de acceso público a Internet de modo que el lugar de residencia, el nivel económico o de formación no supongan un impedimento.

Objetivo. Incrementar el porcentaje de población que usa las TIC en Andalucía.

El concepto de la ciudadanía digital se basa principalmente en el conocimiento de la ciudadanía sobre las nuevas tecnologías y en el provecho, ya sea a nivel personal o profesional, que extrae de los servicios ofrecidos a través de éstas. Se busca aumentar significativamente el porcentaje de ciudadanos andaluces que conocen y usan las TIC, de modo que sientan que éstas son parte necesaria y útil en su vida cotidiana.

Para ello se pondrán en marcha actuaciones de difusión que provoquen un cambio en la percepción actual que los ciudadanos tienen de las TIC, acciones encaminadas a universalizar el acceso a las TIC desde los hogares y a través de nuevos dispositivos accesibles a cualquier economía. También se explicitarán los derechos de la ciudadanía en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Medida 1: Difusión del uso y de la utilidad de las TIC:

- Fomentar la percepción positiva de las TIC con el fin de impulsar el uso frecuente de las nuevas tecnologías por parte de aquel sector de la ciudadanía que por falta de interés o de conocimiento sobre los beneficios de las TIC todavía no han incorporado éstas en su vida cotidiana.

- Se elaborará un programa intensivo de campañas de difusión que se ejecutará en los medios audiovisuales y escritos, así como a través de la organización y participación en eventos. Los aspectos a cubrir en las campañas serán: explicar los beneficios concretos del uso de las TIC (tanto a nivel profesional como personal); informar sobre los incentivos, servicios y medios dispuestos por la Administración Pública para impulsar la incorporación del ciudadano en la SI (red de CAPIs, planes de formación y tele-formación, correo del ciudadano ofrecido por la Junta de Andalucía...); y reforzar la confianza de la ciudadanía en el uso de las TIC.

- La medida se complementará con un servicio de atención telefónica para consultas básicas relacionadas con las campañas, a través del centro de atención al ciudadano (SAC).

Medida 2: Incentivos para facilitar la conexión de banda ancha a Internet en los hogares:

- Programa de incentivos para facilitar a las familias andaluzas la contratación de servicios de conexión a Internet de banda ancha en el hogar. Se pretende fomentar el acceso y el uso frecuente de Internet dentro del entorno familiar, de forma que todos los miembros de la familia puedan sacar el mayor partido a los beneficios de las nuevas tecnologías, y compartir conocimientos y experiencias.

- Para garantizar que la medida tiene un impacto real en el entorno familiar, se pondrá a disposición de los miembros

de las familias beneficiarias de los incentivos, los mecanismos de formación necesarios que les preparen para hacer un uso de Internet adecuado a sus necesidades.

Medida 3: Universalización del acceso a las TIC a través de dispositivos fáciles de usar y accesibles a cualquier economía:

- Impulso a la creación y comercialización de dispositivos TIC asequibles y de fácil uso. Con ello se pretende que aquellos ciudadanos que actualmente no han incorporado las nuevas tecnologías en su entorno por considerar que su coste es alto o que no se adaptan a sus necesidades, tengan a su disposición una oferta de dispositivos económicos con un interfaz de usuario flexible y amigable.

- La Administración auspiciará la formación de grupos de trabajo formados por la Universidad, Desarrolladores de Software Libre e Integradores (fabricantes-ensambladores de software/hardware), contribuyendo a la iniciativa a través de incentivos que permitan la asunción parcial o total de los costes no recurrentes.

Medida 4: Catálogo de derechos de la ciudadanía digital en las relaciones con las AAPP y en el acceso a los servicios digitales:

- Explicitar, mediante su plasmación normativa, el posicionamiento de la Junta de Andalucía respecto a los derechos de los ciudadanos andaluces ante cuestiones de acceso y uso de las TIC, y en particular, a los derechos de relación con las AAPP por medios telemáticos. La acción girará en torno a un doble pivote:

Los derechos de los ciudadanos como miembros de la Sociedad de la Información y el Conocimiento: derecho a un acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a Internet; derecho a la formación en el uso de la red y sus herramientas; derechos garantizados sobre la seguridad y privacidad de cualquier información personal difundida a través de la Red; y derechos de participación ciudadana a través de las TIC

Las bases para impulsar y reforzar la oferta telemática de servicios públicos de la Junta de Andalucía, situando como centro al ciudadano y definiendo los mecanismos que garanticen tanto sus derechos como los niveles de calidad y eficiencia de los servicios de los que son usuarios.

Objetivo. Promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía.

Parte de la ciudadanía andaluza reconoce no usar las TIC por desconocimiento o por la presunta dificultad de su uso. Este objetivo busca incorporar los conocimientos sobre las nuevas tecnologías como valor crítico en la formación básica de toda la ciudadanía, de forma que se sienta preparada para hacer uso de las TIC y se mantenga actualizada al mismo ritmo que se van produciendo los avances tecnológicos.

Las medidas que se pondrán en marcha incluirán el fomento del uso del carné ECDL (European Computer Driving License), acreditación homologada por la Unión Europea de conocimientos básicos de la ciudadanía sobre las TIC y un programa de formación en TIC para la población.

Medida 5: Acreditación homologada de los conocimientos básicos TIC entre la ciudadanía:

- Generalizar la aceptación de una acreditación que certifique el nivel de conocimientos y la competencia en el uso de las TIC de la ciudadanía andaluza. Se utilizará el carné ECDL (European Computer Driving License), acreditación homologada por la Unión Europea. Se busca, por una parte, motivar la adquisición de conocimientos informáticos básicos a nivel de

usuario entre la población general, y por otra parte, dar valor a dichos conocimientos como medio, por ejemplo, de inserción o promoción laboral.

- Será necesario impulsar desde la propia Administración Andaluza, tanto la aparición de los centros de formación y acreditación necesarios para realizar los exámenes, como habilitar las condiciones en las que los CAPIs podrán realizar este tipo de formación.

- Se analizarán las adaptaciones legales necesarias para la aplicación del carné TIC en las convocatorias de empleo público y la posibilidad de su uso en el seno de la Administración Pública Andaluza.

Medida 6: Formación básica TIC para la ciudadanía andaluza:

- Programa de formación básica en nuevas tecnologías dirigido a todos los sectores de la población, enfocado a fomentar entre los ciudadanos la cultura digital (uso cotidiano y seguro de las TIC en todos los aspectos de la vida diaria) y la filosofía del aprendizaje continuo (renovación y actualización de conocimientos) a lo largo de toda la vida. En el proceso de aprendizaje se pondrá especial énfasis en el uso de metodologías adaptadas a las necesidades del mercado laboral.

- La formación se podrá realizar en modalidad presencial (cursos en CAPIs u otros telecentros, en aulas itinerantes) o a distancia (plataforma de formación TIC para los ciudadanos).

Objetivo. Garantizar la disponibilidad de un punto cercano de acceso, formación y asesoramiento sobre las TIC.

El avance de las nuevas tecnologías está provocando que éstas sean cada vez más necesarias en todos los aspectos de la vida de la ciudadanía. Este objetivo pretende garantizar que toda la ciudadanía pueda acceder a los beneficios derivados del uso de las TIC en igualdad de condiciones, llevando el acceso, la formación y el asesoramiento en TIC allí donde sea necesario.

Se potenciará el alcance de los diversos recursos e infraestructuras de las Administraciones Andaluzas, entre ellos la red de Centros de Acceso Público a Internet, y se impulsará la figura del Voluntariado Digital con el fin de garantizar que todos los ciudadanos cuentan con los mecanismos necesarios para su incorporación a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en su entorno próximo.

Medida 7: Puesta en valor de los recursos e infraestructuras disponibles para la dinamización de la SI:

- Optimizar la explotación de los recursos e infraestructuras TIC públicas disponibles en todo el territorio para aumentar la capilaridad de actuación de medidas de formación y divulgación dirigidas a la ciudadanía, para su inclusión en la Sociedad de la Información.

- La medida implicará, por una parte, la extensión de la actual red de CAPIs (Gualdalinfo en zonas rurales y en barrios de mayor índice de exclusión social); la incorporación de centros asociados homologados por la Junta de Andalucía e impulsados por otras AAPP; y la identificación de otras infraestructuras públicas de la Junta de Andalucía.

- Por otra parte se creará un catálogo de contenidos digitales disponibles en red para su uso compartido en actividades de difusión y formación TIC; se potenciarán las infraestructuras que permitan un eficaz funcionamiento en red y se promoverá la realización de actividades colaborativas entre CAPIs, dando difusión a las iniciativas y proyectos más innovadores y con mayor relevancia.

Medida 8: Creación de la red de voluntariado digital: Andalucía Compromiso Digital:

Se reunirá y coordinará a todas aquellas personas e instituciones interesadas en contribuir al avance de la Sociedad

de la Información y el Conocimiento en Andalucía mediante la creación de la Red de Voluntariado Digital de Andalucía, para que se puedan atender de forma organizada las necesidades de formación y asesoramiento que se vayan detectando.

- La organización de la Red de Voluntarios Digitales implicará la puesta en marcha de campañas de concienciación y captación, no sólo entre la población general, sino también entre empresas, universidades y organizaciones no gubernamentales que puedan colaborar en la formación de la red.

- La red contará con la infraestructura logística necesaria para la coordinación de los voluntarios y de las actuaciones a llevar a cabo por éstos.

- Los voluntarios contribuirán al desarrollo y mantenimiento del repositorio de contenidos digitales con los que se trabajará en las actividades formativas.

5.2 Línea Estratégica para la Inclusión Digital.

Uno de los principales objetivos de este plan es que el conjunto de la ciudadanía incorporen las TIC en su vida cotidiana, de forma que puedan beneficiarse por igual de su uso y sentirse partícipes de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, contribuyendo al crecimiento y progreso de Andalucía. El reto es significativo si se tiene en cuenta que además de la falta de interés y conocimiento sobre las TIC que muestran muchos ciudadanos, existen diferencias de penetración en el uso de las TIC que tienen su origen en factores culturales, económicos y geográficos.

Estas diferencias tienen especial impacto en colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión, tales como personas mayores, personas en situación de dependencia, amas de casa, personas con discapacidad y comunidades situadas en entornos desfavorecidos (población rural, inmigrante, en zonas con necesidad de transformación social, etc.).

La incorporación de estos colectivos al uso cotidiano de las TIC requiere una atención especial e inmediata. El avance de las nuevas tecnologías es rápido y continuado y conlleva una amplia serie de oportunidades para sus usuarios que, de no ser extendidos y puestos a disposición de todos los ciudadanos, acentuaría la brecha social, dejando en clara desventaja a amplios sectores de la población.

En la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información de Túnez (2005), se concreta²² que: «...prestaremos una atención especial a las necesidades particulares de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, entre ellos los emigrantes e inmigrantes, los desplazados internos, los refugiados, los desempleados, las personas desfavorecidas, las minorías, los pueblos nómadas, las personas mayores y los discapacitados».

La Sociedad de la Información y el Conocimiento para todos debe ser una realidad en Andalucía lo antes posible. Es necesario desarrollar políticas y actuaciones específicamente dirigidas a los colectivos que presentan en la actualidad los menores porcentajes de uso de las TIC. Debe hacerse hincapié no sólo en la formación y uso habituales en materia TIC, sino en aquellos aspectos de las nuevas tecnologías que incidan de forma positiva en las condiciones que los separan del resto de la sociedad.

La edad es uno de los factores de mayor incidencia en la llamada brecha digital. El ritmo de envejecimiento de la población andaluza hace que sea prioritaria la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a las personas mayores que fomenten el uso de las TIC como parte integrante del «envejecimiento activo».

Objetivo. Disminuir el desequilibrio de género en la población usuaria de las TIC.

La desigualdad de género es un fenómeno generalizado en diversos aspectos de la sociedad actual y que tiene su reflejo también en el acceso a las nuevas tecnologías.

Igualmente, la cumbre Mundial para la Sociedad de la Información de Túnez concreta que²³ «...la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. Animamos a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.»

Mediante este objetivo se pretende facilitar e impulsar la incorporación de la mujer al uso de las TIC, con el fin de disminuir, y eventualmente eliminar, la diferencia existente en la utilización de las TIC entre hombres y mujeres. Adicionalmente, se prestará especial atención al conocimiento y uso de las TIC como impulso para la incorporación y equiparación de las mujeres en el mercado laboral y en el ámbito familiar y social.

Se pondrán en marcha medidas de formación enfocadas a la identificación y promoción de usos específicamente beneficiosos y atractivos para las mujeres. También se fomentará la generación de contenidos, portales y servicios creados por y para mujeres.

Medida 9: Programa específico de formación TIC para la Mujer:

- Programa específico de formación dirigido a las mujeres, siendo prioritaria la formación de mujeres pertenecientes a colectivos de mayor riesgo de exclusión social y digital (sin estudios, desempleadas, inmigrantes...).

- Las actuaciones del programa no se limitarán a formar en el uso de las nuevas tecnologías, sino que buscarán mostrar y dar una aplicación práctica a estos conocimientos en el entorno y la vida cotidiana de estas mujeres, con el fin de contribuir a su integración a nivel social y laboral, y a la mejora de su calidad de vida.

- La formación se impartirá principalmente a través de los programas del Instituto Andaluz de la Mujer y mediante sus canales habituales de colaboración.

Medida 10: Fomento de iniciativas innovadoras de contenidos, plataformas y servicios especialmente enfocados a la mujer:

- Se fomentará la creación de contenidos, plataformas y servicios, tanto públicos como privados, que estén enfocados hacia la mujer, que fomenten el uso de las TIC como elemento de integración, y que estén creados o gestionados por mujeres.

- Se proveerá de asesoramiento a mujeres en la utilización de herramientas de generación de contenidos (webs, blogs, listas de correo...), se organizarán concursos y premios, y se divulgarán las iniciativas más exitosas.

Objetivo. Agilizar la incorporación de las personas mayores en el uso de las TIC.

Los mayores de 65 años son un grupo de población cada vez más relevante por su constante crecimiento y, sin embargo, este grupo de edad es el que presenta un menor índice de penetración en el uso de las TIC.

Según Nicholas Negroponte²⁴ «...Hay algo muy interesante que todavía no aparece en Europa pero que en Estados Unidos (y quizá no se lo crean) ya está surgiendo. Las personas mayores de 60 años se están convirtiendo en los mayores forofos de la comunicación «on line»....El 30% de los americanos mayores de 70 años tiene un ordenador personal»

²³Punto 23 del Compromiso de Túnez.

²⁴Nicholas Negroponte (1943). Fue cofundador y director del «Media Laboratory» del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) Graduado del MIT, fue un pionero en el campo del diseño asistido por ordenador y ha sido miembro del MIT desde 1966.

²²Punto 20 de Compromiso de Túnez.

Este objetivo busca acercar las TIC a las personas mayores, venciendo la reticencia que presentan frente a éstas y mostrándoles las múltiples posibilidades de aplicación en su entorno.

Se pondrán en marcha medidas de formación enfocadas a la identificación y promoción de usos específicamente beneficiosos y atractivos para los mayores. También se fomentará la generación de contenidos donde compartan sus vivencias y experiencias con el resto de la Sociedad.

Medida 11: Programa específico de formación para personas mayores en el uso de las TIC y de los servicios adaptados a sus necesidades:

- Programa específico de formación dirigido a las personas mayores, enfocado a mostrar la utilidad y los beneficios derivados de la incorporación de las TIC en la vida diaria, especialmente aquellos aspectos que fomenten el envejecimiento activo.

- Se resaltarán las posibilidades ofrecidas por las herramientas de comunicación (con familiares y amigos, contacto con otros mayores), la utilización de las TIC con fines de ocio, así como los servicios telemáticos disponibles para este colectivo (especialmente en el campo de la salud).

- La formación se impartirá principalmente a través de los Centros de Día para Personas Mayores y los CAPIs.

Medida 12: Fomento de la creación de contenidos por parte de las personas mayores:

- Incrementar el uso de las TIC entre las personas mayores a través de programas de actividades que impulsen la colaboración en red y la creación de espacios y contenidos propios. Se pretende así, dar un uso atractivo a las TIC en un entorno tradicionalmente ligado a las generaciones más jóvenes y hacer partícipe a los mayores de los cambios y del progreso de la sociedad actual.

- Las actividades deberán fomentar la comunicación y colaboración, no sólo con miembros de su propia generación sino con el resto de la sociedad, haciendo hincapié en los valores y conocimientos que las personas mayores pueden aportar, tales como sus vivencias personales, su visión de los acontecimientos históricos que han presenciado, la cultura y tradiciones andaluzas, etc.

- Para ello se proveerá de asistencia a mayores en utilización de herramientas de generación de contenidos (webs, blogs, listas de correo...) y se organizarán concursos y premios.

Objetivo. Fomentar el uso de las TIC en el entorno de las personas en situación de dependencia.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento ofrece múltiples posibilidades de aplicación en el entorno de las personas en situación o riesgo de dependencia. Este objetivo persigue, por una parte, poner a disposición de las personas en situación de dependencia una formación TIC adaptada a sus necesidades y, por otra parte, fomentar el desarrollo y uso de dispositivos y servicios TIC específicos para este colectivo que potencien su autonomía, mejoren su calidad de vida y contribuyan a facilitar la labor de asistencia prestada por sus cuidadores.

Medida 13: Programa específico de formación TIC adaptado a las necesidades de las personas en situación de dependencia:

- Programa específico de formación TIC enfocado a llevar los beneficios del uso de las mismas a personas en situación de dependencia que tendrá en cuenta sus particularidades y necesidades concretas.

- Las actuaciones del programa incluirán, aparte de la formación base en TIC, formación en dispositivos, plataformas

y servicios especialmente concebidos para mejorar su nivel de autonomía y su calidad de vida.

- La formación se realizará principalmente a través de la Red de Voluntarios Digitales de Andalucía y del Instituto de Bienestar de Ciudadano.

Medida 14: Incentivos para el desarrollo de proyectos TIC que contribuyan a mejorar la atención a personas en situación de dependencia, así como su calidad de vida y la de aquellas personas que les prestan asistencia:

- Incentivar el desarrollo de dispositivos, plataformas o servicios TIC enfocados a mejorar, directa o indirectamente, la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y de aquéllas que les prestan asistencia.

- Se busca promover la autonomía de las personas en situación de dependencia, mejorar la asistencia que reciben, y apoyar y facilitar la labor de las personas sobre las que recae su cuidado, ya sean profesionales, voluntarios o familiares.

- Se incentivará, entre otros, la interconexión y trabajo cooperativo entre centros y servicios de atención a las personas en situación de dependencia y la utilización de aplicaciones que pueda ofrecer la televisión digital en el entorno del domicilio de personas con dependencia severa o dependencia total.

Objetivo. Potenciar el uso de las TIC y de servicios adaptados por parte de las personas con discapacidad.

La incorporación de las personas con discapacidad al uso de las TIC presenta una problemática añadida a la falta de conocimientos o de percepción positiva de las TIC. La formación, los dispositivos, el software y los servicios dirigidos a la población general no siempre tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, física o psíquica, lo que supone una importante barrera que dificulta, y en muchos casos impide, su incorporación en la SI.

Este objetivo persigue poner a disposición de las personas con discapacidad una formación TIC adecuada y fomentar el desarrollo y uso de dispositivos y servicios TIC que les permitan el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones.

Medida 15: Programa específico de formación TIC adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad:

- Programa específico de formación TIC enfocado a llevar los beneficios del uso de las mismas a personas con discapacidad que tendrá en cuenta sus particularidades y necesidades concretas.

- Las actuaciones del programa incluirán, aparte de la formación base en TIC, la formación en dispositivos, plataformas y servicios especialmente concebidos para mejorar su calidad de vida y favorecer su integración social.

- La formación se realizará principalmente a través de la Red de Voluntarios Digitales de Andalucía.

Medida 16: Incentivos para el desarrollo de proyectos TIC que permitan la incorporación a la SI y la integración social de las personas con discapacidad:

- Incentivar el desarrollo de dispositivos, plataformas o servicios enfocados a mejorar, directa o indirectamente, la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Se buscará promover la autonomía de las personas con discapacidad y la eliminación de las barreras habituales en su entorno. Se incentivará la adquisición de ayudas técnicas para favorecer la accesibilidad en el ámbito TIC de personas con discapacidad.

- Se fomentará la implantación del sello de accesibilidad del W3C para páginas, portales y servicios web y se incentivará, entre otros, los proyectos de adaptación de equipos y contenidos para personas con discapacidades físicas y psíquicas.

Objetivo. Acercar los conocimientos y el uso de las nuevas tecnologías a la población en situación, entornos o zonas desfavorecidas.

Existe un amplio sector de la sociedad que, debido a factores tales como el nivel educativo o económico, la situación laboral o el aislamiento geográfico de su lugar de residencia, se encuentran en una posición desfavorable ante el resto de la población y por lo tanto en riesgo de «infoexclusión».

La finalidad de este objetivo es acercar las nuevas tecnologías a estos colectivos de forma que puedan beneficiarse de los avances tecnológicos en su propio entorno y así garantizar la igualdad de oportunidades para todas la ciudadanía.

Medida 17: Introducción del uso de las nuevas tecnologías como vehículo de integración y equilibrio social y territorial:

- Acercar el uso de las nuevas tecnologías a aquellas personas que no tienen acceso a las TIC debido a factores sociales, culturales, económicos o a otros condicionantes que las sitúe en una posición desfavorecida respecto al resto de la población.

- Constará de diferentes actuaciones, cada una de ellas enfocada a un colectivo determinado, con el fin de adaptar las actividades desarrolladas a las particularidades propias de cada colectivo, entre las que podemos citar la apertura de CAPIs en barriadas con alto índice de exclusión social, la formación TIC en centros de menores, la conexión a Internet para adultos hospitalizados y el impulso a proyectos multimedia con fines recreativos para niños hospitalizados.

- Se hará hincapié en la utilidad y los beneficios derivados del uso de las TIC, y se buscará dar una aplicación práctica a los conocimientos adquiridos en el entorno y la vida cotidiana de los miembros de los diferentes colectivos, con el fin de contribuir a su integración y a la mejora de su calidad de vida.

Medida 18: Impulso del desarrollo de proyectos TIC enfocados a prestar servicios adaptados a las necesidades de personas, colectivos o comunidades desfavorecidas:

- Impulsar el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad prestar servicios adaptados a las necesidades de personas, colectivos o comunidades desfavorecidas, ya sea por condiciones transitorias como por condiciones socioeconómicas, con el fin de facilitar su integración en la sociedad andaluza.

- Se impulsarán mediante incentivos iniciativas como, por ejemplo, la creación de sistemas on-line para la mejora de la atención a las personas afectadas por problemas de drogodependencias y adicciones.

- Asimismo, se realizarán actuaciones concretas para el desarrollo del Programa de la Sociedad de la información y Cooperación internacional andaluza, focalizadas especialmente en las regiones prioritarias para la cooperación exterior de la Junta de Andalucía (Iberoamérica y Magreb), en los ámbitos de cooperación tecnológica, alfabetización digital y desarrollo de la i-Administración.

5.3. Línea Estratégica de Participación Digital.

La sociedad actual garantiza el derecho de la ciudadanía a opinar y tomar parte en la vida pública y política. Las nuevas tecnologías ofrecen numerosas herramientas de intercomunicación que permiten a la ciudadanía comunicarse, expresar sus opiniones, debatir sobre temas de actualidad, asociarse o colaborar entre ellos con fines lúdicos, sociales o políticos.

Actualmente ya existen numerosos espacios de encuentro en la red, que consiguen reunir y conectar bajo un propósito común a muchos ciudadanos que de otra manera no hubieran tenido la oportunidad de hacerlo. Sin embargo la potencialidad de estos espacios a la hora de involucrar y promover la colaboración de la ciudadanía en procesos de toma de decisión está poco explotada.

Para propiciar este tipo de iniciativas es determinante contar no sólo con las plataformas virtuales que soporten la participación ciudadana en sí, sino con mecanismos de apoyo e impulso que propicien la comunicación y participación digital de la ciudadanía en Andalucía.

Las asociaciones civiles vertebran nuestra sociedad y son un vehículo para la participación ciudadana de muchos andaluces. La incorporación de estas asociaciones al mundo digital se antoja imprescindible para lograr un incremento de la participación en Andalucía.

Objetivo. Fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, tanto en el ámbito civil como en el político, mediante el uso de las TIC.

Las nuevas tecnologías ofrecen a la ciudadanía la posibilidad de expresar sus inquietudes y opiniones de forma directa. Steven Clift²⁵ describe la e-Democracia, como «la forma en que Internet puede usarse para mejorar nuestros procesos democráticos y aumentar las oportunidades de los individuos y comunidades para interactuar con el gobierno».

Mediante este objetivo se trata de promover la actitud participativa de la población a través de las TIC, de forma que todos la ciudadanía sientan que disponen de un canal adicional para hacer valer su opinión y formar parte de la toma de decisiones en su entorno más directo. Se incentivará la creación de plataformas de participación ciudadana y la presencia de asociaciones en la Red.

Medida 19: Plataformas de servicios para la participación digital:

- Creación de plataformas de servicios que posibiliten la participación digital de la ciudadanía y que permitan tomar el pulso a las necesidades e iniciativas en los asuntos públicos y de interés general.

- Se incentivará la creación de estas plataformas, que a modo de banco de ideas, permitan proponer, debatir, analizar, evaluar y votar distintas propuestas ciudadanas.

Medida 20: Impulso de la e-democracia y el voto electrónico:

- Involucrar, mediante el uso de las TIC, a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones en diversos ámbitos de la vida pública. Se pretende fomentar una actitud proactiva en la ciudadanía, mediante el impulso de experiencias piloto de democracia participativa en todos los niveles y entornos de la vida pública.

- Los proyectos deberán incluir espacios de información, diálogo, debate y mecanismos para la votación electrónica, permitiendo implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones de las AAPP y de otras organizaciones de su entorno más cercano (consultas populares, consejos escolares, redacción de medidas normativas o elecciones a diferentes niveles).

Medida 21: Impulso de la participación ciudadana digital a través del Asociacionismo:

- Impulsar la presencia y el desarrollo de actividades en la red de las Asociaciones de Ciudadanos, de modo que puedan ofertar sus servicios online y promover la comunicación y participación de sus asociados. Se pretende fomentar el uso de las nuevas tecnologías como medio de encuentro, de debate y de colaboración ciudadana.

²⁵Steven Clift es un experto reconocido y líder del movimiento de e-Democracia, es además consultor y estratega en temas de redes y participación ciudadana online.

- Se dotará de incentivos a proyectos para la modernización de su gestión interna, la presencia en Internet y la prestación de servicios telemáticos a sus asociados. Igualmente se incentivará la cooperación entre asociaciones a través de las TIC y aquellos proyectos de innovación referidos a la búsqueda de nuevos servicios y yacimientos de actividades asociativas.

- Se atenderá especialmente a aquellas asociaciones de origen andaluz situadas en otras comunidades autónomas

españolas y en otros países, con el fin de facilitar la integración y comunicación de los andaluces no residentes en Andalucía, temporal o permanentemente, con el resto de la comunidad andaluza.

5.4. Resumen de objetivos y medidas del Área de Comunidad Digital.

Comunidad	Línea Estratégica	Objetivo	Medidas
Comunidad	Ciudadanía Digital	Incrementar el porcentaje de población que usa las TIC en Andalucía	Medida 1. Difusión del uso y de la utilidad de las TIC Medida 2. Incentivos para facilitar la conexión de banda ancha a Internet en los hogares Medida 3. Universalización del acceso a las TIC a través de dispositivos fáciles de usar y accesibles a cualquier economía Medida 4. Catálogo de derechos de la ciudadanía digital en las relaciones con las AAPP y en el acceso a los servicios digitales
		Promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía	Medida 5. Acreditación homologada de los conocimientos básicos TIC entre la ciudadanía Medida 6. Formación básica TIC para la ciudadanía andaluza
		Garantizar la disponibilidad de un punto cercano de acceso, formación y asesoramiento sobre las TIC	Medida 7. Puesta en valor de los recursos e infraestructuras disponibles para la dinamización de la SI Medida 8. Creación de la red de voluntariado digital: Andalucía Compromiso Digital
Comunidad	Inclusión Digital	Disminuir el desequilibrio de género en la población usuaria de las TIC	Medida 9. Programa específico de formación TIC para la Mujer Medida 10. Fomento de iniciativas innovadoras de contenidos, plataformas y servicios especialmente enfocados a la mujer
		Agilizar la incorporación de las personas mayores al uso de las TIC	Medida 11. Programa específico de formación para personas mayores en el uso de las TIC y de los servicios adaptados a sus necesidades Medida 12. Fomento de la creación de contenidos por parte de las personas mayores
		Fomentar el uso de las TIC en el entorno de las personas en situación de dependencia	Medida 13. Programa específico de formación TIC adaptado a las necesidades de las personas en situación de dependencia Medida 14. Incentivos para el desarrollo de proyectos TIC que contribuyan a mejorar la atención a personas en situación de dependencia, así como su calidad de vida y la de aquellas personas que les prestan asistencia
		Potenciar el uso de las TIC y de servicios adaptados por parte de las personas con discapacidad	Medida 15. Programa específico de formación TIC adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad Medida 16. Incentivos para el desarrollo de proyectos TIC que posibiliten la incorporación a la SI y la integración social de las personas con discapacidad
		Acercar los conocimientos y el uso de las nuevas tecnologías a la población en situación, entornos o zonas desfavorecidas	Medida 17. Introducción del uso de las nuevas tecnologías como vehículo de integración y equilibrio social y territorial Medida 18. Impulso del desarrollo de proyectos TIC enfocados a prestar servicios adaptados a las necesidades de personas, colectivos o comunidades desfavorecidas
Comunidad	Participación Digital	Fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, tanto en el ámbito civil como en el político, mediante el uso de las TIC	Medida 19. Plataformas de servicios para la participación digital Medida 20. Impulso de la e-democracia y el voto electrónico Medida 21. Impulso de la participación ciudadana digital a través del Asociacionismo

5.5. Resumen de indicadores del Área de Comunidad Digital.

Indicador	Descripción	Valor actual	Valor objetivo
1. Población que utiliza regularmente Internet	Porcentaje de personas (sólo la población de 16 a 74 años se tendrá en cuenta) que han utilizado Internet regularmente en los últimos 3 meses	33,1%	67,0%
2. Hogares con acceso a Internet	Porcentaje de hogares (sobre el total de viviendas de la comunidad) que dispone de conexión a Internet.	31,7%	62,0%
3. Hogares con acceso de banda ancha	Porcentaje de hogares (sobre el total de viviendas de la comunidad) que cuenta con conexión a Internet de Banda Ancha. Se consideran las conexiones por ADSL y Red de cable	24,2%	45,0%
4. Número de CAPIs por cada 10.000 habitantes	Presenta la cobertura de los centros de acceso público a Internet en relación a su población total. Mide la media de CAPIs (Guadalinfo y Telecentros) por cada 10.000 habitantes	0,88	2,0
5. Relación de género en el uso de Internet	Este indicador refleja las diferencias de penetración del uso de Internet entre géneros y mide el número de mujeres internautas en relación al número de hombres internautas durante el periodo de un año	0,84 mujeres/hombre	1,0 mujer/hombre
6. Porcentaje de personas mayores usuarias de Internet	Penetración del uso de Internet en la población mayor de 65 años durante el periodo de un año.	1,4%	4,0%

6. Empresas para la nueva economía.

La Innovación y las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones están impulsando la configuración de una Nueva Economía en la que la productividad y la competitividad de las empresas dependen de la capacidad para generar, procesar y aplicar con eficacia el conocimiento en un mundo global e interconectado. El rápido crecimiento de

las TIC está transformando la forma de trabajar e interactuar de las empresas, cambiando las reglas de los negocios e influyendo notablemente en la creación de un nuevo contexto social y económico.

Los sectores de la economía andaluza que tradicionalmente han sido especialmente competitivos deben incrementar sus esfuerzos para competir en los mercados globales. De ahí que

sea de vital importancia asegurar la incorporación intensiva del uso de las TIC en los mismos, prestando especial atención a los sectores agroalimentario, turismo y comercio.

Los distintos niveles de penetración de las TIC en los diferentes sectores de actividad hacen necesario particularizar para cada uno de ellos actuaciones específicas que permitan asegurar un impacto en la mejora de su productividad y competitividad.

El tejido empresarial andaluz está compuesto mayoritariamente por autónomos y empresas con menos de 10 empleados, entre las cuales, según todas las encuestas, uno de los principales motivos para la no adopción de las TIC es que no se consideran necesarias para el funcionamiento de su actividad²⁶. Será crucial difundir los beneficios de la implantación de las TIC para cambiar esta visión.

El nivel formativo de los trabajadores andaluces ha venido experimentando un alto crecimiento en los últimos años, lo que sin duda ha contribuido al incremento de la productividad de las empresas. Es necesario seguir avanzando en esta línea al objeto de disponer de un capital humano formado adecuadamente y cualificado para el buen uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En este sentido, el teletrabajo puede desempeñar un papel relevante como herramienta para aumentar la productividad y competitividad de la economía andaluza, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y prepararlos para las exigencias de las organizaciones del futuro en el entorno globalizado y la nueva era de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, asegurando el mantenimiento de los derechos sociales de los trabajadores y contribuyendo a la mejora de la calidad del empleo mediante su introducción negociada con los agentes sociales y económicos.

En los últimos años, el sector TIC andaluz ha experimentado un significativo crecimiento y está en un momento clave de avance y consolidación, lo que está generando una importante fuente de conocimiento e innovación.

La consolidación y el fortalecimiento de este sector en la Comunidad Autónoma pasa por el aumento del tamaño de las empresas, las alianzas estratégicas entre empresas del sector, la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad, la especialización de sus servicios y la existencia de un eficaz sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

A continuación se desgranar las estrategias para potenciar que las empresas andaluzas sean más competitivas y que Andalucía disponga de un potente sector TIC.

HORIZONTE 2010

Nuevas Empresas, Nueva Economía

Las empresas andaluzas han asumido la Nueva Economía del conocimiento como el entorno vital en el que tiene que crecer, desarrollarse y competir. Las TIC han pasado para muchas de ser un gasto impuesto por la moda de fin de siglo por un instrumento fundamental en sus estrategias de innovación y competitividad.

Nuestras almaras hacen ya más de la mitad de su negocio a través del comercio electrónico. En el último FITUR ha causado sensación la novedosa aplicación de soluciones de «inteligencia ambiental» en nuestros establecimientos turísticos. No hay polígono industrial en toda Andalucía que no cuente con una antena tecnológica integrada en la RETA.

El porcentaje de teletrabajadores ha alcanzado la media europea. Muchos de ellos trabajan para empresas globales y viven en nuestro litoral, disfrutando de nuestra calidad de vida.

En la conferencia internacional de software libre, recientemente organizada por el sector TIC andaluz, se han batido records de participación y se han presentado dos productos andaluces que se han convertido en la referencia a nivel mundial.

Empresas andaluzas han liderado los grandes consorcios europeos formados para la última convocatoria de proyectos del VII Programa Marco, en los sectores de tecnologías inalámbricas y de sistemas embebidos para la navegación aérea.

6.1. Línea Estratégica de la Empresa Digital.

Las empresas andaluzas compiten en un mercado cada vez más dinámico y globalizado. Se hace imprescindible que sean conscientes de las ventajas que supone la aplicación de las nuevas tecnologías a sus procesos productivos y organizativos, como vía de consecución de un crecimiento sostenible de su actividad y un aumento de su productividad y su competitividad.

Se pretende que las empresas incorporen el uso de las TIC a los procesos clave para ganar competitividad, evolucionen a nuevas formas de hacer negocios mediante la cooperación competitiva con otras empresas y exploren las enormes posibilidades que ofrecen el comercio electrónico y la factura electrónica.

En este sentido, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de Túnez²⁷ pone de relieve que: «la adopción de las TIC por las empresas desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico. El mayor crecimiento y productividad que generan inversiones bien realizadas en las TIC puede conducir a un aumento del comercio y a empleos más numerosos y mejores...».

Adicionalmente, el teletrabajo ofrece ventajas que inciden directamente en la productividad de las empresas, y empresarios y profesionales deben ser conscientes de las grandes posibilidades que ofrece esta modalidad de trabajo. El teletrabajo puede contribuir a mejorar la conciliación de la vida laboral y personal, así como facilitar la aparición de nuevas oportunidades y nichos de empleo en el entorno rural.

Objetivo. Extender el conocimiento de las TIC, concienciando y capacitando a las empresas para su incorporación a la gestión empresarial.

Según todas las encuestas, una de las principales causas para la falta de utilización intensiva de las TIC es la percepción por una parte significativa del empresariado andaluz de que no son necesarias para el funcionamiento de su actividad, junto a otros motivos tales como el desconocimiento, la desconfianza, la complejidad de su uso, el excesivo coste y los problemas de seguridad²⁸. Este objetivo pretende modificar esta situación en los próximos años.

Se incidirá en lograr que las empresas sean conscientes de los beneficios que les aporta la adopción de las TIC, la formación y capacitación de empresarios y trabajadores, y la creación de certificados de avance de adopción de las TIC en las empresas.

Medida 22: Difusión de las ventajas competitivas que genera el uso de las TIC en las empresas:

- Difusión de los beneficios y ventajas asociados a la incorporación de las TIC en las empresas y su necesaria integración en los procesos de negocio como medio para mejorar su productividad y competitividad.

- Entre las acciones a llevar a cabo se encuentran: elaborar un programa intensivo de campañas de difusión a realizar en medios audiovisuales y escritos en las que se den a conocer aspectos tales como beneficios concretos del uso de las TIC, los incentivos pue-

²⁶Fuentes: Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Informe AETIC sobre las Tecnologías de la Sociedad de la Información en la empresa 2004.

²⁷Punto 12 del Compromiso de Túnez.

²⁸Fuente: Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.

tos a disposición por las Administraciones para fomentar su uso, la generalización del empleo de la factura electrónica o el actual marco normativo en materia de comercio electrónico; premiar a las empresas que tengan las mejores iniciativas en TIC; y promover la participación de éstas en foros sectoriales, seminarios, congresos y jornadas tecnológicas en las que se presenten herramientas, soluciones y proyectos tecnológicos ya implantados a modo de casos de éxito y mejores prácticas.

- En todas estas actuaciones, se prestará especial atención a empresas del entorno rural extensivo, autónomas y microempresas.

Medida 23: Certificados de Grado de Incorporación de las TIC en las empresas:

- Analizar el interés de proveer certificados de grado de incorporación de las TIC a las empresas, sustentado sobre la definición de un Modelo de Avance Digital, que permita cualificar tecnológicamente a autónomos, microempresas y pymes según el grado de utilización de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio.

- Se estudiará a su vez, la validez de estos posibles certificados en los procesos de adjudicación de concursos públicos y en el diseño de futuros planes de incentivos para la modernización de las empresas.

Medida 24: Formación continua de empresarios, personal directivo y trabajadores de empresas en la utilización de herramientas y servicios basados en las TIC:

- Programas formativos en las principales herramientas colaborativas y de productividad dirigidos a empresarios, personal directivo y trabajadores para conseguir una utilización eficaz de las herramientas TIC en la actividad empresarial.

- Estos programas se realizarán mediante programas de Formación Profesional Ocupacional y de Formación Continua en colaboración con la Administración General del Estado en sus programas nacionales y autonómicos, bajo las modalidades presencial, semipresencial y teleformación.

- Además, especialmente a través de la RETA, se habilitarán servicios para el desarrollo de actividades formativas en nuevas tecnologías para las empresas.

Objetivo. Mejorar la competitividad y productividad de las empresas a través de la incorporación de las TIC.

El uso intensivo de las TIC en los procesos productivos y de gestión inciden fuertemente en la competitividad y productividad de las empresas. Es necesario incrementar significativamente el número de empresas andaluzas que se modernicen e innoven mediante la incorporación de las TIC.

La puesta en marcha de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) está dando pasos para crear una cultura de cooperación e innovación adecuada con el fin de incrementar el desarrollo tecnológico en las empresas de Andalucía. Se hace necesario conectar la oferta y la demanda tecnológica para identificar las necesidades de las empresas.

Las principales actuaciones se centrarán en aprovechar el papel prescriptor que entidades y organizaciones empresariales desempeñan entre sus asociados, incentivar la adopción de las TIC en las empresas con especial atención a los sectores estratégicos de Andalucía y establecer acciones coordinadas de identificación de demanda tecnológica de las empresas andaluzas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Medida 25: Acción coordinada a través de órganos desplegados en todo el territorio para impulsar la utilización de las TIC en las empresas:

- Desarrollo de actuaciones coordinadas entre las Agrupaciones Tecnológicas (AGT) adscritas a la RETA para favorecer la

incorporación de las TIC a los procesos productivos y de gestión empresarial con objeto de aumentar la capacidad competitiva de las empresas y su nivel de innovación.

- Se homologarán empresas consultoras para colaborar en el proceso y se prestará una consideración preferente a los autónomos y microempresas ubicadas en entornos rurales extensivos.

- Se contempla, así mismo, la promoción de Centros de Servicios TIC en polígonos donde las empresas puedan compartir equipamiento tecnológico, acceder a servicios de telecomunicaciones y recibir la transferencia de conocimiento y tecnología procedente de los Parques Tecnológicos.

Medida 26: Impulso del papel de las asociaciones y las organizaciones empresariales como prescriptores de la utilización de las TIC en las empresas:

- Impulsar el papel de asociaciones y organizaciones empresariales como prescriptoras de la utilización de las nuevas tecnologías entre los autónomos y las pymes para que puedan mejorar sus procesos de negocio y los servicios que ofrecen a sus clientes y a la Sociedad en su conjunto.

- Se articulará mediante la incentivación a proyectos innovadores dirigidos a satisfacer necesidades generales de sus asociados, principalmente a través de la realización de desarrollos sectoriales y formación y adaptación de soluciones basadas en fuentes abiertas.

- Adicionalmente se cofinanciará la celebración de jornadas/seminarios específicos como vehículo informativo hacia sus asociados de las ventajas del uso de las TIC y de los incentivos públicos existentes.

Medida 27: Incentivos a la adopción de las TIC por las empresas:

- Mantener el programa integral de incentivos que agrupa bajo un mismo paraguas completo y simplificado todas las ayudas destinadas, con carácter general, al fomento de la innovación empresarial, y en particular, a la incorporación de las TIC en las empresas.

- Los incentivos irán destinados a proyectos que tengan como fin la contratación de diagnósticos TIC y planes de implantación, la gestión integral de la empresa mediante la incorporación de las TIC, la integración en redes de negocio (entre las que se encuentran las redes digitales sectoriales), la contratación de servicios de formación específica y la contratación de personal técnico cualificado TIC por las empresas.

- Además se incentivará de forma específica su aplicación en aquellos sectores que por su importancia estratégica para Andalucía requieran de una especial consideración, como son el turismo, el comercio y el sector primario.

Objetivo. Aumentar la capacidad competitiva de los sectores productivos.

Las reglas del mercado en nuestros días son cada vez más exigentes y es necesario tener consciencia del reto que para las empresas supone el desafío de una economía abierta y globalizada. Se hace necesario que las empresas andaluzas colaboren estrechamente para conseguir una mejor posición en dichos mercados.

Para conseguir este objetivo, se pondrán en marcha, iniciativas orientadas a conseguir que la capacidad competitiva de los sectores productivos aumente mediante la cooperación entre empresas y el uso de redes digitales sectoriales. Se impulsará además el desarrollo e implantación de soluciones sectoriales.

Medida 28: Cooperación competitiva entre empresas de un mismo sector mediante el uso de servicios TIC avanzados:

- Fomentar la cooperación competitiva entre empresas mediante la puesta en marcha y uso de redes digitales secto-

riales que favorezcan la realización de proyectos de ingeniería y diseño concurrente, la cooperación en proyectos para innovar en productos, procesos o servicios, y la difusión de ideas y herramientas que posibiliten el crecimiento de las empresas de un mismo sector.

- Algunas de las actuaciones posibles serán la promoción de mercados virtuales que permitan aprovechar la economía de escala en procesos de compra de materia prima o la creación de consorcios para la venta de volúmenes mayores de producción.

Medida 29: Implantación de aplicaciones y soluciones sectoriales:

- Impulsar el desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas sectoriales para la mejora de procesos y productividad de un sector en su conjunto, preferentemente en aquellos sectores que por su importancia estratégica para Andalucía requieran de una especial consideración.

- Creación de plataformas de servicios y contenidos sectoriales en Internet, que faciliten a las empresas el acceso a información y servicios específicos relevante a su sector de actuación.

Objetivo. Impulsar el comercio electrónico en las empresas andaluzas (B2B y B2C).

El éxito masivo de Internet como canal de comunicación contrasta con el todavía bajo desarrollo de este canal como motor de comercio electrónico entre empresas y particulares. En el horizonte que se vislumbra, gran parte de las transacciones se realizarán a través de Internet, especialmente utilizando plataformas de comercio electrónico para los procesos de planificación, aprovisionamiento e ingeniería conjunta entre clientes y proveedores.

Se iniciarán acciones encaminadas a la adopción del negocio electrónico en las empresas andaluzas, con especial focalización en el uso generalizado de la factura electrónica y se creará un distintivo electrónico que permita asegurar que la comercialización electrónica de los productos andaluces es realizada con plenas garantías.

Medida 30: Adopción de las transacciones comerciales electrónicas:

- Potenciar el desarrollo, implantación y uso de soluciones tecnológicas relacionadas con el comercio electrónico, por su utilidad y valor para la competitividad de las empresas.

- Se incentivará la contratación de diagnósticos sobre la viabilidad y rentabilidad de implantar comercio electrónico y facturación electrónica, así como los planes de implantación de estas soluciones, con especial consideración a las pyme y microempresas del entorno rural extensivo.

Medida 31: Estándar acreditativo electrónico de marca andaluza:

- Dicho estándar posibilitará a los consumidores conocer que los productos y servicios andaluces que se ofrecen en Internet están comercializados con plenas garantías de respeto a normas de conducta ética, seguridad y confidencialidad. Se estudiará la idoneidad de utilizar el distintivo estándar de calidad andaluza, «Calidad Certificada».

- Para su divulgación se pondrán en marcha campañas de difusión en Internet que incidan en la confianza de comprar por Internet los productos de marca andaluza.

Objetivo. Fomentar el teletrabajo.

El mercado laboral del futuro necesita perfiles flexibles, independientes, capacitados e idóneos para poder competir y hacer más rentables a las empresas. El teletrabajo es la

piedra fundamental para que esto ocurra y además ayudará a conseguir la cohesión social y territorial de Andalucía.

Las medidas a poner en marcha van destinadas a dar a conocer las múltiples ventajas que la adopción del teletrabajo aporta, con especial atención a la mejora de la productividad y de la conciliación de la vida familiar y laboral. Igualmente se incentivará la creación de centros especiales de teletrabajo y se apoyará a las empresas que ofrecen la modalidad de teletrabajo a sus trabajadores.

Medida 32: Difusión de las ventajas del teletrabajo:

- Promocionar las ventajas del teletrabajo como medio de incrementar la productividad de la empresa y de posibilitar al trabajador la optimización de su tiempo, favoreciendo la conciliación de su vida familiar y laboral. Asimismo, facilitará la integración social de personas con movilidad reducida o la aparición de nuevas oportunidades y/o nichos de empleo en el entorno rural que favorezcan la regeneración económica de zonas menos favorecidas.

- Se contempla la puesta en marcha de campañas de divulgación dirigidas a trabajadores y empresas que den a conocer diversos aspectos relacionados con el teletrabajo, tales como ventajas que ofrece su adopción, su actual regulación jurídico-laboral o las desgravaciones fiscales existentes.

Medida 33: Impulso de la adopción del teletrabajo por las empresas andaluzas:

- Potenciar la creación de Centros de Teletrabajo que proporcionen a profesionales liberales, pequeñas empresas y teletrabajadores de empresas privadas, un espacio físico equipado con todas las herramientas necesarias para poder teletrabajar.

- Para ello se articularán incentivos destinados a impulsar la creación de dichos centros, con especial atención a aquéllos que se ubiquen en zonas rurales.

- Además, se estudiará la incentivación de los proyectos de empresas que ofrezcan la modalidad de teletrabajo a sus empleados, dentro de un marco consensuado con los sindicatos y las organizaciones empresariales representativas.

6.2. Línea Estratégica del Sector TIC.

El sector TIC es uno de los sectores estratégicos de la Comunidad Andaluza. Disponer de un sector TIC afianzado en Andalucía supone favorecer al tejido industrial, catalizando ideas empresariales y facilitando la relación entre las empresas del sector de las TIC y el sistema de innovación. Es necesario anticipar el desarrollo tecnológico y la evolución de los mercados para actuar sobre el sector TIC favoreciendo su maduración, su consolidación, su crecimiento y su renovación constante.

Además, se hace indispensable favorecer un mejor posicionamiento competitivo de la industria TIC andaluza a corto, medio y largo plazo en los mercados globales mediante un adecuado posicionamiento estratégico de los agentes que componen el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, estimulando el I+D+i para aumentar significativamente el número de patentes registradas por las empresas andaluzas del sector TIC.

Será prioritario incrementar el capital intelectual andaluz y generar el conocimiento necesario para un empleo cualificado en el sector TIC.

El software de fuente abierta representa, adicionalmente a otras consideraciones respecto a su impacto en los costes totales de propiedad o en la universalización del acceso al conocimiento, una clara oportunidad para la industria local de desarrollo de software. El compromiso adquirido por un grupo muy significativo de empresas andaluzas del sector, en clara sintonía con las acciones impulsadas por la Junta de Andalucía, han permitido alcanzar una posición de liderazgo

en este ámbito, que debe ser afianzado y reforzado con nuevas medidas, tanto de carácter específico como genérico, destinadas a traducirlo en crecimiento y fortalecimiento del sector TIC andaluz.

En opinión de Manuel Castells²⁹, «... la historia del software libre, y más ampliamente, la del movimiento de código abierto, demuestra que puede haber más innovación tecnológica y más productividad económica en un contexto de trabajo cooperativo y motivado, característico del mundo de la creación».

Objetivo. Consolidar y fortalecer el sector TIC en Andalucía.

Por su particular naturaleza, las empresas del sector TIC se encuentran, en muchos casos, con barreras de entrada difíciles de superar para competir fuera del mercado local y optar con posibilidades a los principales proyectos tecnológicos. El futuro del sector pasa necesariamente por consolidar y fortalecer estas empresas para conseguir que haya más empresas TIC de tecnología avanzada y de mayor dimensión, capaces de ofrecer productos y servicios diversificados e innovadores.

Para conseguir este objetivo se contemplan acciones destinadas a orientar a las empresas del sector hacia la excelencia, anticiparse a la demanda en TIC de usuarios, empresas y Administración y a facilitar que las empresas del sector puedan fusionarse para ganar tamaño. Igualmente se potenciará la atracción hacia Andalucía de inversores y socios externos y la localización de sedes de empresas TIC nacionales e internacionales.

Medida 34: Estímulo de la demanda de nuevas tecnologías:

- Promover acciones encaminadas al estímulo de la demanda de TIC por parte de usuarios y empresas así como acciones de aproximación entre los productores de tecnología y los potenciales consumidores, de forma que se induzca una transferencia al mercado eficaz al tiempo que se estimula una mayor demanda de tecnología.

- Se establecerán programas de asesoramiento a las empresas en la aplicación de tecnologías innovadoras en sus productos y servicios, así como incentivos para la incorporación de dispositivos electrónicos en bienes de consumo.

Medida 35: Prospección anticipada de la demanda TIC de la Administración y de las grandes empresas del sector privado:

- Promover acciones encaminadas a la identificación anticipada de la demanda de TIC de la Administración y de las grandes empresas del sector privado, para una adecuada orientación de las actividades innovadoras de las empresas del sector TIC hacia las necesidades detectadas.

- Se aprovechará, de forma especial, el potencial de las compras públicas como medio para dinamizar el sector TIC.

- Además, se estudiará la forma de establecer foros periódicos de encuentro entre las empresas del sector TIC y las grandes empresas motoras de la innovación para alinear de una forma continua la demanda y la oferta.

Medida 36: Impulso para la adquisición de tamaños críticos:

- Propiciar las condiciones favorables para conseguir un sector TIC andaluz de carácter emprendedor y con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para competir globalmente, mediante actuaciones que fomenten la creación de nuevas empresas innovadoras (en particular las de base tecnológica), así como la colaboración y agrupamiento de empresas existentes que refuercen su posición en el mercado local y global.

- Se prestará especial consideración a la creación de empresas TIC tanto en el entorno rural (para que actúen como prescriptoras respecto del resto de empresas), como las que se encuadren en los nuevos yacimientos de empleo.

- Se llevarán a cabo programas específicos de captación de inversores y de ubicación de sedes de empresas TIC nacionales e internacionales, en base a la difusión de las ventajas competitivas que ofrece Andalucía. Adicionalmente, se pondrán en marcha actuaciones para atraer la presencia de Agencias Nacionales e Internacionales en el campo de las TIC.

Medida 37: Diversificación sectorial y geográfica de las empresas TIC andaluzas:

- Fomentar la diversificación en productos, servicios y sectores productivos de las empresas del sector TIC, así como su salida a otros mercados geográficos, para evitar una dependencia excesiva de sus mercados tradicionales y asegurar un mejor posicionamiento competitivo en los mercados globales.

- Se desarrollará y mantendrá actualizado un estudio del sector de las TIC en Andalucía, para segmentarlo adecuadamente y establecer planes concretos de actuación para cada segmento de empresas.

- Se realizarán acciones enfocadas a estimular la globalización de las empresas, como pueden ser el establecimiento de incentivos o la elaboración de planes específicos de promoción exterior. Adicionalmente se impulsará la creación de redes empresariales del sector TIC y su interrelación con redes nacionales e internacionales, para facilitar el intercambio de conocimiento y el posicionamiento en otros mercados.

Objetivo. Estimular la creación y aplicación de conocimientos de las empresas del sector TIC.

Las empresas del sector TIC en Andalucía generan cada año miles de proyectos, aunque todavía no con un número importante de aquéllos con un carácter de innovación y de proyección internacional, capaces de generar patentes convertibles en productos exportables. El futuro pasa necesariamente por promover el I+D+i del sector TIC como medio para incrementar el valor añadido, la especialización y la competitividad de sus productos y servicios.

Tom Peters, uno de los máximos expertos mundiales en management asegura que: «...si el otro está mejorando, lo mejor que puedes hacer es mejorar más deprisa que lo que mejora el otro, si no, estás empeorando; y para lograr esta mejora solo hay una receta: innovación».

Este objetivo busca conseguir incrementar significativamente el número de empresas TIC andaluzas que innovan y que son conscientes de la necesidad de compartir conocimiento mediante la cooperación tecnológica. Además se prestará especial atención a la protección de las innovaciones que se produzcan por las empresas andaluzas.

Medida 38: Extensión del espíritu innovador dentro del sector TIC:

- Potenciar el número de empresas que innovan en el sector TIC e incrementar el gasto total en innovación del sector privado en relación al gasto en innovación del sector público.

- Se establecerá una interlocución permanente con las empresas del sector TIC con el objeto de conocer sus necesidades y asesorarlas sobre los mecanismos de incentivación existentes.

- Se establecerán, asimismo, actuaciones encaminadas a fomentar la participación de la industria TIC andaluza en los programas de fomento de la innovación de la UE, programa CENIT y plataformas tecnológicas nacionales y europeas de I+D; adicionalmente se establecerán acciones para mantener la

²⁹Conferencia de Manuel Castells en el Foro social mundial de innovación, libertad y poder en la era de la información. Porto Alegre 2005.

industria andaluza tan próxima como sea posible a las fuentes generadoras de la regulación y a los foros desde donde se gestionan los grandes programas de I+D+i, tanto en el ámbito nacional como en el europeo.

Medida 39: Cooperación tecnológica entre las empresas TIC:

- Promover la cooperación tecnológica en I+D+i en el sector TIC, ya sea entre las propias empresas del sector, entre éstas y los restantes sectores industriales o con la Universidad, para propiciar procesos de transferencia de tecnología que permitan la excelencia tecnológica.

- Se establecerá un programa de trabajo intersectorial para analizar la necesidad de incorporación de nuevas tecnologías y promover la aparición de proyectos de I+D+i entre empresas del sector TIC y el resto de sectores, prestando especial consideración a aquéllos considerados de futuro y estratégicos para el desarrollo económico regional (aeronáutico, metalmeccánico, agroindustrial, biotecnológico, sector energético y medioambiental y las industrias culturales).

Medida 40: Fomento de la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial:

- Fomentar la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII) para mejorar el aprovechamiento en el tejido industrial de los resultados de I+D+i en el sector TIC.

- Se establecerán incentivos para que las empresas protejan sus innovaciones y obtengan el mayor beneficio de ellas, ya sea mediante las patentes, modelos de utilidad o los derechos de autor.

- Adicionalmente se establecerán actuaciones encaminadas a difundir la legislación nacional vigente e iniciativas europeas en materia de DPII.

Objetivo. Incrementar el empleo cualificado en el sector TIC.

La capacitación de los profesionales es un factor determinante para que las empresas creen con éxito productos innovadores. Las compañías andaluzas tienen que apostar por profesionales con dominio del uso de las TIC y que desarrollen

su carrera profesional en un proceso continuo de formación en el que la transmisión y la producción de conocimiento sea una tarea cotidiana.

Se pondrán en marcha acciones de fomento de las habilidades de los profesionales del sector TIC, de reciclaje de titulados procedentes de otras disciplinas con el objetivo de reconvertirlos en profesionales TIC, y de adaptación de los planes formativos de las Universidades y Ciclos Superiores de Formación Profesional a las nuevas necesidades del mercado laboral.

Medida 41: Mejora de la capacitación de los profesionales TIC.

Puesta en marcha de líneas de actuación dirigidas a mejorar la capacitación de los profesionales TIC en las empresas para contribuir al reforzamiento de su competitividad e incrementar la calidad del empleo, así como al reciclaje de titulados en otras disciplinas con la finalidad de reconvertirlos en profesionales TIC y cubrir el posible déficit de profesionales en este sector.

A este fin se desarrollarán programas de Formación Profesional Ocupacional y Formación Continua en colaboración con la Administración General del Estado en sus programas nacionales y autonómicos, enfocados a la capacitación en metodologías, entornos y herramientas TIC de dichos profesionales. Adicionalmente se promoverán proyectos en los que jóvenes titulados universitarios de otras disciplinas no relacionadas directamente con las TIC puedan realizar cursos de reciclaje, así como prácticas en empresas TIC.

Medida 42: Adaptación de los planes formativos de las Universidades y ciclos superiores de Formación Profesional:

- Adaptar y/o revisar los planes formativos de las Universidades y ciclos superiores de Formación Profesional para adecuar los perfiles de los futuros profesionales TIC a las nuevas necesidades del mercado laboral, con el objeto de garantizar su elevada cualificación y su capacidad para responder al dinamismo que caracteriza al sector TIC en los mercados globales.

6.3. Resumen de objetivos y medidas del Área de Empresas para la Nueva Economía.

Línea Estratégica	Objetivo	Medidas
Empresa Digital	Extender el conocimiento de las TIC, concienciando y capacitando a las empresas para su incorporación a la gestión empresarial.	Medida 22. Difusión de las ventajas competitivas que genera el uso de las TIC en las empresas Medida 23. Certificados de Grado de Incorporación de las TIC en las empresas Medida 24. Formación continua de empresarios, personal directivo y trabajadores de empresas en la utilización de herramientas y servicios basados en las TIC
	Mejorar la competitividad y productividad de las empresas a través de la incorporación de las TIC.	Medida 25. Acción coordinada a través de órganos desplegados en todo el territorio para impulsar la utilización de las TIC en las empresas Medida 26. Impulso del papel de las asociaciones y las organizaciones empresariales como prescriptores de la utilización de las TIC en las empresas Medida 27. Incentivos a la adopción de las TIC por las empresas
	Aumentar la capacidad competitiva de los sectores productivos.	Medida 28. Cooperación competitiva entre empresas de un mismo sector mediante el uso de servicios TIC avanzados Medida 29. Implantación de aplicaciones y soluciones sectoriales
	Impulsar el comercio electrónico en las empresas andaluzas (B2B y B2C).	Medida 30. Adopción de las transacciones comerciales electrónicas Medida 31. Estándar acreditativo electrónico de marca andaluza
	Fomentar el teletrabajo.	Medida 32. Difusión de las ventajas del teletrabajo Medida 33. Impulso de la adopción del teletrabajo por las empresas andaluzas
Sector TIC	Consolidar y fortalecer el sector TIC en Andalucía.	Medida 34. Estímulo de la demanda de nuevas tecnologías Medida 35. Prospección anticipada de la demanda TIC de la Administración y de las grandes empresas del sector privado Medida 36. Impulso para la adquisición de tamaños críticos Medida 37. Diversificación sectorial y geográfica de las empresas TIC andaluzas
	Estimular la creación y aplicación de conocimientos de las empresas del sector TIC.	Medida 38. Extensión del espíritu innovador dentro del sector TIC Medida 39. Cooperación tecnológica entre las empresas TIC Medida 40. Fomento de la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial
	Incrementar el empleo cualificado en el sector TIC.	Medida 41. Mejora de la capacitación de los profesionales TIC Medida 42. Adaptación de los planes formativos de las Universidades y ciclos superiores de Formación Profesional

6.4 Resumen de indicadores del Área de Empresas para la Nueva Economía

Indicador	Descripción	Valor actual ³⁰	Valor objetivo
1. Porcentaje de empleados que usan ordenadores conectados a Internet	Porcentaje de empleados, en empresas de menos de 10 trabajadores, que usan ordenadores conectados a Internet al menos una vez por semana	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	50,0%
2. Porcentaje de microempresas y autónomos con acceso a Internet	Porcentaje de empresas de menos de 10 empleados y personas que trabajan por cuenta propia con acceso a Internet.	43,4%	85,0%
3. Porcentaje de microempresas y autónomos con acceso de banda ancha	Porcentaje de empresas de menos de 10 empleados y personas que trabajan por cuenta propia que disponen de acceso a Internet a través de tecnologías de banda ancha.	39,5%	70,0%
4. Porcentaje de microempresas y autónomos que tienen un sitio o página web	Porcentaje de empresas de menos de 10 empleados y personas que trabajan por cuenta propia que tienen un sitio o página web en Internet.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	39,0%
5. Porcentaje de empresas de más de 10 trabajadores que han realizado ventas por comercio electrónico	Porcentaje de empresas de más de 10 trabajadores que han realizado ventas por comercio electrónico (el pago puede realizarse o no a través de la Red).	2,5%	10,0%
6. Porcentaje de empresas de más de 10 trabajadores que utilizan la facturación electrónica	Porcentaje de empresas de más de 10 trabajadores que utilizan sistemas que tratan y remiten facturas por medios telemáticos o electrónicos.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
7. Porcentaje de teletrabajadores sobre el total de la población activa	Porcentaje de personas ocupadas que durante al menos un tiempo significativo ha realizado una tarea con valor económico añadido lejos de su sede laboral habitual gracias al empleo de las TIC, referidos al total de la población activa andaluza.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
8. Porcentaje de empresas de más de 10 trabajadores con empleados conectados a los sistemas TIC de la empresa	Porcentaje de empresas de más de 10 trabajadores con empleados conectados a los sistemas TIC de la empresa por redes telemáticas	7,2%	20,0%

³⁰ Encuesta de uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas 2005/2006 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

Indicador	Descripción	Valor actual ³⁰	Valor objetivo
por redes telemáticas externas	externas.		
9. Intensidad del sector TIC (mercado total sector TIC en % del PIB)	Facturación del sector TIC en relación al Producto Interior Bruto de la Comunidad Autónoma (en %).	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
10. Sedes de empresas del sector TIC sobre el total nacional (en %)	Sedes de empresas del sector TIC sobre el total nacional (en %). Quedan excluidas por tanto subse-des, sucursales o delegaciones que compañías del sector puedan mantener en Andalucía.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
11. Porcentaje de las exportaciones del sector TIC sobre el total de exportaciones de Andalucía	Porcentaje de las exportaciones del sector TIC sobre el total de exportaciones de Andalucía.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
12. Gasto en innovación de las empresas del sector TIC (% de la facturación total)	Gasto en innovación de las empresas del sector TIC (% de la facturación total) durante el año de referencia.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	3,2%
13. Pymes que innovan en el sector TIC (sobre el total de Pymes TIC)	Pymes que innovan en el sector TIC (sobre el total de Pymes TIC) durante el año de referencia.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	10,3%
14. Empleo en sectores manufactureros y servicios TIC (en % de la población activa)	Porcentaje de empleo en sectores manufactureros (tecnología alta y media-alta) y servicios TIC, sobre la población activa.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	1,6%

7. Administración inteligente.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento ofrece nuevas posibilidades a las Administraciones Públicas de acercar sus servicios a la ciudadanía y las empresas. El uso generalizado de los nuevos canales de comunicaciones como la telefonía móvil e Internet supone una oportunidad histórica de ofrecer servicios personalizados a cualquier hora y desde cualquier lugar con garantías de confidencialidad y seguridad.

Se ha avanzado considerablemente en los últimos años para conseguir que la Administración electrónica fuera una realidad. Hoy en día la Junta de Andalucía lidera las estadísticas españolas en el número de servicios telemáticos que pueden completarse por Internet utilizando la firma electrónica. Es necesario ahora avanzar hacia un modelo de Administración Inteligente donde el ciudadano sea tratado de forma individualizada y no deba preocuparse de la división competencial entre

las distintas Administraciones Públicas presentes en Andalucía. La ciudadanía es el centro.

El modelo de organización de procesos actuales en la Administración tiene en cuenta principalmente la interacción presencial o telefónica de la ciudadanía y las empresas. No se alcanzará a la Administración Inteligente mientras que no se produzca una verdadera reingeniería de estos procesos para adaptarlos a una mayor y más fluida interacción con los administrados con criterios de calidad y usabilidad.

La Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, aprobada en Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2006 y que actualmente coordina la Consejería de Justicia y Administración Pública, persigue entre sus objetivos conseguir una Administración más ágil, más eficaz y más moderna, que contribuya a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Es un instrumento de

carácter estratégico y horizontal que se traduce en un programa operativo de actuaciones cuya implantación y desarrollo se considera necesario para acometer con éxito la mejora de la calidad de los servicios y la modernización de la organización administrativa de la Junta de Andalucía.

Deberá avanzarse necesariamente hacia una completa oferta de trámites y servicios electrónicos y en la cooperación e interoperabilidad de los sistemas informáticos entre las distintas Administraciones, con un especial foco en la modernización tecnológica de las Administraciones Locales Andaluzas.

Para llevar a cabo este cambio, es ineludible que los empleados públicos estén concienciados de la utilidad de las TIC y cuenten con la capacitación adecuada para su uso. Deben convertirse en los impulsores y dinamizadores de la cultura digital y permitir evolucionar a la Administración hacia un verdadero gobierno del conocimiento.

Este Área de Actuación pretende acercar la Administración a la ciudadanía y se centra además en el papel tractor de la Administración para propiciar la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía. Se ha dividido en cinco grandes líneas estratégicas: Modelo de Gestión de la Junta de Andalucía, que pone el acento en los cambios de los procedimientos internos para poder ofrecer servicios electrónicos con calidad de forma multicanal; Servicios Públicos Digitales, que se orienta en asegurar que todas las Administraciones Públicas en Andalucía ofrecen todos sus servicios electrónicos de forma coordinada. Además, se consideran como líneas estratégicas específicas, la utilización de las nuevas tecnologías para la prestación de servicios en los ámbitos educativo, sanitario y judicial, por el necesario alineamiento con los planes estratégicos de desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento tanto nacional como europeo, así como la existencia de indicadores europeos específicos en estos tres ámbitos.

HORIZONTE 2010

La Administración no usa papeles

Ya no se concibe una oficina pública con los armarios en los pasillos, llenos de carpetas con expedientes en papel. Sin ventanilla ni mostradores, los empleados públicos atienden a los ciudadanos con toda la información al alcance de su ordenador conectado al entorno virtual de trabajo.

Y si el ciudadano prefiere no acudir a las oficinas, puede hacerlo desde su casa por Internet, en el momento que más le convenga. Haciendo uso de su DNIe puede realizar cualquier gestión con las administraciones andaluzas. No sólo para pagar, aunque también. Además no tiene que andar de un sitio para otro llevando papeles. Desde el portal de servicios de cualquiera de ellas (sea la Junta, el Ayuntamiento, la Diputación o la Administración central) puede resolver con todas ellas. Y sin que le pidan de nuevo los papeles que ya ha entregado antes tantas veces.

Más contentos se encuentran aún algunos pacientes crónicos de la Sierra de Segura. Les han puesto un «aparato» que les monitoriza cada día y periódicamente acuden a su médico de familia, que les atiende y consulta con el especialista por videoconferencia mediante una cita programada. Y también pueden adquirir sus medicinas usando la receta electrónica, sin tener que ir al centro de salud para renovarla.

Si algo simboliza el cambio que está viviendo Andalucía son las aulas de nuestros colegios e institutos. El olor a tiza, tan entrañable para muchos, se queda ya solo para algunas asignaturas. Las pizarras electrónicas, los ordenadores en los pupitres, los apuntes digitales o las bibliotecas en red son instrumentos cotidianos para nuestras alumnas y alumnos.

7.1. Línea Estratégica del Modelo de Gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía.

Las nuevas tecnologías han modificado la forma en que las Administraciones Públicas se relacionan con la ciudadanía. Los ciudadanos y empresas se convierten en una parte más activa dentro de la propia gestión de sus trámites y expedientes, y demandan un acceso fácil y ágil para relacionarse con confianza y seguridad con la Administración Pública Andaluza. Se hace necesario una nueva organización de los procesos administrativos que tengan en cuenta esta realidad.

La OCDE afirma³¹ que para alcanzar la verdadera transformación, el uso de las TIC en la administración pública se debe acompañar de iniciativas cuidadosamente consideradas en la reforma y la modernización de las administraciones.

Este nuevo escenario requerirá una mayor coordinación de los recursos informáticos para integrar el tratamiento de la información y ofertar servicios horizontales e interoperables entre las distintas Consejerías, optimizando al máximo las inversiones y el conjunto de los recursos disponibles.

En este nuevo paradigma se completará el tránsito definitivo desde una administración potestativa hacia otra centrada en el servicio al ciudadano. Y si este servicio es el objetivo principal, las personas son el principal activo con el que cuentan las Administraciones Públicas. Para facilitar el paso hacia la cultura digital es indispensable la involucración de los empleados públicos como impulsores del cambio. Unos profesionales de la administración bien formados, dotados de medios tecnológicos avanzados y motivados en su eficiente utilización.

El Modelo de Gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía debe habilitar los medios para que la práctica totalidad de los procedimientos de la Junta de Andalucía se puedan resolver telemáticamente y para la implantación progresiva de la Trayectoria Digital de la Ciudadanía Andaluza, que evitará a los ciudadanos la presentación de documentos que ya estén disponibles en nuestra Administración. Además se tenderá a convertir el máximo número de trámites administrativos en servicios de respuesta inmediata, que serán resueltos en el mismo día.

Objetivo. Estructurar los procesos de la Junta de Andalucía para prestar servicios de calidad conforme a las demandas y potencialidades de la Sociedad de la Información.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento tiene características que la hacen bien distinta a las fórmulas organizacionales del modelo social precedente. Se hace imprescindible intensificar los esfuerzos para avanzar hacia un modo de gestión con procesos ágiles, racionalizados y eficientes basados en un potente sistema de gestión del conocimiento que los respalde. Estos procesos deben estar preparados para atender las demandas de los usuarios en cualquier momento, lugar y forma de acceso.

De acuerdo con la OCDE³², «...una perspectiva multicanal de prestación de los servicios rompe con la idea de los servicios online como un canal más posible entre muchos, dando lugar a un nuevo paradigma en el que las TIC constituyen el recurso común a todos los canales del servicio».

Para conseguir este objetivo, se definen acciones para continuar la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos con objeto de poder ofrecer todos los servicios por el canal que elija en cada momento la ciudadanía, explicitar mediante cartas de servicios digitales los compromisos que asumen los distintos Organismos de la Junta de Andalucía, así como consolidar e integrar el conocimiento relevante de la administración andaluza a través de un modelo integral de gestión del conocimiento que contribuya a una mayor orientación a la satisfacción de las expectativas de la ciudadanía.

³¹Informe «E-government for better government» Marzo 2005.

³²Informe «E-government for better government» Marzo 2005.

Medida 43: Simplificación de procedimientos de la Junta de Andalucía orientándolos al modelo de la «Administración sin papeles»:

- Racionalizar y homogeneizar el modelo de gestión de la Junta de Andalucía con especial hincapié en la revisión y mejora de los procedimientos administrativos, preparándolos para la aplicación e implantación de soluciones tecnológicas y de sistemas de información basados en los conceptos de administración sin papeles y mejora continua.

- Se avanzará en la simplificación, normalización y racionalización de los procedimientos que desarrollan las competencias de la Junta de Andalucía y en la homogeneización de los desarrollos normativos que eliminen obstáculos legales con relación a los modelos tradicionales de la administración.

- Se garantizará la automatización de todo el circuito de los procesos administrativos y en particular de aquellos trámites en los que se interactúa con la ciudadanía.

Medida 44: Garantía de Calidad en la prestación de Servicios Digitales:

- Definir y aplicar estándares de calidad a los servicios públicos digitales, que por un lado mejoren la prestación, y por otro, garanticen su accesibilidad por parte de la ciudadanía y las empresas.

- La base para garantizar la calidad en la prestación de los servicios será el desarrollo de las Cartas de Servicios Públicos Digitales de todos los organismos dependientes de la Junta de Andalucía, incluyendo las condiciones, compromisos y acuerdos de niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos y de atención a la ciudadanía.

- Se contemplará el desarrollo de mecanismos y sistemas de análisis y evaluación de las iniciativas de Administración Electrónica que, en función de un conjunto de indicadores adecuados, midan la accesibilidad, usabilidad y la percepción de utilidad de los servicios públicos en línea, cuyo seguimiento recaerá fundamentalmente en el Observatorio para la Calidad de los servicios públicos y Administración Electrónica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Medida 45: Integración de los servicios de atención ciudadana a través de modelos de gestión multicanal:

- Homogeneizar e integrar los canales de relación de la Junta de Andalucía (presencial, telefónico, SMS, Web, móvil, etc.) para construir un modelo unificado de servicio público, que facilite la prestación de servicios a la ciudadanía y las empresas con eficacia, seguridad y simplicidad en los procesos.

- Se evolucionará hacia un Modelo Corporativo y Global de Atención a la Ciudadanía, con los suficientes soportes organizativos, tecnológicos y de personal cualificado, que permitirá englobar las iniciativas de atención multicanal actualmente existentes en los distintos organismos de la Junta de Andalucía y ofrecerá una visión única de los trámites o asuntos de interés de cada ciudadano o empresa, independientemente del Organismo competente en la prestación del servicio.

- Se ofrecerá, por lo tanto, una Ventanilla Única Electrónica, que apoyándose en la «trayectoria digital» de cada solicitante en sus relaciones con la Junta de Andalucía, se adaptará a sus necesidades mediante servicios personalizados y proactivos.

Medida 46: Modelo Integral de Gestión del Conocimiento de la Junta de Andalucía:

- Desarrollar un Modelo Integral de Gestión del Conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía para que el conocimiento adquirido se pueda reutilizar, asimilar, enriquecer y aplicar en la gestión de los servicios públicos.

- Se realizarán los mapas de conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, se definirán protocolos de conservación, se construirá una plataforma tecnológica que dé soporte al modelo global definido y se desarrollarán redes de transferencia de conocimiento adquirido en los distintos ámbitos de gestión de la Junta de Andalucía, como los ámbitos sanitario, educativo, justicia, empleo y servicios sociales, entre otros.

Objetivo. Preparar los sistemas y recursos informáticos para abordar la ampliación de los servicios públicos de forma coordinada y eficiente

La Sociedad de la Información y el Conocimiento nos hace vislumbrar cambios que afectarán de forma clara a la organización informática de la Junta de Andalucía y será necesario avanzar hacia un nuevo enfoque de los recursos informáticos que atienda a criterios de eficiencia, interoperabilidad y reducción de costes.

Para lograr alcanzar el objetivo propuesto se desarrollarán medidas orientadas a la evolución del modelo actual de gestión de las TIC de la Junta de Andalucía a fin de conseguir la máxima agilidad, coordinación y rendimiento de los recursos informáticos disponibles. Se hará especial hincapié en establecer pautas que garanticen la interoperabilidad entre sistemas de la Junta de Andalucía.

Medida 47: Adecuación del modelo de gestión de las TIC de la Junta de Andalucía:

- Adecuar el modelo de gestión de las TIC de la Junta de Andalucía a los requerimientos y nuevos tipos de servicios demandados en la Sociedad de la Información y el Conocimiento para incrementar la agilidad en el desarrollo de proyectos TIC, reaprovechar los recursos informáticos existentes e incrementar la coordinación entre los distintos organismos de la Junta de Andalucía.

- Se realizará un estudio de la situación actual de las TIC en la Junta de Andalucía, y en función de los parámetros proporcionados por el mismo, se procederá a la definición de un nuevo modelo de gestión de las TIC, que permita una gestión integral, reducción de costes y optimización de esfuerzos, pero que a la vez sea suficientemente ágil y flexible para dar respuesta a las nuevas necesidades que se avecinan.

- También se abordarán las modificaciones normativas necesarias para la transformación del modelo de gestión TIC de la Junta de Andalucía.

Medida 48: Impulso de estándares abiertos para la interoperabilidad dentro de la Junta de Andalucía y en las relaciones con el ciudadano:

- Definir y adoptar estándares abiertos, que no requieran de la utilización de software propietario, para la realización de trámites con la administración de la Junta de Andalucía, a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía y las empresas a un acceso en igualdad de condiciones y la libertad de elección de software en sus relaciones electrónicas con las administraciones públicas.

- Se desarrollarán las normas necesarias para regular la progresiva sustitución de formatos y protocolos privativos por estándares abiertos y así, garantizar la prestación de los servicios electrónicos transaccionales con totales garantías de calidad, transparencia y continuidad. Se hará especial hincapié en el formato digital en que se guardan los documentos para asegurar su accesibilidad en el futuro.

- Adicionalmente se creará una Plataforma de Interoperabilidad corporativa que permita el intercambio de datos y documentos entre los distintos sistemas informáticos en la Junta de Andalucía, y, se procederá a la evolución del equipamiento ofimático hacia un entorno abierto, basado en estándares y

plenamente interoperable entre los sistemas operativos que se utilizan en la Administración Andaluza.

Objetivo. Fomentar la cultura digital en el seno de la administración pública andaluza.

La Administración Inteligente necesita que los empleados públicos sean los principales impulsores de los cambios que van a producirse en la transición al nuevo modelo digital. Es imprescindible que estén formados en habilidades TIC, utilicen de forma cotidiana en su entorno de trabajo las nuevas tecnologías y acepten el cambio como una oportunidad en su desarrollo profesional.

Se desarrollarán medidas que fomenten la extensión de conocimientos TIC entre los empleados públicos y se adaptarán los entornos de trabajo en base a modelos virtuales y digitales que favorezcan la colaboración, el trabajo en grupo, la movilidad y constituyan la base que permita implantar el teletrabajo en el seno de la Administración Pública Andaluza, en base al análisis previo de aquellos cargos o funciones que por su naturaleza se presten a la modalidad del trabajo a distancia.

Medida 49: Cualificación TIC de los empleados públicos:

- Desarrollar programas de formación continuada en aplicación y uso de las TIC, dirigidos al colectivo de los y las profesionales de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la informatización de procesos administrativos y a los nuevos canales de interacción con la ciudadanía y las empresas.

- Se intensificará el uso de sistemas de formación a distancia, a través de plataformas de enseñanza virtual y se complementará con actuaciones de comunicación y divulgación encaminadas a premiar y difundir las mejores prácticas de empleados públicos como prescriptores de la Administración Inteligente en la Junta de Andalucía.

Medida 50: Desarrollo del Entorno Virtual de Trabajo de la Junta de Andalucía:

- Desarrollar e implantar el Entorno Virtual de Trabajo de los profesionales de la Junta de Andalucía como punto de entrada unificado de los distintos servicios y aplicaciones de uso cotidiano en el puesto de trabajo, como mecanismo para fomentar el trabajo colaborativo y como elemento básico para el desarrollo de sistemas de trabajo que permitan la movilidad de los empleados o el trabajo por medios telemáticos.

- Contemplará además la ampliación de los servicios digitales dirigidos a los empleados públicos como gestiones laborales y profesionales, acceso a catálogos comerciales con condiciones especiales, viajes, etc.

- Incluirá una gestión de identidades e identificación única centralizada, se dispondrá de herramientas colaborativas y de trabajo en grupo, gestión de documentos unificada y un escritorio personalizado para cada empleado público.

7.2. Línea Estratégica de Servicios Públicos Digitales.

La Administración Inteligente en Andalucía se sustenta en el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía y a las empresas por medios telemáticos y en la coordinación entre los distintos Organismos Públicos implicados en la prestación de los mismos. Es necesario potenciar una relación más fluida y eficiente con la Administración.

Los servicios públicos deben percibirse de forma única y totalmente transparente a la división competencial de las distintas Administraciones (General del Estado, autonómica y local). Es trascendental la implementación de mecanismos de cooperación y coordinación entre ellas y es oportuno compartir las distintas experiencias y mejores prácticas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre todas las instituciones.

La ciudadanía espera las mínimas molestias, facilidad de acceso y consistencia. Utilizarán estos nuevos servicios

solamente si perciben que reciben una ventaja auténtica y no ventajas abstractas.

Las Administraciones Locales necesitan además de un mayor impulso para incorporarse más rápidamente al proceso de modernización y aplicación de las TIC en la prestación de servicios. Para estimular este proceso se debe avanzar en la definición de modelos digitales para las Corporaciones Locales que aceleren la puesta en marcha de servicios telemáticos en todos los municipios de Andalucía, dando especial prioridad a aquellos dirigidos directamente a ciudadanos y empresas.

Objetivo. Extender los Servicios Públicos Digitales en las AAPP andaluzas.

La construcción de una Administración Pública Inteligente en Andalucía pasa necesariamente por la ampliación progresiva de la oferta de servicios a los que pueda accederse completamente por vía telemática. La ciudadanía y las empresas deben disponer de un catálogo completo de procedimientos administrativos, organizados de forma usable e intuitiva.

Para conseguir este objetivo se propiciarán los entornos tecnológicos, los desarrollos de sistemas de información y las adaptaciones normativas necesarias para habilitar cualquier tipo de servicio de forma electrónica en todas las Administraciones Públicas en Andalucía, con una especial atención a aquellos servicios competencia de las administraciones locales.

Medida 51: Oferta de trámites y servicios electrónicos dirigidos a ciudadanía y empresas:

- Ampliar el catálogo de procedimientos y servicios públicos electrónicos puestos a disposición de la ciudadanía y las empresas para incrementar la disponibilidad de los servicios, aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía y reducir costes administrativos en las empresas.

- Como labor previa a la digitalización de los servicios se realizarán estudios de demanda y de análisis coste-beneficio para determinar la prioridad y los beneficios económicos y sociales de las iniciativas a abordar, a fin de que la oferta de servicios digitales se corresponda con la demanda de la sociedad.

- De manera complementaria, la medida contemplará acciones de difusión y de incentivo del uso de los servicios de administración electrónica, con el fin de extender su utilización.

Medida 52: Definición y desarrollo del modelo de Ayuntamiento Digital:

- Definir, extender e implantar gradualmente el modelo de Ayuntamiento Digital para garantizar la automatización de los principales procesos internos y la prestación telemática de un conjunto inicial de servicios en el 100% de los Ayuntamientos andaluces.

- El modelo TIC de Ayuntamiento Digital se sustentará en los principios de: Modularidad y escalabilidad, Orientación a servicios normalizados, Reutilización de componentes, Sostenibilidad económica y técnica y No Intrusión, permitiendo:

- Definir una completa plataforma digital de administración electrónica, basada en arquitecturas de componentes.

- Implantar gradualmente, sin impacto en los sistemas de gestión actuales.

- Construir una sola vez para reutilizar por todos los Ayuntamientos, aprovechando sinergias y fomentando la extensión de buenas prácticas relacionadas con los programas de desarrollo de la Administración Electrónica en los Ayuntamientos, logrando así una mejor coordinación, interoperabilidad y eficacia.

- Superar la barrera económica en el desarrollo de las TIC en los Ayuntamientos gracias al bajo coste de implantación del Modelo una vez construido.

Dar respuesta a todas las tipologías de ayuntamientos, en función del nivel de informatización de partida y la disponibilidad de recursos.

- Se definirá un plan de implantación del modelo caracterizado por la No interferencia con los sistemas existentes, que permita evaluar el camino a seguir desde el punto de partida preexistente en un Ayuntamiento hasta su modelo digital elegido.

Medida 53: Desarrollo de mercados digitales en la contratación pública de bienes y servicios de la Junta de Andalucía:

- Implantar sistemas de aprovisionamiento electrónico para la contratación pública y la gestión de compras en el marco de desarrollo de un sistema integrado de planificación, gestión y control del gasto, para conseguir la optimización del proceso con importantes ahorros de tiempo y costes, el uso más eficiente de los recursos públicos, el incremento en el nivel de competencia, aportando aún mayor transparencia y control a la gestión.

- La incorporación de las tendencias sobre tramitación telemática en los expedientes administrativos de contratación se considera prioritaria y tiene una consideración particular frente al resto de procedimientos, porque desde un punto de vista práctico es un ámbito en el que la correcta implantación de medios electrónicos puede producir especiales beneficios, tanto para la Administración como para los operadores económicos.

- La implantación de la medida requerirá el establecimiento previo de las suficientes bases normativas que posibiliten el desarrollo del procedimiento de aprovisionamiento por el canal electrónico, en el marco de la Ley de Contratos de las AAPP.

Objetivo. Incrementar la cooperación y coordinación TIC entre las distintas Administraciones Públicas.

De manera horizontal a todas las estrategias y actuaciones que se implementen en el marco de la Administración Inteligente, se tendrá presente un principio fundamental de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas que ofrecen sus servicios en Andalucía.

Cualquier medida de modernización o avance hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento impulsada y emprendida a nivel regional tendrá un reflejo y se complementará con acciones de colaboración que incidan en la coordinación con la Administración General del Estado y que garanticen que la modernización alcanza también a la Administración Local.

La cooperación se articulará a través de medidas que garanticen la interoperabilidad de las soluciones informáticas de las distintas Administraciones Públicas, la transferencia de experiencias y buenas prácticas del uso de las TIC entre administraciones, con especial relevancia a las soluciones basadas en software libre, y con el impulso a proyectos de modernización e innovación tecnológica en el ámbito local.

Medida 54: Garantía de interoperabilidad entre sistemas de las Administraciones Públicas en Andalucía:

- Garantizar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de la Junta de Andalucía con la Administración General del Estado y la Administración Local Andaluza, para cubrir las necesidades de información e intercambio de documentos, datos y procesos, como base para ofrecer nuevos servicios a la ciudadanía y a las empresas.

- Se definirán estándares de intercambio de datos, estándares de conectividad para los procesos empresariales que interrelacionen con la Administración Pública, y se establecerán acuerdos de cooperación con otros agentes externos, como por ejemplo los colegios de profesionales.

- Se avanzará en la progresiva implantación de las oficinas integradas de atención a la ciudadanía (O60) de todas las Administraciones Públicas en Andalucía.

Medida 55: Transferencia de experiencias y buenas prácticas del uso de las TIC en las Administraciones Públicas Andaluzas:

- Desarrollar estrategias de cooperación para trasladar la tecnología propia de la Junta de Andalucía o de las Administraciones Locales a otras instituciones y municipios, fomentando el concepto de reusabilidad y homogeneización del software y de los servicios digitales.

- La principal actuación consiste en la creación y mantenimiento de un Repositorio de Software Libre que permita el intercambio y cesión de estos programas informáticos entre diferentes Administraciones Públicas, así como entre éstas y las empresas.

- Se crearán canales cooperativos mediante grupos de trabajo permanentes entre las distintas Administraciones Públicas en Andalucía, con el objetivo fundamental de fomentar las TIC en las Administraciones Locales.

Medida 56: Incentivos a proyectos de modernización e innovación tecnológica en las Administraciones Locales andaluzas:

- Incentivar proyectos de innovación tecnológica y modernización en las Corporaciones Locales, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios de su competencia a la ciudadanía y empresas, mediante el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

- Los proyectos que recibirán incentivos deberán orientarse a una o varias actuaciones de entre las siguientes líneas estratégicas:

Innovación en la prestación de servicios públicos.

Modernización en la prestación de servicios públicos.

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) en el ámbito local.

7.3. Línea Estratégica de Educación para la Sociedad Digital.

Con el advenimiento de la Sociedad de la Información y el Conocimiento se producen un conjunto de transformaciones en el contexto educativo que se traducen fundamentalmente en la introducción generalizada de las nuevas tecnologías en los centros docentes, tanto en centros escolares como en centros de educación universitaria y formación profesional.

Se modifican las formas de enseñar y de aprender y los mecanismos para acceder a la información y el conocimiento se multiplican. El multilingüismo y la interculturalidad son necesidades reales presentes hoy en día en Andalucía que debe tener reflejo en nuestro sistema educativo.

La Educación Superior debe igualmente evolucionar hacia una enseñanza que explore las posibilidades de la educación virtual.

Tras la dotación de infraestructuras y elementos modernizadores con los que se construyen «las aulas TIC», es necesario que los docentes apliquen la innovación en el proceso educativo y sea posible avanzar hacia el concepto de «las TIC en el aula».

Los centros educativos suponen para muchas familias andaluzas el principal punto de encuentro con sus conciudadanos. Los colegios pueden convertirse en grandes prescriptores que acerquen las nuevas tecnologías a los hogares, fomenten la integración social y contribuyan a la alfabetización digital. Hay que dar un paso más y crear servicios digitales a padres y madres que sean ágiles, adaptables a los nuevos tiempos y en constante búsqueda de la excelencia para incrementar la involucración de los tutores con los centros educativos.

El profesional docente es la pieza clave en la que se sustenta el desarrollo y aplicación de la innovación educativa. Andalucía cuenta aún con un número relativamente pequeño de profesores que se consideran habilitados para el uso de las TIC. Esta realidad dificulta que el alumnado utilice las TIC durante el proceso educativo como una herramienta cotidiana para acceder a la información y asentar el conocimiento. Es necesario implantar con urgencia la cultura digital entre los profesionales de la docencia en Andalucía.

Objetivo. Desarrollar la Formación académica apoyada en las TIC.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje así como los modelos de organización de las aulas están experimentando un replanteamiento debido a los cambios que producen la aparición de las TIC y la generalización de su uso entre la ciudadanía.

Los docentes se convertirán en los principales impulsores de los proyectos de innovación educativa y de creación y aplicación de los materiales educativos digitales.

El ritmo frenético de la sociedad actual hace que muchas veces sea difícil armonizar los intereses de educadores y de las madres y padres con el fin de realizar el seguimiento de la formación de los alumnos. Igualmente, el acceso a la formación en algunas zonas alejadas no se produce en las mismas condiciones que en las áreas metropolitanas.

La aparición de nuevos elementos de comunicación y de relación entre los integrantes de la Comunidad Educativa y la disponibilidad de plataformas electrónicas de aprendizaje que trascienden del entorno del centro educativo, suponen una gran oportunidad para innovar los modelos de enseñanza con las TIC.

Se incluirán actuaciones orientadas a dotar las aulas de infraestructuras TIC y de recursos y materiales educativos en soportes tecnológicos que favorezcan la evolución de la educación escolar al nuevo medio, en el que la explicación oral, la pizarra y los apuntes en papel, sean sustituidos gradualmente por imágenes, pizarras electrónicas e información accesible a través de Internet. Se favorecerá que los nuevos tipos de soportes para la adquisición del conocimiento se vayan utilizando en todos los niveles educativos con la implicación directa del profesorado. Además, se ampliará la oferta actual de servicios digitales educativos.

Medida 57: Incorporación de las TIC en el aula como herramienta cotidiana en el proceso de aprendizaje:

- Ampliar la red de centros que incorporan las TIC a la docencia con el fin de convertirse en un elemento esencial en el desarrollo de la formación académica y una herramienta cotidiana en el proceso de aprendizaje.

- Se aprovechará la extensión de la red de centros TIC, con especial interés en zonas geográficas con poca presencia TIC y centros con colectivos en riesgo de exclusión social, y se les dotará con la plataforma educativa de la Consejería de Educación como entorno de enseñanza y aprendizaje accesible desde Internet e integradora de recursos y contenidos educativos.

Medida 58: Impulso a la creación de materiales educativos digitales por el profesorado:

- Definir proyectos que integren las nuevas tecnologías en la impartición de la educación y obtener materiales educativos digitales para que todo el sistema educativo lo aplique en los procesos de enseñanza, a través de convocatorias de incentivos destinadas a docentes y equipos de profesorado.

- Por otro lado la medida desarrollará acciones de divulgación de los beneficios de la filosofía de software libre en la educación, a través de concursos de materiales y recursos educativos digitales.

- Se desarrollará un Banco de Contenidos Educativos en soporte digital para poner a disposición de todos los sectores educativos un inventario de recursos TIC.

Medida 59: Ampliación y difusión de servicios digitales educativos:

- Extender, desarrollar y homogeneizar la oferta de servicios digitales educativos orientados a la Comunidad Educativa con objeto de consolidar las relaciones electrónicas entre todos los agentes que la integran.

- Se contemplará la ampliación de los actuales sistemas de información para reforzar los servicios de teletramitación administrativa, servicios de información, apoyo y atención a través de secretarías virtuales de los centros docentes y de servicios públicos digitales en el ámbito educativo.

- Adicionalmente se definirán acciones de difusión de las posibilidades de los nuevos canales en la interacción académica, administrativa y pedagógica, de forma que se incorporen a la práctica diaria las comunicaciones digitales entre los integrantes de la comunidad educativa.

- Por otro lado, se desarrollarán programas formativos de Aprendizaje Digital dirigidos a las familias y asociaciones de padres y madres, con objeto de evitar el distanciamiento con respecto al aprendizaje que desarrollan sus hijos e hijas en los centros educativos, constituir un canal esencial de entrada de las TIC en las familias andaluzas y un elemento que fomente la integración social y contribuya a la alfabetización digital en Andalucía.

- Desarrollar la Formación en línea –especialmente a través de plataformas de entorno virtual de aprendizaje- como elemento que permita eliminar barreras asociadas a la adquisición de formación, especialmente en zonas rurales más remotas y entre la población adulta.

Objetivo. Promocionar la aplicación de las TIC en la Educación Superior.

Andalucía se encuentra inmersa en el proceso de adaptación al «Espacio Europeo de Educación Superior» que se asienta en principios de calidad, movilidad y libre acceso a espacios interuniversitarios. En este contexto juegan un papel esencial la aplicación de las TIC, como elementos facilitadores del intercambio de conocimientos, buenas prácticas educativas y accesibilidad a la educación por canales diversos no necesariamente presenciales.

Se desarrollarán medidas para ampliar la oferta de enseñanza superior a través de Internet. Adicionalmente se aplicarán medidas de dotación y adaptación de infraestructuras universitarias, dotándolas de tecnologías inalámbricas que faciliten el desarrollo de entornos de trabajo virtuales y adaptados al concepto de Universidad Digital.

Medida 60: Desarrollo de programas de acceso virtual a la Educación Superior:

- Desarrollar programas de enseñanza virtual de Educación Superior como complemento a la educación tradicional, en la que el aprendizaje se produce sin coincidencia profesor-alumno en el espacio y en el tiempo. El alumno pasa de ser un receptor de conocimiento a interpretar un papel activo en el proceso de aprendizaje (proceso autoformativo) y el profesor pasa a ser un facilitador del aprendizaje.

- Se diseñarán y desarrollarán programas de formación a distancia para ciclos formativos superiores de FP y enseñanzas universitarias, apoyados con plataformas tecnológicas de aprendizaje virtual cooperativas.

Medida 61: Impulso y difusión de los modelos de Universidad Digital y Campus Virtual:

- Adaptar las infraestructuras y equipamientos universitarios e interuniversitarios andaluces al concepto de Universidad

Digital, dotándolas de soluciones de conectividad inalámbrica para mejorar la accesibilidad a la red de la comunidad universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) y promover la utilización de las TIC.

- Se establecerán líneas de incentivos dirigidos a las instituciones para financiar los proyectos de suministro, instalación y puesta en marcha de redes de área local mediante la instalación de infraestructura inalámbrica, y medidas de financiación dirigidas a la comunidad universitaria para facilitar la adquisición de ordenadores portátiles con tecnología inalámbrica.

- Además, se fomentará la construcción de campus virtuales en la educación universitaria como lugar de encuentro alternativo entre profesores y alumnos y como mecanismo de desarrollo de servicios digitales a través de múltiples canales intra e interuniversitarios.

Objetivo. Incrementar los conocimientos TIC de la Comunidad Docente.

El profesorado debe instituirse como el principal motor de cambio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos. Los docentes se convierten en el principal activo en el proceso de aplicación de las TIC a la formación académica.

Se desarrollarán medidas formativas en TIC que aceleren el cambio hacia la cultura digital entre la comunidad docente y permita avanzar hacia una educación basada en el conocimiento.

Además se impulsarán modelos de interrelación, colaboración y espacios comunes de trabajo, aplicando las potencialidades de las TIC, que produzcan el acercamiento entre profesores.

Estas medidas serán extensibles a los ámbitos educativos de la educación superior, tanto universitarios como de la formación profesional, permitiendo la difusión de conocimientos y la extensión de buenas prácticas docentes.

Medida 62: Extensión de la formación TIC, la colaboración y la investigación educativa entre la comunidad docente:

- Desarrollar medidas formativas en relación al uso de las TIC dirigidas a los profesionales de la educación y personal administrativo de los centros educativos, con vistas a acelerar el cambio hacia la cultura digital y favorecer la incorporación de las nuevas tecnologías en la labor docente.

- Las actividades se llevarán a cabo en diversas modalidades formativas, y en cualquier caso potenciando el papel de los Centros del Profesorado como centros de referencia para la integración de las TIC en la práctica docente.

- En la línea de aplicación de las TIC a la colaboración y la investigación educativa, se contemplará la creación de redes y grupos de profesionales docentes que haciendo uso de plataformas virtuales y entornos colaborativos difundan y compartan experiencias, buenas prácticas educativas, conocimientos y recursos educativos.

Medida 63: Acercamiento entre la Universidad y la Formación Profesional a través de las TIC:

- Impulsar modelos de interrelación y espacios comunes de trabajo que produzcan el acercamiento entre los profesionales de Educación Superior y de Formación Profesional con la finalidad de crear espacios únicos de accesos a la enseñanza superior y potenciar la movilidad entre ciclos superiores de FP y titulaciones de grado universitario.

- Además se potenciará la reutilización de experiencias, difusión de las mejores prácticas educativas, el intercambio de conocimientos entre ambos mundos y la extensión del uso de las TIC entre estos colectivos.

7.4. Línea Estratégica de Salud en la Sociedad Digital.

Las nuevas tecnologías modelan una sociedad cada vez más informada, más participativa en el desarrollo de los servicios que percibe y más exigente con la calidad en la prestación de los mismos. En este contexto, se hace necesario elaborar un marco para una mejor utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector de la salud, con el fin de mejorar el acceso, la calidad y la eficacia de los servicios sanitarios.

En la Sociedad de la Información y el Conocimiento, se contempla como premisa la mejora de la calidad de vida en una sociedad que debe ofrecer servicios e información asociada a sus episodios de salud de forma integrada y consultable las veinticuatro horas del día y durante todos los días del año. La ciudadanía espera la prestación de una atención sanitaria integral sin que las circunstancias geográficas, sociales o culturales sean un obstáculo y que esté basada en la participación mediante nuevos modelos de relación con el Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

La modernización del sistema sanitario público de Andalucía a través de las TIC redundará en el incremento de la calidad asistencial, mejora la accesibilidad y personalización en los servicios e información sanitarios, y por ende, en la mejora de los niveles de salud y extensión de hábitos saludables entre la ciudadanía. Es necesario intensificar los esfuerzos para aplicar en el ámbito sanitario las innovaciones tecnológicas ya existentes, como por ejemplo la Realidad virtual o la Inteligencia Artificial.

Una de las claves del desarrollo de la Salud en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, es la participación e implicación de los profesionales sanitarios, que se convierten en el dinamizador esencial de la Salud Digital asumiendo los retos de las nuevas tecnologías e incorporándolas en sus habilidades y tareas cotidianas. Debe priorizarse el poder transferir, compartir y crear conocimiento asegurando la extensión de buenas prácticas sanitarias a través de entornos de trabajo colaborativos y virtuales. También es fundamental aplicar tecnologías avanzadas de simulación y aprendizaje con objeto de innovar en el proceso de formación de los profesionales.

Para prestar una atención sanitaria integral sin que las distancias geográficas, sociales o culturales sean un obstáculo, se integrarán los servicios de información, interacción y participación en un nuevo modelo de relación con la ciudadanía: Salud Andalucía 24 H, que aumentará la calidad asistencial así como la accesibilidad a los servicios sanitarios y permitirá respuestas inmediatas y personalizadas del sistema según las características y necesidades de la ciudadanía.

Objetivo. Extender las TIC a la Gestión Sanitaria y Calidad Asistencial.

La progresiva implantación de las nuevas tecnologías en la sanidad andaluza ha ayudado a mejorar, tanto la calidad asistencial, como los entornos de trabajo de los profesionales. La rápida evolución de las TIC ofrece nuevas potencialidades y oportunidades que deben aprovecharse para seguir avanzando en la modernización del sistema sanitario.

Se desarrollarán medidas orientadas a la mejora de la gestión sanitaria mediante la extensión del sistema de información corporativo DIRAYA y se implantará un nuevo marco de relación integral con el ciudadano. Además se implantarán nuevas herramientas tecnológicas que posibiliten el trabajo colaborativo entre los profesionales del SSPA que contribuyan a compartir experiencias y buenas prácticas médicas, incrementando de esta forma la calidad asistencial.

Medida 64: Desarrollo de las estrategias asistenciales de Salud Digital:

- Desarrollar estrategias de salud digital a través del sistema de información asistencial corporativo, DIRAYA, para

facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios y prestaciones sanitarias, garantizar la continuidad asistencial en todos los niveles de atención -primaria, especializada, urgencias y a domicilio-, aportar a los profesionales sanitarios sistemas de apoyo para decisión clínica y facilitar la toma de decisiones estratégicas de gestión y asistenciales.

- El desarrollo de la Estrategia de Salud Digital, contemplará la extensión de DIRAYA a todos los niveles asistenciales y la integración de la información de los procesos asistenciales del ciudadano en una Historia de Salud Digital, posibilitando el acceso a la información clínica de los pacientes desde cualquier centro sanitario de la geografía andaluza.

- Adicionalmente se diseñarán estrategias corporativas de Telemedicina y Teleprestaciones, que incorporen al Sistema nuevas soluciones tecnológicas capaces de responder a las necesidades identificadas por la organización y sus profesionales, aportando valor al SSPA y contribuyendo a mejorar la calidad asistencial.

Medida 65: Integración de los servicios de información, interacción y participación en el ámbito de la Salud: Salud Andalucía 24 H:

- Definir, desarrollar e implantar el nuevo Marco Integral de Relación con los Ciudadanos para dar un salto cualitativo hacia el multiservicio y la multicanalidad, con la característica de ofrecer información, servicios y consejos de salud 24x7. El Centro de Gestión de la Información Sanitaria será el elemento integrador de la información de salud y el difusor de la misma con la máxima calidad y adaptada a las necesidades de la ciudadanía.

- Además de la ampliación de la cartera de servicios informativos o administrativos y la diversidad de canales de comunicación, se promocionará acciones de participación ciudadana en aspectos relacionados con la salud, poniendo en marcha mecanismos como el Foro Electrónico del Ciudadano y el Banco de Expectativas de la ciudadanía en el ámbito de los servicios sanitarios.

Medida 66: Desarrollo de elementos de modernización e innovación en la formación y entorno de trabajo de los profesionales del SSPA:

- Modernizar e innovar en el campo de la formación y en los entornos y métodos de trabajo de los profesionales del SSPA para extender y aplicar las mejores prácticas sanitarias y para favorecer la colaboración entre profesionales.

- Se facilitarán actuaciones de desarrollo y entrenamiento de profesionales y gestores sanitarios en competencias técnicas y en habilidades relacionales y sociales. Se utilizarán metodologías innovadoras de formación y se dotarán de las últimas tecnologías para la simulación y entrenamiento avanzado de los profesionales.

- Además, se acometerán actuaciones orientadas a nuevos entornos de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías para la transmisión de información y conocimientos.

Medida 67: Innovación sanitaria a través de las TIC:

- Aplicar las TIC como elementos de innovación para alcanzar un modelo sanitario en 2010 que aplique las más avanzadas tecnologías en el ámbito de la salud. Se pretende incrementar significativamente la calidad de los procesos asistenciales, clínicos y terapéuticos puestos al servicio de los ciudadanos y de los profesionales sanitarios.

- Los proyectos de innovación sanitaria contemplan la aplicación de la Realidad Virtual a los campos quirúrgico y diagnóstico, el desarrollo de sistemas de gestión del conocimiento e inteligencia artificial aplicados como soporte a la decisión y para la gestión administrativa, y por último la aplicación

de mecanismos y dispositivos informáticos que permitan la movilidad de Diraya y la optimización del proceso de atención domiciliaria.

7.5. Línea Estratégica de Justicia en la Sociedad Digital.

Como se ha dicho anteriormente, la incorporación de las Nuevas Tecnologías en el ámbito de las relaciones entre la Administración y sus administrados, supone el desarrollo de un nuevo modelo que transforma los procesos cotidianos de trabajo. El ámbito judicial no es una excepción.

El Plan de transparencia judicial del Ministerio de Justicia de noviembre 2005, establece que debe caminar hacia una Justicia inteligible, transparente, comprensible, atenta con el ciudadano, ágil y tecnológicamente avanzada.

La ciudadanía y sus representantes legales demandan una mayor agilidad en los trámites procesales y la posibilidad de hacer uso del sistema judicial fuera de los centros y horarios tradicionales de justicia. La percepción de una justicia moderna y transparente entre la población estará inequívocamente asociada con la aplicación de las nuevas tecnologías y la incorporación de elementos de innovación en las relaciones con los ciudadanos y los distintos operadores judiciales.

Las tecnologías disponibles hoy en día, podrían generalizar, por ejemplo, la presentación de escritos por Internet, las notificaciones de señalamiento de vistas a intervinientes por comunicación telemática, la generalización de la videoconferencia para beneficiar a los residentes en zonas más alejadas y a las personas con algún tipo de dependencia y/o discapacidad física.

Objetivo. Generalizar las nuevas tecnologías como elementos habilitadores para conseguir una justicia comprensible y ágil al ciudadano.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento ofrece numerosas oportunidades tanto para impulsar la transparencia y acceso a la información judicial y de esta forma acercar la justicia a la ciudadanía, como para modernizar la gestión e interacción entre jueces, abogados, procuradores y demás componentes del mundo judicial.

Para ello se pondrán en marcha acciones que se centrarán en la dotación de infraestructuras y sistemas informáticos que ayuden a agilizar los procesos judiciales y se favorecerá la cooperación entre los distintos operadores del mundo judicial para avanzar hacia «una justicia sin papeles».

Medida 68: Potenciación de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones en los órganos judiciales en Andalucía:

- Incrementar la dotación informática y de telecomunicaciones en todos los órganos judiciales para su plena incorporación a los nuevos retos de la impartición de la Justicia en la Sociedad de la Información. Se prestará además una especial atención a las dotaciones informáticas destinadas a la modernización de los juzgados de paz, en colaboración con las entidades locales.

- Las nuevas infraestructuras deben permitir una posible estructura centralizada, basada en las telecomunicaciones, de los sistemas informáticos que facilite la interacción con los actores judiciales mediante los nuevos canales telemáticos.

Medida 69: Modelos informáticos que aprovechen los nuevos canales digitales para agilizar las relaciones entre actores del mundo judicial:

- Evolucionar el sistema informático ADRIANO con objeto de aprovechar la potencialidad de Internet y los nuevos canales de comunicación para incrementar la transparencia y disponibilidad de la información judicial, agilizar la tramitación procesal y caminar hacia una «Justicia sin papeles».

- Además se avanzará hacia modernos sistemas de colaboración entre los diferentes actores del mundo judicial que les permite el intercambio telemático de información de forma segura.

- Adicionalmente, se seguirá apostando por la extensión de sistemas de grabación digitales y de almacenamiento de vistas y la generalización de la aplicación de la videoconferencia para evitar desplazamientos innecesarios en las comparecencias de intervinientes.

Medida 70: Digitalización y gestión electrónica de los documentos procesales:

- Digitalización y gestión electrónica de los documentos generados por los órganos judiciales, para avanzar hacia siste-

mas de gestión procesal sin papeles, con total garantía y validez jurídica de los documentos electrónicos y de los procesos telemáticos utilizados como canales de transmisión.

- Se diseñarán nuevos sistemas de información que permitan por un lado la digitalización y almacenamiento en soporte electrónico de los documentos asociados a los asuntos o expedientes judiciales, y por otro, el desarrollo e implantación de sistemas de información para la gestión telemática de los mismos, el intercambio electrónico de información judicial entre los distintos órganos judiciales y la explotación de información estadística generada.

7.6. Resumen de objetivos y medidas del Área de Administración Inteligente.

Línea Estratégica	Objetivo	Medida
Modelo de gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía	Estructurar los procesos de la Junta de Andalucía para prestar servicios de calidad conforme a las demandas y potencialidades de la Sociedad de la Información.	Medida 43. Simplificación de procedimientos de la Junta de Andalucía orientándolos al modelo de la 'Administración sin papeles'. Medida 44. Garantía de Calidad en la prestación de Servicios Digitales Medida 45. Integración de los servicios de atención ciudadana a través de modelos de gestión multicanal Medida 46. Modelo Integral de Gestión del Conocimiento de la Junta de Andalucía
	Preparar los sistemas y recursos informáticos para abordar la ampliación de los servicios públicos de forma coordinada y eficiente.	Medida 47. Adecuación del modelo de gestión de las TIC de la Junta de Andalucía Medida 48. Impulso de estándares abiertos para la interoperabilidad dentro de la Junta de Andalucía y en las relaciones con el ciudadano
	Fomentar la cultura digital en el seno de la administración pública andaluza.	Medida 49. Cualificación TIC de los empleados públicos Medida 50. Desarrollo del Entorno Virtual de Trabajo de la Junta de Andalucía
Servicios Públicos Digitales	Extender los Servicios Públicos Digitales en las AAPP andaluzas.	Medida 51. Oferta de trámites y servicios electrónicos dirigidos a ciudadanía y empresas Medida 52. Definición y desarrollo del modelo de Ayuntamiento Digital Medida 53. Desarrollo de mercados digitales en la contratación pública de bienes y servicios de la Junta de Andalucía
	Incrementar la cooperación y coordinación TIC entre las distintas Administraciones Públicas.	Medida 54. Garantía de interoperabilidad entre sistemas de las Administraciones Públicas en Andalucía Medida 55. Transferencia de experiencias y buenas prácticas del uso de las TIC en las Administraciones Públicas Andaluzas Medida 56. Incentivos a proyectos de modernización e innovación tecnológica en las Administraciones Locales andaluzas

Línea Estratégica	Objetivo	Medida
Educación para la Sociedad Digital	Desarrollar la Formación académica apoyada en las TIC	Medida 57. Incorporación de las TIC en el aula como herramienta cotidiana en el proceso de aprendizaje Medida 58. Impulso a la creación de materiales educativos digitales por el profesorado Medida 59. Ampliación y difusión de servicios digitales educativos
	Promocionar la aplicación de las TIC en la Educación Superior	Medida 60. Desarrollo de programas de acceso virtual a la Educación Superior Medida 61. Impulso y difusión de los modelos de Universidad Digital y Campus Virtuos
	Incrementar los conocimientos TIC de la Comunidad Docente	Medida 62. Extensión de la formación TIC, la colaboración y la investigación educativa entre la comunidad docente Medida 63. Acercamiento entre la Universidad y la Formación Profesional a través de las TIC
Salud en la Sociedad Digital	Extender las TIC a la Gestión Sanitaria y Calidad Asistencial.	Medida 64. Desarrollo de las estrategias asistenciales de Salud Digital. Medida 65. Integración de los servicios de información, interacción y participación en el ámbito de la Salud: SALUD ANDALUCÍA 24 H Medida 66. Desarrollo de elementos de modernización e innovación en la formación y entorno de trabajo de los profesionales del SSPA Medida 67. Innovación sanitaria a través de las TIC
Justicia en la Sociedad Digital	Generalizar las nuevas tecnologías como elementos habilitadores para conseguir una justicia comprensible y ágil al ciudadano.	Medida 68. Potenciación de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones en los órganos judiciales en Andalucía Medida 69. Modelos informáticos que aprovechen los nuevos canales digitales para agilizar las relaciones entre actores del mundo judicial Medida 70. Digitalización y gestión electrónica de los documentos procesales

7.7 Resumen de indicadores del Área de Administración Inteligente

Indicador	Descripción	Valor actual	Valor objetivo
1. Porcentaje de personas que han realizado algún trámite de forma electrónica con la J.A.	Porcentaje de personas mayores de 14 años que han realizado algún trámite de forma electrónica con la J.A. en el último año	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
2. Porcentaje de procedimientos iniciados que se canalizan de forma electrónica frente al total de trámites iniciados.	Porcentaje de procedimientos iniciados que se canalizan de forma electrónica frente al total de trámites iniciados.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores
3. Empleados públicos que han recibido cursos de formación on-line	Empleados públicos que han recibido cursos de formación on-line.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	50,0%
4. Empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía con Entorno Virtual de Trabajo (EVT)	Empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía con Entorno Virtual de Trabajo (EVT).	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	80,0%
5. Porcentaje de procedimientos totalmente disponibles en línea	Porcentaje de procedimientos totalmente disponibles en línea.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	80,0%
6. Porcentaje de internautas que tratan electrónicamente con los poderes públicos	Porcentaje de internautas (personas que han accedido a internet en los últimos tres meses) que utilizan Internet para tratar con los poderes públicos.	48,2%	90,0%
7. Porcentaje de empresas y entidades que hacen uso de Internet para tratar con los poderes públicos	Porcentaje de empresas y entidades con conexión a internet que hacen uso del mismo para tratar con los poderes públicos.	57,7 %	95,0%
8. Porcentaje de centros con conexión a Internet de banda ancha y equipamiento TIC en los espacios docentes	Porcentaje de centros con conexión a Internet de banda ancha y equipamiento TIC en los espacios docentes.	20,0%	100,0%
9. Porcentaje del currículo oficial de la enseñanza no universitaria soportado con contenidos educativos digitales	Porcentaje del currículo oficial de la enseñanza no universitaria soportado con contenidos educativos digitales.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	100,0%
10. Tiempo de uso de equipamiento TIC en horario lectivo	Tiempo de uso de equipamiento TIC en horario lectivo.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	50,0%
11. Porcentaje de familias que utilizan Internet para comunicarse con el centro docente	Porcentaje de familias con hijos escolarizados que utilizan Internet para comunicarse con el centro docente.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	50,0%
12. Porcentaje de particulares que han utilizado Internet para fines de aprendizaje y docencia	Porcentaje de particulares que han utilizado Internet para fines de aprendizaje y docencia referido a actividades educativas oficiales.	7,9%	30,0%
13. Porcentaje de asignaturas de titulaciones universitarias que se pueden cursar en línea	Porcentaje de asignaturas de titulaciones universitarias que se pueden cursar en línea.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	25,0%
14. Porcentaje de docentes con formación tecnológica y metodológica en el uso de las TIC	Porcentaje de docentes universitarios y no universitarios con formación tecnológica y metodológica en el uso de las TIC.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	100,0%
15. Porcentaje de internautas que utiliza Internet como vía para concertar cita médica	Porcentaje de internautas (personas que han accedido a internet en los últimos tres meses) que utiliza Internet como vía para concertar cita médica.	1,1%	Proyecto Análisis Indicadores
16. Porcentaje de juzgados con conexión a Internet de banda ancha	Porcentaje de juzgados con conexión a Internet de banda ancha.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores

8 Infraestructura y contexto digital.

Elementos esenciales para la consolidación del nuevo contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento son la existencia de unas infraestructuras capaces, de calidad y seguras, y la disponibilidad de una oferta de contenidos y servicios atractivos y usables.

Los andaluces deben tener acceso con banda ancha de calidad independientemente del lugar donde residan en Andalucía. La realidad, sin embargo, es que aquellos que viven en zonas urbanas tienen la opción de elegir una oferta de acceso entre las múltiples alternativas ofrecidas por distintos operadores, mientras que el resto tienen dificultades de obtener alguna o depender en el mejor de los casos del operador exclusivo en la zona. Es necesario seguir actuando para lograr la cohesión territorial digital de Andalucía y generalizar el servicio de banda ancha.

Según la Comisión Europea³³, «...Las ventajas de la banda ancha son tales que la imposibilidad de tener acceso a ella es un problema que se debe tratar urgentemente».

En la última década las comunicaciones móviles se han constituido en la tecnología más determinante en la forma como las personas y los negocios entienden la comunicación y el intercambio de información. La llegada de tecnologías de acceso inalámbricas y una adecuada extensión de las actuales redes de telefonía móvil serán las bases para el desarrollo de nuevos servicios en movilidad en banda ancha.

Las infraestructuras no bastan si no existen servicios y contenidos que motiven que la ciudadanía use las nuevas tecnologías y les permita ejercitar el derecho fundamental a la información, la formación y la cultura. La puesta en valor del inmenso patrimonio andaluz en la Red facilitará el desarrollo cultural, medioambiental, turístico y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones³⁴, por medio de su Secretario General afirma que «...el valor de Internet radica en el valor de la información creada y consumida por los usuarios antes que en la infraestructura en sí misma»

Esta área de actuación se divide en tres líneas estratégicas con objetivos y medidas que impactan en las infraestructuras propiamente dichas, Línea Estratégica de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha; en la seguridad de las Redes y en el uso de las mismas, Línea Estratégica de Confianza Digital; y en los propios contenidos de la Red y en la utilización de la TDT como nuevo canal para su difusión, Línea Estratégica de Contenido Digital.

³³Informe «communication from the commission to the council, the european parliament, the european economic and social committee and the committee of the regions». Marzo 2006.

³⁴Conferencia de D. Yoshio Utsumi en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Túnez 2005.

HORIZONTE 2010

La Red es amplia, capaz, flexible y segura

Aunque evitar la Brecha Digital sigue siendo una preocupación constante, en estos años se ha avanzado mucho en Andalucía. Todos nuestros municipios tienen accesibilidad a los servicios de banda ancha, en iguales condiciones de calidad y asequibilidad. Los planes para terminar de cubrir algunas entidades menores de población mediante la colaboración público-privada se encuentran muy avanzados. Sea cual sea la tecnología (fibra óptica, cable, inalámbrica...) podemos movernos por toda Andalucía y estar siempre conectados.

La convergencia de servicios se ha instalado en el mundo de las telecomunicaciones. Cualquier familia andaluza puede disponer de un dispositivo multiuso que le permite disfrutar, en un mismo paquete, y en una misma factura, de servicios de telefonía fija, telefonía móvil, navegación por Internet, correo electrónico, recepción de televisión de Alta Definición..., dentro y fuera de su hogar.

Todos, ciudadanos y empresas, son ahora conscientes de la importancia de las medidas preventivas de seguridad y las han adoptado en sus equipos. Navegar por la Red es hoy más seguro.

El «apagón analógico» se ha producido según lo previsto. La TDT alcanza a todos los andaluces, con una gran riqueza de contenidos y servicios, muchos de ellos generados a nivel regional o local. Ya se está trabajando para la nueva revolución que significa la Televisión de Alta Definición.

El español se ha situado en el lugar que le corresponde como idioma en la Red, a lo que ha contribuido de forma muy significativa la impresionante explosión de sitios y contenidos de origen andaluz.

8.1. Línea estratégica de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha.

El pleno desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento sólo es posible si existen infraestructuras de comunicaciones que garanticen el acceso universal a toda la población andaluza. Además, para poder utilizar los servicios ofrecidos en la Red, es absolutamente necesario que éstas sean de alta velocidad y con una calidad adecuada; es decir, respondan a su caracterización como redes de Banda Ancha. Por ello, es fundamental concretar una estrategia de Infraestructura de Telecomunicaciones de B.A. en Andalucía que asegure su disponibilidad y su escalabilidad en todo el territorio.

Garantizar la calidad de las redes y la dotación de mecanismos adecuados de protección a los usuarios de las mismas sigue siendo una asignatura pendiente que debe ser solventada con prontitud para la incorporación de la sociedad andaluza a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

La llegada de las redes inalámbricas y las últimas generaciones de telefonía móvil ofrecen unas particulares ventajas (flexibilidad, libertad, economía) que las hacen especialmente interesantes para la extensión de las infraestructuras de acceso en aquellas zonas o situaciones donde el despliegue de las redes fijas no es posible o no alcanza los umbrales de la rentabilidad. No cabe duda que el concepto de servicio universal evolucionará en los próximos años y deberá contemplar aspectos de movilidad y ubicuidad.

La Red Corporativa de la Junta de Andalucía es la mayor Red de Comunicaciones en Andalucía y la extensión de la misma a todos los centros públicos ha supuesto un importante efecto tractor para llevar las comunicaciones de calidad a la mayoría de los municipios de la comunidad autónoma. Será necesario avanzar ahora hacia el despliegue de nuevos servicios.

Andalucía, consciente de las tendencias tecnológicas que se están produciendo en el seno de Internet, prestará especial atención a la evolución de los estándares que se adopten para la nueva NGN (next generation network), que permitirá ejecutar una política de calidad de servicio, así como una política de seguridad tanto a nivel de red como de usuario.

Objetivo. Extender la disponibilidad de acceso de Banda Ancha fija a todos los hogares y a las empresas.

El acceso a Internet mediante líneas de alta velocidad no puede seguir siendo opcional sino que se ha convertido en una necesidad. Se hace necesario dinamizar el mercado y crear las condiciones para el desarrollo de redes de banda ancha bajo principios de equidad y cohesión territorial, la preeminencia de la iniciativa privada en libre competencia, la coordinación a distintos niveles entre las diferentes Administraciones Públicas y la neutralidad tecnológica.

Se pondrán en marcha medidas de impulso y coordinación con los operadores para que extiendan sus infraestructuras de acceso de banda ancha y se desarrollarán cambios normativos que faciliten su despliegue. Se garantizará el acceso en igualdad de condiciones mediante la garantía de la neutralidad de la Red de Telecomunicaciones andaluza.

Medida 71: Extensión de la Infraestructura de acceso de Banda Ancha:

- Impulsar la extensión de las infraestructuras necesarias para el acceso de banda ancha en el territorio andaluz, a partir de estrategias diferenciadas territorialmente, con el objetivo de ampliar la disponibilidad de oferta de estos servicios a los ciudadanos y las empresas andaluzas que actualmente no disponen de acceso, dando prioridad a la intervención privada.

- Se llevará a cabo mediante iniciativas de impulso y coordinación con los operadores para que extiendan las infraestructuras en el ámbito autonómico, la colaboración con la Administración General del Estado en sus programas nacionales y el fomento de proyectos locales que implanten nuevas redes de acceso dentro de los municipios más aislados, a partir de redes de transporte ya existentes o por desarrollar.

Medida 72: Neutralidad de la Red de Telecomunicaciones Andaluza:

- Garantizar la neutralidad de la Red de Telecomunicaciones que preste servicio a las diferentes operadoras de acceso, con un ancho de banda suficiente para cubrir las necesidades actuales y futuras de transmisión de información en Andalucía y que asegure la equidad territorial y la universalización en el acceso a los servicios telemáticos avanzados, contribuyendo a crear un sistema de telecomunicaciones que vertebré internamente el territorio regional y mantenga la cohesión territorial, económica y social.

- Para su diseño y despliegue se tratará de reutilizar al máximo la infraestructura de transporte de telecomunicaciones ya desplegada. Se considerará el Sistema de Centros Regionales, las Redes de Ciudades Medias y los Centros Rurales como los elementos básicos sobre los que sustentar la topología de esta red de transporte, que deberá ser enlazada con los principales puntos de interconexión de las redes nacionales e internacionales de alta capacidad.

Medida 73: Cambios normativos que faciliten el despliegue y la extensión de las Redes de Telecomunicaciones:

- Desarrollar la normativa existente relativa a la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía con el objeto de facilitar su despliegue y tomando las medidas de control necesarias para su cumplimiento.

- Se regularán aspectos relacionados con la ordenación urbanística, la ocupación del dominio público y el uso y la ubicación compartida de las instalaciones de telecomunicaciones, en desarrollo de la legislación urbanística andaluza vigente y teniendo en cuenta las nuevas competencias que pudieran ser traspasadas en este campo, como consecuencia de la reforma estatutaria andaluza. Se tratarán con especial atención los aspectos relativos a la problemática de las infraestructuras de telecomunicaciones que utilizan el espectro radioeléctrico.

- Además, se harán los cambios normativos necesarios para definir la Infraestructura básica del Hogar Digital (IHD)

y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes de Infraestructura Común de Telecomunicaciones en edificios.

Objetivo. Avanzar hacia el acceso ubicuo a las Redes de Banda Ancha.

A pesar de los esfuerzos que se están realizando para la extensión de las redes fijas de banda ancha, existen situaciones donde no es posible atender adecuadamente la demanda existente. Se hace imprescindible facilitar el adecuado despliegue de redes basadas en tecnologías inalámbricas para llegar allí donde las redes fijas no pueden desplegarse o no son rentables.

La telefonía móvil está ampliamente difundida entre la población andaluza y los nuevos avances tecnológicos en móviles de última generación suponen nuevas oportunidades de ofrecer servicios telemáticos por este canal a gran parte de los andaluces.

Se pondrán en marcha acciones que impulsen la aparición de proyectos públicos y privados que desplieguen sistemas inalámbricos de uso común y la oferta de nuevos servicios de telefonía móvil.

Medida 74: Impulso al despliegue de sistemas inalámbricos de uso común:

- Impulsar los sistemas de acceso inalámbrico de uso común, tanto los que proporcionan un servicio al público, en los que se seguirán las recomendaciones de la CMT, como los de uso particular o comunitario. La finalidad que se busca es la de ampliar la oferta de accesos disponibles e impulsar la creación de servicios que hagan uso de las ventajas de estas tecnologías.

- Entre otras acciones, se apoyará la aparición de proyectos locales privados y públicos que desplieguen accesos inalámbricos, se hará público un registro de los puntos de acceso inalámbrico de uso común disponibles en Andalucía, se divulgarán las ventajas de las redes inalámbricas y su aplicación a comunidades y empresas y se impulsará el desarrollo de nuevas soluciones y servicios sobre tecnologías inalámbricas actuales (wifi, Wimax, 3G) o de nueva generación.

Medida 75: Impulso a la extensión de las infraestructuras y los servicios de Telefonía Móvil:

- Impulsar la extensión de las infraestructuras de Telefonía Móvil poniendo un especial énfasis en aquellas tecnologías que permitan un acceso a datos con velocidades comparables a los que proporcionan las redes de banda ancha. Se persigue hacer disponible el uso de los servicios de telefonía móvil a toda la población andaluza, avanzando hacia una mayor calidad en las comunicaciones de voz y mayores velocidades de acceso a los servicios de datos y disponer de nuevos servicios sustentados en el uso de teléfonos móviles.

- Se estudiará la posibilidad de la realización de itinerancia (roaming) entre los diferentes operadores en las zonas de baja densidad de población. Ésta itinerancia permitiría que la cobertura existente, con al menos un operador en servicio, pudiese ser compartida por todos los operadores.

- Se estudiará la incentiación a la aparición de más servicios de calidad basados en las posibilidades tecnológicas que ofrece la Telefonía Móvil, entre ellos los servicios sustentados en el acceso a servicios de datos, la mensajería instantánea, el posicionamiento geográfico, el pago telemático, etc.

Objetivo. Mejorar la calidad de las Redes de Telecomunicaciones.

La sociedad andaluza demanda de forma continua nuevos servicios digitales de altas prestaciones y con adecuados niveles de calidad y seguridad. Es necesario avanzar en el desarrollo de redes de comunicaciones que se adapten a

estas necesidades y establecer mecanismos que protejan los derechos de los usuarios y usuarias.

Las medidas que se contemplan van destinadas a impulsar la innovación tecnológica y proyectos que redunden en mejoras de las capacidades y disponibilidad de las redes actuales de telecomunicaciones. Igualmente se pondrán en marcha medidas que garanticen la seguridad y bajo impacto medioambiental en el despliegue de las redes inalámbricas y móviles.

Medida 76: Mejora de las capacidades de las Redes de Telecomunicaciones andaluzas:

- Actuar en la mejora de las capacidades de las Redes de Telecomunicaciones andaluzas asegurando un adecuado dimensionamiento de las infraestructuras a fin de garantizar las necesidades de ancho de banda, tiempos de respuesta y calidad de las conexiones a Internet que demandan los ciudadanos y el tejido empresarial andaluz para su plena incorporación a la Sociedad del Conocimiento.

- Entre otras, se pondrán en marcha actuaciones que favorezcan la existencia de Nodos Neutros de intercambio de tráfico andaluz y se creará un mapa de infraestructuras y coberturas de las Redes de Telecomunicaciones.

- Además, se pondrá a disposición de las Entidades Locales una oficina de atención para asesorarlas en un adecuado despliegue y regulación de las infraestructuras de telecomunicaciones de su competencia.

Medida 77: Mecanismos de control y reclamación de los usuarios de las Redes de Telecomunicaciones:

- Dotar de mecanismos adecuados de control y reclamación a los usuarios de las Redes de Telecomunicaciones para velar el cumplimiento de la normativa de los servicios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y los derechos de la ciudadanía y las empresas.

- Entre otras, se pondrá en funcionamiento, como instrumento delegado del Consejo Andaluz de Consumo, el Órgano de Mediación del sector de las telecomunicaciones, con la vocación de convertirse en un foro de participación y consenso entre el sector, los consumidores y la Administración.

Medida 78: Garantía de seguridad y bajo impacto medioambiental de las redes inalámbricas y móviles:

- Garantizar la seguridad y el bajo impacto medioambiental de las redes inalámbricas y móviles en los despliegues de infraestructura pública de comunicaciones que hacen uso del espacio radioeléctrico.

- Algunas de las principales acciones a desarrollar incluirían el desarrollo de acciones normativas que faciliten el despliegue y la extensión de dichas redes, regulando las condiciones de calidad y seguridad exigibles y el establecimiento de mecanismos de control e inspección que velen por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de emisiones radioeléctricas.

Medida 79: Impulso a la Innovación Tecnológica para la mejora de las Redes de Telecomunicaciones:

- Impulsar la Innovación Tecnológica relativa a la mejora de las redes de transporte y acceso a los servicios de Telecomunicaciones, prestando especial atención a las tecnologías denominadas de banda ancha y a aquellas que hacen uso del espacio radioeléctrico, con el objetivo de identificar anticipadamente las mejores alternativas y desarrollar nuevas y mejores infraestructuras.

- Se llegará a acuerdos y convenios con operadoras y con la Corporación Tecnológica Andaluza para que pongan en marcha pruebas piloto en distintas localidades andaluzas y que desarrollen iniciativas de I+D+i estimulando la puesta

en funcionamiento de nuevas infraestructuras con accesos en banda ancha, inalámbricos o móviles. Se prestará especial atención a aquellas tecnologías que optimicen el uso de las capacidades de las redes existentes de banda ancha (como p. ej. ADSL 2+, BDSL), inalámbricas (como p. ej. WIMAX, UWB) o móviles (como p. ej. HSDPA, 4G), así como a aquellas tecnologías que permitan el acceso a servicios nuevos a través de dispositivos alternativos (como p. ej. DVB-H). También se prestará especial atención a la evolución de los estándares de la nueva Red (NGN).

- También se impulsará la participación de las Administraciones Locales en el desarrollo e implantación de proyectos de innovación tecnológica.

Objetivo. Convertir la Red Corporativa de la Junta de Andalucía en referente de la Infraestructura Autónoma de Telecomunicaciones.

La puesta en marcha de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía ha permitido interconectar a la gran mayoría de los centros y organismos dependientes de la Junta de Andalucía y desarrollar planes como la informatización de la Justicia, la telemedicina o la implantación de las tecnologías de la sociedad del conocimiento en los centros educativos de la comunidad.

Es necesario ahora ofrecer nuevas prestaciones, por ejemplo servicios de localización y movilidad, acceso remoto, etc., y establecer soluciones de interoperabilidad con otras Administraciones que permitan ofrecer servicios coordinados entre las distintas Administraciones Públicas en Andalucía.

Medida 80: Nuevos servicios en la Red Corporativa de la Junta de Andalucía:

- Nuevas prestaciones que permitan ofrecer mejores servicios a los usuarios de la RCJA.

- Se avanzará en los próximos años, entre otras, en las siguientes líneas de actuación:

- Potenciación de servicios de localización y movilidad.
- Gestión directa de ciertas funciones por parte de los usuarios.
- Accesibilidad remota y transparente a la Red Corporativa, independientemente del medio utilizado.
- Servicios de telefonía móvil privada (trunking digital) destinada a los servicios públicos de emergencia de Andalucía.
- Diseño del plan de migración a IPV6.

Medida 81: Fomento a la creación de soluciones de Interoperabilidad con los servicios de otras Administraciones Públicas:

- Fomentar la creación de soluciones de Interoperabilidad con los servicios de otras Administraciones Públicas con el objeto de establecer puentes entre las distintas infraestructuras tecnológicas de las Administraciones Públicas en Andalucía que permitan y garanticen la comunicación de información entre ellas, la interoperabilidad de los servicios y el intercambio de aplicaciones; todo esto para ofrecer servicios públicos de forma integrada a la ciudadanía y empresas.

- Se creará el Nodo Extendido de interconexión de la Extranet Administrativa (NEREA) que servirá como punto de interconexión de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales Andaluzas a la Red Estatal de Intercomunicación Administrativa (SARA) y se suscribirán convenios con la AGE y las EELL para avanzar en la configuración de las redes provinciales de comunicaciones

8.2. Línea estratégica de Confianza Digital.

La incorporación plena de las empresas y la ciudadanía andaluza a la Sociedad de la Información y el Conocimiento pasa necesariamente por garantizar su privacidad en el acceso

a las redes públicas de comunicaciones. Lograr una red segura que permita la confianza en el uso de los servicios on-line y en los pagos electrónicos debe ser una prioridad a corto plazo.

La generalización de sistemas seguros de identificación digital que existen hoy en día supone una oportunidad para incrementar la confianza de las empresas andaluzas en los canales electrónicos para los negocios. Igualmente, la llegada del DNI electrónico supondrá la familiarización de la población andaluza con los mecanismos de seguridad y privacidad digital, lo que supondrá un fuerte impulso al uso de servicios telemáticos de cualquier índole.

Objetivo. Mejorar la confianza de las empresas y la ciudadanía en las comunicaciones electrónicas.

La concienciación, formación y sensibilización de la ciudadanía y de las empresas en materia de seguridad en las comunicaciones electrónicas, dista mucho de reflejar la realidad de las posibilidades que ofrecen los mecanismos tecnológicos actualmente disponibles.

Se tomarán medidas que extiendan las prácticas de seguridad informática en las empresas y se promoverá el uso del DNle y los certificados digitales como medio de identificación seguro, único, eficaz y práctico en las comunicaciones electrónicas. Además se incidirá especialmente en la adopción por parte de la ciudadanía de prácticas de seguridad y uso responsable de la Red con especial atención al uso de las nuevas tecnologías por parte de los menores.

Medida 82: Extensión del uso de la Identificación Digital:

- Extender la adopción de la Identidad Digital entre la ciudadanía y las empresas el uso de los Certificados Digitales por las empresas con el propósito de incrementar la confianza en los medios telemáticos e impulsar el uso responsable de las nuevas tecnologías.

- Para ello se colaborará con la Administración General del Estado en la extensión de DNle, se continuará estableciendo acuerdos con distintas entidades certificadoras públicas y privadas y convenios de colaboración con otras entidades (administraciones locales, universidades, colegios profesionales, etc.) para la extensión del uso de los certificados.

- Se reforzará la identificación digital con las infraestructuras necesarias para implementar los certificados de atributos y los certificados de personas jurídicas y se hará extensivo un sistema de representación de terceros.

- Además, se incorporará el DNle como elemento habilitante tanto en los servicios públicos digitales andaluces, dirigidos a la ciudadanía y empresas, como en los sistemas de información corporativos de la Junta de Andalucía, dotando al empleado público de la infraestructura necesaria para su uso.

- Se iniciarán experiencias de identificación electrónica de la ciudadanía mediante el uso del DNle en los procesos electorales.

Medida 83: Impulso a las prácticas de seguridad y el uso responsable de la Red entre la ciudadanía:

- Extender entre la ciudadanía el uso de mecanismos y prácticas de seguridad en la Red para garantizar la privacidad, la integridad de la información y se evite la suplantación de la identidad, mejorando al mismo tiempo, el grado de confianza que depositan las ciudadanas y los ciudadanos andaluces en el uso de las TIC.

- Se fomentará que las empresas prestadoras de servicios telemáticos adopten el «Distintivo público de confianza en los servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico» por el cual se adhieren a determinados códigos de buena conducta.

- Por otra parte se pondrán en marcha actuaciones orientadas a la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de

Internet por parte de los menores de edad, tales como, campañas de sensibilización en el buen uso, creación de espacios específicos y promoción de la utilización de sistemas de seguridad y protección que detecten contenidos inapropiados.

- Además, se incidirá en las ventajas y formas de acceder con seguridad y privacidad a Internet, mediante campañas de divulgación específicas.

Medida 84: Difusión del uso de prácticas de Seguridad Informática en las empresas:

- Extender el uso de mecanismos de Seguridad Informática mediante la difusión de buenas prácticas, a fin de que las empresas andaluzas aumenten su confianza en las TIC e incorporen las tecnologías a sus procesos de negocio.

- Se pondrán en marcha acciones informativas acerca de los fundamentos de la gestión del riesgo y de cumplimiento con las exigencias legales de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Además se insistirá en las posibilidades existentes para la protección de las redes internas de las empresas, sus equipos y en cómo evitar que se infecten o puedan ser accedidos por personas no autorizadas.

8.3. Línea estratégica del Contenido Digital.

En la sociedad digital es crucial tener disponible toda la información sobre Andalucía, sus valores, costumbres, recursos naturales, turísticos y culturales. Todo aquello que no esté en la Red puede pasar desapercibido.

La presencia actual de contenidos en Internet de temática andaluza es escasa y se debe hacer un esfuerzo especial por dinamizar la creación de nuevos contenidos, tanto desde las Administraciones Públicas como incentivando la creación de contenidos locales por parte de los particulares, asociaciones y empresas andaluzas.

Los recursos y patrimonio existentes en Andalucía no están todavía presentes y accesibles de manera generalizada e integrada en la Red. Será de vital importancia hacer disponible el acceso virtual a toda la riqueza del patrimonio medioambiental, cultural y social de Andalucía.

Con la aparición de la Televisión Digital Terrestre (TDT) surge un nuevo canal para el acceso a los nuevos servicios digitales. Será necesario crear y adaptar los principales contenidos y servicios a este nuevo formato, aprovechando sus ventajas de máxima cobertura, facilidad y gratuidad de acceso.

Objetivo. Extender la Televisión Digital Terrestre (TDT).

En 2010 se producirá el apagón de la Televisión Analógica y deberán estar plenamente disponibles tanto las infraestructuras que permitan el acceso a la TDT desde todos los hogares como un sector audiovisual capaz de ofrecer servicios y contenidos de calidad.

Se pondrán en marcha acciones orientadas a la extensión de la cobertura de la TDT de titularidad pública en el territorio y la difusión de las ventajas de este nuevo medio. Se impulsará además la creación de contenidos específicos por parte del sector audiovisual andaluz.

Medida 85: Impulso a la adopción de la Televisión Digital Terrestre como nuevo canal de la Sociedad de la Información:

- Impulsar la adopción de la Televisión Digital Terrestre por parte de la ciudadanía como nuevo canal de comunicación de masas con posibilidad de acceso a los servicios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

- Se impulsarán acciones puntuales de extensión de infraestructuras para la difusión de los canales TDT de titularidad pública de ámbito autonómico, en aquellos puntos geográficos de Andalucía que aúnen dificultad de recepción y demanda significativa.

- Además, se mantendrá un sistema de información sobre las coberturas de recepción de los canales públicos

autonómicos y locales, los instaladores autorizados, la información necesaria para los cambios en la Infraestructura de los edificios y hogares para la recepción de la Televisión Digital Terrestre, etc.

Medida 86: Impulso a la creación de contenidos y servicios para Televisión Digital Terrestre:

- Impulsar la creación de nuevos contenidos y servicios para Televisión Digital Terrestre que incrementen el atractivo de este medio de comunicación interactivo entre la ciudadanía.

- De esta manera se incentivará la creación de contenidos y servicios interactivos, especialmente diseñados para Televisión Digital Terrestre por parte de las empresas del sector audiovisual andaluz y se iniciarán experiencias que permitan ofrecer los contenidos y servicios de las Administraciones Públicas Andaluzas a través de este nuevo canal.

Objetivo. Integrar, preservar y difundir los recursos e información culturales, ambientales y sociales de Andalucía.

Andalucía dispone de una gran diversidad de recursos y patrimonio que no son accesibles al gran público por medios telemáticos. Las Administraciones Públicas en Andalucía disponen de contenidos digitalizados, pero es necesario redoblar los esfuerzos en organizarlos e integrarlos para ser ofrecidos de una forma estructurada y fácilmente accesible que permita su difusión en Internet.

Las medidas que se adoptarán se orientan a crear un banco digital que integre todo el patrimonio andaluz, a apoyar a las Administraciones Locales en la digitalización de su patrimonio y a facilitar la extensión y el conocimiento de los recursos e información medioambientales y del sector primario andaluzes.

Medida 87: Creación del Banco de Contenidos Patrimoniales y Culturales Andaluzes:

- Crear un banco integrado de contenidos digitales que ponga a disposición de la ciudadanía todo el patrimonio y los recursos de Andalucía. El desarrollo de esta medida facilitará la difusión y conocimiento del patrimonio andaluz y permitirá acceder a contenidos que antes no existían en formato digital, eran de acceso restringido o estaban dispersos, con una gran facilidad de localización y acceso.

- Los contenidos que se digitalicen y cataloguen provenirán de fuentes diversas, por lo que se proveerá de soluciones para que toda la información relacionada con Andalucía esté disponible de forma integrada y armonizada. Los diferentes ámbitos de actuación incluirán, entre otros: Monumentos Andaluzes, Archivos y Museos, Banco Audiovisual de Historia Social, Patrimonio Histórico, Arqueológico y Turístico, etc.

Medida 88: Impulso a la digitalización del patrimonio dependiente de las Administraciones Locales Andaluzas:

- Impulsar la digitalización del patrimonio dependiente de las Administraciones Locales Andaluzas estableciendo acciones concretas relacionadas con la dotación de incentivos para proyectos de catalogación y difusión de su Patrimonio, así como su integración en el Banco de Contenidos Patrimoniales y Culturales Andaluzes y la cesión de utilidades informáticas específicas para la gestión de su patrimonio, su documentación y su difusión.

- Los diferentes ámbitos de actuación incluirán, entre otros: Monumentos, Archivos y Museos, Patrimonio Histórico, Arqueológico y Turístico, rutas e itinerarios, etc.

Medida 89: Consolidación y difusión de contenidos e información medioambientales:

- Consolidar y poner a disposición pública la información ambiental de Andalucía para lograr la concienciación y compromiso de la ciudadanía con el patrimonio medioambiental. La

información debe ofrecerse de manera homogénea, integrada y con suficientes garantías de calidad.

- Se facilitará la extensión y conocimiento de los recursos e información medioambientales andaluces a través de la consolidación, ampliación y mejora de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), que aunará los esfuerzos de los centros productores de información ambiental de la Comunidad Autónoma -centros de investigación, técnicos y gestores públicos- y coordinará la interconexión con redes medioambientales de otros ámbitos competenciales.

- Adicionalmente se implantarán y mejorarán las redes de medición, seguimiento y monitorización de parámetros ambientales y se ampliará la red telemática de información ambiental, mejorando las infraestructuras TIC de todos los centros periféricos públicos con competencias en el sector.

Medida 90: Consolidación y difusión de conocimiento e información sobre el sector agrario, ganadero, pesquero y del medio rural andaluz:

- Integrar y poner a disposición pública la información sobre la realidad agraria, ganadera, pesquera y del medio rural para proporcionar, extender y consolidar conocimiento que redunde en la mejora de la sostenibilidad y la competitividad del sector primario en Andalucía.

- Para ello, se desarrollarán soluciones que integren información del sector de manera homogénea, integrada y con garantías de calidad (actualización, precisión, compatibilidad con otras fuentes, etc.), dando cumplimiento a imperativos de la UE asociados a la gestión y control de ayudas agrarias, entre otros.

Objetivo. Incrementar la presencia de contenidos en red de autoría o temática andaluza.

La participación de la ciudadanía en la creación de páginas WEB actúa como elemento habilitador para favorecer su incorporación al mundo digital e incide directamente en el bienestar social e igualdad de oportunidades. La existencia de contenidos públicos puestos a disposición de empresas y ciudadanía en general, en formatos fáciles de integrar, supondrá un excelente punto de partida para que se creen nuevos modelos de negocio basados en la creación y comercialización de nuevos servicios.

Las medidas que se pondrán en marcha se dirigen a incentivar la creación de contenidos por la ciudadanía y el impulso a las iniciativas empresariales que pongan en valor contenidos digitales propios o en colaboración público-privada.

Medida 91: Impulso a la creación de contenidos para Internet por parte de la ciudadanía:

- Impulsar la creación de contenidos para Internet por parte de la ciudadanía de manera que aumente significativamente el número de contenidos desarrollados para la ciudadanía andaluza y de interés y utilidad para la misma.

- Se incentivará la creación de contenidos formativos y sobre el patrimonio local, tanto culturales, gastronómico, artesanal, turístico, etc y se difundirán los conocimientos y herramientas necesarios para la creación de contenidos entre la ciudadanía a través de los CAPIs.

Además, se impulsará, entre otros, la creación de una enciclopedia de acceso y edición libre sobre contenidos específicos andaluces, mantenida por los propios ciudadanos («Andalupedia») y de una «Biblioteca del Ciudadano» para la publicación de estudios rigurosos y trabajos de investigación.

Medida 92: Impulso a la comercialización de contenidos digitales de calidad por las empresas andaluzas:

- Impulsar la comercialización de contenidos digitales de calidad por parte de las empresas andaluzas y estimular la creación de servicios de valor añadido a partir de contenidos existentes mediante la colaboración público-privada. De esta manera se pondrán las bases para el desarrollo de nuevos sectores de negocio basados en los contenidos que puedan repercutir positivamente en la creación de riqueza y empleo en Andalucía.

- Se incentivará además la creación y comercialización de obras audiovisuales en formato digital y el estímulo a la participación de las empresas andaluzas en los programas nacionales y europeos de innovación orientados a la creación de valor a partir de contenidos digitales (como eContentPlus).

8.4 Resumen de objetivos y medidas del Área de Infraestructura y Contexto Digital

Línea Estratégica	Objetivo	Medidas
Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha	Extender la disponibilidad de acceso de Banda Ancha fija a todos los hogares y a las empresas.	Medida 71. Extensión de la Infraestructura de acceso de Banda Ancha Medida 72. Neutralidad de la Red de Telecomunicaciones Andaluza Medida 73. Cambios normativos que faciliten el despliegue y la extensión de las Redes de Telecomunicaciones
	Avanzar hacia el acceso ubicuo a las Redes de Banda Ancha.	Medida 74. Impulso al despliegue de sistemas inalámbricos de uso común Medida 75. Impulso a la extensión de las infraestructuras y los servicios de Telefonía Móvil
	Mejorar la calidad de las Redes de Telecomunicaciones.	Medida 76. Mejora de las capacidades de las Redes de Telecomunicaciones andaluzas Medida 77. Mecanismos de control y reclamación de los usuarios de las Redes de Telecomunicaciones Medida 78. Garantía de seguridad y bajo impacto medioambiental de las redes inalámbricas y móviles Medida 79. Impulso a la Innovación Tecnológica para la mejora de las Redes de Telecomunicaciones
	Convertir la Red Corporativa de la Junta de Andalucía en referente de la Infraestructura Autonómica de Telecomunicaciones.	Medida 80. Nuevos servicios en la Red Corporativa de la Junta de Andalucía Medida 81. Fomento a la creación de soluciones de Interoperabilidad con los servicios de otras Administraciones Públicas
Confianza Digital	Mejorar la confianza de las empresas y la ciudadanía en las comunicaciones electrónicas.	Medida 82. Extensión del uso de la Identificación Digital Medida 83. Impulso a las prácticas de seguridad y el uso responsable de la Red entre la ciudadanía Medida 84. Difusión del uso de prácticas de Seguridad Informática en las empresas
Contenido Digital	Extender la Televisión Digital Terrestre (TDT).	Medida 85. Impulso a la adopción de la Televisión Digital Terrestre como nuevo canal de la Sociedad de la Información Medida 86. Impulso a la creación de contenidos y servicios para Televisión Digital Terrestre

Línea Estratégica	Objetivo	Medidas
Contenido Digital	Integrar, preservar y difundir los recursos e información culturales, ambientales y sociales de Andalucía	Medida 87. Creación del Banco de Contenidos Patrimoniales y Culturales Andaluces Medida 88. Impulso a la digitalización del patrimonio dependiente de las Administraciones Locales Andaluces Medida 89. Consolidación y difusión de contenidos e información medioambientales Medida 90. Consolidación y difusión de conocimiento e información sobre el sector agrario, ganadero, pesquero y del medio rural andaluz
	Incrementar la presencia de contenidos en red de autoría o temática andaluza.	Medida 91. Impulso a la creación de contenidos para Internet por parte de la ciudadanía Medida 92. Impulso a la comercialización de contenidos digitales de calidad por las empresas andaluzas

8.5. Resumen de indicadores del Área de Infraestructura y Contexto Digital.

Infraestructura

Indicador	Descripción	Valor actual	Valor objetivo
1. Población con disponibilidad de acceso mediante Redes de Banda Ancha	Porcentaje de personas de 16 a 74 años que residen en un hogar en disponibilidad de contratar una conexión a internet con tecnologías de banda ancha.	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	100%
2. Líneas de Banda Ancha contratadas por cada 100 habitantes	Líneas de Banda Ancha contratadas por cada 100 personas residentes en Andalucía.	10,0	20,0
3. Puntos de acceso inalámbricos a Internet disponibles al público por cada 10.000 internautas	Puntos de acceso inalámbricos a Internet disponibles al público por cada 10.000 internautas. Entendiéndose la definición de internauta como persona que ha accedido a internet en los últimos tres meses.	0,6	1,2
4. Población con disponibilidad para velocidades en Internet mayores a 20 Mbps	Porcentaje de personas de 16 a 74 años que residen en un hogar en disponibilidad de contratar una conexión a internet con tecnología de banda ancha con velocidad igual o mayor a 20 Mbps	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	40,0%
5. Empresas de más de diez trabajadores con Certificado Digital	Porcentaje de empresas de más de diez trabajadores con certificado digital	16,6%	60,0%
6. Empresas de más de diez trabajadores que han tomado medidas de seguridad	Porcentaje de empresas de más de diez trabajadores que han tomado medidas de seguridad informática	80,5% ³⁵	95,0%
7. Hogares que acceden a TDT (del total de hogares con Televisión)	Porcentaje de hogares que acceden a Televisión Digital Terrestre del total de hogares con Televisión	11,8% ³⁶	50,0%-2008 100,0%-2010
8. Número de visitas en un año por cada 10.000 internautas a sitios Web de la Junta de Andalucía destinados a preservar y difundir el patrimonio y recursos de Andalucía	Número de visitas en un año a sitios Web de la Junta de Andalucía destinados a preservar y difundir el patrimonio y recursos de Andalucía por cada 10.000 personas que ha accedido a internet en los últimos tres meses	No disponible (Proyecto Análisis Indicadores)	Proyecto Análisis Indicadores

³⁵ Encuesta de uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas 2005/2006 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística

³⁶ Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares 2006, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (1er semestre 2006)

Infraestructura

Indicador	Descripción	Valor actual	Valor objetivo
9. Número de dominios [.es] de titularidad andaluza por cada 10.000 habitantes	Número de dominios contratados con el sufijo [.es] cuya titularidad corresponda a un particular o a una empresa andaluza por cada 10.000 habitantes	40,3% ³⁷	77,0

(**) Datos sólo de FNMT-CERES

³⁷ ESNIC (Network Information Center) www.nic.es

9. Presupuesto económico.

Para asegurar el cumplimiento efectivo de las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2007-2010 a lo largo de su periodo de vigencia, es necesario disponer de una financiación real dentro del marco económico de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se detallan a continuación los fondos propios de financiación pública que el gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía va a destinar a tales efectos durante este periodo, sin descartar la posibilidad de participación adicional de fondos procedentes de otras Administraciones y empresas privadas.

Además de los fondos relacionados con la Sociedad de la Información que se recogieron en el presupuesto del PIMA, el Gobierno de Andalucía dedica un esfuerzo presupuestario adicional de los distintos Organismos de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la clasificación económica del Gasto Público vigente, los principales Capítulos de Gasto que

se verán implicados en la realización del Plan son los siguientes:

Capítulo II. Incluye el gasto corriente en equipamiento y bienes que tendrán que realizarse para la consecución de determinadas medidas del Plan.

Capítulo IV. Incluye las aportaciones y transferencias a realizar a entidades con destino a financiar operaciones corrientes que ayuden a cubrir los objetivos planteados en la línea estratégica de Educación para la Sociedad Digital.

Capítulo VI. Constituye el eje principal de financiación propia en torno al cual gira el Plan. Incluye los gastos realizados directamente por el Gobierno Andaluz y destinados a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes y servicios inventariables y amortizables que contribuyan al desarrollo de la Sociedad de la Información.

Capítulo VII. En el cual se incluyen aquellas aportaciones y transferencias de capital con destino a financiar operaciones y medidas para el desarrollo y creación de infraestructuras, servicios y equipamiento en agentes externos que serán responsables de la ejecución de dichas acciones.

PRESUPUESTO		Periodo 2007 - 2010	
Comunidad Digital		10,02 %	138.790.191
	Ciudadanía Digital	98.947.127	
	Inclusión Digital	16.996.704	
	Participación Digital	22.846.360	
Empresas para la Nueva Economía		14,58 %	202.107.679
	Empresa Digital	160.751.123	
	Sector TIC	41.356.556	
Administración Inteligente		65,28 %	904.690.964
	Modelo de Gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía	60.102.128	
	Servicios Públicos Digitales	187.505.296	
	Educación para la Sociedad Digital	311.523.201	
	Salud en la Sociedad Digital	304.487.417	
	Justicia en la Sociedad Digital	41.072.922	
Infraestructura y Contexto Digital		10,12%	140.301.493
	Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha	66.753.091	
	Confianza Digital	5.202.270	
	Contenido Digital	68.346.132	
TOTAL PRESUPUESTO DEL PLAN			1.385.890.327

10. Instrumentos de seguimiento y control del plan.

Este capítulo describe los órganos que se van a configurar alrededor del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información, con objeto de crear las condiciones y estructuras que faciliten la ejecución del Plan y el cumplimiento de sus objetivos, considerando su trascendencia y transversabilidad, y el impacto corporativo y social de la mayor parte de las actuaciones previstas. La existencia de estos instrumentos se consideran imprescindibles para facilitar que:

- Todas las Consejerías de la Junta de Andalucía están plenamente comprometidas con el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información y con sus objetivos; por tanto, dichas Consejerías, mediante los mecanismos propuestos, los impulsan y apoyan, por ser un Plan de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Se establecen los mecanismos de participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía en la ejecución del Plan.

- Se establecen mecanismos adecuados de gestión y seguimiento de la ejecución del Plan, grado de consecución de los objetivos previstos y su mantenimiento evolutivo.

- Se facilita la comunicación a toda la Organización y a la sociedad andaluza acerca del Plan en sí mismo, sus objetivos, las acciones previstas y el impacto esperado, así como sobre sus correspondientes grados de avance.

- Se establece un sistema de indicadores de la Sociedad de la Información y de la correspondiente metodología e instrumentos de captación de la información, así como un sistema de prospección de la evolución de la Sociedad de la Información.

- Se introducen elementos de colaboración y cooperación con otros agentes de la sociedad andaluza, tanto en la génesis, como en el desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación del Plan, teniendo especial consideración la participación del tejido empresarial, bajo el liderazgo e impulso estratégico del Gobierno Andaluz.

10.1. La estructura orgánica y funcional de seguimiento y control del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Los instrumentos que se definan se adscribirán a la estructura corporativa de la Junta de Andalucía. Además se integrarán órganos ya existentes con competencias en políticas de la Sociedad de la información y el Conocimiento, como son la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información y el Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

Los instrumentos de seguimiento y control se clasificarán en tres áreas atendiendo a sus funciones y ámbito de actuación:

- Órganos de control y gestión interna:

Oficina de seguimiento y coordinación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

- Órganos de coordinación interadministrativa.

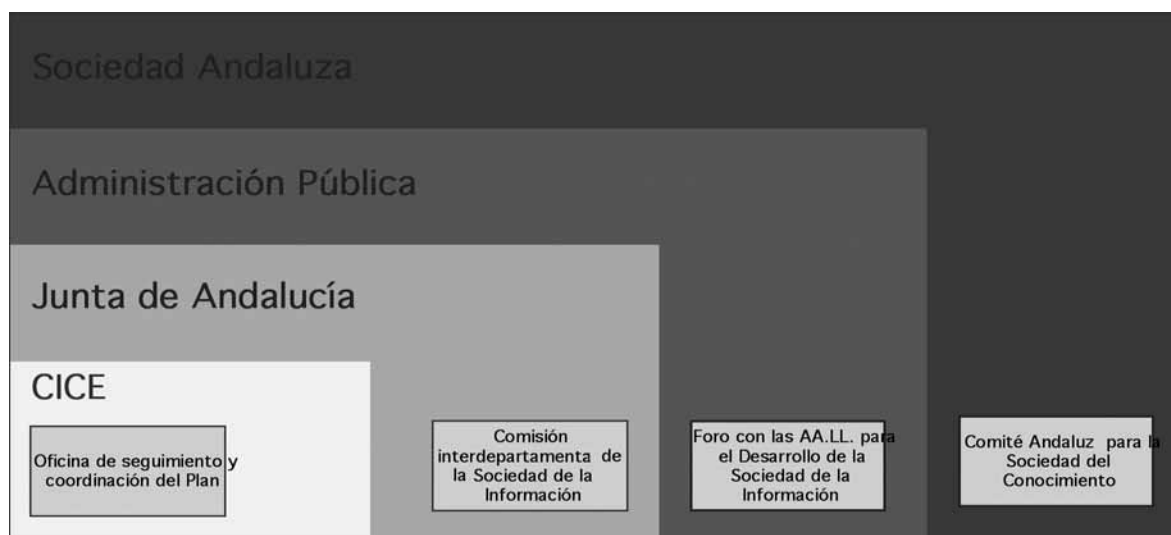
Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información.

- Órganos de participación activa de la Comunidad Andaluza

Foro con las AALL para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

En el gráfico que sigue se representan los instrumentos previstos, atendiendo a su ámbito de actuación.



10.2. Funciones de cada uno de los órganos considerados.

Oficina de seguimiento y coordinación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Para facilitar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información de Andalucía se plantea la constitución de una Oficina de seguimiento y coordinación, con las siguientes funciones:

- Establecer mecanismos que permitan un seguimiento y coordinación eficiente del Plan.

- Establecer mecanismos y sistemas de información que permitan elaborar un «Banco de actuaciones o proyectos» y medir el grado de desarrollo de las acciones así como de su ejecución presupuestaria.

- Establecer mecanismos que permitan evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados en el Plan.

- Realizar un mantenimiento evolutivo permanente del Plan, tanto en lo relativo a objetivos, indicadores vinculados a la consecución de los objetivos, proyectos y presupuestos.

- Establecer sistemas de trabajo en grupo que favorezcan la colaboración y coordinación entre Consejerías; repositorio y publicación de toda la información disponible sobre los planes (actual y futuros), proyectos y su seguimiento; etc.

- Estudiar las posibilidades de vinculación de la información económica de seguimiento de las actuaciones del Plan a las herramientas de gestión del gasto, para integrar las informaciones de ambos sistemas de forma coherente.

- Facilitar la comunicación a la sociedad andaluza de los objetivos, las acciones previstas y el impacto esperado del Plan, así como sobre sus correspondientes grados de avance.

Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información.

Órgano colegiado adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, creado en el Decreto 166/2001 de 10 de julio de 2001, y responsable de la elaboración y elevación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2007-2010. La Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información está compuesta por representantes de todas y cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Las principales funciones que tiene asignadas como órgano de participación, definición, impulso y control de la política de la Junta de Andalucía en materia de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, son:

- Identificar iniciativas comunes y proyectos multisectoriales o de carácter general que contribuyan a la implantación y desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía, y al uso y extensión de estas tecnologías en el ámbito administrativo para el beneficio de los ciudadanos y empresas.

- Conocer e informar los Planes e Iniciativas Estratégicas para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía, que serán elevados para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

- Impulsar la ejecución de la planificación anual y realizar la evaluación y seguimiento de su desarrollo.

- Proponer la realización de estudios y programas de desarrollo sobre la Sociedad de la Información, trasladando, en su caso, la ejecución, a la Consejería competente.

- Proponer a la Consejería competente la posición de la Administración Autónoma en los foros y organismos nacionales e internacionales más relevantes, relacionados con la Sociedad de la Información y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Conocer e informar disposiciones normativas relacionadas con las funciones citadas.

En el desarrollo de sus funciones, velará por una adecuada transmisión, comunicación y coordinación a través de los representantes de Consejerías en esta Comisión y con el resto de interlocutores de ejecución del Plan, asumiendo el impulso y el liderazgo de su realización.

Foro con las AALL para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Se plantea este Foro como punto de encuentro, de colaboración y de cooperación entre la Administración Autónoma y las AALL en temas comunes de interés que ayuden al desarrollo de la Sociedad de la Información, con los siguientes compromisos:

- Diseñar la estrategia de futuro de la red de centros de acceso público a Internet.

- Extender los Servicios Públicos Digitales en las AALL.

- Facilitar la implantación del Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital.

- Facilitar la extensión de infraestructuras de telecomunicaciones.

Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

Órgano adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, creado por medio de la Ley 8/2005 de 9 de mayo de 2005. El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento está integrado por la Presidencia y diez vocalías elegidos entre personas de alto nivel del mundo de la investigación y empresarial, y con experiencia acreditada en actividades relacionadas con la Sociedad del Conocimiento.

Las principales funciones que tiene asignadas para facilitar la incorporación de la ciudadanía andaluza a la Sociedad del Conocimiento, así como la universalidad en el acceso a las nuevas tecnologías, son:

- Proponer líneas directrices de actuación en este campo y realizar propuestas concretas en este sentido.

- Evaluar la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

- Informar los instrumentos de Planificación horizontal y sectorial y los documentos de programación que le sometan las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus titulares.

- Realizar la evaluación y seguimiento de las políticas públicas desarrolladas por las Administraciones Públicas andaluzas en relación con la Sociedad del Conocimiento.

- Impulsar estudios anuales sobre el progreso y la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA POR LA QUE ACUERDA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

Vistos los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictados por la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 13 de julio de 2006 en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 220/2006 de 19 de diciembre, dicto la presente Resolución, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según determina el artículo 14.1.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, llevar a cabo los actos de preparación, impulso, informe y ejecución de los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La inscripción y depósito en el registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico así como su publicación, se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el decreto 2/2004 de 7 de enero.

RESUELVO

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los siguientes Acuerdos de Aprobación Definitiva, relativos a la Modificación núm. 1, en el ámbito del suelo no urbanizable, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de San Silvestre de Guzmán (cp-114/2006), Modificación núm. 6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Niebla (cp-045/2005), Modificación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Villablanca (cp-240/2005), la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Santa Ana la Real (cp-108/2006), Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Alosno (cp-229/2005), Cumplimiento de Resolución de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el ámbito del Plan Parcial Residencial núm. 2, en la zona denominada «Puntales», del Término Municipal de Moguer (cp-206/2005) y Cumplimiento de Resolución de la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Zufre (cp-193/2005).

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1/2006, EN EL ÁMBITO DEL SUELO NO URBANIZABLE, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (CP-114/2006)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de

las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo referente a la Modificación núm. 1/2006, en el ámbito del suelo no urbanizable, de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva de fecha 20 de junio de 2006 en el que se establece la innecesariedad del sometimiento de la presente Modificación al procedimiento de prevención de impacto ambiental, informe de Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, emitido con fecha 26 de junio de 2006, en el que la misma considera, consultada la documentación existente en sus dependencias, que no hay afecciones a obras y servicios de esta Consejería y por último informe de incidencia territorial emitido por la Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes donde se señalan todas las medidas que se deben adoptar a fin de garantizar un efectivo cumplimiento de la normativa aplicable y una adecuada consonancia entre el instrumento de planeamiento urbanístico y la ordenación territorial.

Tercero. La presente Modificación tiene como objeto alterar el contenido del apartado A) del artículo 138 de la Memoria de Ordenación de las Normas Subsidiarias municipales, en la redacción prevista tras la aprobación por esta Comisión Provincial de la corrección de error material a las mismas en la sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2005, en su punto 1 a fin de su adaptación a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en su punto 2 estableciendo distancias a linderos de las edificaciones que no constituyan viviendas unifamiliares y en su punto 4 permitiendo una mayor ocupación de parcela, dejando inalterada la redacción del punto 3 del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo

establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

Quinto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de San Silvestre de Guzmán asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de San Silvestre de Guzmán.

Sexto. Las distintas clases de suelo y sus correspondientes categorías contempladas en el presente documento de Plan General de Ordenación Urbanística han de entenderse directa e inmediatamente adaptadas a las clases y categorías de suelo de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en la forma prevista en la disposición transitoria primera, apartado 1, regla 1.ª.

Séptimo. A los efectos dispuestos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se entienden que forman parte de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de San Silvestre de Guzmán las determinaciones del mismo que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el artículo 10.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 1/2006, en el ámbito del suelo no urbanizable, en lo referente al punto 1) del artículo 138.A de las Normas Subsidiarias de planeamiento de San Silvestre de Guzmán, en los términos establecidos en este Acuerdo.

Segundo. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 1/2006, en el ámbito del suelo no urbanizable, en lo referente a los puntos 2) y 4) del artículo 138.A de las Normas Subsidiarias de planeamiento de San Silvestre de Guzmán, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y no entrando en vigor las determinaciones de los mismos que entren en contradicción con la regulación establecida en el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva aprobado por Decreto 130/2006, de 27 de junio.

Tercero. El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán deberá realizar las subsanaciones expuestas a continuación.

En cuanto a la documentación aportada se considera correcta si bien al objeto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se deberá completar con documentación planimétrica de ordenación del Suelo No Urbanizable adecuada a la contenida en el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva al objeto de poder aplicar la Normativa correspondiente.

En lo referente al contenido sustantivo de la Modificación indicar con carácter general que las alteraciones previstas en

el punto 1 del artículo 138.A) de las Normas Subsidiarias se consideran adecuadas al objeto de su adaptación al régimen previsto por la ley 7/2002. En cuanto al resto de los puntos objeto de modificación, puntos 2 y 4 de dicho artículo 138.A, se realizan las siguientes consideraciones:

En el término municipal de San Silvestre de Guzmán el Plan de Ordenación del Litoral Occidental de Huelva, aprobado por Decreto 130/2006, de 27 de junio, ha establecido, una serie de determinaciones para el Suelo No Urbanizable del municipio identificando unas Zonas de Interés Territorial «Vertientes del Guadiana» y la zona de los «Paisajes de Dehesa del Andévalo» y unos Paisajes Característicos como son el «Ruedo de San Silvestre de Guzmán», «Naranjales», «Matorrales y Eucaliptales del Andévalo» y «Dehesa del Andévalo» reflejándolo tanto en planimetría, en los Planos de Ordenación núm. 1 y de Recursos y Riesgos núm. 3, como en la Normativa. Ante la citada diversidad de Zonas y Paisajes característicos con su normativa específica el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, continúa con el modelo establecido en sus propias Normas Subsidiarias que establece un marco común y genérico para la implantación de instalaciones vinculadas a las actividades agrarias.

En todo caso la parcelación agrícola se habrá de adecuar en su contenido y estructura al artículo 65 del citado Plan de Ordenación del Territorio y a las especificaciones de cada uno de los Paisajes Característicos. Lo expuesto anteriormente es igualmente válido para el punto 2) del artículo 138. A relativo a distancias y alturas de la edificación que se deberá de acomodar a las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva para los distintos Paisajes Característicos en cuanto a la altura de la edificación, distancia a linderos y condiciones estéticas.

Por otro lado la regulación de la altura de la edificación de las naves agrarias debe fijarse por parámetros como altura de los cerramientos y cumbra, según lo establecido en el Plan de Ordenación del Territorio, entendiéndose que la presente Modificación debe adaptarse plenamente al mismo, estableciendo las parcelas mínimas para la construcción de naves agrícolas diferenciando entre los distintos Paisajes Característicos «Ruedo de San Silvestre de Guzmán», «Dehesas del Andévalo», «Naranjales», «Matorrales y eucaliptales del Andévalo» y adaptando la normativa a lo expuesto anteriormente en lo relativo distancia a linderos, parcela mínima agraria y condiciones estéticas de la edificación.

Por último indicar que en la estructura establecida en las Normas Subsidiarias de planeamiento a una superficie parcelaria se le asigna un coeficiente de ocupación con un techo máximo edificable. En la nueva regulación que prevé la Corporación Municipal en la presente Modificación a las parcelas superiores a 100.000 m² se establece un coeficiente de ocupación pero no un techo máximo edificable, extremo éste que habrá de justificarse.

Finalmente se señala que al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesaria la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático

Cuarto. Esta Resolución se inscribirá en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a

los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 6, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (CP-045/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Niebla, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo referente a la Modificación núm. 6, de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informes de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva de fechas 5 de mayo de 2002 y 25 de abril de 2006, el último de ellos comunicando que no se hacen precisas nuevas labores de prospección arqueológica superficial en el ámbito de la actuación de la ampliación pero sí realizar un Control Arqueológico de los movimientos de tierra que lleve aparejada la obra para garantizar la no afección a los restos arqueológicos existentes, debiendo realizarse un Proyecto de Intervención (según el decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas) y una vez concedida la autorización por la Dirección General de Bienes Culturales comunicar el día de inicio y finalización de dichas actividades: informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 5 de junio de 2003 y 20 de febrero y 11 de mayo de 2004; informes emitidos por la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de fechas 18 de abril y 30 de junio de 2006 el último de los cuales estableciendo, entre otros aspectos, que si bien la zona de actuación propuesta en la Modificación núm. 6 está fuera del dominio público hidráulico y la zona de servidumbre del Río Tinto, no obstante se encuentra en la zona de policía del Río Tinto y por tanto está sometida a autorización administrativa de este Organismo de Cuenca con carácter previo a la ejecución de las obras de referencia y Declaración definitiva de Impacto Ambiental de carácter favorable condicionada emitida con fecha 15 de mayo de 2006 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva.

Asimismo, en materia sectorial de carreteras se incluye en el expediente un escrito remitido por la Diputación Provincial de Huelva mediante el que la misma comunica que el tramo de carretera que es colindante con la presente Modificación no es de su titularidad e informe del Servicio de Carreteras de la delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva en el que se establece, en primer lugar que la carretera afectada con la Modificación es la H-613 (cuya última matrícula es HU-4105, que es la que debe figurar en toda la documentación) de titularidad autonómica, si bien en el nuevo Catálogo de Carreteras de Andalucía, que será aprobado próximamente por el Consejo de Gobierno, está previsto que dicha titularidad pase a la Diputación Provincial, en segundo lugar señala que la línea de edificación se situará según indica la legislación vigente y, por último que para cualquier obra de acceso que haya que realizar deberá presentarse previamente el correspondiente Proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente en materia de carreteras que sea titular en ese momento.

Tercero. Se incluye en el expediente administrativo certificado emitido por el Secretario de la Corporación Municipal en el que se hace constar que los terrenos incluidos dentro del ámbito de la presente Modificación cumplen los requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La presente Modificación tiene como objeto el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de una banda de suelo paralela al cauce del Río Tinto, colindante con la planta industrial propiedad de la empresa Lafarge Asland, S.A. (en la actualidad CIMPOR S.A.)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

Quinto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Niebla

asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Niebla.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Niebla, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. En cuanto a la documentación aportada se señala que la Memoria Justificativa de la Modificación hace referencia a un Convenio suscrito entre la Corporación Municipal y la Empresa Lafarge Asland, S.A. por el se que vinculaban la presente Modificación y la Modificación núm. 5, que tenía por objeto la ampliación de la Barriada Asland para la construcción de viviendas de protección oficial. Dicho Convenio no consta entre la documentación obrante en esta Delegación Provincial sin embargo según se desprende del texto de la Modificación la cesión de terrenos por parte de la empresa con destino a la ampliación de la Barriada Asland quedaba en el mismo condicionada a la aprobación de la presente Modificación núm. 6. Asimismo en la Memoria Justificativa se menciona que la superficie de suelo de cesión obligatoria a que estaría obligada la Empresa Lafarge Asland, S.A. a consecuencia de la presente ampliación de suelo urbano quedaría igualmente compensada en la anterior Modificación núm. 5, afirmando por otra parte la Corporación Municipal que la supuesta inviabilidad de la presente Modificación comprometería la entrega de las viviendas con régimen de protección al contar el Convenio con una cláusula de revocación. Por todo lo anterior se considera necesario que el Convenio descrito se incluya entre la documentación administrativa del presente expediente.

Por otra parte se señala que deberá ser objeto de aclaración por la Corporación Municipal si la referencia de altura de la futura edificación prevista en el documento se ha de entender sobre la rasante actual o sobre la modificada (cota + 20 metros).

Asimismo se habrá de justificar en el documento la exención del cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en los términos previstos por dicha Ley, con independencia de los acordados en el Convenio.

Finalmente se señala que al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesaria la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se inscribirá en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso,

ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA (CP-240/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Villablanca, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva con fecha 29 de noviembre de 2004, Declaración Definitiva de Impacto Ambiental Viable, siempre que se cumplan los condicionados impuestos en la misma, entre los que se destaca la necesidad de emisión por ese órgano de informe previo a la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva con fecha 11 de julio de 2005, Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva emitido en fecha 5 de octubre de 2004 indicando que la actuación no es colindante con la A-499, Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud emitido en fecha 18 de enero de 2006 por el que se establece la obligatoriedad de aplicar lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, Informe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, emitido en fecha 20 de octubre de 2004, indicando la necesidad de realizar un control arqueológico siempre que se prevean movimientos de tierra y finalmente Informe favorable de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa evacuado en fecha 13 de enero de 2005.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto clasificar como Suelo Urbanizable Sectorizado, con la denominación de Unidad de Ejecución número 19 PPR-3, unos terrenos, con superficie de 4.89 hectáreas y que lindan por el Sur con el actual suelo urbano, por el Norte y Oeste con suelo no urbanizable y por el este con un vial que conecta con la A-499, cuya clasificación actual es la de Suelo No Urbanizable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Villablanca asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Villablanca.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Villablanca, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas en el siguiente apartado de este acuerdo, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento del mismo en virtud de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. El Ayuntamiento de Villablanca deberá subsanar las siguientes determinaciones.

En primer lugar, en cuanto a la documentación aportada, no se ajusta a la reglada en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determina que deberán aportarse documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor. En su virtud, deberá redactarse texto definitivo comprensivo de todos los documentos de las Normas Subsidiarias afectados por la modificación, vigentes y modificados, incardinando los aspectos novedosos en la estructura y articulado de las mismas mediante documentos sustitutivos de las partes sujetas a modificación.

Por lo que respecta al contenido sustantivo se realizan las consideraciones expuestas a continuación.

El artículo 36.2.a).2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía dispone, que cualquier innovación que aumente el aprovechamiento

lucrativo de un terreno deberá contemplar las medidas precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras. En cumplimiento de estas determinaciones se deberán asumir las previsiones del artículo 10.1.A. c.1 de la referenciada ley, que establece el estándar mínimo de 5 metros cuadrados por habitante a prever por los Planes Generales de Ordenación Urbanística como Sistema General de Espacios Libres de Uso y Dominio Público, asumiendo dicho estándar y ubicándolo en continuidad con los espacios libres de las zonas adyacentes.

Por lo que respecta a la ordenación estructural, se deberá fijar la edificabilidad global del Sector así como su aprovechamiento medio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10.1.A apartados d) y f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dichos parámetros deberán cumplir en todo caso las condiciones impuestas en los artículos 9.B) y 17. 1.1.ª del mismo cuerpo legal.

Asimismo, en cumplimiento de lo señalado en la Declaración Previa de Impacto Ambiental, su condicionado deberá incluirse en el documento técnico definitivo que se redacte.

Finalmente, se deberá proceder a la corrección de una serie de errores que se han detectado en el documento técnico, en concreto, la página 3 punto 2.1 se refiere a la clasificación de estos suelos como urbanizables no sectorizados por asimilación a la ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuando se trata en cualquier caso de Suelos No Urbanizables. De igual forma, la página 4 apartado 3.1 se refiere erróneamente a la «Zona de Acampada» como perteneciente al Sistema General de Espacios Libres calificación que no consta en las actuales Normas Subsidiarias.

Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ANA LA REAL (CP-108/2006)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto

193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Santa Ana la Real, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe de Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva de fecha 10 de mayo de 2006 pronunciándose sobre la innecesariedad de sometimiento al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental pero considerando necesario que la aprobación del proyecto requiera informe previo favorable de la Directora-Conservadora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva emitido en fecha 10 de julio de 2006 y finalmente, Informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, en fecha 11 de julio de 2006.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto introducir cuatro innovaciones a la ordenación recogida y aprobada en el Plan General de Ordenación Urbanística de este término municipal. En primer lugar se plantea una nueva definición de la Unidad de Ejecución número cuatro del núcleo de Santa Ana la Real, ampliando su ámbito para incluir parcelas completas de los propietarios implicados de forma que se facilite la gestión y se obtenga una mayor reserva del equipamiento general de aparcamiento. Esta actuación afecta a una superficie de 1.124m² y supone una reordenación interior más atractiva en esta zona de acceso al núcleo.

Asimismo, esta Innovación propone en el núcleo de la Presa un cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano Consolidado, motivada de un lado, por la concurrencia de los servicios exigidos para la clasificación como urbano de este suelo y de otro, por la necesidad de formalizar la trama urbana de forma continua al viario estructurante del núcleo de la Presa afectando esta actuación a una superficie de 4.252 m².

De otro lado, la presente Modificación plantea una nueva definición de Unidad de Ejecución número seis del núcleo de la Corte, de forma que parte de los terrenos inicialmente incluidos en la Unidad de Ejecución y clasificados como Suelo Urbano No Consolidado, se excluyan de la misma y se clasifiquen como Suelo Urbano Consolidado, justificándose esta actuación por la detección de una serie de errores en la documentación relativa al estado actual de las infraestructuras, cuyo estado definitivo acredita la existencia de los servicios necesarios para su adscripción a esta clase de suelo. La actuación afecta a una superficie de 4.245 m².

Finalmente, se pretende una nueva definición de la Unidad de Ejecución número tres del núcleo de la Corte, de manera que se incluya en el ámbito de la misma, una propiedad afectada parcialmente por la delimitación de esta Unidad de Actuación en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística, abarcando esta actuación a una superficie de 44 m².

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Santa Ana la Real, en lo relativo a las determinaciones del Suelo Urbano No Consolidado, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número cuatro del núcleo de Santa Ana y en el ámbito de la Unidad de Ejecución número tres del núcleo de la Corte y en lo relativo a las determinaciones del Suelo Urbano en el núcleo de la Presa en todo lo que no afecte al Suelo No Urbanizable Especialmente protegido, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado tercero de este acuerdo, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento del mismo en virtud de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. Suspender la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Santa Ana la Real, en lo relativo a las determinaciones del Suelo Urbano No consolidado en el ámbito de la Unidad de Ejecución número seis del núcleo de la Corte y en lo relativo a las determinaciones del Suelo Urbano en el núcleo de la Presa en lo referente al Suelo No Urbanizable Especialmente protegido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, hasta el cumplimiento de las deficiencias señaladas en el apartado siguiente de este acuerdo. Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal se elevará nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, todo ello en cumplimiento del artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Tercero. El Ayuntamiento de Santa Ana la Real deberá subsanar las determinaciones expuestas a continuación:

En primer lugar, en cuanto a la documentación aportada se considera suficiente para el fin que se persigue, si bien en

virtud de las determinaciones del artículo 36.2.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento de la Modificación deberá estructurarse de forma más coherente, estableciéndose de forma clara la diferenciación entre la situación urbanística actual y la resultante tras la innovación a nivel de Normativa Urbanística debiendo incluir las fichas de ámbitos de actuación y cuadros de cuantificación de determinaciones.

En lo relativo a la planimetría, ésta debe ser sustitutiva del documento de planeamiento en vigor, por lo que deberá estar ajustada en formato, contenido, presentación y denominación a los vigentes que se sustituyen, conforme al artículo 36.2.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Es por esto que se considera necesario además de los ajustes precisos, se aporten los planos de Estructura General y Orgánica del Territorio y Clasificación y Calificación del Suelo a escala territorial.

Asimismo se han detectado errores materiales en la cuantificación de los suelos en lo referente a la Unidad de Ejecución número seis de la Corte, por lo que deberá procederse a su subsanación y reflejar dicha corrección en la ficha técnica y en el cuadro resumen del documento técnico.

En lo que respecta al contenido sustantivo de la presente modificación se realizan las siguientes consideraciones, analizando de forma independiente las innovaciones planteadas en los núcleos afectados.

En primer lugar, como determinación genérica se aclara, que dada la escasa entidad de las actuaciones proyectadas, no se han producido alteraciones en los valores de los estándares dotacionales, definidos en la ordenación vigente del Plan General de Ordenación Urbanística.

No obstante lo anterior, debería realizarse una cuantificación y posterior valoración de las posibles repercusiones que tiene sobre las dotaciones, y en especial sobre los Sistemas Generales de Espacios Libres, el incremento de aprovechamiento, del número de viviendas y de habitantes resultante de la Modificación, a fin de garantizar el mantenimiento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que respecta a la ampliación del Suelo Urbano en el núcleo de la Presa, se propone un cambio de clasificación de unos terrenos clasificados actualmente como Suelo No Urbanizable, los cuales quedan adscritos directamente al Suelo Urbano No Consolidado.

El cambio de clasificación propuesto puede entenderse razonable, al tratarse de dos pequeñas franjas de terreno alineadas a un viario de carácter urbano que les confiere las condiciones requeridas por el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para esta clase de suelo, en base al certificado acreditativo de tal condición expedido por el Ayuntamiento. Además, la nueva ordenación define desarrollos integrados en el núcleo ya consolidado, completando la estructura urbana actual caracterizada por una ilógica discontinuidad.

No obstante lo anterior, el cambio de clasificación afecta a distintas categorías del Suelo No Urbanizable, concretamente al Suelo No Urbanizable protegido de carácter natural o rural y al Suelo No Urbanizable especialmente protegido por planificación urbanística. En este sentido, el ámbito con Protección Especial coincide con el denominado «Ruedo Agrícola», siendo éste un espacio cualificado desde el propio Plan General de Ordenación Urbanística por su reconocido interés natural. Este espacio posee grandes valores ambientales, paisajísticos y etnográficos, considerándose en virtud de lo dispuesto en su artículo 91 inadecuada, cualquier actuación que pueda suponer un menoscabo o deterioro de sus valores.

Por lo anterior, se deberá justificar adecuadamente en qué han cambiado las circunstancias de estos terrenos que fueron

merecedores originalmente de la calificación de suelos especialmente protegidos, entendiéndose fundamental la obtención de un pronunciamiento favorable de la Directora-Conservadora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en el que se respalde la viabilidad del cambio de clasificación propuesto para estos suelos especialmente protegidos, todo ello conforme a lo establecido en el Informe Sectorial de la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitido al efecto con fecha 10 de mayo de 2006.

Finalmente, por lo que respecta a la nueva definición de la Unidad de Ejecución número 6 perteneciente al núcleo de la Corte, se propone una nueva delimitación de la unidad de forma que parte de los terrenos clasificados inicialmente como Suelo Urbano No Consolidado, pasan directamente a ser Suelo Urbano Consolidado.

Este cambio de clasificación de suelo puede ser razonable, al acreditarse mediante certificado emitido por el Ayuntamiento la concurrencia de las circunstancias definidas en el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el Suelo Urbano Consolidado, ya que los mismos se encuentran integrados en la trama urbana actual.

No obstante si analizamos las nuevas condiciones de ordenación propuestas para la Unidad resultante, se comprueba que no se incrementan los parámetros de Densidad ni Aprovechamiento asignados inicialmente, pero, debido a la reducida dimensión del ámbito resultante, la nueva ordenación elimina la reserva inicialmente prevista destinada a viviendas protegidas, por lo que, en aplicación del artículo 36.2 a.2.^a) de la LOUA, deberán contemplarse las medidas compensatorias precisas para garantizar el mantenimiento de la proporción ya alcanzada entre dotaciones y aprovechamiento, o bien motivar la innecesariedad de contemplar tales medidas.

Por último, el ámbito resultante deberá delimitarse de una forma más coherente, entendiéndose que si la consideración de Urbano No Consolidado deriva de la inexistencia en la calle de todos los servicios urbanos, el ámbito de la Unidad debería ampliarse hasta aquellas zonas en las que sea necesario implementar infraestructuras, las cuales resultarán del desarrollo y gestión del propio área de reparto, mediante el correspondiente procedimiento de equidistribución de beneficios y cargas.

Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALOSNO (CP-229/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Alosno, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Declaración Definitiva de Impacto Ambiental Viable, siempre que se cumplan las especificaciones del Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Condicionado de dicha resolución, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva con fecha 28 de septiembre de 2005, así como Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes emitido en fecha 10 de noviembre de 2005, en el que se recoge la necesidad de acogerse a las distancias fijadas para la Línea de Edificación y de redactar el correspondiente proyecto técnico para el acceso al ámbito.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto alterar el ámbito adscrito al Suelo Urbano Consolidado, denominado ED-4, de manera que queden definidas dos zonas con las siguientes condiciones, una zona que agrupe los terrenos consolidados por edificaciones aisladas fuera de ordenación, construidas irregularmente sin planeamiento de desarrollo y sin ajustarse a las ordenanzas propias del ámbito, denominada UIC y otra zona, que se identifique con los restantes terrenos del actual ED-4 que se han mantenido sin edificar, pasando a denominarse NED-4.

Asimismo se propone, el cambio de clasificación de suelo para la ampliación del Suelo Urbanizable, definiendo un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Global Industrial denominado IP-3, localizado a continuación del ámbito del NED-4, para el cual se definen ordenanzas de edificación propias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Alosno asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Alonso.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Alonso, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas en el siguiente apartado de este acuerdo, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento del mismo en virtud de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. El Ayuntamiento de Alonso deberá subsanar las determinaciones expuestas a continuación.

En primer lugar, en cuanto a la documentación aportada se considera suficiente para el fin que se persigue, si bien en virtud de las determinaciones del artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberán aportarse documentos refundidos, parciales o integrales, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, estableciendo una clara diferenciación entre la situación urbanística actual o vigente y la modificada o resultante tras la Modificación, tanto a nivel de Normativa Urbanística como de Planimetría de Ordenación, con denominaciones aclaratorias sobre el Estado Actual y el Propuesto o Modificado.

En lo que respecta al contenido sustantivo de la presente modificación se realizan las siguientes consideraciones, analizando de forma independiente las innovaciones planteadas en Suelo Urbano y en Suelo Urbanizable.

En relación con el Suelo Urbano Consolidado de Uso Industrial, la nueva delimitación del ámbito del ED-4 y la definición de dos zonas con condiciones de ordenación-edificación propias, tiene la finalidad por un lado, de identificar aislar y regularizar la ordenación llevada a cabo en parte del ámbito del ED-4, definiendo ahora una subzona denominada UIC (urbano industrial consolidado), de manera que se reconozcan las edificaciones y parcelas resultantes de un proceso irregular de ocupación, el cual se ha llevado a cabo sin el correspondiente instrumento de planeamiento diferido y sin ajustarse a la ordenanza contemplada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este suelo y por otro, delimitar la parte del ámbito original del ED-4 que ha quedado al margen de ese proceso irregular de ocupación y edificación, proponiendo para éste el mismo tratamiento que las Normas Subsidiarias de Planeamiento recogen en su articulado.

En este sentido, en los dos ámbitos adscritos al Suelo Urbano Consolidado denominados UIC y NED-4, la ordenación urbanística deberá quedar detallada en el instrumento de planeamiento, recogiendo el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos y los usos pormenorizados, de manera que se legitime directamente la actividad de ejecución sin posterior planeamiento de desarrollo, según lo establecido en el artículo 10.2.A. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo será necesario definir gráficamente aquellas zonas que no puedan edificarse por aplicación de las distancias mínimas a carreteras, las cuales quedan definidas en el artículo 39.5 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De otro lado, debe aclararse si en la subzona UIC se permiten o prohíben expresamente las agregaciones.

Por último, en relación con el parámetro de aparcamientos en ambas subzonas, al exigirse que las parcelas destinadas a uso comercial deban resolver en su interior al menos un tercio o una cuarta parte de las plazas destinadas para la actividad, deberá aclararse la forma en que se realizará el cómputo.

Por lo que respecta al Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial, las Ordenanzas propias definidas para el IP3, no regulan adecuadamente las condiciones para el desarrollo del Sector, por lo que de acuerdo con las determinaciones que para estos suelos establecen los artículos 10 y 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Real Decreto 2159/1978, deberá elaborarse una ficha técnica donde se recojan los parámetros básicos para el desarrollo del mismo incorporándose datos sobre denominación, localización y emplazamiento, clase y categoría de suelo, uso global y pormenorizado, condiciones de edificación (tipología, zona ordenanza, densidad, edificabilidad y aprovechamiento medio), reservas destinadas a algún régimen de protección, reservas para dotaciones y determinaciones preceptivas o potestativas de la ordenación.

Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL NÚM. 2, EN LA ZONA DENOMINADA «PUNTALES», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER (CP-206/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de

las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2006 adopta acuerdo por el que se procede a suspender la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento, en el ámbito del Plan Parcial Residencial núm. 2, en la zona denominada «Puntales», del término municipal de Moguer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, hasta el cumplimiento de las deficiencias señaladas en el mismo. Asimismo se especificaba en dicho Acuerdo que una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal se debía elevar nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, todo ello según lo dispuesto en el artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo. En cumplimiento de dicha Resolución la Corporación Municipal remite a esta Delegación Provincial con fecha de entrada 2 de junio de 2006 documentación complementaria al objeto de subsanar las deficiencias observadas en la misma. Dicha documentación incluye texto unitario de subsanación de las determinaciones exigidas por la Resolución de fecha 17 de marzo de 2006 de esta Comisión Provincial así como certificado del Acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2006 de aprobación de dicho documento. Asimismo se remite escrito de don Ginés-Miguel Parra Ruiz en representación de la entidad mercantil «Promociones y Gestiones AFOSUR, S.L.», propietaria única de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial Residencial núm. 2 en el que manifiesta su conformidad con las modificaciones introducidas en el documento de Modificación de las Normas Subsidiarias en ese ámbito aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de mayo de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El cumplimiento de resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento, en el ámbito el Plan Parcial Residencial núm. 2, en la zona denominada «Puntales», del término municipal de Moguer, de forma condicionada a la subsanación del extremo señalado en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento del mismo.

Segundo. El nuevo documento incorpora en líneas generales lo solicitado por esta Comisión Provincial en la Resolución de fecha 17 de marzo de 2006.

No obstante lo anterior se señala que se incorporan, en el artículo 503 sobre condiciones de ordenación del Plan Parcial Residencial núm. 2, determinaciones relativas a la necesidad de definir, adicionalmente a las establecidas en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y en el Anexo Primero del Reglamento de Planeamiento, las reservas correspondientes a la aplicación del estándar de 5 m²/hab. sobre la población resultante del incremento de viviendas propuesto por la Modificación. En este sentido se considera necesario matizar dicho apartado, aclarando que deberán ser metros cuadrados de suelo adscritos al Sistema General de Espacios Libres de Uso y Dominio Público, por aplicación del artículo 10.1.A.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUFRE (CP-193/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2006 adopta acuerdo por el que se procede a suspender la aprobación definitiva de la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Zufre, hasta el cumplimiento de las deficiencias señaladas en dicho acuerdo. Asimismo se especificaba que una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones necesarias y ratificado por el Pleno Municipal se debía elevar nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, todo ello en cumplimiento del artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo. En cumplimiento de dicha Resolución la Corporación Municipal remite a esta Delegación Provincial un

texto unitario aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2006 acompañado de certificado de la Secretaría accidental en el que se hace constar que las modificaciones introducidas en el documento para cumplimentar la misma, no son sustanciales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El cumplimiento de resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Zufre, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el apartado segundo de este acuerdo, quedando supeditada la publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos en virtud de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. Tras el análisis de la documentación aportada se realizan las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, en relación a la documentación aportada se considera correcta, ya que el documento modificado cumplimenta adecuadamente la anterior Resolución de esta Comisión Provincial de fecha 17 de marzo de 2006.

- En lo referente al contenido sustantivo de la Modificación propuesta, se indica que quedan fijados suficientemente los parámetros de la ordenación estructural y pormenorizada preceptiva a los que hace referencia la resolución, cumpliéndose así, las prescripciones que al respecto se establecen en el artículo 17 y 9.B de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante lo anterior, hay que indicar a los efectos de lo reseñado en la página 9 del documento técnico, apartado 7 de la memoria, en relación con el artículo 17.2.ª a) de la anterior ley, que los suelos destinados a aparcamientos públicos no pueden computarse entre los 35 y 50 m²/100m²t para reserva de dotaciones, y que además éstas deberán adecuarse al Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en vigor en todo lo que no contradiga a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

- Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento

de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 7 de febrero de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A04038956	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES BUENAVISTA S	NOTIFICA-EH0401-2007/1045
Documento:	P101040130816	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/29258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101040130825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/29258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04024535	MECAM SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1401
Documento:	P101040132453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/28520	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101040132462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/28520	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04182937	FLORES EUOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2006/10519
Documento:	P101040120221	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/9894	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04224309	GALEMER SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1179
Documento:	P101040129793	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/26920	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04243945	NIJAR PASTELERA SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1244
Documento:	P101040135253	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/46531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04247045	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERLORE SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1064
Documento:	P101040141474	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/10621	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101040141501	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/10621	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04247045	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERLORE SL	NOTIFICA-EH0401-2007/802
Documento:	P101040136461	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/31594	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	P101040136477	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/31594	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04384632	ALMACENES EL MARQUES, SLL	NOTIFICA-EH0401-2007/1055
Documento:	P101040132094	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/38975	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/811
Documento:	P101040137177	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/30100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
L0410560X	SILES EGEA PIEDAD	NOTIFICA-EH0401-2007/255
Documento:	P121040012751	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/1683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24157873F	MARTIN FERNANDEZ JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2007/1254
Documento:	P101040135086	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2000/15586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24187612F	ROBLES ROMERO ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2006/9959
Documento:	REC104000435 6	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH0401-2006/118	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
27082910L	CAMPOY VARGAS RAMON	NOTIFICA-EH0401-2007/812
Documento:	P101040137186	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/30100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174293T	GARCIA RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2007/760
Documento:	P111040016453	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27177216W	DOMENE TORREBLANCA HERMINIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1107
Documento:	P101040127535	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/1548	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27188495B	FERNANDEZ CARRETERO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2006/10387
Documento:	REC104000421 6	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH0401-2006/157	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
27207718Y	SILES EGEA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2007/254
Documento:	P121040012742	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/1683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27232203L	GARCIA RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/761
Documento:	P111040016462	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27243724V	CUADRADO SOCIAS CLARA	NOTIFICA-EH0401-2006/9339
Documento:	P111040015315	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/901	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P121040011096	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/901	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27490310C	PLAZA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1396
Documento: P101040134072	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45191	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27495014D	CUENCA LOPEZ NATALIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1465
Documento: P121040013144	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2005/1230	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27503446T	GONZALEZ JIMENEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2007/1433
Documento: REC104000501 3	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH0401-2007/9	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
27506628P	MORENO RAMIREZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/1242
Documento: P101040135506	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/47900	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27535690K	RULL GALDEANO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2007/1435
Documento: REC104000495 2	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH0401-2007/3	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
34837081Q	CORTES GIL ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2007/748
Documento: P111040016225	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/1962	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34849985C	CRiado ORTEGA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/1408
Documento: P101040133643	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45518	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45221927V	RUIZ ALCARAZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2007/757
Documento: P111040016426	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75235413K	PEREZ HARO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1424
Documento: P101040133406	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/44763	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75236659W	ESTEVEZ ACEITUNO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1038
Documento: P101040131437	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/29071	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75245779Z	BERENGUEL PEREZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1410
Documento: P101040131911	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/38681	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75259908K	BORBALAN RUIZ ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2007/1400
Documento: P101040134456	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45524	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75262276C	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2006/9400
Documento: P101040110927	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/36291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04309704	PREDIOS FAMILIARES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1356
Documento: 0102040233825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/36970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04339677	PROMOCIONES PROMALQUI, SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1118
Documento: 0102040268943	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/12379	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04340071	GRAMALUZ-99 SL	NOTIFICA-EH0401-2006/9886
Documento: 0102040247913	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/23654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04346797	OBRA Y REFORMAS ALARCON E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2007/983
Documento: 0102040258783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/293	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04347281	ORTEGA MULTIGESTION SL	NOTIFICA-EH0401-2007/941
Documento: 0102040273163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/15971	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04445300	MEA CULPA BAR CAFETERIA, SLL	NOTIFICA-EH0401-2007/945
Documento: 0102040261571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/36489	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1803118X	SIMON MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/1349
Documento: 0102040263524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/31797	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5209330Z	SIMON SERGIO MYRIAM	NOTIFICA-EH0401-2007/1353
Documento: 0102040261465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/36409	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26980689X	NIETO BONACHERA IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2007/1082
Documento: 0102040263396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/1218	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1102
Documento: 0102040261584	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/3294	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27105213N	SANCHEZ DE YEBRA AMALIA ANA	NOTIFICA-EH0401-2006/10319
Documento: 0112040031343	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/1828	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27224179E	MARTIN ROMERA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/998
Documento: 0102040270124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/32798	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27231946S	GARCIA LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/1279
Documento: 0122040024012	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27233287E	GIMENEZ FERRON JOSE	NOTIFICA-EH0401-2007/1000
Documento: 0102040302130 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2004/2694 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27259818B	GALERA GONZALEZ MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2007/1003
Documento: 0102040271531 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/40935 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27507754F	SEGURA BERENGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/944
Documento: 0102040264083 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/32229 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28740936K	GARCIA LOPEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2007/1428
Documento: 0102040245010 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/21748 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34864960L	PALOMO MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2006/10089
Documento: 0102040264183 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/31035 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34864960L	PALOMO MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2006/9880
Documento: 0102040264165 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/32328 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
44257161D	PASTOR TORRENS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/1431
Documento: 0102040247935 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/24684 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
45228607G	RUIZ CANO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/929
Documento: 0102040266062 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/8172 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0102040266071 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/8172 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75265809B	GARCIA CORTES ISIDORO	NOTIFICA-EH0401-2007/1280
Documento: 0122040024025 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/692 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
27105213N	SANCHEZ DE YEBRA AMALIA ANA	NOTIFICA-EH0401-2006/10319
Documento: 0393040051320 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: VALORAR-EH0401-2004/676 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		
Documento: 0393040051345 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: VALORAR-EH0401-2004/676 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		
Documento: 0393040051354 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: VALORAR-EH0401-2004/676 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		
Documento: 0393040051336 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: VALORAR-EH0401-2004/676 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		
Documento: 0393040060454 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/1828 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27177216W	DOMENE TORREBLANCA HERMINIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1107
Documento: 0393040054811 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: VALORAR-EH0401-2005/10 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

NIF	Nombre	R.U.E.
27490310C	PLAZA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1396
Documento: 0393040071715 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45191 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0393040071724 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45191 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27506628P	MORENO RAMIREZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/1242
Documento: 0393040072040 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/47900 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75235413K	PEREZ HARO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1424
Documento: 0393040071593 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/44763 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B04473153	ALONSO VELLIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/873
Documento: 0331040280672 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/107 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B0458228A	LOANAMAR SLL	NOTIFICA-EH0401-2006/10466
Documento: 0331040273392 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2006/559 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
E04529343	AUTOMOVILES JOCAR CB	NOTIFICA-EH0401-2007/964
Documento: 0331040280252 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24114841P	RODRIGUEZ MEMBRILLA RAMON	NOTIFICA-EH0401-2006/9383
Documento: 0331040268422 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2005/1700 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27238046C	VILLALBA NOGUES MARIA MILAGRO	NOTIFICA-EH0401-2007/446
Documento: 0331040277635 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/26926 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27263308Y	MADRID TORRES MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2007/1364
Documento: 0331040279114 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/35452 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34843196J	CRUZ JURADO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/1366
Documento: 0331040279150 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/35735 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34844928C	PEREZ LAZARO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/1191
Documento: 0331040278396 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/30188 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75234122H	AYALA MARQUEZ SUSANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2007/968
Documento: 0331040280295 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/13 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
A04038956	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES BUENAVISTA S	NOTIFICA-EH0401-2007/1045
Documento: 1341040107391 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/29258 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B04024535	MECAM SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1401	27207718Y	SILES EGEEA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2007/254
Documento: 1341040108545	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040087326	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/28520	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/1683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04182937	FLORES EUOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2006/10519	27232203L	GARCIA RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/761
Documento: 1341040099533	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040107294	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/9994	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04224309	GALEMER SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1179	27243724V	CUADRADO SOCIAS CLARA	NOTIFICA-EH0401-2006/9339
Documento: 1341040106603	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040088236	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/26920	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/901	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04243945	NIJAR PASTELERA SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1244	27490310C	PLAZA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1396
Documento: 1341040111022	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040109981	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/46531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45191	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04247045	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERLORE SL	NOTIFICA-EH0401-2007/1064	27495014D	CUENCA LOPEZ NATALIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1465
Documento: 1341040115572	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040109281	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/10621	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2005/1230	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04247045	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERLORE SL	NOTIFICA-EH0401-2007/802	27506628P	MORENO RAMIREZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/1242
Documento: 1341040111941	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040111250	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/31594	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/47900	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04384632	ALMACENES EL MARQUES, SLL	NOTIFICA-EH0401-2007/1055	34837081Q	CORTES GIL ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2007/748
Documento: 1341040108405	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040104722	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/38975	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/1962	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/811	34849965C	CRIBADO ORTEGA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/1408
Documento: 1341040112474	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040109674	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/30100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45518	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/817	45221927V	RUIZ ALCARAZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2007/757
Documento: 1341040112623	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040107242	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/49638	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
L0410560X	SILES EGEEA PIEDAD	NOTIFICA-EH0401-2007/255	75235413K	PEREZ HARO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1424
Documento: 1341040103916	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040109500	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/1683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/44763	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24157873F	MARTIN FERNANDEZ JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2007/1254	75236659W	ESTEVEZ ACEITUNO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1038
Documento: 1341040110925	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040107863	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/15586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/29071	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27082910L	CAMPOY VARGAS RAMON	NOTIFICA-EH0401-2007/812	75245779Z	BERENGUEL PEREZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1410
Documento: 1341040112465	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040108265	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/30100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/38681	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27174293T	GARCIA RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2007/760	75259908K	BORBALAN RUIZ ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2007/1400
Documento: 1341040107285	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040110331	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/45524	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27177216W	DOMENE TORREBLANCA HERMINIA	NOTIFICA-EH0401-2007/1107	75262276C	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2006/9400
Documento: 1341040104880	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040090110	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/1548	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/36291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27488511S	MARTIN VILLEGAS JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/1139
Documento: D11304001669	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
	2	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2006/312	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 11 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Sanlúcar s/n, C/ Pescadería Sin Edif. Los Naranjos, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
31613853P	RODRIGUEZ SERRANO MERCEDES	NOTIFICA-EH1110-2007/25
Documento: 0102110364982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED	

Cádiz, 5 de marzo de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro. CC. Las Redes, oficina, 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
810319580	HERMANOS LUCIO BUSTAMANTE, SL	NOTIFICA-EH1105-2007/80
Documento: P101110148176	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/11289	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
Documento: P101110148133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/11066	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11348968	CONSPROMOSUR BAHIA SL	NOTIFICA-EH1105-2007/69
Documento: P101110128856	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/2582	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

Documento: P101110128786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/2582	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

B11796992	METROMELKART SL	NOTIFICA-EH1105-2007/76
Documento: P101110143976	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/12614	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

B53647442	INMOPARK 92 ALICANTE, SL	NOTIFICA-EH1105-2007/73
Documento: P101110123974	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

Documento: P101110123983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X0696231K	RICHFORD M TIMOTHY	NOTIFICA-EH1105-2007/71
Documento: P101110144746	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8457	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X1510838Z	KATIER MARKUS JOHANNES	NOTIFICA-EH1105-2007/79
Documento: P101110105731	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8990	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X3511339K	RAYNER GRAHAM CHARLES	NOTIFICA-EH1105-2007/70
Documento: P101110085763	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X5982705Z	THORNE JOHN STEPHEN	NOTIFICA-EH1105-2007/74
Documento: P101110137134	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/5530	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X6196514S	MILBOURN WILLIAM DANIEL	NOTIFICA-EH1105-2007/81
Documento: P101110148255	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/7710	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X7063579A	CLARK STEPHEN ROBERT	NOTIFICA-EH1105-2007/78
Documento: P101110147275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/12258	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

X7094469G	DAVIE LUZ MARINA	NOTIFICA-EH1105-2007/77
Documento: P101110146611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/10662	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

28915390C	LLAMAS GONZALEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH1105-2007/82
Documento: P101110136671	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

Documento: P101110136714	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

31158353T	MARCHANTE SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1105-2007/85
Documento: P101110144441	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8060	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

31253565S	CALVIÑO BALLESTEROS EUGENIO	NOTIFICA-EH1105-2007/94
Documento: P101110139837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/4105	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110142953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/4105	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
31374059N	ANDRADES TRINIDAD CONCEPCION	NOTIFICA-EH1105-2007/93
Documento: P101110140135	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/6648	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
31389177L	GALVIN ESTRADA CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2007/72
Documento: P101110151423	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/11582	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
32864241R	ARAGON COLLANTES MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2007/92
Documento: P101110133591	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
Documento: P101110133652	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
43691714V	REYES MAYA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2007/95
Documento: P101110144125	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
45077550B	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2007/75
Documento: P101110127203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/5429	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
48902895L	MAYORGA SANCHEZ FRANCISCO RUBEN	NOTIFICA-EH1105-2007/86
Documento: P101110148727	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/15185	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
48966863R	SANCHEZ ROMAN AYENDE	NOTIFICA-EH1105-2007/90
Documento: P101110139252	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/2728	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
53274055Y	SANTOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2007/84
Documento: P101110149287	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8849	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
Documento: P101110149314	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8850	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
75752291C	MEDINA ZAFRA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2007/89
Documento: P101110140957	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/6715	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
75754286Z	ARAGON RAMA NATALIA	NOTIFICA-EH1105-2007/87
Documento: P101110115285	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/13285	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
75759398C	SERVAN GIL ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2007/88
Documento: P101110137012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/4513	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
75765161X	SANCHEZ ROMAN CELIA	NOTIFICA-EH1105-2007/91
Documento: P101110139261	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/2728	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	
75815821R	CABEZA DE VACA FLORES MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1105-2007/67
Documento: P101110142987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

NIF	Nombre	R.U.E.
75823145B	SIERRA GARCIA VICENTE	NOTIFICA-EH1105-2007/83
Documento: P101110140905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/6709	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75811717Z	CABALLERO ROLDAN LEONARDO	NOTIFICA-EH1105-2007/68
Documento: 0102110365351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTER	

Cádiz, 5 de marzo de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ubrique, con domicilio en Ubrique, Av. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
45051635V	SERRAN PAGAN GINES	NOTIFICA-EH1113-2007/21
Documento: 0102110413761	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de UBRIQUE	

Cádiz, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B11601143	FELICHE NUEVA RESTAURACION DE PUERTO REAL S	NOTIFICA-EH1101-2007/471
Documento: 0291110243566	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/169	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B11824836	CONSTRUCCIONES FATETAR,SL	NOTIFICA-EH1101-2007/1172
Documento: 0291110246061	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/365	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B41014630	LOS PUERTOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/5188
Documento: REC111000872 3	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2006/13	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
F72009079	SDAD COOP AND AGRICULTORES DEL OLIVAR DE FC	NOTIFICA-EH1101-2007/158
Documento: 0291110242053	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/40	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X0878317Q	EDAHI MOHAMED	NOTIFICA-EH1101-2007/178
Documento: P101110139417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2006/19782	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31156946L	COVEÑAS YUSTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2007/926
Documento: 0291110245072	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/302	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31251951B	MARTINEZ TUBIO EVARISTA	NOTIFICA-EH1101-2006/6455
Documento: P101110114411	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/17986	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31303993G	VACA LUQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2007/917
Documento: 0291110245063	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/301	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31380828L	NIETO VALVERDE JUAN	NOTIFICA-EH1101-2007/903
Documento: 0291110245011	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/298	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31583215Y	BORREGO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2007/304
Documento: 0291110243392	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2007/160	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
43663785X	GUTIERREZ GARCIA JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2007/893
Documento: P101110151764	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/16373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110151737	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/16373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44044943N	GRIMALDI PAGES DEBORA	NOTIFICA-EH1101-2007/1256
Documento: 0202110001242	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
44046675L	ALBEA RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/1194
Documento: P101110160803	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/21573	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X3932524F	EL KADIRI KARIMA	NOTIFICA-EH1101-2006/5849
Documento: 0102110304280	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2005/15704	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5305642W	GERRITSEN ROBERT PATRICK	NOTIFICA-EH1101-2007/657
Documento: 0102110304242	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2005/5123	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31222206M	GARCIA MORENO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2007/1258
Documento: 0102110392204	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/2749	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31223501N	HERRERA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/1341
Documento: 0102110402360	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2005/11493	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31468060N	RODRIGUEZ AVILA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1101-2006/6886
Documento: 0102110386750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/17070	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31583215Y	BORREGO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2007/304
Documento: 0162110093842	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
32297539L	LARIÑO LAGO DOMINGO A	NOTIFICA-EH1101-2007/782
Documento: 0102110355540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/15687	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44046290W	RAMIREZ PARRA PEDRO DAVID	NOTIFICA-EH1101-2007/617
Documento: 0102110303914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2004/3673	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52925495B	GONZALEZ CASTAÑEDA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2007/630
Documento: 0102110304116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2005/2353	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<u>PETICION DATOS</u>		
<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
00245234P	RODRIGUEZ RUBIO VICENTE	NOTIFICA-EH1101-2007/42
Documento: 0331110351345	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2006/229	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<u>AUDIENCIAS</u>		
<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X0878317Q	EDAHI MOHAMED	NOTIFICA-EH1101-2007/178
Documento: 1341110129843	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2006/19782	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31251951B	MARTINEZ TUBIO EVARISTA	NOTIFICA-EH1101-2006/6455
Documento: 134111011065	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/17986	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
43663785X	GUTIERREZ GARCIA JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2007/893
Documento: 1341110144010	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/16373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341110144062	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/16373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
44046675L	ALBEA RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/1194
Documento: 1341110154772 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2006/21573 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E.
34003149H	GAZTELU DIAZ ARANZAZU	NOTIFICA-EH1101-2007/184
Documento: 0531110000163 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2007/10 Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		
78885003V	CORRALES DIAZ ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2007/687
Documento: 0511110000773 Descripción: CITACION		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2007/74 Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

Cádiz, 16 de abril de 2007.- El Delegado,, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003.)

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto Tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.
Sujeto pasivo: Peña Expósito José Jesús.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 363/06.
Domicilio: Av. Virgen de los Dolores, núm. 16-4.º B (Córdoba) (C.P.: 14.004).

Córdoba, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
30478629H	SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1401-2007/374
Documento: P101140100555 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/503201 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30967941M	GARCIA ROMERO RICARDO	NOTIFICA-EH1401-2006/8232
Documento: P101140096337 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/36873 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30980014A	HEREDIA MANZANO FATIMA	NOTIFICA-EH1401-2006/8126
Documento: P101140095463 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/38455 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30980014A	HEREDIA MANZANO FATIMA	NOTIFICA-EH1401-2006/8148
Documento: P101140095454 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/38458 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30998759A	NAVARRO ROMERO ELISA	NOTIFICA-EH1401-2007/512
Documento: P161140008454 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/16352 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14720288	PROMOCIONES CLEFJIME SL	NOTIFICA-EH1401-2007/1370
Documento: 0102140189760 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/32625 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

75458109P	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2007/58
Documento: 0102140153762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2004/2098 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14698351	CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS SEGONSUR SLL	NOTIFICA-EH1401-2007/1407
Documento: 0331140114401 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/39647 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
30478629H	SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1401-2007/374
Documento: 1341140124012 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/503201 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30967941M	GARCIA ROMERO RICARDO	NOTIFICA-EH1401-2006/8232
Documento: 1341140119191 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/36873 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30980014A	HEREDIA MANZANO FATIMA	NOTIFICA-EH1401-2006/8126
Documento: 1341140118315 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/38455 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
30980014A	HEREDIA MANZANO FATIMA	NOTIFICA-EH1401-2006/8148
Documento: 1341140118306	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/38458	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30998759A	NAVARRO ROMERO ELISA	NOTIFICA-EH1401-2007/512
Documento: 1341140124441	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/16352	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Córdoba, 13 de abril de 2007.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A21320460	MURALIA PROMOCION DE VIVIENDAS,S.A.	NOTIFICA-EH2101-2006/1807
Documento: P101210015444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/111165	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101210015453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/111165	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A28326338	TAYAK SA	NOTIFICA-EH2101-2006/3569
Documento: P101210021333	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/22468	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A28326338	TAYAK SA	NOTIFICA-EH2101-2006/3570
Documento: P101210021342	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/22468	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21249073	PESCADOS PUNTA DEL MORAL SL-UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2006/3523
Documento: REC121000431	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2101-2006/148	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
B21314182	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS NAVALES SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3695
Documento: P101210021875	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/14285	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21348214	IYHUMBE76 SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3443
Documento: P101210020387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/10686	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B21348214	IYHUMBE76 SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3492
Documento: P101210020956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/20146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101210020974	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/20146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101210020965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/20146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21357819	HEREDEROS DE DIEGO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3489
Documento: P101210020895	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/22246	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101210020904	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/22246	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21383526	CIENCIA Y TECNICA CONSULTORES DE FORMACION	NOTIFICA-EH2101-2006/3871
Documento: P101210023083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/14041	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41939331	CELOP HOMBRE MODAS SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3725
Documento: P101210021997	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/10727	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B80268121	ATAM PA GRUPO DE SEVICIOS INMOBILIARIOS	NOTIFICA-EH2101-2006/3510
Documento: REC121000408	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2101-2006/146	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
B83905323	UNIAUTO INDUSTRIA TECNICA SL	NOTIFICA-EH2101-2006/2172
Documento: 0291210074084	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2006/225	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X2164769D	RGUIGUE MOHAMED	NOTIFICA-EH2101-2006/3622
Documento: P101210021595	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/486	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5786173G	VANDO CASTELLE CARLO	NOTIFICA-EH2101-2006/3149
Documento: P101210019407	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/11214	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27282893V	BARRAGAN RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2006/3106
Documento: REC121000346	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2101-2006/123	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
28325704P	SEGURA CARMONA JULIO	NOTIFICA-EH2101-2006/3080
Documento: P101210019181	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/13117	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28532068Q	CANTILLO LEDESMA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2006/3696
Documento: P101210021884	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/14234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28545379X	INIESTA PASCUAL MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3632
Documento: P101210021762	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/27085	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28702910Z	RODRIGUEZ OLIVER MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3525	29774881R	CRUZ VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2006/3724
Documento:	REC121000428	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Documento:	P101210022322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
	3		R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/18417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH2101-2006/169	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION			
29041623Y	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2006/3564	29791792F	GUTIERREZ CRUZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2006/3456
Documento:	P101210021272	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101210020527	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/3359	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/11641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29043788D	MORILLAS CASTILLA ESTEBAN	NOTIFICA-EH2101-2006/3756	29795164K	BELTRAN INFANTE ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3735
Documento:	P101210021972	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101210022085	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/12017	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/9471	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29248379S	RIVERO GARROCHENA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2006/3444	44208776Q	PRIETO RODRIGUEZ BELLA	NOTIFICA-EH2101-2006/2647
Documento:	P101210020405	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101210016905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/728	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2006/511	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29390367R	BRAVO GARROCHO JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2006/3819	Documento:	P101210016914	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P111210004654	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2006/511	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2006/1425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	44208776Q	PRIETO RODRIGUEZ BELLA	NOTIFICA-EH2101-2006/2656
29391095Q	ORTIZ LECHUGA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2006/2271	Documento:	P121210000566	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
Documento:	P101210016415	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2006/511	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/19017	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	44230116N	RAMON RUIZ ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2006/3631
29459287J	SALGUERO MUNIZ MARIANO	NOTIFICA-EH2101-2006/3774	Documento:	P101210021753	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101210022584	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/22904	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/11065	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	44236185D	HERNANDEZ DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2006/3793
29474438F	GONZALEZ IGNACIO JUAN	NOTIFICA-EH2101-2006/3480	Documento:	P101210022715	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101210020746	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/16111	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/18848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	44236588K	CHAPELA CABRERA PAULA	NOTIFICA-EH2101-2007/450
29705296Z	FERNANDEZ CLAVEL F JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2006/3441	Documento:	P101210024982	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101210020633	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/20222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/20821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	48916339P	MORENO CARDENAS JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2006/2249
Documento:	P101210020642	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101210016101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/20821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/21915	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210020651	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	48916339P	MORENO CARDENAS JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2006/3789
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/20821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101210022663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
29722156S	CRUZADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2006/3459	R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2006/821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210020554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	48932651J	LOPEZ DELGADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2006/3463
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/11843	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101210020597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
29731786P	GARCIA MEDINA ANA	NOTIFICA-EH2101-2006/3560	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/10778	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101210021236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	52246962R	PEREZ JIMENEZ ANA JACINTA	NOTIFICA-EH2101-2006/3454
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/27615	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101210020502	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
29762424X	GOMEZ TIRADO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2006/2283	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/14473	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P161210002881	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	53275505F	MUÑOZ BERRO JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH2101-2006/3760
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/2768	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101210022444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
29768775J	ALVAREZ CRISTINO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2006/3582	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/6107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111210004487	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	75559963H	TORRES MORENO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2006/3870
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/1460	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101210023074	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/13984	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A21052857	COLMENILLA SA	NOTIFICA-EH2101-2006/2871
Documento: 0102210084603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/2361	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210084613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/2361	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21167259	JOGRA SL	NOTIFICA-EH2101-2006/2514
Documento: 0102210083554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/7398	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21343868	AUTOMOVILES COSTA ISLA, SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3748
Documento: 0102210109023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2003/255	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21348214	IYHUMBE76 SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3720
Documento: 0102210108252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/2236	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21415633	LOMAS DE ISLANTILLA SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3662
Documento: 0102210107631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/11780	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41712688	BAHIA DE SEVILLA SL	NOTIFICA-EH2101-2006/3717
Documento: 0102210107352	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/1656	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B83271874	PAINOVEL XXI SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2006/3332
Documento: 0102210079932	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/7278	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92331230	FUTURE LOG HOMES SL	NOTIFICA-EH2101-2006/2613
Documento: 0102210098431	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2004/13917	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3330227B	JOHARI, SAID	NOTIFICA-EH2101-2006/3665
Documento: 0102210107673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/9349	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3844598X	DAHABI SAID ED	NOTIFICA-EH2101-2007/318
Documento: 0102210121134	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/14819	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4860745V	BALAN, VALENTIN	NOTIFICA-EH2101-2006/3644
Documento: 0102210107845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/9133	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5643999Y	MAALAQUI EL MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2101-2006/3655
Documento: 0102210107574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/11416	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6102272G	WHITAKER PETER STEWART	NOTIFICA-EH2101-2006/3801
Documento: 0102210109610	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/6618	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X6112128Q	NEWMAN CHRISTINE ANNETT	NOTIFICA-EH2101-2006/3802
Documento: 0102210109623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/6620	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6493864K	BOUALLAM MOHAMMED	NOTIFICA-EH2101-2006/3666
Documento: 0102210107680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/10994	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6519316N	DOROTA WOJTASIAK SILWIA	NOTIFICA-EH2101-2006/3667
Documento: 0102210107712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/9318	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6796843K	GARNI KALID	NOTIFICA-EH2101-2006/3208
Documento: 0102210102965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/8016	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6869477K	MUSTAFA, VIOREL	NOTIFICA-EH2101-2006/3643
Documento: 0102210107831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/9139	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X7101685K	LLEWELLYN PHILIP GEORGE	NOTIFICA-EH2101-2006/3803
Documento: 0102210109632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/6621	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25099863D	MACIAS LOPEZ SALVADOR MATEO	NOTIFICA-EH2101-2006/3651
Documento: 0102210108141	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2006/7398	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26226217F	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2006/1941
Documento: 0102210081553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2004/837	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27895835D	TORO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3299
Documento: 0102210088653	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/1080	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28674416V	MORILLO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2006/3608
Documento: 0102210065080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/563	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29237999P	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH2101-2006/2843
Documento: 0102210063971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/17434	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29252645A	MENDEZ ALVAREZ MARIA	NOTIFICA-EH2101-2006/3594
Documento: 0112210018765	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/826	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29372485J	HERNANDEZ DOMINGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2006/2756
Documento: 0102210064365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2004/1713	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29385363B	PORTILLO GIJON EDUARDO	NOTIFICA-EH2101-2006/2468
Documento: 0162210035315	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2005/1935	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
29608887K	DOMINGUEZ BRAS PATRICIA	NOTIFICA-EH2101-2006/3843
Documento:	0102210113690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/5322	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29690817W	MOLINA MAESTRE RAMON	NOTIFICA-EH2101-2006/3839
Documento:	0102210112904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/14263	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29728158Z	PEREZ GILJON ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2006/2470
Documento:	0162210035333	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2005/1935	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29731516Z	GIL LEANDRO LEONOR	NOTIFICA-EH2101-2006/3596
Documento:	0112210019650	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/725	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29737025A	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3616
Documento:	0102210071335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-1999/1196	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29750889K	MEDINA CONTRERAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2007/536
Documento:	0102210127483	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2007/536	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29751740K	CORONEL CORONEL NARCISO	NOTIFICA-EH2101-2006/3722
Documento:	0102210108530	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2005/23029	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29778367Z	PALACIOS RASERO EDUARDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2006/3807
Documento:	0102210110184	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/11359	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29778571B	GIL LEANDRO MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2006/3597
Documento:	0112210019666	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/725	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29783842S	MARTIN CARRASCAL JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2006/3658
Documento:	0102210107592	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2006/11289	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29796502W	MARTINEZ RODERO PEDRO	NOTIFICA-EH2101-2006/3609
Documento:	0102210065095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31757390W	RODRIGUEZ DOMINGUEZ CANDELARIA	NOTIFICA-EH2101-2006/3889
Documento:	0162210036954	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2005/478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44205941X	JIMENEZ GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2007/547
Documento:	0102210127412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2006/15497	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44215896Y	GIL LEANDRO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2006/3599
Documento:	0112210019684	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2003/725	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
44219143X	MARTINEZ RODERO FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2101-2006/3610
Documento:	0102210065104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44221602P	MARTINEZ RODERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2006/3611
Documento:	0102210065113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48917115W	ROMERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2006/1959
Documento:	0102210090314	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2004/19870	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48934417P	MARTINEZ RODERO OLGA	NOTIFICA-EH2101-2006/3613
Documento:	0102210065131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48936337L	LILLO TOSCANO ALMUDENA	NOTIFICA-EH2101-2006/3603
Documento:	0112210021630	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2005/1100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48948265X	LLOPART SANCHEZ JORGE JUAN	NOTIFICA-EH2101-2006/3656
Documento:	0102210107580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2101-2006/11425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48948290N	MARTINEZ RODERO ALEJANDRO RUB	NOTIFICA-EH2101-2006/3612
Documento:	0102210065122	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2004/1300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51594793C	CARDENAS SOIRI ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2006/2842
Documento:	0102210062931	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2003/380	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
16034884C	LAFITA BERNAR MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3369
Documento:	0322210027763	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2101-2004/223	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16047374K	LOFITA BERNAR GONZALO	NOTIFICA-EH2101-2006/3370
Documento:	0322210027754	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2101-2004/222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28570131Z	RODRIGUEZ BLANCO FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2006/3272
Documento:	0322210028201	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH2101-2006/789	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29249663B	GARCIA ORTA FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2006/3541
Documento:	0331210036211	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2006/21261	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29701177N	RENGEL TREVIÑO CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2006/2560
Documento:	0322210026722	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2101-2006/21	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31778988A	JIMENEZ AVALOS ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2006/2830
Documento: 0322210027246	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2006/693	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
44234292W	DIAZ MACIAS MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2101-2006/3540
Documento: 0331210036202	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2006/20873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75529277Z	PEREZ GUTIERREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2006/3537
Documento: 0322210028052	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2006/215	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
NIF	Nombre	R.U.E.
27892236K	MADRID ROJO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2101-2006/3778
Documento: D11321001390 5	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2006/216	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28542502P	MORILLA GALLEGU MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2006/2175
Documento: D11321001293 4	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2006/30	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29714224H	SANCHEZ GARRIDO DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3829
Documento: D11321001393 2	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2006/146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44212680X	RODRIGUEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2006/3118
Documento: D11321001377 4	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2005/1100	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Huelva, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante esta Delegación Provincial, Calle Los Mozárabes, número 8, Servicio de Recaudación, para ser notificados.

La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Expediente: Fraccionamiento FV-060/06.
Sujeto Pasivo: Antonio Jiménez Martínez.
Representante: El mismo.
Domicilio: Plaza América, 3.
Localidad: 21300 Cañías.
Núm. Liquidación: 0102210092455.

Ppal. Deuda: 654,74 euros.
Concepto: Requerimiento documentación.

Expediente: Fraccionamiento FV-086/06.
Sujeto Pasivo: House Winner, S.L.
Representante: El mismo.
Domicilio: C/ Florencia, 4.
Localidad: 41003 Sevilla.
Núm. Liquidación: Mod. 600212289035.
Ppal. Deuda: 7.212,14 euros.
Concepto: Requerimiento documentación.

Expediente: Fraccionamiento Fv-107/06.
Sujeto Pasivo: Francisco Bayo Pozuelo.
Representante: El mismo.
Domicilio: C/ Beas núm. 3 2.º C.
Localidad: 21006 Huelva.
Núm. Liquidación: 0102210089436.
Ppal. Deuda: 3.815,38 euros.
Concepto: Requerimiento Documentación.

Huelva, 11 de abril de 2007.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Cn. Plaza Mayor Local 3 - Arroyo Miel, 0, para ser notificados.

La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29209699	PROMOCIONES JUBE SA EN ANAGRAMA JUBESA	NOTIFICA-EH2905-2007/36
Documento: 0102290420620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/708	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102290420653	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/708	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	NOTIFICA-EH2905-2007/37
Documento: 0102290305533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
B29638178	AUTOS JOSE SL	NOTIFICA-EH2905-2007/49
Documento: 0102290486085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92097070	MAXIENNE SL	NOTIFICA-EH2905-2007/33
Documento: 0102290376592	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92345438	EURO GOLF XXI CENTURY SL	NOTIFICA-EH2905-2007/64	02547582X	GUERECAL ALONSO ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2007/58
Documento:	0102290449763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290363093	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
B92421981	VIVALAND INVESTMENTS,S.L.(EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH2905-2007/56	24568879A	VALLE DIAZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2007/38
Documento:	0102290425860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290460390	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/1868	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	0102290425870	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/1868	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA			
X1466573R	BERG TURID OTHELIE	NOTIFICA-EH2905-2007/48	24750213M	RAYA JIMENEZ EULALIA DOLORES	NOTIFICA-EH2905-2007/46
Documento:	0102290406561	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290439513	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X1876843C	POLLIT ALAN	NOTIFICA-EH2905-2007/52	24845614W	MENA ALMAGRO FCO	NOTIFICA-EH2905-2007/39
Documento:	0102290441524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290459473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2021844Y	LAURIE ROSEMARY	NOTIFICA-EH2905-2007/35	24925092S	MARTIN MORENO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2007/40
Documento:	0102290461301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290419581	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X3391494Y	EGELS DIRK WILLEM	NOTIFICA-EH2905-2007/63	25683066M	PAZ SANCHEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/42
Documento:	0102290461281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290419952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/1955	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X3861722E	KELLY VINCENT	NOTIFICA-EH2905-2007/55	25687923M	MANCERA CUETO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2905-2007/41
Documento:	0102290374156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290363163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	0102290374024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA			
X3987110Z	TAPANI SALMINEN TIMO	NOTIFICA-EH2905-2007/54	25689705B	JIMENEZ SEDEÑO SUSANA	NOTIFICA-EH2905-2007/45
Documento:	0102290375696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290377776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4400814V	BRADY TRACEY	NOTIFICA-EH2905-2007/34	25709388B	HEREDIA MARTIN JORGE	NOTIFICA-EH2905-2007/44
Documento:	0102290414024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290439445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2004/10510	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	0102290421116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/1465	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA			
X4892490E	BROOKE KAREN HELENA	NOTIFICA-EH2905-2007/57	25717748E	RIVERA SUURNA ALEJANDRA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/53
Documento:	0102290415503	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290415013	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5373535E	DENNIS MICHAEL RICHARD	NOTIFICA-EH2905-2007/61	25721794C	ZNATY CORTES DANIEL EMILIO	NOTIFICA-EH2905-2007/51
Documento:	0102290413083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290366266	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
01350463H	RUBIO ALVAREZ ALFREDO	NOTIFICA-EH2905-2007/32	25736454Y	MOYA QUINTERO ALEXANDRA PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2007/59
Documento:	0102290364804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290414226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/7846	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27334186C CONDE DE LA CRUZ MANUEL JOSE NOTIFICA-EH2905-2007/43
Documento: 0102290416032 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102290416074 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

30952487F DIOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2905-2007/62
Documento: 0102290370030 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

52123467Q MARTIN GUARDIA MANUEL NOTIFICA-EH2905-2007/60
Documento: 0102290303646 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/1413 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

53692260W MORA BRIAND DE CREVECOEUR NOEL FRANCISCO NOTIFICA-EH2905-2007/47
Documento: 0112290077836 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2005/126 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0112290077826 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2005/126 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

79014821T LEON LOPEZ RICARDO NOTIFICA-EH2905-2007/50
Documento: 0102290409374 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 23 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24817891V RIVAS CRESPILO JOSE NOTIFICA-EH2915-2007/208
Documento: P121290009062 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/326 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

25573525D MONJA ROBLES JESUS DE LA NOTIFICA-EH2915-2007/224
Documento: P101290251632 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/9008 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 52579601Z LOPEZ RUIZ DOLORES NOTIFICA-EH2915-2007/219
Documento: P101290257056 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9166 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74845788Q RUIZ PEREZ ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2007/243
Documento: P101290245874 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9316 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74904166C MONTOSA LUPIAÑEZ EMILIO NOTIFICA-EH2915-2007/226
Documento: P101290248981 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10484 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29821824 PROSECA CAMPANILLAS, SL NOTIFICA-EH2915-2007/227
Documento: 0102290505422 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/10443 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92116466 MIRADOR DE LA FORTALEZA SL NOTIFICA-EH2915-2007/204
Documento: 0102290617024 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/478 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92137660 PUERTO AXARQUIA SL NOTIFICA-EH2915-2007/206
Documento: 0102290505460 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/2353 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92184316 SANEAMIENTOS AXARQUIA, SL NOTIFICA-EH2915-2007/241
Documento: 0102290541984 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10893 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92289016 TALLERES DE REPARACIONES UNIVERSAL, SL NOTIFICA-EH2915-2007/244
Documento: 0102290535743 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/5200 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92443795 GOÑACI SL NOTIFICA-EH2915-2007/228
Documento: 0102290540045 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/8759 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290540033 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/8759 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X3661449X HEATH ANTHONY NOTIFICA-EH2915-2007/230
Documento: 0162290124606 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X6175174L PERDAENS EDDY RUDY NOTIFICA-EH2915-2007/235
Documento: 0102290489566 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/3393 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X6923302A PEÑA PAREDES LORENZO NOTIFICA-EH2915-2007/233
Documento: 0102290519200 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/7614 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X6983094H VERSCHOOR ARJEN NOTIFICA-EH2915-2007/232
Documento: 0102290508180 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9704 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E		
05573401H	CLAROS RUIZ GREGORIO	NOTIFICA-EH2915-2007/205	52574935V	RAMOS MATA LAUREANO	NOTIFICA-EH2915-2007/212		
Documento:	0112290082244	Descripción:	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102290489933	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2915-2006/399	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/3860	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24737267P	MARTIN LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2007/207	52575389B	ARROYO ROMAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/211		
Documento:	0102290492023	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0162290125054	Descripción:	LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/4800	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24822491V	CASTILLO BONILLA JESUS DAMIAN	NOTIFICA-EH2915-2007/209	Documento:	0162290125061	Descripción:	LIQ. GENERAL GESTION	
Documento:	0102290487245	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/3474	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	52576041L	VEGA SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/213	
24838241N	ESCOBAR ESCOBAR CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2007/225	Documento:	0102290477490	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102290512500	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/1050	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/9057	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290478713	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
24845579J	GOMEZ PORTILLO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2915-2007/223	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/1158	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290506244	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	52576162W	SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2915-2007/242	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/6487	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290537073	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
24882503E	TORE VIVAR RODRIGO	NOTIFICA-EH2915-2007/210	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/9783	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290535716	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	52577169C	ARROYO MORENO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2915-2007/217	
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2915-2005/348	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0122290026821	Descripción:	LIQUIDACION DONACIONES GESTION
24954727A	PASCUAL PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/215	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290513064	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	52585068F	GOMEZ VIGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/216	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/10724	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0162290124975	Descripción:	LIQ. GENERAL GESTION
24955418G	MUÑOZ LUQUE CONCEPCION	NOTIFICA-EH2915-2007/214	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290513035	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	53151806W	GALLEGO GOMEZ MONICA	NOTIFICA-EH2915-2007/221	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/10723	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290507892	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
25550579V	DEL OLMO ORTIZ, ASUNCION	NOTIFICA-EH2915-2007/237	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/8654	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290507836	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	53153036J	GUIRADO RECIO SERGIO	NOTIFICA-EH2915-2007/218	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/11463	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290501356	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
25673980T	BAZALO FERNANDEZ JACINTO	NOTIFICA-EH2915-2007/220	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/500048	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290509985	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	53374451F	RUIZ PALACIOS FERNANDO	NOTIFICA-EH2915-2007/229	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/7132	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290519591	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
25680118C	DOMINGUEZ BARO JORGE CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2915-2007/222	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/7741	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290504624	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	75343319B	PRADAS RODRIGUEZ MARIA AURORA	NOTIFICA-EH2915-2007/238	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/5804	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290511460	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
40523873N	CORBACHO AYALA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2915-2007/231	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/7143	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290506313	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	77470400Y	DEL CUBO ROBERTO DAVID	NOTIFICA-EH2915-2007/239	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/6511	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290519816	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
50164332K	ANGUI GARZON RAQUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/236	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/12329	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290517093	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	77474472F	LOPEZ RECIO ELISABET	NOTIFICA-EH2915-2007/240	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/11291	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	Documento:	0102290508512	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
52571763L	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2915-2007/234	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/8865	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0102290482494	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Málaga, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/2398	Org. Resp.:	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA				

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coín.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Coín, con domicilio en Coín, Pz. de La Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92457415	ISAURA INMOBILIARIA 2003 SL	NOTIFICA-EH2907-2007/30
Documento: P101290216772	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5780	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
B92638766	AZUL DE TORREBLANCA SL	NOTIFICA-EH2907-2007/32
Documento: P101290230002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5172	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
Documento: P101290230027	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5172	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X0812079H	RENARD STEEN JORN ARNOLD	NOTIFICA-EH2907-2007/26
Documento: P101290198055	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5658	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X7047358C	WHEELock PAUL JOSEPH	NOTIFICA-EH2907-2007/33
Documento: P101290077551	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2005/5076	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
24934167M	JIMENEZ GUERRERO SALVADOR	NOTIFICA-EH2907-2007/21
Documento: P101290237255	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5008	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
25022359S	DURAN GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH2907-2007/22
Documento: P101290233003	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5262	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
27327606H	BERNAL GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2907-2007/24
Documento: P101290227017	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5407	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
27335962W	VALLES ORTEGA MARIANO	NOTIFICA-EH2907-2007/27
Documento: P101290078206	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2005/5375	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	

NIF	Nombre	R.U.E.
74783119E	RUEDA GAMEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2907-2007/25
Documento: P101290226983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2006/5572	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29894094	INVERSIONES LUMAR MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2907-2007/34
Documento: 0102290311014	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
0102290311001	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
B92180751	TORRESAL INICIATIVAS INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2907-2007/18
Documento: 0102290310665	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X0433026M	PENDERED BETTY BERNADETTE	NOTIFICA-EH2907-2007/29
Documento: 0102290310473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X1139661B	WEBB ROBERT ALEXANDE	NOTIFICA-EH2907-2007/28
Documento: 0102290311052	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X2689165M	PURCELL LEONARD VINCENT	NOTIFICA-EH2907-2007/17
Documento: 0102290311074	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X3459346P	LOHMAN CHRISTIAN KAREL	NOTIFICA-EH2907-2007/36
Documento: 0102290309611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X3597354Q	CONNOLLY ELAINE MARIE	NOTIFICA-EH2907-2007/35
Documento: 0102290310634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
X4191636R	DERBYSHIRE PETER ALEXANDER	NOTIFICA-EH2907-2007/31
Documento: 0162290116950	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
24804315B	PALMA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2907-2007/19
Documento: 0162290101560	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
24808011G	MARTIN GARCIA ANDRES	NOTIFICA-EH2907-2007/20
Documento: 0102290351845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	
25063746W	HARO COBOS SALVADOR	NOTIFICA-EH2907-2007/23
Documento: 0102290309966	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN	

Málaga, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Torrox, con domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
X1705128T	O BRIEN, MICHAEL BRIAN	NOTIFICA-EH2914-2007/55
Documento: 0291290217486	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2914-2007/1	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A18011452	GRANADAMAY SA	NOTIFICA-EH2914-2007/5
Documento: 0102290418046	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5374	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

A18538953	ELITE MAR SA	NOTIFICA-EH2914-2007/3
Documento: 0102290532820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/8270	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

A78879202	MUELLE SA	NOTIFICA-EH2914-2007/72
Documento: 0102290460575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/5933	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

B29089505	CREDIFINA SL	NOTIFICA-EH2914-2007/19
Documento: 0102290475050	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/741	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

B92127943	UPNOR NERJA, SL	NOTIFICA-EH2914-2007/13
Documento: 0102290527560	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/1599	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

B92146463	GLOBAL SUN & PARTNER SL	NOTIFICA-EH2914-2007/14
Documento: 0102290493993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/1077	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

B92222660	INVERSIONES ALCÓVEL, SL	NOTIFICA-EH2914-2007/91
Documento: 0102290510375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5192	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

B92313519	EUROMED AMBULANCIAS ESPAÑA, SL	NOTIFICA-EH2914-2007/95
Documento: 0162290111492	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

NIF	Nombre	R.U.E
B92605963	HERMANOS LOPEZ ATENCIA, SL	NOTIFICA-EH2914-2007/61
Documento: 0102290417913	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5784	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

B92665652	SIEJEWICZ Y VALLE SL	NOTIFICA-EH2914-2007/74
Documento: 0102290434674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5082	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

N0449995J	NEW MEXICO LIMITED	NOTIFICA-EH2914-2007/59
Documento: 0102290563912	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4071	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X0753234F	KOCH KARL HEINZ	NOTIFICA-EH2914-2007/44
Documento: 0112290068952	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2914-2006/16	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1004318T	KLINKICHT HORST	NOTIFICA-EH2914-2007/20
Documento: 0102290527532	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/6709	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1099363D	BAUER HANS JOACHIM	NOTIFICA-EH2914-2007/42
Documento: 0102290563082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/2670	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1131824V	PLANT MAUREEN	NOTIFICA-EH2914-2007/43
Documento: 0102290557824	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4607	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1142330N	WILLIAMS JOHN ARNOLD	NOTIFICA-EH2914-2007/45
Documento: 0102290557986	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4549	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1144399B	CORNELIUS, LINDA NAZARET	NOTIFICA-EH2914-2007/73
Documento: 0102290535386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/8729	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1634668N	PRATT JOANNE	NOTIFICA-EH2914-2007/51
Documento: 0102290444082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/4863	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X1746918E	NIEMI ANNE HELENA	NOTIFICA-EH2914-2007/46
Documento: 0102290555111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2800	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X2088121C	HOFMANN ROLAND	NOTIFICA-EH2914-2007/48
Documento: 0102290451674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5300	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X2203211H	ALDRIDGE EDWARD ROY JAMES	NOTIFICA-EH2914-2007/52
Documento: 0102290557754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2246	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

X2248161A	ACHILYAH MOHAMED	NOTIFICA-EH2914-2007/28
Documento: 0102290540392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4380	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

NIF	Nombre	R.U.E.
X2350014N	GRUNEBERG HENRY KARL HEINZ	NOTIFICA-EH2914-2007/16
Documento: 0102290433095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/4850	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2421165R	MAHNCKE KLAUS ALFRED	NOTIFICA-EH2914-2007/84
Documento: 0102290511970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3941	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2506971V	NOACK WOLFGANG	NOTIFICA-EH2914-2007/76
Documento: 0102290470136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/6751	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2547688R	ELOFSSON SVEN AKE	NOTIFICA-EH2914-2007/88
Documento: 0102290536272	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/8525	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2678549S	WILDEY DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2914-2007/11
Documento: 0102290541896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/7404	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2729209Y	KEATLEY ANNABEL CATHERINE RICHANDA	NOTIFICA-EH2914-2007/12
Documento: 0102290549542	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7401	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2905907H	ZOPF HERBERT	NOTIFICA-EH2914-2007/56
Documento: 0102290331580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/2453	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2964033T	EL TORRI RIA	NOTIFICA-EH2914-2007/70
Documento: 0102290400846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/3465	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X2997716B	ALLEN RONAN	NOTIFICA-EH2914-2007/15
Documento: 0102290528055	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4800	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X3277885V	NORDHOFF ROSWITHA	NOTIFICA-EH2914-2007/94
Documento: 0102290561492	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/386	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X3584693M	NORRIS MARK ARTHUR	NOTIFICA-EH2914-2007/17
Documento: 0102290555004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2604	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X3620388G	DAVIS ANDREW PETER	NOTIFICA-EH2914-2007/53
Documento: 0102290470115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/6722	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X3667685J	HAHN MARIALUISE	NOTIFICA-EH2914-2007/18
Documento: 0102290438186	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/4553	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X3842601Z	MOLTKE BIRGITTE	NOTIFICA-EH2914-2007/57
Documento: 0102290526845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/3640	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

NIF	Nombre	R.U.E.
X3859131F	LISIECKI JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH2914-2007/4
Documento: 0102290554982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2565	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X4275068N	JUBB PEGGY EDITH	NOTIFICA-EH2914-2007/96
Documento: 0102290467016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/4787	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X4471537S	HIRST MATTHEW ROBERT	NOTIFICA-EH2914-2007/50
Documento: 0102290364235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7204	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
Documento: 0102290364242	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7205	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X4636100J	CHEADLE FRANK ARTHUR	NOTIFICA-EH2914-2007/67
Documento: 0102290564096	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4384	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X4916138A	HAYDEN PETER	NOTIFICA-EH2914-2007/54
Documento: 0102290496556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/987	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X5465480J	BLONDEL MATHIEU ANNY TRINIDAD JACQUELINE	NOTIFICA-EH2914-2007/79
Documento: 0102290400716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/475	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X5679848K	HASLEV KNUT HELGE	NOTIFICA-EH2914-2007/63
Documento: 0102290475080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/768	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X5822724K	BALL BRIAN JAMES	NOTIFICA-EH2914-2007/58
Documento: 0102290561196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/3140	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X5851196L	DOWNES LAURA LEANNE	NOTIFICA-EH2914-2007/80
Documento: 0102290434826	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7125	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X5856377W	LOW JONATHAN MICHAEL	NOTIFICA-EH2914-2007/71
Documento: 0102290491095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/3840	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
Documento: 0102290491000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/5208	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X6117478F	DUNNING MARK	NOTIFICA-EH2914-2007/62
Documento: 0102290496514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/929	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X6290332Q	THOMPSON JOHN ALBERT	NOTIFICA-EH2914-2007/65
Documento: 0102290558115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4629	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X6330025B	FRIEDL RALF WALTER	NOTIFICA-EH2914-2007/64
Documento: 0102290561983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2226	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X6604670J	BARTLE IAN DEACON	NOTIFICA-EH2914-2007/66	24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	NOTIFICA-EH2914-2007/22
Documento: 0102290557743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290470106	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2216	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/6661	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X6927659J	BROWN JAMES ANDREW	NOTIFICA-EH2914-2007/69	24787885X	PLATERO BEJAR DOMINGO	NOTIFICA-EH2914-2007/23
Documento: 0102290474115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290475000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/6166	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/721	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X6959589L	SIMMONS WALTER HENRY	NOTIFICA-EH2914-2007/68	25064105Q	RUIZ SANCHEZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH2914-2007/36
Documento: 0102290474142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290568425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/6168	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/945	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X7042321C	SUSSETTO ALBERTO FERRUCCIO	NOTIFICA-EH2914-2007/75	25098946N	ALVAREZ CECILIA ROSA	NOTIFICA-EH2914-2007/35
Documento: 0102290438445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290572275	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/4833	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/6528	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X7226253K	LONGLEY GLYN	NOTIFICA-EH2914-2007/77	30068830X	ROCA VALLE MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2007/1
Documento: 0102290572242	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290559755	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/6245	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/1980	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X7498236Y	GILMARTIN DECLAN TIMOTHY	NOTIFICA-EH2914-2007/81	30967542C	UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2914-2007/2
Documento: 0102290535341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290542195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/8248	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3828	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X7515726Q	GRAVES MICHAEL NIELSEN	NOTIFICA-EH2914-2007/82	33379365V	JAIME PEÑA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2007/24
Documento: 0102290539416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290417804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3002	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5551	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
X7642745Y	ROBINSON GRAHAM LESLIE	NOTIFICA-EH2914-2007/83	33387872Z	FLORES ROMERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2914-2007/31
Documento: 0112290070220	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0102290520146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2914-2006/139	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4502	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
00322344E	CREGO ESCUDERO SANTIAGO	NOTIFICA-EH2914-2007/49	33397135P	GARCIA CORTES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2007/38
Documento: 0102290477005	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290564025	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/276	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/3856	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
15867018P	ARTOLA GOICOECHEA M PAULA	NOTIFICA-EH2914-2007/85	44268151M	CANOVAS RIOS SONIA	NOTIFICA-EH2914-2007/9
Documento: 0102290538672	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290504690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500701	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/7006	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
23660885A	MOLINA LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2914-2007/7			
Documento: 0102290412412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290503601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/7007	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
24145865M	MOLINE RODRIGUEZ M JOSE	NOTIFICA-EH2914-2007/8	50603543R	GARCIA RAMIREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2914-2007/97
Documento: 0102290457705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290509763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5246	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/7678	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
24192765P	RIOZ JIMENEZ TERESA	NOTIFICA-EH2914-2007/6			
Documento: 0102290504701	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290509804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/7006	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/8005	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
24702291S	MESA MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2914-2007/21	52573001S	ROMAN GARCES FERNANDO	NOTIFICA-EH2914-2007/78
Documento: 0102290476112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290469082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4482	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7355	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
			52574607B	CUESTA CORTES JESUS	NOTIFICA-EH2914-2007/34
Documento: 0102290476112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290540616	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4482	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/110	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
52575771W	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2914-2007/32	74786903B	VILLENA PALOMAS ELOISA	NOTIFICA-EH2914-2007/33
Documento: 0102290430325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290462684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/6425	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/1278	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
52576417G	MARTIN RICO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2007/27	74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2914-2007/25
Documento: 0102290437213	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290556011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/5773	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3468	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
52583297F	RUIZ SANCHEZ RAFAEL MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2007/29	74808685N	CRESPILLO CALLEJON MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2914-2007/26
Documento: 0102290477896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290568381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3294	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3381	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
52588285G	RUIZ FORTES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2007/37	74812507Q	CUENCA MARTIN REMEDIOS	NOTIFICA-EH2914-2007/93
Documento: 0102290549010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290511490	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/5644	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2063	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
53151847C	GONZALEZ BRADY JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH2914-2007/30	77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2007/41
Documento: 0102290496546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290438000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/960	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/1853	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
53153831A	ROMAN CASTRO SERGIO	NOTIFICA-EH2914-2007/40	Documento: 0102290512082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290479823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2031	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/445	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		Documento: 0102290557685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
53155357B	NAVAS SEGURA JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH2914-2007/86	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/2212	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
Documento: 0102290534872	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290437911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500282	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/3542	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
53155488G	ATENCIA SABORITO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2007/87	Documento: 0102290479600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290508175	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7586	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/4952	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		77467768L	MUÑOZ VERA ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2007/39
53157153J	SANCHEZ AGUILERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2007/47	Documento: 0102290460654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290460580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/5163	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/6098	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		53158714X	RICO URBANO ALBERTO	NOTIFICA-EH2914-2007/90
53158714X	RICO URBANO ALBERTO	NOTIFICA-EH2914-2007/90	Documento: 0102290479850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290479850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3393	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/3393	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		53159389H	RICO ESTEBAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2007/92
53159389H	RICO ESTEBAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2007/92	Documento: 0102290434810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290434810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7125	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/7125	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		53367435Y	MANTAS CUESTA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2007/89
53367435Y	MANTAS CUESTA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2007/89	Documento: 0102290538796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290538796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500789	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500789	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		53741844K	PEDRAZAS CABALLERO ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH2914-2007/60
53741844K	PEDRAZAS CABALLERO ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH2914-2007/60	Documento: 0102290561072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290561072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/6533	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2005/6533	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		74619748C	CUESTA MORALES MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2914-2007/10
74619748C	CUESTA MORALES MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2914-2007/10	Documento: 0102290538820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102290538820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500789	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500789	Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		OTROS		
52012066A	BENALMADENA DE INVERSIONES SA	NOTIFICA-EH2905-2007/73	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101290115236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		A2912066A	BENALMADENA DE INVERSIONES SA	NOTIFICA-EH2905-2007/73
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290115236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

Málaga, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Cn. Plaza Mayor Local 3 - Arroyo Miel, 0, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A2912066A	BENALMADENA DE INVERSIONES SA	NOTIFICA-EH2905-2007/73
Documento: P101290115236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
Documento: P101290115762	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B92549989	ES WIND ENTERPRISE SL	NOTIFICA-EH2905-2007/120
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290168122	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	NOTIFICA-EH2905-2007/74			
Documento: P101290088977	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		B92554187	ZIDA-RENT SL	NOTIFICA-EH2905-2007/121
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290118684	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B11535739	PER & PAL INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH2905-2007/142			
Documento: P101290168524	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		N0321553J	RAKENNUS JA SANEERAUS SAGA OY	NOTIFICA-EH2905-2007/115
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290076833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B18626275	EDIFICIOS ARRENDAMIENTOS Y GESTION J.P. SL	NOTIFICA-EH2905-2007/66			
Documento: P101290227306	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X0063582X	AISA GUERRA FERNANDO LUIS	NOTIFICA-EH2905-2007/133
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6103	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290195054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/1674	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B28850923	ALTONA INDUSTRIAS SL	NOTIFICA-EH2905-2007/123			
Documento: P101290235611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290201047	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/4156	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/1962	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
			Documento: P101290195072	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B29549359	RESERVA DEL HIGUERON SL	NOTIFICA-EH2905-2007/98	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/1675	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: P101290136735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		X0313842F	WALKER FREDDIE	NOTIFICA-EH2905-2007/71
Documento: P101290136744	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290195325	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6022	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B29875382	PREVinsa 97, SL	NOTIFICA-EH2905-2007/84			
Documento: P101290193331	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X0327468H	STOCKDALE JEAN MARION	NOTIFICA-EH2905-2007/85
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290195212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290193322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/5118	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				
			X1000620M	MIETTUNEN MARTTI NIKOLAI	NOTIFICA-EH2905-2007/75
B29881018	TODO HOGAR JUAN CARLOS SL	NOTIFICA-EH2905-2007/106	Documento: P101290202806	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290196253	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/5954	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6603	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				
Documento: P101290196271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X1506942M	GREEN KENNETH STANLEY	NOTIFICA-EH2905-2007/99
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6603	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P111290032732	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
			R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2006/5	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92253327	FINCAS VINCIS SL	NOTIFICA-EH2905-2007/141			
Documento: P101290100931	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X1630217T	RIVERA JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2007/113
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: P101290085644	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290100965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				
			X2021827N	DONNACHIE BRUCE ANTHONY	NOTIFICA-EH2905-2007/102
B92315779	BENALPORTO 1.2.3. SL	NOTIFICA-EH2905-2007/72	Documento: P101290195797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290192333	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/1246	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				
			X2086342N	BALL BARRY	NOTIFICA-EH2905-2007/134
B92395664	ADRIKA LTD COMERCIALIZACION DE TERRENOS SL	NOTIFICA-EH2905-2007/109	Documento: P101290194083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290207952	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2080	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/7165	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				
			X2395245W	PETERSEN SOREN MARTMANN	NOTIFICA-EH2905-2007/136
B92543818	MANAGER ALCA,SL	NOTIFICA-EH2905-2007/118	Documento: P101290203707	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290194135	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/4926	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2004/10134	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA				
			X2421328A	KINNUNEN RAIMO OLAVI	NOTIFICA-EH2905-2007/105
			Documento: P101290195465	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2787	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
X2474011Q	STROM JOSEFINE ELISE	NOTIFICA-EH2905-2007/108	X5486912D	RYAN WILLIAM PAUL	NOTIFICA-EH2905-2007/119
Documento:	P101290072335	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290102067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2549923M	DAY SHARON	NOTIFICA-EH2905-2007/135	X5498392N	WITTER KENNETH GEORGE	NOTIFICA-EH2905-2007/116
Documento:	P101290195501	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290195167	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/6095	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/5120	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2758032X	LEV MARIA DEL VALLE	NOTIFICA-EH2905-2007/140	X5794463G	GARRIDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2007/131
Documento:	P101290207365	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290112646	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/8633	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X3657376P	BURTON MARK	NOTIFICA-EH2905-2007/143	02547582X	GUERECALONSO ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2007/114
Documento:	P101290119655	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290118596	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4099885C	KIERANS BRIAN MARTIN	NOTIFICA-EH2905-2007/128	03777333C	GUERRERO ARANDA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2007/776
Documento:	P101290208862	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290194266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/2994	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/4443	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4099889R	KIERANS FRANCIS	NOTIFICA-EH2905-2007/129	08107473L	HOYAS AGUILAR JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2007/107
Documento:	P101290208826	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290205615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/2994	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/3389	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4305854D	HOWARD DOMINIQUE JONATHAN	NOTIFICA-EH2905-2007/112	08914009Z	RUIZ MORA M DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH2905-2007/77
Documento:	P101290205773	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290213692	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/3724	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/3817	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4537213A	COLLINS JOSEPH	NOTIFICA-EH2905-2007/127	13131736R	PASCUAL MONTERO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2905-2007/97
Documento:	P101290192893	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290188027	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2004/10118	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4537275L	COSTILLA ESTEBAN DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2007/125	24142885S	TEJADA JABALERA MERCEDES	NOTIFICA-EH2905-2007/86
Documento:	P101290202431	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290194275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/3130	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/4443	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4775518M	VAN DEN BOS JAAP	NOTIFICA-EH2905-2007/126	24193152G	ESPINAR GONZALEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2007/68
Documento:	P101290210454	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290196156	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2004/10428	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/5151	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X4913589F	KEHOE JASON EDWARD	NOTIFICA-EH2905-2007/117	24810215T	GAVILAN LARA RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2007/78
Documento:	P101290221593	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290228663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/10772	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/500171	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5294320L	NOMAN APIFA	NOTIFICA-EH2905-2007/124	24814192K	MARTIN RETAMAR TOMAS	NOTIFICA-EH2905-2007/79
Documento:	P101290216176	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290205694	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/8060	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/3418	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5304196M	ABDELHAK CHAHINE	NOTIFICA-EH2905-2007/130	24837014G	CORTES MARMOLEJO TERESA	NOTIFICA-EH2905-2007/80
Documento:	P101290112497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290228697	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/500171	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5486897V	COSGROVE VICENT GERALD	NOTIFICA-EH2905-2007/122	25056821T	GONZALEZ RUBIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/92
Documento:	P101290101893	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290208451	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/231	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E
25686458N	VAZQUEZ GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2905-2007/69
Documento: P101290207322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/501120	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25700247R	PUYO SALCEDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2007/89
Documento: P101290221706	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/7303	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25702997Z	DELGADO VALLE FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2007/94
Documento: P101290042682	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25704352N	CORTES GARCIA VICTOR	NOTIFICA-EH2905-2007/87
Documento: P101290195036	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/778	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25704387R	GONZALEZ MARQUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/83
Documento: P101290208905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/3087	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25706583N	LEON GAMBERO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2905-2007/93
Documento: P101290194923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/3240	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25707900H	MIRA GRANSKOG REBECA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/90
Documento: P101290208747	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2929	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25709102R	MUÑOZ PEDRAZA BEGOÑA	NOTIFICA-EH2905-2007/96
Documento: P101290168095	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25710502K	VALIENTE BOVEDA IGNACIO	NOTIFICA-EH2905-2007/95
Documento: P101290116891	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25721721Q	GARCIA CARDENAS JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2007/103
Documento: P101290195903	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/5984	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25723346P	ARAGON BUZTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2007/104
Documento: P101290221216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8552	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: P101290224962	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8562	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25727473H	DOMINGUEZ DOMINGUEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH2905-2007/137
Documento: P101290208564	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2385	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: P101290208582	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2385	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E
25728850S	ANDRADES GUERRERO LORENA	NOTIFICA-EH2905-2007/138
Documento: P101290116453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/891	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
26033267G	ENDRINO MARTINEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2007/110
Documento: P101290221584	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/9859	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
30937341H	GARCIA OBRERO ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2905-2007/81
Documento: P101290042061	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
33355344P	MIRANDA DE FAZIO ANTONIO SANTIAGO	NOTIFICA-EH2905-2007/91
Documento: P101290213482	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500682	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: P101290213491	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/500682	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
33373278W	TOBELEM MORALES MAURICIO	NOTIFICA-EH2905-2007/82
Documento: P101290118937	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
44269402Z	MUÑOZ FERNANDEZ LYDIA	NOTIFICA-EH2905-2007/67
Documento: P101290202194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/3852	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
45090300L	SANCHEZ CORTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2007/101
Documento: P101290236573	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/502043	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
52489404T	CANTERO GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2007/65
Documento: P101290195562	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6111	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
53683164Z	IZQUIERDO CARRILLO RAQUEL	NOTIFICA-EH2905-2007/100
Documento: P101290230194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/5780	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
72840019P	GIRALDO GOMEZ VIVIANA	NOTIFICA-EH2905-2007/132
Documento: P101290236311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/501835	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
74857740P	OLMEDO BRAVO MANSIL JOAQUIN	NOTIFICA-EH2905-2007/139
Documento: P101290221575	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8558	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
75435878L	DORADO PINEDA LUCIANO	NOTIFICA-EH2905-2007/88
Documento: P101290202237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/3654	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
B92408376	SIRKECI HOUSE SL	NOTIFICA-EH2905-2007/111
Documento: 0331290199213	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/10953	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF **Nombre** **R.U.E**

74822982A GALLEGO GONZALEZ LORENA NOTIFICA-EH2905-2007/70

Documento: 0331290200123 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8165 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Manilva, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E**

A29248051 BALNEARIO DE CASARES SA NOTIFICA-EH2910-2007/43

Documento: P101290224445 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/4575 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

B92668631 HIDALPER INVERSIONES SL NOTIFICA-EH2910-2007/62

Documento: P101290226292 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/3973 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

Documento: P101290226317 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/3974 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X1757900X FOREMAN ANDREW PATRICK NOTIFICA-EH2910-2007/63

Documento: P101290163974 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/500489 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X2156689W CHAMBERS JANE ANN PATRICIA NOTIFICA-EH2910-2007/53

Documento: P101290143927 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1970 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X2176782Q THOMPSON EDWARD NOTIFICA-EH2910-2007/71

Documento: P101290227096 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/889 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X5392548Z MILTNER OLGA NOTIFICA-EH2910-2007/55

Documento: P101290226247 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/3806 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X5624449Y BELLINGAN JULIE ANNE NOTIFICA-EH2910-2007/65

Documento: P101290219256 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/221 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

NIF **Nombre** **R.U.E**

X5722058A SHARP BENEDICT NOTIFICA-EH2910-2007/67

Documento: P101290184222 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X7368616Z CHISNALL REGINALD PAUL NOTIFICA-EH2910-2007/68

Documento: P101290190461 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/500909 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

17846962C ROY MORENO ANDRES NOTIFICA-EH2910-2007/66

Documento: P101290220902 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/734 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

32006529M BENITEZ GONZALEZ JUAN BAUTISTA NOTIFICA-EH2910-2007/44

Documento: P101290190032 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2910-2006/8 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

32024493Y PEREZ RIOS, INMACULADA CONCEPCION NOTIFICA-EH2910-2007/47

Documento: P101290218872 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/4339 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

74708083N TOVAR CARREON, MANUEL NOTIFICA-EH2910-2007/48

Documento: P101290218854 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/4339 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

74753197T HERRERA VAZQUEZ MARIA LUISA NOTIFICA-EH2910-2007/50

Documento: P101290117573 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/1509 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

78962109G HERRERA VAZQUEZ FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH2910-2007/45

Documento: P101290117555 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/1509 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E**

B01352988 BAHIA CASARES GOLF, SL NOTIFICA-EH2910-2007/57

Documento: 0102290509885 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/2155 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

B72017866 ELLAMARE HOLDINGS, SL NOTIFICA-EH2910-2007/64

Documento: 0102290497032 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/3209 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

B84178839 DESARROLLOS LAR SOL MS SL NOTIFICA-EH2910-2007/61

Documento: 0102290509850 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/2665 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

Documento: 0102290509895 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/2665 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

B92468396 BALCONES DE CASARES SL NOTIFICA-EH2910-2007/54

Documento: 0102290517661 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1686 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

Documento: 0102290517695 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1686 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.
X0968782E	GRANTHAM-RANDELL NORMA	NOTIFICA-EH2910-2007/46
Documento: 0102290405631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
X1166191E	KEYS MASSEY ANNE LILIAN MARY M	NOTIFICA-EH2910-2007/52
Documento: 0102290490632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1548	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
X2176782Q	THOMPSON EDWARD	NOTIFICA-EH2910-2007/71
Documento: 0102290492146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/2547	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
X2345668J	GALVIN MARTIN PETER	NOTIFICA-EH2910-2007/70
Documento: 0102290405556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
02637117Y	TITERAS DOMINGUEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2910-2007/59
Documento: 0102290449232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/1307	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
08915639B	ROJAS VALADEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2910-2007/49
Documento: 0102290489795	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/896	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
28753972Q	MOYA FERNANDEZ LAURA	NOTIFICA-EH2910-2007/42
Documento: 0102290449422	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/1400	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
32024701F	OJEDA ARROYO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2007/69
Documento: 0102290488342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/3213	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
45071395C	SANCHEZ CASTRESANA IÑIGO	NOTIFICA-EH2910-2007/58
Documento: 0102290448216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/1120	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
51369693K	PRADO PEREIRA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2910-2007/60
Documento: 0102290449241	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/1307	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
51386447P	LUJAN MOLINA FELIX	NOTIFICA-EH2910-2007/56
Documento: 0102290453410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/2835	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
52927299K	DELGADO VARGAS MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2910-2007/73
Documento: 0102290454136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/37	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	
77457723W	CARRION JIMENEZ JAIME	NOTIFICA-EH2910-2007/72
Documento: 0102290517716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/3210	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
08922532G	JIMENEZ AHUMADA, JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2007/51
Documento: 0331290191163	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2910-2005/81	Org. Resp.: Of. Liquid. de MANILVA	

Málaga, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X4445065Q	PLATER JAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2915-2007/245
Documento: P101290255455	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/1632	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
05637241X	MOYA CANO PEDRO	NOTIFICA-EH2915-2007/121
Documento: P101290261511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/12943	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24848476N	CERON LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2007/247
Documento: P101290258562	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/6767	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
25679933L	ALAMINOS GONZALEZ FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/256
Documento: P101290256855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9865	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
28916237Q	GUERRA TIERNO JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2915-2007/273
Documento: P101290256837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9895	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
43176605Q	FERNANDEZ LOPEZ VANESA	NOTIFICA-EH2915-2007/272
Documento: P101290249286	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10179	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
45276737H	INIESTA MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/269
Documento: P101290256916	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9699	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
52570682L	FERNANDEZ TELLO JORGE EUGENIO	NOTIFICA-EH2915-2007/250	24955394A	CABELLO RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/252
Documento: P101290249164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290512365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/12547	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/8799	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52579781X	FERNANDEZ CORTES MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/274	25005117T	MARIN DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2007/248
Documento: P101290256891	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290504515	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9728	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/3677	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
LIQUIDACIONES					
52046687N	RUIZ CARILLO PILAR	NOTIFICA-EH2915-2007/255	25046687N	RUIZ CARILLO PILAR	NOTIFICA-EH2915-2007/255
Documento: 0112290078996	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0112290078996	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/248	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/248	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52046687N	RUIZ CARILLO PILAR	NOTIFICA-EH2915-2007/255	52046687N	RUIZ CARILLO PILAR	NOTIFICA-EH2915-2007/255
Documento: 0122290023321	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0122290023321	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/248	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/248	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
B29818218	VIÑUELA RURAL, SL	NOTIFICA-EH2915-2007/263	25680118C	DOMINGUEZ BARO JORGE CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2915-2007/258
Documento: 0102290536803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290493693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9578	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4826	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
B92624626	PROMOCIONES ABC LA PERLA SL	NOTIFICA-EH2915-2007/266	52574122D	SANCHEZ RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2915-2007/251
Documento: 0102290504980	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290489750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/5907	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/3766	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X0897749J	MEIERJOHANN FRIEDHLEM	NOTIFICA-EH2915-2007/259	52577169C	ARROYO MORENO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2915-2007/257
Documento: 0102290476646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0122290026814	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/1004	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X2088779B	WAGERLE HERMANN	NOTIFICA-EH2915-2007/262	52579923Z	GAMEZ CAZORLA MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2915-2007/254
Documento: 0102290492535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290487033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/39	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/11485	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X4096300T	GODFREY FRAZER JOHN	NOTIFICA-EH2915-2007/265	52586207L	PINO DIAZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2915-2007/253
Documento: 0102290493831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0122290022424	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4853	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2006/276	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5339994S	DOLLMANN DAGMAR	NOTIFICA-EH2915-2007/264	53157717W	RODRIGUEZ CARMONA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2915-2007/275
Documento: 0102290520206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290507590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10768	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/11159	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5873021V	CHERKAOUI KATHARINA DOROTHEA	NOTIFICA-EH2915-2007/268	77470168G	CASTRO DIAZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/260
Documento: 0112290073872	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0102290493782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/365	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4601	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X6360547N	WELTIN KATJA ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2915-2007/267	77472756Q	VERGARA PELAEZ HERNAN GUSTAVO	NOTIFICA-EH2915-2007/261
Documento: 0102290482462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290480795	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/1562	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/1974	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X7551751T	GODFREY SYLVIA BRENDA	NOTIFICA-EH2915-2007/270	24709274Y	CLAROS RUIZ EDUARDO TOMAS	NOTIFICA-EH2915-2007/249
Documento: 0102290493822	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112290082253	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4851	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2006/399	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

Málaga, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfin Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A82748476	EUROPROMOCIONES MEDITERRANEAS, SA	NOTIFICA-EH2908-2007/148
Documento: P101290199516	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3323	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290199534	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3323	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B11794609	TORRE ESTEPONA SL	NOTIFICA-EH2908-2007/171
Documento: P101290219807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1878	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B29717501	EXPLORACIONES AGRICOLAS GUADALOBOPN, SL	NOTIFICA-EH2908-2007/155
Documento: P101290234324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2369	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B38484184	ABIGAIL MARTINEZ SL	NOTIFICA-EH2908-2007/137
Documento: P101290186286	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7041	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B81919391	CENTRO DE MOVIMIENTO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH2908-2007/170
Documento: P101290201144	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7789	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290201162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7789	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92583350	ESTEPONA HILLS SL	NOTIFICA-EH2908-2007/173
Documento: P101290201747	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7815	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290201774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7815	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92737857	ESTRUCTURAS GENAL 2000 SL EN CONST.	NOTIFICA-EH2908-2007/196
Documento: P101290242821	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/5040	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X0037644Q	DYRUP POLINE	NOTIFICA-EH2908-2007/146
Documento: P101290192062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3197	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X0667316V	SANTOS SANTOS NICOLASA	NOTIFICA-EH2908-2007/204
Documento: P101290183741	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/177	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	

NIF	Nombre	R.U.E
X1132587K	PARKER ANN PATRICIA	NOTIFICA-EH2908-2007/206
Documento: P101290183285	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10311	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2084042N	DETH PETER	NOTIFICA-EH2908-2007/159
Documento: P101290179873	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2005/204	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2250133C	FISCHER ANJA	NOTIFICA-EH2908-2007/205
Documento: P101290179051	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1056	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290179067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1056	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2492561M	METTGER KAI	NOTIFICA-EH2908-2007/207
Documento: P101290202054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/9447	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3097345G	ZEANI ABDENABI	NOTIFICA-EH2908-2007/167
Documento: P101290179943	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2006/289	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3273921D	BENT MOHAMED LEMINE ZEINEBCU	NOTIFICA-EH2908-2007/215
Documento: P101290179925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2006/267	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3545917F	GALE, ADAM DAVID	NOTIFICA-EH2908-2007/168
Documento: P101290214067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7846	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3736679F	AHTOUCHE AHMED	NOTIFICA-EH2908-2007/163
Documento: P101290180031	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2006/285	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3777233N	ZEHTAB TABRIZI KOUROUSH	NOTIFICA-EH2908-2007/182
Documento: P101290179313	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1512	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3799552K	GONNISEN ANTON JOHAN FRANS	NOTIFICA-EH2908-2007/214
Documento: P101290229162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/8927	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X4694261F	DONOVAN JANE	NOTIFICA-EH2908-2007/193
Documento: P101290189427	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2805	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X4714064F	PLADA NESTOR LELI	NOTIFICA-EH2908-2007/161
Documento: P101290184502	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/381	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X4900203F	MACKEE ERWYN ALEXANDER	NOTIFICA-EH2908-2007/164
Documento: P101290199561	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3408	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
X5385514H	HARRISON BRIAN ALAN	NOTIFICA-EH2908-2007/187	X7587788L	WILLIAMS MARTYN ELWIN	NOTIFICA-EH2908-2007/198
Documento:	P101290214024	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290201853	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/6418	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/8248	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X5398433B	HATHIRAMANI BEUKE JOSEPH	NOTIFICA-EH2908-2007/200	X7591750W	HAGUE ANTHONY JAMES	NOTIFICA-EH2908-2007/194
Documento:	P101290208004	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290205055	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/7465	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4900	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290208022	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X7708793K	BRADLEY MICHELLE GERALDINE	NOTIFICA-EH2908-2007/197
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/7465	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290211601	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X5399953J	TITTMAN DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2908-2007/166	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/500013	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290192604	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	08914974J	AGUILAR MOLINA PILAR	NOTIFICA-EH2908-2007/141
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4712	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290183075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X6041922Y	SAUNDERS IAN WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2007/189	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10250	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290183111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	08917891D	GIL MORA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2007/135
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10279	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290187047	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X8066576G	HAUSWIRTH ANITA	NOTIFICA-EH2908-2007/174	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1840	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290192613	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	08919653T	BENITEZ SERRANO ANDRES MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/147
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4713	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290205624	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X6278883K	SCHARF GUNTER	NOTIFICA-EH2908-2007/181	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/2800	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290179627	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	08922128Z	CARAVACA REYES PEDRO DAVID	NOTIFICA-EH2908-2007/158
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1577	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290249006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X6655954F	O'CONNOR DANIEL PHILIP	NOTIFICA-EH2908-2007/191	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5756	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290211617	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	10821746Q	TOYOS GONZALEZ VICTOR SECUNDINO	NOTIFICA-EH2908-2007/177
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/500049	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290180126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X6720365H	MACKEE ANNAHITA SANDRA	NOTIFICA-EH2908-2007/179	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/2129	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290190723	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	10831979Z	BALBUENA OCHOA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2007/176
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3094	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290178972	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X6950639Q	MAHER JILL ROSTRON	NOTIFICA-EH2908-2007/185	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1014	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290199841	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	13306300H	GONZALEZ APARICIO ROBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2007/169
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4797	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290248491	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X7019886X	LAI ANGELA KA YIN	NOTIFICA-EH2908-2007/186	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290220665	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290248534	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5838	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X7481103P	LOTMANI JUGHURTA WAHID	NOTIFICA-EH2908-2007/195	25539625B	HERRERA MORENO FCO	NOTIFICA-EH2908-2007/142
Documento:	P101290201433	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290188002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5545	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/4539	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290201582	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25577137X	CARREÑO RIVERO ANGELES	NOTIFICA-EH2908-2007/143
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5545	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290230167	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X7587774M	MS GETHIN RHYS	NOTIFICA-EH2908-2007/199	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/9272	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290201887	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	26472354K	ESPEJO CHAMORRO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2007/140
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/8252	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290220735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
27335719N	RAMIREZ CARRETERO, JESUS	NOTIFICA-EH2908-2007/150	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/7069	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290183023	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27335719N	RAMIREZ CARRETERO, JESUS	NOTIFICA-EH2908-2007/150
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10172	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290183023	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10172	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
27501749M	CESPEDES GARCIA JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/219	82536079	ABACO PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ESTE	NOTIFICA-EH2908-2007/138
Documento:	P101290180442	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290436601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/10423	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7492	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
28601245D	ROSA AGUDO, VERONICA DE LA	NOTIFICA-EH2908-2007/202	883100404	GRESAN GESTIONES SL	NOTIFICA-EH2908-2007/178
Documento:	P101290186103	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290498523	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
30658715Z	ANDRADES ALVAREZ FELIPE	NOTIFICA-EH2908-2007/134	X0253386H	MANSOORI PEYMAN	NOTIFICA-EH2908-2007/165
Documento:	P101290220464	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290489355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5622	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/9455	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
31568280K	RUIZ ROMERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2007/144	X1611945J	FIELDS BRIAN	NOTIFICA-EH2908-2007/157
Documento:	P101290212107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290409600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/500832	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/4563	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
31852351L	GIL SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/216	X3874929G	FATEH MHAMED	NOTIFICA-EH2908-2007/162
Documento:	P101290211181	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290502104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/9605	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2005/102	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
32824221R	REY FANDIÑO ANA	NOTIFICA-EH2908-2007/188	X5203472K	CHAFIAFI AISSA	NOTIFICA-EH2908-2007/192
Documento:	P101290192421	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290531360	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3463	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/223	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
50690294L	SIMON MARTINEZ TOMAS	NOTIFICA-EH2908-2007/172	X5920993B	ABDALLA ZBIN MAHMOUD AHMED	NOTIFICA-EH2908-2007/183
Documento:	P101290192053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290409631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3189	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/4565	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
74927571B	BLANCO SANCHEZ J ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/211	X6923949Y	HADI ABDUL KARIM SAID	NOTIFICA-EH2908-2007/184
Documento:	P101290192123	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290409035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3931	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/4481	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
75748710G	TELLO CONEJERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/220	X7268444F	VAN DEN BRINK ADRIANUS HENDRIKUS JOHANNE	NOTIFICA-EH2908-2007/190
Documento:	P101290186085	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290514604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/9632	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
78963302R	DELGADO LOPEZ, SERGIO	NOTIFICA-EH2908-2007/151	08920044T	ROMERO CERVANTES M DEL MAR	NOTIFICA-EH2908-2007/152
Documento:	P101290190827	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290542564	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3176	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/2657	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
78973884A	PICON LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2908-2007/213	08920690W	ROMERO HEREDIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2007/153
Documento:	P101290192105	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0112290075446	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3556	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2006/215	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
A0061814J	BURCHILL LIMITED	NOTIFICA-EH2908-2007/145	50541764T	PEREZ QUERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/156
Documento:	0102290462496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290298493	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1235	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
A82748476	EUROPROMOCIONES MEDITERRANEAS, SA	NOTIFICA-EH2908-2007/148	74777648W	ROMERO HEREDIA MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/218
Documento:	0102290337903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112290075430	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2006/215	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF Nombre **R.U.E**
 75862647E ATIENZA RAMIREZ ANTONIO NOTIFICA-EH2908-2007/203
Documento: 0102290544135 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3098 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

78968035L PARRADO PLANELL, ANTONIO MANUEL NOTIFICA-EH2908-2007/154
Documento: 0102290421182 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/6488 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

PETICION DATOS

NIF Nombre **R.U.E**
 X2796328B LAFRIAK ABDELKADER NOTIFICA-EH2908-2007/139
Documento: 0331290197795 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3219 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X5095674R EL AAZZOUNY HAMID NOTIFICA-EH2908-2007/175
Documento: 0331290200561 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/500013 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

08917577V SANTOS GOMEZ, M ANGELES NOTIFICA-EH2908-2007/149
Documento: 0331290198215 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/11569 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

09075204W FORCELLEDO LANKESTER FRANCISCO NOTIFICA-EH2908-2007/201
Documento: 0331290202126 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/10567 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

25666355B VICO LUNA OSCAR NOTIFICA-EH2908-2007/212
Documento: 0331290198224 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/500092 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

32042541E MEDINA RODRIGUEZ RAQUEL NOTIFICA-EH2908-2007/217
Documento: 0331290198136 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/5913 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

44054034H MARTINEZ NOTARIO JOAQUIN NOTIFICA-EH2908-2007/210
Documento: 0331290197822 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3843 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

48960398E ZAMORANO MEDERO JESUS NOTIFICA-EH2908-2007/209
Documento: 0331290194681 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10137 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

74827239M CAMACHO FERNANDEZ ARANZAZU NOTIFICA-EH2908-2007/180
Documento: 0331290197524 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3426 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

74852381P OLIVA PEREZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2908-2007/136
Documento: 0331290194785 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2085 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

78965555T SANCHEZ CRESPO RUBEN NOTIFICA-EH2908-2007/208
Documento: 0331290196973 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/501489 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfin Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre **R.U.E**
 A78761400 CRIBER SA NOTIFICA-EH2908-2007/112
Documento: P101290154384 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2574 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

Documento: P101290169872 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9103 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B29602711 EL NICIO SRL NOTIFICA-EH2908-2007/34
Documento: P101290152162 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B29694288 LOGARDA SL NOTIFICA-EH2908-2007/36
Documento: P101290121834 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8334 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B29756343 YOUR PLACE IN THE SUN,S.L. NOTIFICA-EH2908-2007/39
Documento: P101290155215 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10403 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B39436548 PROMOCIONES RESIDENCIAL EL BREZO SL NOTIFICA-EH2908-2007/13
Documento: P101290149231 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B83507913 LOMAS DE LA RESINERA SL NOTIFICA-EH2908-2007/56
Documento: P101290149152 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

Documento: P101290149213 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

Documento: P101290149177 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B92032051 ROPELY 1999, SL NOTIFICA-EH2908-2007/115
Documento: P101290158541 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9016 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

B92065408 PROMOCIONES PUEBLA LUCIA SL NOTIFICA-EH2908-2007/17
Documento: P101290141531 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92167659	SOUTHERN SPAIN HOMES,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2007/120	X2727160G	BECERRA OIDOR CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2908-2007/55
Documento: P101290170247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290134504	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9202	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8636	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92331750	MASTER BASIC PANORAMICA,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2007/130	X2730731X	IRANI DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2007/129
Documento: P101290166923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290156773	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/685	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10865	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X0292081G	ZWEGERS THEODORUS	NOTIFICA-EH2908-2007/81	X2899317Y	WOLVERSON CATHERINE CAROLINE	NOTIFICA-EH2908-2007/127
Documento: P101290121441	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290154043	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/6086	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2475	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X0331574Y	STROBOS ROBERT VICTOR	NOTIFICA-EH2908-2007/84	X3071791A	BENAMAR, MHAMMAD	NOTIFICA-EH2908-2007/26
Documento: P101290120547	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290148574	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/5645	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2005/69	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X0952854X	NELSON NIGEL PIERS	NOTIFICA-EH2908-2007/67	X3126125B	DUNNETT PAMELA JEAN	NOTIFICA-EH2908-2007/44
Documento: P101290171796	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P111290029783	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/8890	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X1162139H	DURIAUX ALAIN MARC	NOTIFICA-EH2908-2007/133	X3247427B	FASKA HAMDOUCH	NOTIFICA-EH2908-2007/70
Documento: P101290121493	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290148513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7911	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2005/55	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X1538587W	PIERCE DAVID CRAIG	NOTIFICA-EH2908-2007/43	X3524038R	MAZOUZ ALI	NOTIFICA-EH2908-2007/99
Documento: P101290166345	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290155145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9980	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10400	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X1584141Q	IAN STEPHEN INGRAM	NOTIFICA-EH2908-2007/131	X3702906K	AIT MOULAY AZIZ MOULAY DRISS	NOTIFICA-EH2908-2007/103
Documento: P101290171762	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290135256	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/8653	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2006/101	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2027403E	CHEN XIAOPING	NOTIFICA-EH2908-2007/116	X3847854T	AIT TAOUHRAT YOUSSEF	NOTIFICA-EH2908-2007/49
Documento: P101290136193	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290145625	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8802	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2006/195	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2108185M	WEIKER ANGELIKA	NOTIFICA-EH2908-2007/10	X3928771A	OURBAA SALAH	NOTIFICA-EH2908-2007/52
Documento: P101290121642	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290135195	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/6328	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2005/313	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2235175N	MARRON DUSTIN	NOTIFICA-EH2908-2007/119	X4365049V	JAMES PATRICK RAEI	NOTIFICA-EH2908-2007/86
Documento: P101290167413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290129753	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/782	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1225	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2573566G	SCHIRMER RALPH GUSTAV	NOTIFICA-EH2908-2007/121	X4441609X	KEIT BARRY PETER	NOTIFICA-EH2908-2007/45
Documento: P101290120601	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290156852	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/5788	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/266	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2646450R	HE ZHIUA	NOTIFICA-EH2908-2007/53	X4686188F	CAHILLANE JOHN CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2908-2007/51
Documento: P101290136805	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290170231	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8933	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9198	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.		
X4870305D	WILSON MARCUS GRAHAM	NOTIFICA-EH2908-2007/97	X6049801L	MCILDUFF PAUL BERNARD	NOTIFICA-EH2908-2007/83		
Documento:	P101290170992	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290154165	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/9307	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/2477	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5104955J	ZAHOUH LAHCEN	NOTIFICA-EH2908-2007/76	X6278444L	BOUNJOU MARIA CHAOUI ESP	NOTIFICA-EH2908-2007/69		
Documento:	P101290135292	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290166153	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/110	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/9594	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5106719Y	SABRI JAMAL EDDINE	NOTIFICA-EH2908-2007/88	X6289407B	DITS MARGARETHA LOUISA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2007/68		
Documento:	P101290121177	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290166363	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5998	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/284	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5198722D	WILLIAMS RICHARD THOMAS	NOTIFICA-EH2908-2007/91	X6563989Y	STAPLETON CORMAC MICHAEL	NOTIFICA-EH2908-2007/74		
Documento:	P101290121317	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290129866	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7531	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1258	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5354211H	MCLACHLAN NEIL ANDREW	NOTIFICA-EH2908-2007/54	X6583068P	KLUIT REGINALD ERWIN	NOTIFICA-EH2908-2007/79		
Documento:	P101290166765	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290167781	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/648	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/791	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5443349P	FOGDEN DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2908-2007/78	X6622473Z	MCCAMMON JOHN WESLEY	NOTIFICA-EH2908-2007/98		
Documento:	P101290168393	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290166354	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/926	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10107	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5562493N	ZAAIOUTI TAHAR	NOTIFICA-EH2908-2007/72	X6628547Q	YOUREN PHILIP MICHAEL	NOTIFICA-EH2908-2007/73		
Documento:	P101290180162	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290129902	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/333	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1308	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5696653J	EDWARDS GARY ROBERT	NOTIFICA-EH2908-2007/62	X6661120K	TOPHAM MICHAEL REGINALD	NOTIFICA-EH2908-2007/87		
Documento:	P101290131713	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290121222	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/8431	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/6053	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5739437V	HULL ROBERT WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2007/58	X6720471D	NEWMAN SEAN WALTER	NOTIFICA-EH2908-2007/96		
Documento:	P101290129631	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290121685	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/8197	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5804277C	ATTUH ROBERT ANOZIE	NOTIFICA-EH2908-2007/105	X6805239E	BERG KNUT ARVID	NOTIFICA-EH2908-2007/77		
Documento:	P101290120452	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290167991	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5547	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/923	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5883151G	CLEMENTS ANTHONY EDWARD LOUIS	NOTIFICA-EH2908-2007/71	X6994415T	EMANUELSON VESPA ALBERT	NOTIFICA-EH2908-2007/86		
Documento:	P101290129622	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290120592	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1209	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5747	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5915206C	COLES DAVID GEOFFREY	NOTIFICA-EH2908-2007/63	X7042815P	HAYES SIMON DOYNE RUTTER	NOTIFICA-EH2908-2007/85		
Documento:	P101290130033	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290120556	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7820	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5690	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5923473F	STEWART JUSTIN JAMES	NOTIFICA-EH2908-2007/59	X7097266H	RAIMO ANTERO KOLJONEN	NOTIFICA-EH2908-2007/82		
Documento:	P101290167291	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290121572	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/721	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/6252	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5955295C	DENNIS JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH2908-2007/61	X7481827L	DUFES PANDORA HEATHER	NOTIFICA-EH2908-2007/100		
Documento:	P101290169032	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290145582	Descripción:	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/10124	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/68	Org. Resp.:	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X7591706G	HARLOW ANDREW JAMES	NOTIFICA-EH2908-2007/104	25980411W	CHECA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/4
Documento: P101290120416	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290121764	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/4993	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8313	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X7616806B	ELSHAFEY SAM EL-DIN KHALIL	NOTIFICA-EH2908-2007/106	27334460H	ARROYO SERRANO, MARIA	NOTIFICA-EH2908-2007/31
Documento: P101290120425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290130471	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/5056	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7883	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X7672801R	MENIRU MICHAEL CHUKWUDI	NOTIFICA-EH2908-2007/107	27343264J	MORENO ARAGON, JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/30
Documento: P101290120461	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290136297	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/6076	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8867	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X7700848B	PATTERSON DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2908-2007/109	Documento: P101290136315	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290120477	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8867	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/6497	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290136306	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X7701105S	BROWNE BARRIE ERNEST NYE	NOTIFICA-EH2908-2007/110	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8867	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290155084	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		30824871H	LUMBRERAS MUÑOZ VALENTIN	NOTIFICA-EH2908-2007/2
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2006/211	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290152126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
07839080J	SANCHEZ PEDRON LEONCIO	NOTIFICA-EH2908-2007/119	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/4601	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290167325	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		31820890E	JIMENEZ URQUIJO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/22
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/727	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290130496	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
08417280Q	CABELLO PEREZ INES	NOTIFICA-EH2908-2007/94	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/6772	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290170886	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		31842437H	JURADO BELLIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2007/114
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9246	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290154987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
08876059Z	FERNANDEZ DE LA FUENTE SERGIO	NOTIFICA-EH2908-2007/42	R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2908-2005/111	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290108683	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		32013979A	CARRILLO PARRA JOSEFA	NOTIFICA-EH2908-2007/28
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/500095	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290132316	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
08920549E	BAZAN MORENO, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/33	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10475	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290123121	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/38
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290132587	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
10500777N	VARELA MARTINEZ ANSELMA	NOTIFICA-EH2908-2007/93	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290132684	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		34842873N	BARRIONUEVO SALVADOR BEGOÑA	NOTIFICA-EH2908-2007/6
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/4553	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290120294	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24211293K	VIGIL CAÑAVATE JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2007/7	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2677	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290121371	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		42960332N	MARTIN ROCA ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/132
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7643	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290129717	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24783274S	LOZANO MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/20	R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290132553	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		43018493Y	GUILLEN POZO FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2007/101
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10763	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		Documento: P101290151864	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290132562	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2882	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10763	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		44581774T	ARJONA MATEO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2007/123
25635423Z	NUÑEZ GUERRA ANTONIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2908-2007/21	Documento: P101290151907	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290166022	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2891	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/9574	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA				

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
45253281E	SOTO ARANAZ DIAZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2007/126	B29717501	EXPLORACIONES AGRICOLAS GUADALOBOPN, SL	NOTIFICA-EH2908-2007/37
Documento:	P101290130636	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290463635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/7149	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5864	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
50724554D	PORTO SANCHEZ M DE LA HOZ	NOTIFICA-EH2908-2007/60	B82298050	INVERSIONES Y PROMOCIONES INVERCINCO SL	NOTIFICA-EH2908-2007/15
Documento:	P101290130426	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290498322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7879	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
52662078J	NIETO PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2007/113	Documento:	0102290498335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	P101290160946	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/9844	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	B92081454	PROMOCIONES CAMINO PANTOJA SL	NOTIFICA-EH2908-2007/16
74635832G	IBAÑEZ SANCHEZ AURORA	NOTIFICA-EH2908-2007/8	Documento:	0102290434351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	P101290129936	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1314	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	0102290434374	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
74806953M	GALLARDO CHACON TERESA	NOTIFICA-EH2908-2007/27	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290130304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290434384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5477	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
74905055N	REBOLLO RUBIO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2007/29	Documento:	0102290434363	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	P101290169617	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/9064	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	B92167659	SOUTHERN SPAIN HOMES,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2007/120
75869923F	VALDERRAMA LOPEZ, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/57	Documento:	0102290487723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	P101290110293	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	B92236165	YUYALES,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2007/125
75952424F	TODO TORRES RAUL FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2007/128	Documento:	0102290357161	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	P101290148181	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/2703	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2005/4	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	0102290357174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
75960441C	HEREDIA ANILLO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2007/1	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/2703	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290121414	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	B92583350	ESTEPONA HILLS SL	NOTIFICA-EH2908-2007/64
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/6085	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	0102290426973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
77454296W	PORRO ONIEVA, MARIO	NOTIFICA-EH2908-2007/11	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/6808	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290122202	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X0703110T	MOSSMAN DIANE	NOTIFICA-EH2908-2007/35
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/7931	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	0102290464155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
78960361G	PEREZ NAVARRO ROGELIO	NOTIFICA-EH2908-2007/24	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7968	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290148714	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X1748841J	STANEV IVANOV NIKOLAY	NOTIFICA-EH2908-2007/46
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2005/91	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	0102290420230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
78975447W	MORENO HENCHE FEDERICO ESTEFANO	NOTIFICA-EH2908-2007/50	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5450	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290136211	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X2108197V	DENDEN NIRGIT MARIA	NOTIFICA-EH2908-2007/41
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/8818	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	0122290016844	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
LIQUIDACIONES			R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2006/31	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
NIF	Nombre	R.U.E.	X2271572T	EVANS SUZANNE	NOTIFICA-EH2908-2007/117
A29266228	PUEBLO HOLIDAYS INTERNACIONAL SA	NOTIFICA-EH2908-2007/18	Documento:	0102290426272	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102290350231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/9491	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5257	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	X3245148D	MANSSOURI, HASNAA EL	NOTIFICA-EH2908-2007/102
Documento:	0102290095816	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0162290095816	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF Nombre **R.U.E.**
 X3739907S SALAZAR HERNANDEZ JUAN FERNANDO NOTIFICA-EH2908-2007/48
Documento: 0102290424984 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/6285 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X3782258T KATE JEREMY HOWARD NOTIFICA-EH2908-2007/95
Documento: 0102290464173 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8005 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X3895335D OANCEA CRISTINA MARIANA NOTIFICA-EH2908-2007/75
Documento: 0102290476010 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10345 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X4901537F BRIERLEY LEE DAVID NOTIFICA-EH2908-2007/47
Documento: 0102290468472 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/8858 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X6540488R MCREYNOLDS SEAN MICHAEL NOTIFICA-EH2908-2007/90
Documento: 0102290427330 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7003 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X6937755N WHITE SUSAN ANN NOTIFICA-EH2908-2007/80
Documento: 0102290420966 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/5764 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X7682219N PILKINGTON ERIC NOTIFICA-EH2908-2007/108
Documento: 0102290490850 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/5803 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

05428690T SOMOGGI DE PERLAC FIGUEROA BEATRICE NOTIFICA-EH2908-2007/32
Documento: 0102290421420 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/6581 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

08915662B ARMESILLA JIMENEZ ENRIQUE NOTIFICA-EH2908-2007/118
Documento: 0102290464626 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7843 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

08922945A CARRASCO CASTILLA JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH2908-2007/124
Documento: 0102290464516 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8365 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

24253221C PUERTAS MARTIN MANUEL NOTIFICA-EH2908-2007/5
Documento: 0102290462862 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3574 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

25931625E GARCIA AGUILAR RAMON NOTIFICA-EH2908-2007/92
Documento: 0102290473785 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7246 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

30614158P GONZALEZ DEL CASTILLO MARTINEZ ALVARO NOTIFICA-EH2908-2007/14
Documento: 0102290510531 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/6928 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

38997779Z BENITO MORA F JAVIER NOTIFICA-EH2908-2007/111
Documento: 0102290464954 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7860 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF Nombre **R.U.E.**
 44228522M KASTENING NUÑEZ BIANCA CAROLINE NOTIFICA-EH2908-2007/9
Documento: 0102290463041 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/6633 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

53664384W NOACK GOMEZ REGINA NOTIFICA-EH2908-2007/112
Documento: 0102290469041 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/8978 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

71245827S ROJO PEREZ FERNANDO NOTIFICA-EH2908-2007/89
Documento: 0102290421152 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/6198 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

78962214V MEDEL PEÑA CRISTOBAL NOTIFICA-EH2908-2007/23
Documento: 0102290464792 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7863 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

PETICION DATOS

NIF Nombre **R.U.E.**
 X2987052L OULAB BEN MANSOR OTMAN NOTIFICA-EH2908-2007/25
Documento: 0331290185484 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/500498 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

31845152L MUÑOZ GONZALEZ ISABEL NOTIFICA-EH2908-2007/40
Documento: 0331290184601 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/500625 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

48981971K ROMAN BAREA JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH2908-2007/65
Documento: 0331290190831 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/293 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

74665053S DIAZ GUTIERREZ CARLOS NOTIFICA-EH2908-2007/3
Documento: 0331290186062 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10405 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

74864004Q TAMAYO QUINTERO ADOLFO NOTIFICA-EH2908-2007/122
Documento: 0331290185782 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29818218	VIÑUELA RURAL, SL	NOTIFICA-EH2915-2007/283
Documento: P101290256374	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9580	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290256383	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9580	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
08960797W	NINAHUALPA LUCANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2915-2007/285
Documento: P101290257783	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/12174	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24818031L	PEREZ LISBONA MIGUEL LUIS	NOTIFICA-EH2915-2007/276
Documento: P101290255281	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/520	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
25041973X	LOBILLO ROJAS ALBERTO	NOTIFICA-EH2915-2007/277
Documento: P101290256401	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9489	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2193276L	BALZER DORLE	NOTIFICA-EH2915-2007/284
Documento: 0112290072664	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2006/320	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
25026678X	CORDERO SERRALBO DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2007/282
Documento: 0122290024174	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/399	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
25223592K	FRIAS TOLEDO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2007/280
Documento: 0162290111083	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/8767	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
25278675L	RANEA LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/278
Documento: 0102290510953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/7898	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52573943Z	REYES GAMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/279
Documento: 0122290020894	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/281	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52582061J	RETAMERO LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2007/281
Documento: 0112290082110	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2006/459	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A11607306	CIUDASUR SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9544
Documento: P101290163676	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/9007	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A11607306	CIUDASUR SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9546
Documento: P101290163685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/9007	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A14022586	FOMENTO E INVERSIONES DEL GENIL SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9404
Documento: REC1290015315	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2901-2004/724	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
A14022586	FOMENTO E INVERSIONES DEL GENIL SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9405
Documento: REC1290015333	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2901-2004/725	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
A14022586	FOMENTO E INVERSIONES DEL GENIL SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9406
Documento: REC1290015342	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2901-2004/726	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION	
A17123696	PLAYA INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9824
Documento: P101290159677	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/64723	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11364916	ASOC Y FUSION DE NEGOCIOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6863
Documento: P101290115394	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/103742	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29064532	FRIO MOBEMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/975
Documento: P101290199403	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/68202	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29067154	VENTA Y ALQUILER DE NAVES SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6842
Documento: P101290107536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/112894	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 9 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B29148780	PROMOCIONES FUNES Y CARMONA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6999	B92088277	MIRADOR DEL GREEN, SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6891
Documento: P101290118745	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290148854	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/105144	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/72927	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29602232	MARMOBI SL	NOTIFICA-EH2901-2006/9589	B92112911	PASTELERIA LUNA SL	NOTIFICA-EH2901-2007/38
Documento: P101290158191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290210276	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/26124	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2006/2138	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29632163	PESCADOS EUROSUR, S.L	NOTIFICA-EH2901-2007/568	B92212331	ACTIVOS INMOBILIARIOS COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2901-2006/10141
Documento: 0291290211606	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		Documento: 0212290023696	Descripción: LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/2	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		R.U.E. Origen: FIANZARR-EH2901-2006/3563	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
B29760451	PROMOSUR DIVISION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/7161	B92443118	ALBEN VEGA BAO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6927
Documento: P101290104921	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290116067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/100058	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/77524	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29760451	PROMOSUR DIVISION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/7163	B92475706	INPLUS,SL	NOTIFICA-EH2901-2007/505
Documento: P101290104937	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290202352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/100058	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/20425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29768306	PLANJUR, SL	NOTIFICA-EH2901-2006/8444	B92622075	AUGELITA BIG SL	NOTIFICA-EH2901-2006/8379
Documento: P101290135983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290205141	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/67249	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2006/1776	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29793098	REINA ESCOBAR SL	NOTIFICA-EH2901-2006/9569	X1154995G	WEINAND IGNACIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2006/6548
Documento: P101290159293	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P161290018874	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/108031	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2004/4248	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29793098	REINA ESCOBAR SL	NOTIFICA-EH2901-2006/9570	X1483130K	SNOUYSSI DALAL	NOTIFICA-EH2901-2006/7143
Documento: P101290159275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290103984	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/108031	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/28471	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92007855	MIRADOR DE CALAHONDA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/9977	X1483130K	SNOUYSSI DALAL	NOTIFICA-EH2901-2006/7144
Documento: P161290021001	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		Documento: P101290103993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/69548	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/28477	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92068105	ATLANTE RENTA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6020	X2377376G	VANGELABBEK PATRICK JOSEF	NOTIFICA-EH2901-2006/4185
Documento: P101290095934	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290072685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/20430	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/94722	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92070960	BORDADOS DE LA TRINIDAD SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6898	X3036741M	MOUTI MOHAMAD BASEM	NOTIFICA-EH2901-2006/8275
Documento: P101290115561	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290204423	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/77446	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2006/1707	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B92070960	BORDADOS DE LA TRINIDAD SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6899	X3081493E	GAME ELIZABETH ANNE	NOTIFICA-EH2901-2006/9815
Documento: P101290115577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290158882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/77446	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/73219	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92085455	INVERGRASS COSTASOLEÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6714	X3081566A	GAME BRIAN ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2006/9816
Documento: P101290114895	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290158846	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/102003	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/73219	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92085455	INVERGRASS COSTASOLEÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/6715	X3318079F	GRAFTON JON DEREK	NOTIFICA-EH2901-2007/1984
Documento: P101290114904	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290212665	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/102003	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/96	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X3346313C	HARRISON STEPHEN PAUL	NOTIFICA-EH2901-2006/4335	24782518Q	ANTELO MENDOZA ANA	NOTIFICA-EH2901-2006/6965
Documento:	P101290081986	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290117756	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2005/17188	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/41312	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3845510W	TORRES DIAZ SANTIAGO IVAN	NOTIFICA-EH2901-2006/6043	24793724T	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSENDO	NOTIFICA-EH2901-2006/4964
Documento:	P101290097011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111290007977	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/82529	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/3587	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4862700V	COUWENBERG ANTONIUS	NOTIFICA-EH2901-2006/7992	24809179E	NIETO MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/6504
Documento:	P101290125711	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111290023973	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/51972	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/2793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5094289L	BERENSEN SUSAN	NOTIFICA-EH2901-2006/9812	24809179E	NIETO MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/6506
Documento:	P101290163764	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111290023946	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/80264	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/2793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5370699S	WILKINSON MARTIN JAMES	NOTIFICA-EH2901-2006/7026	24840918K	RUIZ TRIVIÑO M DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2006/10183
Documento:	P101290118797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290162811	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/4198	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/2222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00978163L	PUCHE VIALCHO ROSA	NOTIFICA-EH2901-2006/8060	24866738J	CALVO ASTORGA M ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2006/8474
Documento:	P101290127836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111290026511	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/53066	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/3427	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05232587H	GIL AMAYA PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2006/8055	24867465A	GRACIA ESPINOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2006/9797
Documento:	P101290127942	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290166047	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/60173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/72957	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
19326902W	LOPEZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2006/8623	24868751R	ESPINOSA ESPINOSA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2006/10110
Documento:	0301290154383	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	Documento:	P111290029573	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/1970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0301290154401	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	24871445G	DELGADO PADILLA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2006/7279
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	Documento:	P111290024612	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
Documento:	0301290154410	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	24895676Q	ESPINOSA ESPINOSA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2006/10113
Documento:	0301290154426	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	Documento:	P111290029546	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/1970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24582151G	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2006/5107	24902272B	DELGADO PADILLA AGUSTIN	NOTIFICA-EH2901-2006/7276
Documento:	P111290020866	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P111290024594	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/1732	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24582572B	GONZALEZ MORILLA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2006/10192	24909261P	GARCIA LEAL LUCIA	NOTIFICA-EH2901-2006/4535
Documento:	P111290031375	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	0291290194623	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2006/737	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2006/901	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24722361Y	SALAS PEREZ M RAMONA	NOTIFICA-EH2901-2006/9436	24950362P	MUÑOZ MARTOS JUAN	NOTIFICA-EH2901-2006/7006
Documento:	P101290154393	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290119043	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/58347	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/39186	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24756737C	DE LA RUBIA RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2006/5136	24982157V	LAPEIRA BERMUDEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2006/6640
Documento:	P101290084874	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290112734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2006/998	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/113103	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
25033553P	CANO CABEZA M PILAR	NOTIFICA-EH2901-2006/8457	Documento: 0301290155223	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
Documento: P101290135161	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/23282	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
25059714H	MORALES RUBIO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2006/9568	26804384T	NUÑEZ FERNANDEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2006/8568
Documento: P101290159336	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290140174	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/74011	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/27366	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25073835V	DURAN JIMENEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/9726	27332706N	TOME DELGADO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2006/9253
Documento: P101290158697	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0212290022940	Descripción: LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2004/3318	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: FIANZARR-EH2901-2006/989	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
25074221N	CAMPAÑA JUAREZ ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2006/8594	27333264H	REYES FLORES EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2006/10138
Documento: P101290136927	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0212290023660	Descripción: LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/56455	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: FIANZARR-EH2901-2006/3451	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
25076619H	RODRIGUEZ RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2006/5887	27336349K	ROMERO ARGAMASILLA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/6678
Documento: 0301290149334	Descripción: NOTIFICACION GENERAL		Documento: P101290113897	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/88786	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25081855X	ZUMAQUERO GIRAL JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2006/8888	27385797L	PONCE CERPA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/8404
Documento: P101290145013	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290202280	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/79791	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2006/1578	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25318802B	PELAEZ ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2006/9774	27391764Y	GONZALEZ VAZQUEZ MARIA ESTRELLA	NOTIFICA-EH2901-2007/771
Documento: P101290159257	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290212150	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/26128	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/48	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25677992X	ALCANTARA GONZALEZ MONICA	NOTIFICA-EH2901-2006/8471	30479565B	BENITEZ RODRIGUEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2006/6541
Documento: P101290131442	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P111290023745	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2003/255	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25695463R	FERNANDEZ TORO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2006/9807	33373947G	CABELLO GONZALEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/8026
Documento: P101290165085	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P111290026222	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/115137	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2003/3932	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25703773P	DIAZ GAONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2006/6193	Documento: 0301290149842	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
Documento: REC129001541	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH2901-2006/188	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION				
25716209R	SANCHEZ SARRIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2901-2006/7114	33375804K	BOYERO ALONSO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2006/4614
Documento: P101290104176	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290081523	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/94529	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2004/31171	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25716209R	SANCHEZ SARRIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2901-2006/7115	33381704X	NADALES ESTEBANES JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2006/3810
Documento: P101290104151	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290073281	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/94036	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/51951	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25735112K	SCHMIDT JALIKIS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2006/9835	33387795Y	MORENO CANO AMADOR	NOTIFICA-EH2901-2006/7145
Documento: P101290164796	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290104045	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/76426	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/18149	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26652855H	RIC CORRALES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/3880	33387795Y	MORENO CANO AMADOR	NOTIFICA-EH2901-2006/7146
Documento: 0291290218222	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		Documento: P101290104054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/472	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/18153	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
			33396469D	CUETO CARRETERO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/384
			Documento: 0291290185821	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
			R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2006/122	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
33396653D	SANTANA CAMPOS JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2006/6091	B29615267	PAIMOSUR SL	NOTIFICA-EH2901-2006/8626
Documento:	P161290018892	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0162290108140	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/2702	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1996/53596	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33398257A	TRUJILLO RACERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2006/6889	B29615267	PAIMOSUR SL	NOTIFICA-EH2901-2006/8627
Documento:	P101290108561	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0162290108152	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/87263	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1996/53596	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38115038J	MENDEZ AGUIRRE GUITIAN JORGE	NOTIFICA-EH2901-2006/8601	B92268341	TRANMOBI-MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/8571
Documento:	P101290136787	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290255295	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/34534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/61745	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39642450H	LOPEZ CRUZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2006/8904	B92297118	MITRA 70 SL	NOTIFICA-EH2901-2006/7041
Documento:	P101290148461	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290401641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/52343	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/74363	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44596103T	TORRE MARCOS MARIA JOSE DE LA	NOTIFICA-EH2901-2006/5985	B92421361	ZALVERY MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/10252
Documento:	P101290097842	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290417416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/66339	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2005/13212	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45020390Y	MARTOS RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2007/809	X7058577S	DE LA TORRE TANYA	NOTIFICA-EH2901-2006/9862
Documento:	0291290209673	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102290495392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2006/2081	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2005/88757	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45283296E	PANES MENDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2006/7121	19326902W	LOPEZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2006/8623
Documento:	P101290102837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0162290107702	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/17916	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/2733	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53157846Q	ROMAN DOMINGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2007/569	24376022R	DOLZ CUEVAS LORENA	NOTIFICA-EH2901-2007/143
Documento:	0291290211590	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102290420060	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/70687	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74761106C	SALAZAR NAVAS ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2006/9453	24739464C	MARCUARTU DIEZ LORENZO	NOTIFICA-EH2901-2006/4962
Documento:	P101290155364	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0162290083093	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/18842	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1994/380	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74761106C	SALAZAR NAVAS ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2006/9454	24743915D	HERMOSO GUTIERREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2006/8729
Documento:	P101290155337	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0161290066606	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/18842	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/14411	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74818973L	SANCHEZ ROJAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2006/9975	25076619H	RODRIGUEZ RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2006/5887
Documento:	P101290169084	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0122290011570	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/63981	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/278	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74893985M	GURNANI NATHURMAL KISHORE	NOTIFICA-EH2901-2007/1256	25690259H	NUÑEZ DIEZ DE LOS RIOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/10286
Documento:	0291290212911	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102290418482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/119	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2004/30951	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74964846A	CAMPOS RODRIGUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2007/629	33398173B	SOLERO CORPAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2006/6809
Documento:	0291290212105	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0162290102644	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/45	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59139	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
A29024312	BOUGAINVILLEA SA	NOTIFICA-EH2901-2006/9522	36911672F	BAENA MIGUEL MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2006/6595
Documento:	0102290259846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290255132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2004/15287	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/704	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
45266156V	MARCO DEL RIO MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2006/7437
Documento: 0112290065044	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2003/2922	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X3081566A	GAME BRIAN ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2006/9816
Documento: 0393290010626	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2004/8327	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
00978163L	PUCHE VIALCHO ROSA	NOTIFICA-EH2901-2006/8060
Documento: 0393290006340	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2004/5450	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
05232587H	GIL AMAYA PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2006/8055
Documento: 0393290006541	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2004/5496	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
25318802B	PELAEZ ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2006/9774
Documento: 03932900059881	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/26128	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
25695463R	FERNANDEZ TORO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2006/9807
Documento: 0393290014616	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2005/827	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
38115038J	MENDEZ AGUIRRE GUITIAN JORGE	NOTIFICA-EH2901-2006/8601
Documento: 0393290004414	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2004/3574	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
X1333408Y	ASRI AHMED	NOTIFICA-EH2901-2006/4099
Documento: 0331290173164	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2006/464	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
A2907645Z	PINARES DE CALAHONDA SA	NOTIFICA-EH2901-2006/10437
Documento: D11329003021	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/701	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
A28095809	INMOBILIARIA TORREMOLINOS SA	NOTIFICA-EH2901-2006/5713
Documento: D11329002370	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2005/277	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B29787215	BARBATOSSA SL	NOTIFICA-EH2901-2006/7566
Documento: D11329002615	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2005/432	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B92458736	ACTIVE PLANET, SL	NOTIFICA-EH2901-2006/8302
Documento: D11329002655	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/593	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X0244640N	ASTUDILLO EVA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2006/10443
Documento: D11329003036	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/840	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X0971685G	ABDUL HADI AL MAILAM MASAED YOUSEF	NOTIFICA-EH2901-2006/7636
Documento: D11329002426	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X2561356F	HARRIS ANNA ISABELLA	NOTIFICA-EH2901-2006/9244
Documento: D11329002858	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2004/206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X4849183R	WYATT MARTIN BAXTER	NOTIFICA-EH2901-2006/8798
Documento: D11329002711	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2005/377	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
07764591K	HIDALGO RAMOS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/7693
Documento: D11329002606	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/456	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
25066415A	RUEDA CASCADO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2006/7628
Documento: D11329002473	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/579	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de recaudación ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
A29018637	A EMBARBA SA	0472291249572	721.20
B29586088	ABELA TURISTICA SL	0472291267586	1803.05
25103759H	ALDANA ALVAREZ ISABEL	0192290062342	2352.77
B92346915	ALHAURIN 2003 SL	0472291233272	13560.00
24749117J	ALMOQUERA GARCIA JOSE	0472291253411	92.99
74750534M	APONTE GORDO RAFAEL	0112290069890	838.76
B9214265Z	ARRANQUE 2000 PROMOCIONES SL	0472291253853	3000.00
B29767100	ARROCEROS DE LEVANTE SL	0472291212813	521.20
52582945T	ARROYO GARCIA JOSE ANTONIO	0472291254174	1200.00
G92025774	ASTILLEROS AXARQUIA S C	0472291253898	1376.80

DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24875622H	BAEZ DE AGUILAR GONZALEZ FRANCISCO	0102290427252	25.00
259686758B	BARRANCO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	0472140645683	1.70
25051540D	BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCO	0472180982441	72.12
B29887063	BERMUDEZ ROJANO MALAGA SL	0472291233222	900.00
74894511W	BEZAD EL AOUNI RACHIDA	0472291254160	720.00
B92070705	BIBAL GESTION SL	0472291234505	1800.00
25268374N	BROW ENTRENA JUANA	0472291253103	7212.17
X7243912Q	BROWN FRANCESCA HANNAH	0112290070621	8763.12
X2953734M	BROWN GERGINA NANCY	0112290070576	8524.64
B29684123	CAFETERIA BAR COYPA S L	0472291233280	1200.00
78960758X	CALDERON VAZQUEZ JOAQUIN	0102290447161	107.90
25572622F	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO	0472291267500	180.00
24761288V	CARVAJAL MONTES ANTONIO	0102290442730	1859.26
B29573425	COMERCIAL CARNICAS ARCHIDONA S L	0472290752584	225.65
B29573425	COMERCIAL CARNICAS ARCHIDONA S L	0472291184015	24.85
B29573425	COMERCIAL CARNICAS ARCHIDONA S L	0472291184042	28.21
B92050988	CONTEL IJP SL	0472291234124	6120.00
X1567887T	DAWS NICHOLAS GEOFFREY	0472291267561	3607.20
X4371805B	DYSART BARRIE SALE BEAUFORT	0102290420545	3015.62
31295482A	ESCALANTE LOPEZ ROSA	0162290112115	864.64
G92160878	ESPASAN S C	0472291218710	1801.20
B29249778	EUROPARK 74 SL	0472291254103	600.00
A29011178	EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARITIM	0472291234692	179.36
A29011178	EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARITIM	0472291234704	50516.92
24829227Z	FERNANDEZ ORTIZ MIGUEL	0472291253666	360.00
24779259W	FONTALBA HIDALGO ANTONIO	0101290466836	524.84
28415572S	FRANCO CAMPOS MARIA TERESA	0102290445873	77.04
B92203165	FRANJOSUR SL	0162290110482	16155.13
02623336W	FUSTER PLIEGO JESUS	0102290383144	3741.08
53690516Y	GAMEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	0472291184570	173.09
G92392968	GESTION TORCAL ANTEQUERA SC	0472291233232	660.00
25035237J	GOMEZ MESCUA CARLOS	0102290388815	4583.59
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472291253383	293.09
24827132N	GONZALEZ PEREZ CARMEN	0192290049431	7.13
27335470Q	GONZALEZ TROYANO VICENTE	0472291253425	55.72
27335470Q	GONZALEZ TROYANO VICENTE	0472291254051	57.86
B92080095	GSM IRIDIUM FUENGIROLA SL	0472291233316	720.00
24146423B	HIDALGO FAJARDO MARIA JOSEFA	0012180022215	446.38
24248140E	HITA LUZON JOSE GERARDO	0472291234513	1082.40
B92614403	HORVAGUSA SL EN CONSTITUCION	0472291267715	240.00
B29478054	INICIO NOVENTA SL	0102290431022	53467.18
B92204775	JUANJO & ASOCIADOS SERVICIOS PUBLICITAR	0472291267866	1803.05
B92564475	KABBANY MARBELLA SL	0102290438083	575.06
B92382177	KARTING WORLD SL	0472291267385	1803.05
B92426329	KIWI BIG SL	0102290343974	165.38
B92657386	KOKAWAII FASHION KO SL	0472291254146	600.00
X4131030T	LANDERCY JEROME JULIEN OLIVIE	0472291179153	62.12
25557137C	LINARES SANCHEZ RAFAEL	0102290421244	92.44
X0555662M	LOUNAS NADJID	0192290055741	409.30
33371190F	LUCENA GARCIA SEBASTIAN	0472291253622	600.00
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	0472291234441	131.54
25338748Q	MARTIN PORRAS DAVID	0102290434334	315.96
25333736H	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	0472291253705	480.00
X7243986K	MCMAHON KELLI JULIE	0112290070603	8763.12
X3171715S	MCMAHON THERESA HELEN	0112290070630	8763.12
B92226653	MESON 30 SL	0101290485032	2971.90
B92226653	MESON 30 SL	0101290485105	3479.47
G29498086	MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS D	0102290424910	1188.98
25553202H	MORA GALVAN JOSE	0102290431700	77.67
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291234455	538.04
24649139Q	MORENO MONTELLANO LUISA	0101290474042	1480.14
25061648C	MORENO REY AMPARO	0472291267963	3607.20
74614378D	MORENO RUIZ JOSE	0472180982611	601.20
25671464Z	MORENO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	0102290293086	861.25
76637100L	MOSTAZO RISELL ANNA NATALIE	0472291234535	601.20
B92726538	NEREI Y SUSJE SL	0192290066500	21.46
B92284589	PACOS PROS SL	0472291267591	2400.00
F92464551	PATATAS FRITAS DE PEROL ARDALES SOC	0472291233184	5409.14
25300108Q	PEDROSA GOMEZ ISABEL	0102140169971	187.87
34050252V	PRUNA FERNANDEZ RAFAELA	0472291267552	3607.20
B92629286	RAPÓS ARIZA INSTALACIONES SL	0472291267521	2884.85
25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	0102290353303	1097.64
25690154M	RODRIGUEZ AZUAGA SERGIO	0102290449716	77.40
24837945S	RODRIGUEZ SANTIAGO ANDRES	0102290416511	362.08
24786741D	RODRIGUEZ SANTIAGO BARBARA	0102290416502	362.08
24875295J	RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	0102290416545	362.08

DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
A61996260	ROWASBLU S A	0472291267804	1202.03
25325410H	RUIZ DIAZ MANUEL	0102290442062	4821.37
25325410H	RUIZ DIAZ MANUEL	0102290442073	4746.67
25325410H	RUIZ DIAZ MANUEL	0102290442131	1043.99
24684936W	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	0472291267531	288.48
24684936W	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	0472291267540	288.48
25330010H	SANCHEZ MONCAYO JOSE MANUEL	0472291268233	360.61
25686716V	SANTOS JIMENEZ JUAN	0472291267884	1803.05
25686716V	SANTOS JIMENEZ JUAN	0472291267894	3606.10
52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291234430	89.99
B92497155	TALLER Y AUTOLAVADO BARCELO SL	0472291253595	600.00
B92319813	TINTORERIAS CLEAN SL	0472291267383	600.00
27393318L	TORO LEON MIGUEL ANGEL	0102290244645	457.98
27393318L	TORO LEON MIGUEL ANGEL	0102290244656	47.95
74768244M	TRUJILLO LUQUE ANA	0192290052795	511.40
X3959212S	TSAMALASHVILI IOSEB	0472291218911	1801.20
53365301B	VARGAS TOME MARIA	0472291233255	720.00
33356879W	VEGA VEGA LUIS MIGUEL	0162290104642	92076.47
B29262110	VISUALAN SL	0472291186940	9789.25
X5726432F	WRIGHT ELAINE CAROL	0102290320053	106.94
25681017E	YUSTE GARCIA M DEL CARMEN	0102290501234	2524.28
24877041B	ZAPATA ARIZA TOMAS	0472291234596	3600.00

Málaga, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de recaudación ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102040230713	18698.90
B29769940	ALMAGORA OPTICAS SL	0472040500132	3606.08
B29872041	CAMPOS DE CAZORLA Y TISCAR SL	0472180966416	180.00
25686872N	COMITRE PALOMO ANTONIO MIGUEL	0472180967264	361.20
B92371269	GALERIA DEL HOGAR CINCO ES TRELLA	0472040496850	120.00
53154723K	GALVEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL	0472040483054	480.00
24870384R	MORENO MALDONADO JUAN	0472040497076	2401.20
B92431063	NT DIRECT MULTISERVICIOS SL	0472230847493	241.20
25265078S	OLIVA GARCIA ANTONIO	0102410342795	234.97
B92037712	ORGE & SCOTT SL	0472210432401	1803.05
33379903A	ORTIZ MARTIN IRENE	0472411136180	1121.24
27387540Z	PEREZ LOPEZ ISMAEL JESUS	0472230858694	1202.40
B92233881	PROTECCION TAMES VEGAS SLL	0472040464245	1801.20
48911274A	RODRIGUEZ RIQUEL DANIEL	0102210076041	424.99

DN/CI/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
74801397S	SANCHEZ FRANCO JOSE	0472180964542	5048.50
B9216376	TECNOHABITACION SL	0472230838726	480.00
X7169764C	WALKER BENJAMIN PAUL	0102230199323	1229.32

Málaga, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Velez-Malaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29896859	HIERROS Y FERRALLADOS ESCOLANO, SL	NOTIFICA-EH2915-2007/303
Documento: 0291290218660 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2007/6 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
B92060730	SHERRY MIRADOR, SL	NOTIFICA-EH2915-2007/286
Documento: P101290269762 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/1552 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
F92193952	RESTAU-MUEBLES, S COOP AND	NOTIFICA-EH2915-2007/306
Documento: 0291290218651 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2007/5 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
X4614176P	KONKINA ELENA	NOTIFICA-EH2915-2007/294
Documento: P101290260321 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10227 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
X5290491P	MONTORO ALBERTO DAMINA	NOTIFICA-EH2915-2007/301
Documento: P101290262421 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/502005 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
00249066E	MORENO VERA JUAN ANGEL	NOTIFICA-EH2915-2007/287
Documento: P101290260346 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10211 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
52575933A	DOMINGUEZ ROBLES ESTEBAN EUGENIO	NOTIFICA-EH2915-2007/289
Documento: P101290255385 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/1262 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
52583417N	PEREZ VALVERDE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/290
Documento: P101290260425 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10072 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53151864Z	MURILLO MARTIN ELENA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2007/292
Documento: P101290266341 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/502225 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53697906J	GARCIA MARTIN MARINA	NOTIFICA-EH2915-2007/307
Documento: P101290256733 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9356 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
77470079F	ORTIZ PEREZ ROGELIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2007/304
Documento: P101290260811 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/500717 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
77470857A	DIAZ MOLINA DAVID	NOTIFICA-EH2915-2007/305
Documento: P101290259935 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/10702 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92343912	GRUPO ALUAX, SL	NOTIFICA-EH2915-2007/308
Documento: 0102290542041 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/11131 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X2924100H	SCHIRMER BABETTE SUSANNE	NOTIFICA-EH2915-2007/297
Documento: 0102290501313 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/35 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5889158P	WAREN JOHN	NOTIFICA-EH2915-2007/300
Documento: 0162290125041 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X6312544X	HAYES SUSAN ANN	NOTIFICA-EH2915-2007/296
Documento: 0102290480653 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/1770 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X6943485S	MEYER ELISABETH STORE	NOTIFICA-EH2915-2007/299
Documento: 0102290488795 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/449 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X7064208B	BRINGEMEIER GERHARD MARTIN	NOTIFICA-EH2915-2007/298
Documento: 0102290614560 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/10083 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

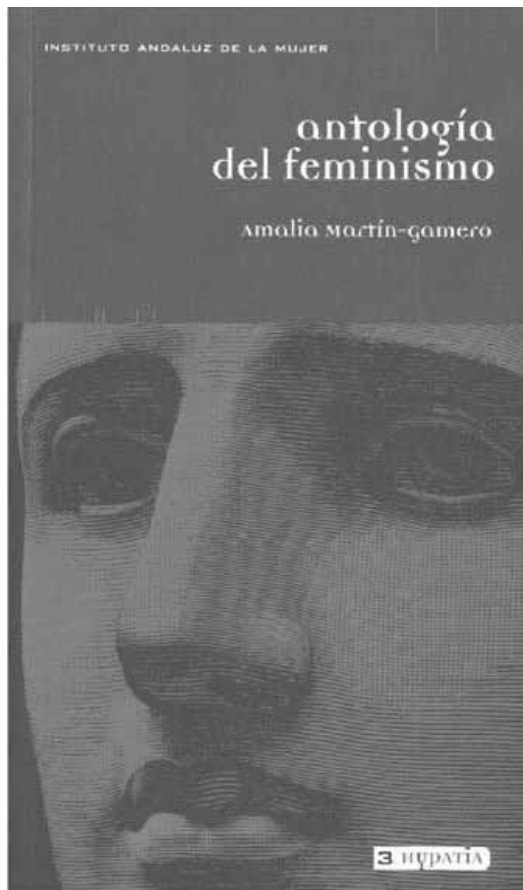
NIF	Nombre	R.U.E.
25054812S	REYES GAMEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2007/293
Documento: 0122290020903 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2005/281 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
25058300F	DIAZ JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2007/288
Documento: 0102290552760 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/8821 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63